

Diseñar una red de puntos para el control periódico de la calidad del agua en el ámbito del PG. Realizar analíticas periódicas de seguimiento.	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Muy Alta	10.500	3.000	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión, en especial en lo relativo a su grado de conservación	FEADER Art. 20; FEDER. Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	60.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000

2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut o con viveros locales para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración						
Promover acuerdos para fomentar la reactivación de la actividad salinera en s'Albufera de forma compatible con la conservación de los hábitats y especies o, en su caso, mantener la dinámica artificial de inundación periódica de estos sistemas con aportes marinos.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d; FEMP	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Establecer acuerdos o convenios entre la administración y los propietarios y/o titulares de derechos para, al menos, dejar 5 metros de anchura sin cultivar en las zonas que lindan con los humedales	FEADER Art. 20, Art. 28	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar el establecimiento de acuerdos para la revisión y modificación de los tendidos eléctricos peligrosos, en atención a lo indicado en el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.	FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos de las inmediaciones la aplicación de buenas prácticas agrícolas en el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art. 28 . Art 30	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	FEADER Art. 17, Art. 20, Art 26 , Art. 34, Art. 30	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar la coordinación con las autoridades competentes en materia de DPH para limitar las limpiezas de vegetación de ribera con maquinaria pesada en algunos tramos de los torrentes.	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Muy Alta	Medios personales de la Administración.						

Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas la aplicación del “Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica”	FEMP Art. 20, 28, 29, 30, 35, 37, 38, 81, FEDER: Art.3f, Art. 5.6d	Muy Alta	Medios personales de la Administración.						
Instar a Demarcación de Costas la instalación o mantenimiento de captadores de arena en las zonas fragmentadas o erosionadas, además de establecer franjas de protección al pie del talud de primer frente dunar mediante cercados perimetrales.	FEMP Art. 20, 30, 38, 81. FEDER: Art.3f, Art. 5.6d. FSE Art. 3(d)	Muy Alta	Medios personales de la Administración.						
Instar al Ayuntamiento de Alcúdia para que se lleve a cabo la conexión de la urbanización anexa a l’Albufereta a la red de alcantarillado, al no disponer de sistema de depuración de aguas residuales.	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración.						
Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración.						
Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan, con otros órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración.						
Potenciar entre las asociaciones de cazadores la aplicación de buenas prácticas cinegéticas que minimicen potenciales afecciones sobre las especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	Medios personales de la Administración.						

3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Diseñar y ejecutar áreas cortafuegos con empleo de ganadería doméstica, como medida de protección ante el riesgo de incendios.	FEADER Art. 17, Art. 28	Muy Alta	30.000	5000	5000	5000	5000	5000	5.000
Diseñar y ejecutar cinturones de vegetación entre las zonas cultivadas/urbanizadas y las áreas inundadas de las ZEC, para minimizar la incidencia de la contaminación difusa.	FEADER Art. 28, Art. 20, Art. 17 FEDER Art. 5.5d, Art. 5.6b	Media	10.000			2000	4000	4000	

exceso de nutrientes en el hábitat.	Art. 17 y 28									
Realizar acciones de control y erradicación de las poblaciones de perros y gatos.	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	18.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	45.000	15.000		15.000		15.000		
Recoger y transportar a vertedero autorizado los residuos presentes en el ámbito del Plan de Gestión.	FEADER Art. 20; FEDER. Art. 5.6d; LIFE	Alta	6.000		2.000		2.000			2.000
Siempre que sea posible, llevar a cabo el soterramiento o desvío de los tendidos eléctricos. En el resto de los casos, instalar dispositivos anticolidión salvapájaros en los tendidos eléctricos de media y alta tensión.	FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	Sin dotación presupuestaria específica							
Crear pequeñas isletas artificiales como lugares de descanso, alimentación o reproducción de especies como Himantopus himantopus y Charadrius alexandrinus.	FEDER Art. 5.5d, Art. 5.6b; FEADER Art. 17 y 28	Alta	9.000	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
En las zonas más densas de matorrales halófilos (hábitat 1420), crear discontinuidades en la vegetación utilizando medios manuales y no compactantes, para habilitar espacios de alimentación y reproducción de especies como Himantopus himantopus o Rallus aquaticus.	FEDER Art. 5.5d, Art. 5.6b; FEADER Art. 17 y 28	Muy Alta	24.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
En los hábitats dunares llevar a cabo cerramientos en determinadas secciones para la exclusión de personas entre los meses de marzo y junio (ambos incluidos), para favorecer la nidificación de limícolas como Charadrius alexandrinus.	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	12.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Instalar cajas nido para quirópteros.	FEADER Art. 17 y 20	Alta	10.000		5.000	5.000				
Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.	FEADER Art.17, Art. 20, Art. 28	Alta	6.000				3.000			3.000
Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) para minimizar atropellos en los viales críticos.	FEDER Art. 5.6d, FEADER	Media	2.000				1.000	1.000		
Instalar elementos para la reducción de la velocidad máxima de vehículos, con el fin de evitar atropellos, en los viales situados a menos de 100 m de la ZEC.	FEDER Art. 5.6d, FEADER	Media	8.000				4.000	4.000		

4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Reforzar la vigilancia (realizar acciones de vigilancia periódica) para evitar la tala ilegal de árboles para leña, así como la ocurrencia de incendios/evitar el vertido de basuras, escombros, estiércol, etc.	FEDER Art. 5,6,d; FSE	Alta	Medios personales de la Administración.						

Analizar y sacar conclusiones de la evolución de los indicadores hidrológicos de la calidad de las aguas	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Media	4000							4.000
Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente	FEADER Art. 20; FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	Medios personales de la Administración.							

5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidales, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)	FEADER Art. 14 y 15	Alta	6.000		6.000				
Realizar campañas de prevención y sensibilización del abandono de los animales domésticos en el entorno de las ZEC.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	20.000			10.000			10.000
Realizar acciones de comunicación en el territorio contenido en el ámbito del Plan dirigidas a los principales sectores de interés.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	13.000			6.500			6.500
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	13.000			6.500			6.500
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de los quirópteros y quelonios del ámbito del PG.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	20.000			10.000			10.000

	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN	279.500	78.000	47.500	56.500	34.500	31.500	31.500
2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)	Sin dotación presupuestaria específica	-	-	-	-	-	-
3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000	274.500	48.000	39.000	62.000	56.000	46.500	23.000
4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	4.000	-	-	-	-	-	4.000
5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	72.000	-	6.000	33.000	-	-	33.000
	630.000	126.000	92.500	151.500	90.500	78.000	91.500

4. PLAN HIDROLÓGICO DE LAS ISLAS BALEARES DE 2013

El objetivo general de la Directiva Marco del Agua¹¹⁸ (DMA) es construir un marco legal que posibilite un uso sostenible del agua garantizando a largo plazo la protección de su calidad. El

¹¹⁸ El 22 de diciembre de 2000, entró en vigor la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, más conocida como Directiva Marco del Agua (DMA). En España se realizó la transposición mediante Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social que incluye, en su artículo 129, la modificación del texto

instrumento básico para la consecución de objetivos previstos es el Plan Hidrológico (PH) de cada demarcación hidrográfica. Los objetivos de la Planificación Hidrológica vienen definidos en el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el artículo 1 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Por tanto, el contenido del Plan Hidrológico de las Islas Baleares de 2013, elaborado por la Direcció General de Recursos Hídrics de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, se ajusta a lo establecido en dicha normativa.

Según aparece en el mencionado Plan, las **aguas superficiales** tienen como principales presiones y amenazas los vertidos de aguas residuales desde depuradoras, la extracción de agua y, sobre todo, los usos agrícolas.

En cuanto a las **aguas subterráneas**, la masa de agua sobre la que se ubica la ZEC de s'Albufera (1811M1), está considerada como "Excepcional" en los plazos para alcanzar el buen estado de las aguas subterráneas de Mallorca, dado que se considera que nunca podrá alcanzar dicho buen estado. Según se menciona en el Plan, existe contaminación por exceso de nitratos procedentes de la actividad agraria, la principal fuente de contaminación de carácter difuso de las aguas subterráneas, la cual no puede ser eliminada al constituir el soporte económico de esta zona.

En la imagen anterior, que se corresponde con el mapa 3-1 del Plan, se muestran en verde las actuales zonas de regadío de Mallorca y en ella se puede observar la elevada concentración de parcelas con este uso alrededor de las ZEC en cuestión (señaladas con un círculo rojo), principalmente el espacio de s'Albufera. Además se ha producido una incipiente salinización debido al abastecimiento de agua a Sa Pobla y Búger, principalmente.

Además, en el mapa 3-5 del PH, donde aparecen las fuentes de contaminación puntual de las masas de agua subterráneas de la isla de Mallorca. En él se puede observar que el espacio de s'Albufera se ve afectado por un gran número de presiones: Depuradoras, cementerios, plantas de transferencia, plantas de compost, granjas, gasolineras, vertederos e industrias. En l'Albufereta las fuentes de contaminación puntual que afectan al espacio son gasolineras, granjas, vertederos y cementerios.

Dado el carácter relativamente permeable de los materiales que constituyen el sustrato litológico de la masa 1811M1 y de la mayoría de las masas circundantes, se considera que también puedan afectar a la ZEC en cuestión. Dichas masas están consideradas como "en riesgo" o "prorrogables", por suponer que pueden alcanzar el buen estado en el 2015 o a más largo plazo en el 2021 o 2027, respectivamente. Básicamente están afectadas por presiones de contaminación por nitratos debido principalmente a la actividad agropecuaria y de intrusión marina en el acuífero debida a extracciones, llegando incluso al vaciado del acuífero.

En l'Albufereta, la masa de agua subterránea en la que se encuentra incluido el humedal (1804M3) se considera "en riesgo", por lo que se supone que cumplirá con el hito clave constituido por el horizonte 2015 de la Directiva Marco del Agua. Dicha masa no presenta un buen estado químico por la salinización del agua debida a la intrusión marina, dada la existencia de pozos de abastecimiento a Alcúdia que alcanzan profundidades muy por debajo del nivel del mar. Las masas de agua subterráneas circundantes también presentan como principal presión y amenaza la intrusión de agua del mar.

Al final del presente Anexo, se incluyen los mapas de delimitación de las zonas húmedas

En relación a las **aguas de transición** En s'Albufera las presiones detectadas son los vertidos de las depuradoras, la presión urbanística, la presencia de ganado y la gestión actual del Parque por la colocación de compuertas, los trabajos de dragado y la construcción de nuevos canales.

L'Albufereta también se ve afectada por los vertidos de depuradoras, así como la infiltración de fosas sépticas

Las **masas de agua costeras** también están sometidas a una serie de presiones y amenazas. La que se corresponde con la Bahía de Alcúdia (MAMC07M3) y afecta, por tanto, a s'Albufera está influida por la presión por rigidificación de la costa (PRC), presión por regeneración de playas (PRP), presión por vertido de aguas residuales depuradas (PVRD), presión por vertido térmico (PVT), presión por uso urbano del suelo (PUUS), presión por uso agropecuario del suelo (PUAS), presión por puertos deportivos (PPD) y presión por tráfico marítimo (PTM). La masa de agua costera que se corresponde con la bahía de Pollença (MAMC05M3) está afectada también por las presiones PRC, PVRD, PUAS y PPD, pero también por la presión por puntos de vertido (PPV).

Existen además dos Zonas Húmedas: Tal y como se comentó en apartados anteriores, se propone que el ámbito de gestión del Plan incluya también dos zonas húmedas no declaradas bajo ninguna figura de protección, el Prat de Maristany (MAMT05) y el Estany des Ponts (MAZH06), ubicadas en el término municipal de Alcúdia. Estos lugares constituyen importantes enclaves por su papel como corredor ecológico de las aves que se desplazan entre ambas albuferas y presentan, al menos, el hábitat de interés comunitario 1150 lagunas costeras, que además es prioritario.

5. BIBLIOGRAFÍA

Alcaraz, F., Barreña, J.A., Clemente, M., González, A.J., López, J., Rivera, D. & Ríos, S. 2008. *Manual de interpretación de los hábitats naturales y seminaturales de la Región de Murcia*. Tomo 2. Hábitats costeros y vegetaciones halofíticas, pág. 24-27. D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Región de Murcia.

Anexo II: Estatus de l'avifauna balear. *Anuari Ornitològic de Les Balears*, volum 26. 2011: 269-280. Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB).

refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por la que se incorpora al derecho español la Directiva 2000/60/CE, estableciendo un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

La DMA tiene entre sus principales objetivos la protección y mejora de las masas de aguas superficiales y subterráneas, así como de sus ecosistemas asociados. Para ello, los distintos estados miembros deberán tomar medidas para **alcanzar el buen estado ecológico** de las aguas superficiales y de transición y el buen estado de las aguas subterráneas **en el año 2015**.

- Atauri, J.A., Múgica, M., de Lucio, J.V. y Castell, C. 2005. *Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos. Manual para gestores y técnicos*. EUROPARC-España. Fundación Fernando González Bernaldez. 176 páginas
- Balaguer, P., Gómez-Pujol, L. y Fornós J.J. 2009. 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.
- Cabello, J., Morata D., Otto, R. & Fernández, J.M. 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.
- Calleja, J. A. 2009. 91B0 Fresnedas Mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus*. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.
- Calleja, J.A. 2009. 92D0 Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Atlántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 101 p.
- Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. Rico, E., De La Hera, Santamans, A. C., García De Domingo, Chicote, & Gosálvez, R. 2009. 3150 Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.
- Carcavilla, L., de la Hera, A., Fidalgo, C. & González, J. A. 2009. 7220 Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 62 p.
- De la Cruz, M. 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78 p.
- DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. *Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites*.
- Espinar, J. L. 2009. 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.
- Espinar, J. L. 2009. 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 77 p.
- Espinar, J. L. 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.
- European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)
- Fornós, J. J., Gómez-Pujol, L. & Balaguer, P. 2009. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 42 p.
- Frontera, M. *Parque Natural de S'Albufera de Mallorca. Guía de paseo*. 2005. Conselleria de Medi Ambient. Govern de les Illes Balears.
- Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G. 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.
- Gracia, F. J. 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.
- Gracia, F. J. 2009. 2190 Depresiones intradunares húmedas. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 50 p.
- Gómez-Serrano, M. A. & Sanjaume, E. 2009. 2210 Dunas fijas del litoral del Crucianellion maritimae. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.
- Gómez-Serrano, M. A., & Sanjaume, E., 2009. 2230 Dunas con céspedes de *Malcolmietalia*. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 63 p.
- Gómez-Serrano, M. Á., Sanjaume, E. & Gracia, F.J., 2009. 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 79 p.
- González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martí, R. & Del Moral, J.C. 2003. *Atlas de las aves reproductoras de España*. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.
- Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid
- Llorens, L., Gil, L. & Tebar, J. 2007. *La vegetació de l'illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient
- Manual de los hábitat naturales de interés comunitario en Cataluña*. Generalitat de Cataluña.

Martínez, O. 2011. Registres Ornitològics. *Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).

Muñoz, J.C. & Gracia, F.J. 2009. 2250 Dunas litorales con *Juniperus* spp. (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 61 p

OST: Observatori sobre Sostenibilitat i Territori. *Els Indicadors de Sostenibilitat Socioecològica de les Illes Balears (2003-2008)*. Universitat de les Illes Balears. Palma.

Riddiford, N. 1998. *Catàleg de Biodiversitat del Parc Natural de s'Albufera de Mallorca*. Direcció General de Biodiversitat, Conselleria de Medi Ambient.

Remón, J.L., Gómez, D. & García-González, R. 2009. 6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de orlas de llanura y de los pisos montano a alpino En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 76 p.

Rey, P.J., Alcántara, J.M. & Fernández, J.M. 2009. 9320 Bosques de Olea y Ceratonia. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.

Ríos, S. & Salvador, F. 2009. 6220 Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid. 88 p

Royo, L. & Traveset, A. 2009. 1210 Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 68 p.

Salinas, M. J. & Cueto, M. 2009. 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Fluegeion tintorisas). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 86 p.

San Miguel, A. 2009. 6420 Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas. En *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid. 54 p

Soria, J.M. & Sahuquillo, M. 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 303 p.

Toro, M., Robles, S. & Tejero, I. 2009. 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 32 p.

Vicens, P. & Herrero, C. 2011. Evolució poblacional de l'Arpella Circus aeruginosus a s'Albufera de Mallorca, 1988-2011/12. *Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:1-21. Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB).

Páginas web consultadas:

http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

<http://bioatles.caib.es> (Noviembre de 2013)

http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)

<http://www.xarxanatura.es/> (Noviembre de 2013))

6. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

Acrónimo	Definición
AANP	Áreas naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección
ABAQUA	Agència Balear del'Aigua i la Qualitat Ambiental
AIA	Área de Interés Agrario
ANEI	Área Natural de Especial Interés
ARIP	Área Rural de Interés Paisajístico
BOE	Boletín Oficial del Estado de España
BOIB	Boletín Oficial de las Islas Baleares
CAIB	Comunidad Autónoma Islas Baleares

Acrónimo	Definición
CNTRYES	Base de datos normalizada en formato Access con la información de los FND
Cód. UE	Códigos de presiones y amenazas oficiales establecidas en: <i>Reference list Threats, Pressures and Activities (final version) 18.11.2009 (reporting group), adapted WP1 09.02.2010</i>
DG	Dirección General
DO	Diario Oficial de la Unión Europea
DOT	Directrices de Ordenación Territorial
DPH	Dominio Público Hidráulico
DPMT	Dominio Público Marítimo-Terrestre
FND	Formulario Normalizado de Datos
GOB	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa
HIC	Hábitat de Interés Comunitario
IBANAT	Institut Balear de la Natura
IHF	Índice de heterogeneidad del Hábitat Fluvial
LECO	Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente; antiguo MIMAM, MARM
OMG	Organismos modificados genéticamente
PDS	Planes Directores Sectoriales
PG	Plan de Gestión
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PH	Plan Hidrológico
PN	Parque Natural o Nacional
PORN	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
PRUG	Plan Rector de Uso y Gestión
PTI	Plan Territorial Insular
QBR	Índice de calidad del bosque de ribera (por sus siglas en catalán <i>Qualitat del Bosc de Ribera</i>)
RFV	Índice para la valoración del estado del bosque de ribera (por sus siglas en inglés <i>Riparian Forest eValuation</i>)
RN	Reserva Natural
RN2000	Red Natura 2000
RQI	Índice para valorar la estructura y dinámica de las riberas fluviales (por sus siglas en inglés <i>Riparian Quality Index</i>)

Acrónimo	Definición
SEO/Birdlife	Sociedad Española de Ornitología
SRG-F	Suelo rústico de Régimen General Forestal
SRP	Suelo rústico protegido
UIB	Universidad Islas Baleares
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VV.AA.	Varios autores
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves

ANEXOS

ANEXO I. CARTOGRAFÍA

ANEXO II MATRIZ DE PROBLEMAS Y AMENAZAS POR HÁBITAT

Plan de gestión Natura 2000 MONDRAGÓ

ÍNDICE

1. ÁMBITO DE GESTIÓN
 - 1.1. LÍMITES CARTOGRÁFICOS
 - 1.2. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD
 - 1.3. FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN
 - 1.4. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 - 1.5. MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN
 - 1.5.1. Normativa europea
 - 1.5.2. Normativa estatal
 - 1.5.3. Normativa autonómica
 - 1.5.4. Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión
 - 1.5.4.1. Plan Territorial de Mallorca
 - 1.5.4.2. Planes sectoriales que afectan a la ZEC
 - 1.6. PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO
2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN
 - 2.1. INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000
 - 2.1.1. Hábitats naturales y seminaturales
 - 2.1.2. Especies
 - 2.2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
 - 2.2.1. Introducción
 - 2.2.2. Evolución histórica de los FND
 - 2.2.3. Hábitat 1150* Lagunas costeras
 - 2.2.4. Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos
 - 2.2.5. Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)
 - 2.2.6. Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias
 - 2.2.7. Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)
 - 2.2.8. Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
 - 2.2.9. Hábitat 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.
 - 2.2.10. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
 - 2.2.11. Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del Euphorbio-Verbascion
 - 2.2.12. Hábitat 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea
 - 2.2.13. Hábitat 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)
 - 2.2.14. Hábitat 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*
 - 2.3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO
 - 2.3.1. Introducción
 - 2.3.2. Flora
 - 2.3.3. Fauna
 - 2.3.3.1. Invertebrados
 - 2.3.3.1.1. Gran capricornio de las encinas (*Cerambyx cerdo*)
 - 2.3.3.2. Peces

- 2.3.3.3. Anfibios
- 2.3.3.4. Reptiles
- 2.3.3.4.1. Tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*)
- 2.3.3.5. Mamíferos
- 2.3.3.5.1. Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*)
- 2.3.3.5.2. Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*)
- 2.3.3.6. Aves
- 2.3.3.6.1. Aves asociadas a hábitats acuáticos
- 2.3.3.6.2. Aves asociadas a hábitats alpinos y medios supraforestales
- 2.3.3.6.3. Aves asociadas a hábitats arbustivos
- 2.3.3.6.4. Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medio agrario
- 2.3.3.6.5. Aves asociadas a hábitats forestales
- 2.3.3.6.6. Aves asociadas a hábitats marinos
- 2.3.3.6.7. Aves asociadas a hábitats rupícolas
- 2.3.3.6.8. Aves asociadas a hábitats rurales y urbanos
- 2.4. OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA
- 2.4.1. Introducción
- 2.4.2. Flora
- 2.4.3. Fauna
- 2.5. TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES
- 2.5.1. Hábitats adicionales
- 2.5.2. Especies adicionales
- 2.6. PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO
- 2.6.1. Sector primario
- 2.6.2. Sector secundario
- 2.6.3. Sector terciario
- 2.6.4. Infraestructuras
- 3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS
- 3.1. DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN
- 3.2. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN
- 3.3. SÍNTESIS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES
- 3.4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
- 3.4.1. Hábitat 1150* Lagunas costeras
- 3.4.2. Hábitat 1240 Acanilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos
- 3.4.3. Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)
- 3.4.4. Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias y Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)
- 3.4.5. Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
- 3.4.6. Hábitat 5210 Matorrales arborescentes con *Juniperus* spp
- 3.4.7. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
- 3.4.8. Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del Euphorbio-Verbascion
- 3.4.9. Hábitat 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea
- 3.4.10. Hábitat 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)
- 3.4.11. Hábitat 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*
- 3.5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO
- 3.5.1. Flora
- 3.5.2. Fauna
- 3.5.2.1. Invertebrados
- 3.5.2.1.1. Gran capricornio de las encinas (*Cerambyx cerdo*)

- 3.5.2.2. Reptiles
 - 3.5.2.2.1. Tortuga mediterránea (Testudo hermanni)
- 3.5.2.3. Mamíferos
 - 3.5.2.3.1. Murciélago ratonero grande (Myotis myotis) y Murciélago grande de herradura (Rhinolophus ferrumequinum)
- 3.5.2.4. Aves
 - 3.5.2.4.1. Aves asociadas a hábitats acuáticos
 - 3.5.2.4.2. Aves asociadas a hábitats arbustivos
 - 3.5.2.4.3. Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medio agrario
 - 3.5.2.4.4. Aves asociadas a hábitats forestales
 - 3.5.2.4.5. Aves asociadas a hábitats marinos
 - 3.5.2.4.6. Aves asociadas a hábitats rupícolas
- 3.6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA
 - 3.6.1.1. Anfibios
 - 3.6.1.1.1. Sapo verde (Bufo balearicus)
- 3.7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES
 - 3.7.1. Hábitats
 - 3.7.2. Especies
- 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - 4.1. INTRODUCCIÓN
 - 4.2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - 4.3. INDICADORES
 - 4.4. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - 4.5. MEMORIA DE LOS RESULTADOS
- 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES
 - 5.1. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN
 - 5.2. POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN
 - 5.3. TABLA RESUMEN ORIENTATIVA
- 6. ANEXOS
 - ANEXO I. CARTOGRAFÍA
 - ANEXO II MATRIZ DE PROBLEMAS Y AMENAZAS POR HÁBITAT
 - ANEXO III ÁRBOL DE PROBLEMAS
 - ANEXO IV BIBLIOGRAFÍA
 - anexo v glosario de acrónimos

PLAN DE GESTIÓN DE MONDRAGÓ

1. ÁMBITO DE GESTIÓN

1.1 LÍMITES CARTOGRÁFICOS

Ficha:

Categoría: LIC y ZEPA¹¹⁹.

¹¹⁹ Las Zonas de Especial Conservación (ZEC) son los LIC incluidos en la lista aprobada por la Comisión Europea y en las cuales se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar. Aunque las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) no se incluyen dentro de esa categoría, por claridad del texto, en adelante el Plan aludirá al espacio objeto de gestión mediante la denominación ZEC.

- Código: ES0000145.
- Nombre: Mondragó.
- Superficie: 780,01 ha.
- Términos Municipales: Santanyí (100%).
- Región biogeográfica: Mediterránea.

Las coordenadas del ámbito territorial de la ZEC son las siguientes:

ES0000145	
Coordenadas del centro	3° 10'47"/ 39° 21' 16"
Superficie	780,01 ha
Altitud mínima	0,00 m
Altitud máxima	55,00 m

El área objeto de planificación está situada entre las coordenadas UTM siguientes:

Orientación	X	Y
Norte	515184	4358398
Sur	515131	4353702
Este	513544	4356467
Oeste	516838	4355858

Ver Anexo II Cartografía.

1.2 RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD

La ZEC ocupa un área aproximada de 780,01 hectáreas, de las cuales 96,7 ha son finca pública propiedad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

1.3 FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN

Toda la superficie de la ZEC tiene asignadas tres figuras de protección: es Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) según la Directiva 79/409/CEE, es **Área Natural de Especial Interés** (ANEI) según la Ley 1/1991 del Parlament de les Illes Balears, y es **Parque Natural**, según el Decreto 85/1992 de la Conselleria de Agricultura y Pesca.

El **Área Natural de Especial Interés** es una figura de protección de carácter urbanístico que se declara por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares.

El Parque tiene como instrumento de planificación y regulación el **Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)** aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el día 10 de septiembre de 1992 (BOCAIB núm. 120 de 03/10/1992). Actualmente el Parque no dispone de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

Asimismo, cada año se redacta el **Plan Anual de Ejecución (PAE)** para el Parque, donde se recogen todas las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de las diferentes áreas de gestión para dar cumplimiento a los objetivos por los que se declaró el espacio natural.

Atendiendo a las especies de fauna y flora amenazadas con planes de gestión vigentes y que tienen presencia en el ámbito territorial de la ZEC, el Plan de Gestión del espacio asumirá las directrices y medidas de protección de los planes y si es necesario regulará aquellos usos y actividades que pueden afectar de forma negativa a su conservación.

Las especies con planes de conservación presentes en la ZEC de Mondragó, son las siguientes:

- Plan balear de manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y del cormorán (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*)
- Plan Homeyer de recuperación de las aves acuáticas catalogadas en peligro de extinción en las Islas Baleares para, entre otras, la garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*)
- Plan de conservación del águila pescadora (*Pandion haliaetus*)
- Plan de recuperación del milano real (*Milvus milvus*)

1.4 ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
 - Demarcación de Costas de las Illes Balears.
- Govern de les Illes Balears:
 - Conselleria Agricultura, Medi Ambient i Territori:
 - Secretaria General: Cuerpo de vigilancia Agentes de Medio Ambiente
 - Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic: Biodiversidad y ordenación de los recursos naturales; Planificación de la conservación y de la gestión de los espacios naturales protegidos; Aprobación de los programas anuales de ejecución y los proyectos de obras y actividades de los espacios naturales protegidos; Ecosistemas terrestres y marinos; Paisaje; Especies protegidas; Recursos forestales; Planificación y gestión forestal y de montes; Prevención y extinción de incendios forestales; sanidad forestal; Caza.
 - Direcció General de Medi Rural i Marí: Vigilancia, gestión y ordenación de los recursos marinos.
 - Direcció General de Recursos Hídrics: Planificación hídrica, tarifas y planes de ahorro, Dominio Público Hidráulico y régimen jurídico del agua. Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQUA).
 - Institut Balear de la Natura (IBANAT): prevención y extinción de incendios forestales, gestión forestal y conservación de los espacios naturales protegidos.

Ayuntamiento de Santanyi.

Otras entidades.

Además, el Parque Natural de Mondragó cuenta con una Junta Rectora. Son miembros de la Junta Rectora los siguientes:

Presidente (Consejero d'Agricultura, Medi Ambient i Territori)

Presidente Delegado

Vicepresidenta (Directora General de Medi Natural, EA i Canvi Climàtic)

Secretario (Parque Natural de Mondragó)

Representante de la Conselleria Agricultura i Pesca (titular y suplente)

Representante de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats (titular y suplente)

Representante de la Conselleria de Turisme i Esports (titular y suplente)

Representación de la DG de Mobilitat i Educació Ambiental (titular y suplente)

Representante de la DG de Litoral (titular y suplente)

Representante del Consell Insular de Mallorca (titular y suplente)

Representante del Ayuntamiento de Santanyí (titular y suplente).

Representantes de los propietarios (titulares y suplentes).

Representante de la UIB (titular y suplente).

Representantes de las asociaciones baleares de la conservación de la naturaleza (titulares).

Representante de la sociedad de cazadores de Santanyí (titular).

Representante de las organizaciones sindicales agrarias (titular y suplente).

Representante de los sindicatos.

Experto en temas de conservación de la Naturaleza.

Representante de la Demarcación de Costas (titular y suplente).

Jefe de servicio d'Espais Naturals

1.5 MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN

1.5.1 Normativa europea

Directiva 92/43/CE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (Directiva Hábitats). DO L 206 de 22.7.92.

Decisión 97/266/CE de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000. DO L 107 de 24.4.97.

Decisión 2006/613/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 259 de 21.9.2006.

Decisión 2008/335/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 123 de 8.5.2008.

Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. DO L 20 de 26.1.2010.

Decisión de ejecución 2011/484/UE de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000. DO L 198 de 30.7.2011.

Decisión 2012/9/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la quinta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 10 de 13.1.2012.

Decisión de ejecución 2013/29/UE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 24 de 26.1.2013.

1.5.2 Normativa estatal

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, BOE núm. 280, 22/11/2003; y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, BOE núm. 102, 29/04/2006.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE núm. 299 de 14.12.2007.

Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Aprobado por Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre. BOE núm. 236, de 30.9.2011.

Directrices de conservación de la Red Natura 2000, aprobadas por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad y recogidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático. BOE núm. 244 de 10.10.2011.

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. BOE núm. 46 de 23.2.2011.

Catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. BOE núm. 185 de 3.8.2013.

Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. BOE núm. 129 de 30.5.2013.

Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

1.5.3 Normativa autonómica

Ley 1/1990, de 22 de febrero, de declaración de Mondragó, como Área Natural de Especial Interés. (BOIB n. 33, de 15 de marzo de 1990).

Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOE núm. 92 de 17.4.1991.

Decreto 32/1992, de 21 de mayo, por el que se declara «zona sensible», desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales y de la conservación del espacio natural y del paisaje, a todo el territorio de las Islas Baleares. BOIB núm. 85 de 16.7.1992.

Decreto 85/1992, de 18 de noviembre, por el que se crea el Parque Natural de Mondragó. (BOIB n. 147, de 5 de diciembre de 1992).

Ley 7/1992, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOIB núm. 8 de 19.1.1993.

Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación territorial de las Illes Balears y de Medidas Tributarias. BOIB núm. 48 de 17.4.1999.

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2000, por el que se da conformidad a la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) y al inicio de los trámites para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Decreto 39/2002, de 15 de marzo, por el que se modifica el Decreto 85/1992, de 18 de noviembre, de creación del Parque Natural de Mondragó. (BOIB n. 35, de 21 de marzo de 2002).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2004, de inicio de la elaboración de una disposición de carácter general ampliando el listado de LIC y ZEPA en el ámbito de las Islas Baleares, en el cumplimiento de las directivas comunitarias 79/409/CE y 92/43/CEE. BOIB núm. 65 de 8.5.2004.

Decreto 71/2004, de 9 de julio, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca fluvial en las Illes Balears y se establecen normas para su protección. BOIB núm. 99 de 17.7.2004.

Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). BOE núm. 155 de 30.6.2005.

Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears. BOIB núm. 106 de 16.7.2005.

Decreto 92/2005, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 91/1997, de 4 de julio, de protección de los recursos marinos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. BOIB núm. 133 de 8.9.2005.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2006, por el que se aprueba definitivamente la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 38 de 16.3.2006.

Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 47 EXT. de 1.4.2006.

Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 51 EXT. de 6.4.2006.

Resolución del consejero de Medio Ambiente del 30 de julio 2007, por la que se apruebe el plan de conservación del águila pescadora *Pandion haliaetus*. (BOIB n ° 120, de 08.07.07)

Resolución del consejero de Medio Ambiente de 30 de julio 2007, por la que se apruebe el plan de manejo de la gaviota roja y el Cormorán moñudo en las Islas Baleares. (BOIB n ° 120, de 08.07.07)

Resolución del consejero del 5 de mayo 2008, por la que se apruebe el plan de recuperación de *Milvus milvus*. (BOIB n ° 65, de 13.5.08)

Resolución del Consejero de Medio Ambiente de inclusión de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección. BOIB núm. 66 de 15.5.2008.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008, por el que se crean nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se amplía la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de la isla de Mallorca y de la isla de Menorca. BOIB núm. 78 EXT de 4.6.2008.

Resolución del consejero de Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2008 por la cual se aprueba, entre otros, el Plan de las aves acuáticas catalogadas en Peligro de Extinción de las Illes Balears (Plan Homeyer) (BOIB n° 171 de 6.12.2008)

Decreto Ley 3/2009 de 29 de mayo de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares. BOIB núm. 78 de 30.5.2009.

Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, BOE núm. 290 de 4 de diciembre de 2013.

1.5.4 Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión

En cuanto a la ordenación territorial de competencia autonómica la CAIB tiene 3 instrumentos de ordenación: las **Directrices de Ordenación Territorial (DOT)**, los **Planes Territoriales Insulares (PTI)** y los **Planes Directores Sectoriales (PDS)**.

Las DOT son el instrumento superior y básico de la ordenación territorial de las Islas Baleares, no dependen de ningún otro instrumento y son el fundamento del resto. Los otros instrumentos de ordenación territorial (PTI y PDS) son planes de desarrollo de las DOT, excepto algunos PDS.

1.5.4.1 Plan Territorial de Mallorca

Según la clasificación de los tipos de suelos que se establece en las DOT y por tanto el PTI, dentro del ámbito territorial de Mondragó, el 99,7% del territorio tiene la categoría de área sustraída del desarrollo urbano (suelo rústico). En la ZEC solo el 0,3% es un área de desarrollo urbano que se corresponde a las categorías “Área de Desarrollo Urbano” y “Área de Transición de Armonización”.

Las áreas sustraídas al desarrollo urbano, tienen como finalidad la protección de los elementos que caracterizan su identidad, y por lo tanto se preservan los procesos de desarrollo urbanístico. Atendiendo a su naturaleza y valores, se crean diferentes categorías de ordenación de los suelos.

En el caso de esta ZEC la práctica totalidad del espacio (99,62%) está considerada como un Área Natural de especial interés de Alto Nivel de Protección (AANP). El 0,08% restante de la superficie estaría englobada dentro de la categoría “Suelo rústico común”

1.5.4.2 Planes sectoriales que afectan a la ZEC

Planes sectoriales competencia del Gobierno de las Islas Baleares:

(Revisión del) Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 96/2005 de 23 de septiembre. BOIB núm. 147 de 27.9.2005.

Plan Director Sectorial del Transporte de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 41/2006 de 28 de abril. BOIB núm. 66 de 6.5.2006.

Plan Director Sectorial de Telecomunicaciones de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 22/2006 de 10 de marzo. BOIB núm. 39 de 18.3.2006.

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, aprobado por Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre. BOE núm. 215 de 7.9.2013.

Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de incendios forestales (INFOBAL), aprobado por Decreto 41/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 128 EXT de 31.8.2005.

Plan Especial de riesgo de inundaciones (INUNBAL), aprobado por Decreto 40/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 141 EXT de 23.9.2005.

Plan Especial de Emergencias Sísmicas en las Islas Baleares (GEOBAL), aprobado por Decreto 39/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 149 EXT de 7.10.2005.

Plan Especial de riesgo de accidentes de transporte de mercancías peligrosas (MERPEBAL), aprobado por Decreto 82/2005, de 22 de julio. BOIB núm. 153 EXT de 14.10.2005.

Plan Especial para hacer frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos (METEOBAL), aprobado por Decreto 106/2006, de 15 de diciembre. BOIB núm. 9 EXT de 17.1.2007.

Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL), aprobado por Decreto 126/2008, de 21 de noviembre. BOIB núm. 168 de 2.12.2008.

Plan Territorial de las Islas Baleares en materia de protección civil (PLATERBAL), aprobado por Decreto 50/1998, de 8 de mayo. BOIB núm. 68 de 23.05.1998.

Plan Forestal de las Islas Baleares (en tramitación).

Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears. BOE núm. 189 de 8.8.2012, p. 56617.

(Revisión del) Plan Director Sectorial de Pedreras de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 61/1999, de 28 de mayo. BOCAIB núm. 73 EXT. de 5.6.1999.

Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de junio de 2013 por la que se aprueban los criterios generales de distribución de instalaciones de servicio de temporada en el Dominio Público Marítimo Terrestre. BOIB núm. 90 de 27.6.2013.

Ley 8/2009, de 16 de diciembre, de reforma de la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. BOIB núm. 186 de 22.12.2009.

Planes sectoriales competencia del consejo insular de Mallorca:

(Revisión del) Plan Director Sectorial de Carreteras, aprobado por Acuerdo núm. 27133 del Pleno del Consejo Insular de Mallorca. BOIB núm. 183 del 17.12.2009

(Texto Refundido) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso, aprobado por Acuerdo núm. 22864 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 141 del 23.11.2002

(Revisión del) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos Urbanos de la Isla de Mallorca, aprobado por Acuerdo núm. 3649 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 35 del 9.3.2006

Plan Director Sectorial de Campos de Golf.

1.6 PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO

- Asociaciones de empresas y de trabajadores, y en especial las siguientes:
 - Cambra de Comerç de Mallorca
 - CCOO Illes Balears
 - Confederació d'Associacions empresarials de Balears (CAEB)
 - Fed. de la Petita i Mitjana Empresa de Mallorca (PIMEM)
- Asociaciones y comunidades de vecinos y propietarios, y en especial las siguientes:
 - Associació de Propietaris de Finques Rústiques de Balears
 - Associació de Propietaris del Medi Rural de les Illes Balears
 - Associació de Propietaris del Parc Natural de Mondragó
 - Associació de Propietaris des Cap des Moro
- Comunidad educativa y centros de estudios e investigación, y en especial las siguientes:
 - Asociación de Biólogos para el Estudio del Medio Ambiente (ABEMA)
 - Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (SECEMU)
 - Associació Estudi de la Natura (AEN)
 - Centre de Recerca Econòmica (CRE: UIB - Sa Nostra)
 - Coastal Ocean Observing and Forecasting System (ICTS-OceanBit)
 - Impulsors de la Custòdia del Territori a les Illes Balears (ICTIB)
 - Institut d'Estudis Ecològics (INESE)
 - Institut Mediterrani d'Estudis Avançats (IMEDEA)
 - Instituto Oceanográfico Español - Centre Oceanogràfic de les Balears
 - Societat Balear d'Educació Ambiental (SBEA)
 - Societat d'Història Natural de les Balears

- Universitat de les Illes Balears (UIB)

· Entidades del sector de cinegético, de la pesca, la agricultura y la ganadería, y en especial las siguientes:

- ASAJA Balears
- Associació de Pesca Recreativa i/o Activitats Sub.
- Associació Mallorquina de Pesca Recreativa Responsable
- Federació Balear de Pesca y Casting
- Federació Provincial de Cofradías de Pescadores de Baleares (FBCP)
- Societat de caçadors de Santanyí
- Unió de Cooperatives Agro-alimentàries de Balears (UCABAL)
- Unió de Pagesos

· Entidades del sector de ocio deportivo (ciclismo, mountain bike, senderismo, montañismo, escalada, submarinismo, etc.), y en especial las siguientes:

- Asociación de actividades subacuáticas de carácter deportivo
- Federació Balear Activitats Subaquàtiques (FBDAS)
- Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
- Federació Balear d'Espeleologia
- Federació Balear d'Orientació
- Federació de ciclisme de les Illes Balears
- Grup Excursionista de Mallorca (GEM)

· Entidades del sector del turismo, el comercio, la hostelería y la restauración, y en especial las siguientes:

- Associació hotelera de Cala d'Or
- Associació hotelera de Cala Figuera-Cala Santanyí
- Federación empresarial hotelera de Mallorca
- Xarxa d'Hotels Sostenibles de les Illes Balears

· Entidades ecologistas, conservacionistas o de defensa animal o vegetal, y en especial las siguientes:

- Agrupació d'ecologistes Els Verds Independents de les Illes Balears
- Amics de la Terra Mallorca
- Asociación de Amigos de Cala Mondragó
- Associació Balear d'Amics dels Parcs (ABAP)
- Associació Boscos de Balears

- Associació S'Alzina
- Oceana
- Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB Mallorca)

2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN

2.1 INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000

2.1.1 Hábitats naturales y seminaturales

La calidad paisajística del espacio Mondragó es muy elevada ya que coinciden varios tipos de hábitats en una superficie relativamente pequeña. La mayor parte del terreno la forman una multitud de pequeñas parcelas, generalmente con cultivos de secano mezclado con árboles y herbáceas. La aridez del clima y los suelos pobres determinan que predomine el monte, formada principalmente por el acebuchar, con pequeñas unidades de encinar en los fondos de los barrancos. Extremadamente particular es el sabinar cerca de los roquedales y no en dunas como en otros lugares de Mallorca. En s'Amarador se puede observar una buena muestra de vegetación dunar y en la costa destacan las comunidades de *Limonium* y cojinetes espinosos.

Existen distintas fuentes que identifican los tipos de hábitats presentes en el espacio, siendo las principales:

- El Formulario Normalizado de Datos (FND) para el LIC-ZEPA, el último de ellos con fecha de actualización de septiembre de 2011 (ver Anexo I)
- La cartografía de hábitats del Atlas de 2005 (MAGRAMA, 1:50.000).
- La cartografía de comunidades vegetales del LIC y ZEPA ES0000145 Mondragó, elaborada por la Universidad de les Illes Balears UIB en el año 2007 (UIB, 1:15.000).
- La cartografía de hábitats con código UE: interpretación basada en la cartografía de comunidades vegetales de UIB (Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, 1:15.000). Ver Anexo II

En la elaboración de este Plan se tomará como referencia el listado de hábitat recogido en el FND, que se presenta a continuación, y la mejor cartografía disponible, que es la cartografía de hábitats obtenida a partir de la cartografía de comunidades vegetales de la UIB (Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, 1:15.000).

La tabla siguiente incluye el listado de hábitat de interés comunitario recogidos en el Formulario Normalizado de Datos de la ZEC Mondragó. La numeración de los hábitats corresponde a los códigos del Anexo I de la Directiva de Hábitats. Los hábitats señalados con asterisco son prioritarios.

Código UE	Denominación
1150*	Lagunas costeras
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos
1510*	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)
2110	Dunas móviles embrionarias
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.
5210	Matorrales arborecentes de <i>Juniperus</i> spp.
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
5430	Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del <i>Euphorbio-Verbascion</i>
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>

Código UE	Denominación
7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>

El contraste de la información recogida en el FND y la mejor cartografía disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.2. y 2.5.):

Hábitats recogidos en el FND pero no recogidos en la mejor cartografía disponible	
Código UE	Denominación
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.
Hábitats no recogidos en el FND pero recogidos en la mejor cartografía disponible	
Código UE	Denominación
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas
1410	Prados salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimae</i>)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
2250*	Dunas litorales con <i>Juniperus</i> spp.
3170*	Estanques temporales mediterráneos
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
7210*	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
92D0	Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i>)

En el apartado 2.2. del presente Plan se describen las características de cada uno de los hábitats presentes en el FND del año 2011, mientras que en el apartado 2.5.1. se detallan los hábitats adicionales que tras la revisión documental de la información disponible sobre la ZEC de Mondragó se ha constatado su presencia en el ámbito territorial pero no se encuentran incluidos en el FND.

2.1.2 Especies

A continuación, según la información más actualizada disponible, se recoge todas las especies presentes en el ámbito de gestión del presente Plan, diferenciando aquéllas que aparecen en los apartados 3.2 y 3.3. de los FND de los espacios.

Estas especies se distinguen por las tres siguientes categorías de acuerdo con el Servicio de Protección de Especies de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori:

- Especies **esenciales**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares depende de la gestión del espacio (en naranja).
- Especies **relevantes**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleraes puede estar influido por la gestión del espacio, o cuyo estado de conservación en el espacio depende de la gestión (en verde).
- Especies **no destacables** Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares no variará en ningún caso con la gestión del espacio, estando además garantizado por la protección genérica del mismo, o cuya presencia en el espacio es excepcional, divagante o dudosa (sin color).

De las especies siguientes, las marcadas en azul están contenidas en el FND pero no están referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE2 o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, por lo que no deberían estar incluidas en el FND. Es por ello, que dichas especies no serán consideradas a los efectos del presente Plan.

Especies referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (apartado 3.2 del FND)

Grupo ¹²⁰	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹²¹
B	A086	<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	Esparver
B	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	Xivitona
B	A247	<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	Alosa
B	A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	Arner
B	A110	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	Perdiu
B	A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	Titina d'estiu
B	A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense	Titina sorda
B	A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Falzia
B	A227	<i>Apus pallidus</i>	Vencejo pálido	Falzia pàl·lida
B	A221	<i>Asio otus</i>	Búho chico	Mussol banyut
B	A133	<i>Burhinus oediconemus</i>	Alcaraván común	Sebel·lí
B	A243	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	Terrola
B	A149	<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	Corriol variant
B	A145	<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo	Corriol menut
B	A366	<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	Passerell
B	A364	<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero europeo	Cadenera
B	A363	<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	Verderol
B	A365	<i>Carduelis spinus</i>	(Jilguero) Lúgano	Lluonet
B	A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	Picaplatges camanegre
B	A136	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	Picaplatges petit
B	A289	<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	Butxaqueta
B	A206	<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	Colom salvatge
B	A208	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	Tudó
B	A350	<i>Corvus corax</i>	Cuervo	Corb
B	A113	<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	Guàtlera
B	A212	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	Cucui
B	A383	<i>Emberiza calandra</i> ¹²²	Triguero	Sól·lera
B	A381	<i>Emberiza cirulus</i>	Escribano soteño	Sól·lera boscana

¹²⁰ Grupo: B=Aves, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

¹²¹ Mayol, J. (Coord.). Llista de noms recomanats d'auccells en l'àmbit balear. Resultat de la tasca de la comissió de nomenclatura del GOB. Versió inicial. Juny 2006

¹²² Denominación que sustituye a *Miliaria calandra*

Grupo ¹²⁰	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹²¹
B	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	Rupit
B	A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Falcó
B	A096	<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	Xoriguer
B	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Papamosques negre
B	A359	<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	Pinsà
B	A125	<i>Fulica atra</i> ¹²³	Focha común	Fotja
B	A245	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	Cucullada
B	A123	<i>Gallinula chloropus</i> ¹²⁴	Polla de Agua/Gallineta	Polla d'aigua
B	A251	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Oronella
B	A233	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello	Formiguer
B	A341	<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	Capsigrany
B	A181	<i>Larus audouinii</i>	Gaviota de Audouin	Gavina roja
B	A459	<i>Larus michahellis</i> ¹²⁵	Gaviota patiamarilla	Gavina
B	A179	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	Gavina d'hivern
B	A369	<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto	Trencapinyons
B	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	Rossinyol
B	A230	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco	Abellerol
B	A281	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	Pàssera
B	A262	<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Xàtxero
B	A261	<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	Xàtxero cendrós
B	A260	<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	Xàtxero groc
B	A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	Papamosques
B	A278	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	Coablanca rossa
B	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	Coablanca
B	A337	<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola	Oriol
B	A214	<i>Otus scops</i>	Autillo	Mussol
B	A094	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	Àguila peixatera
B	A330	<i>Parus major</i>	Carbonero común	Ferrerico
B	A354	<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	Gorrió teulader
B	A356	<i>Passer montanus</i>	Gorrión molinero	Gorrió barraquer

¹²³ A pesar de considerarse como especie relevante, no se encuentra referida en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, por lo que no debería estar incluida en el apartado 3.2 del FND, si no estar recogida en el apartado 3.3 “Otras especies importantes de flora y fauna”.

¹²⁴ A pesar de considerarse como especie relevante, no se encuentra referida en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, por lo que no debería estar incluida en el apartado 3.2 del FND, si no estar recogida en el apartado 3.3 “Otras especies importantes de flora y fauna”.

¹²⁵ Denominación que sustituye a *Larus cachinnans*

Grupo ¹²⁰	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹²¹
B	A392	<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>	Cormorán moñudo	Corb marí
B	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	Coa-roja de barraca
B	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Coa-roja
B	A315	<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	Ull de bou
B	A314	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero silbador	Ull de bou siulador
B	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Ull de bou de passa
B	A266	<i>Prunella modularis</i>	Acentor común	Xalambrí
B	A250	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	Cabot de roca
B	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>	Reyezuelo listado	Reietó cellablanc
B	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	Vitrac barba-roig
B	A276	<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	Vitrac
B	A155	<i>Scolopax rusticola</i>	Chocha perdiz	Cega
B	A361	<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	Gafarró
B	A209	<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtola turca	Tórtora turca
B	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	Tórtora
B	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	Estornell
B	A311	<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	Busqueret de capell
B	A301	<i>Sylvia balearica</i> ¹²⁶	Curruca balear	Busqueret sard
B	A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	Busqueret gros
B	A304	<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carranqueña	Busqueret de garriga
B	A303	<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca tomillera	Busqueret trencamates
B	A305	<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Busqueret capnegre
B	A302	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	Busqueret roig
B	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	Setmesó
B	A165	<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	Becassineta
B	A162	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	Cama-roja
B	A265	<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín	Passaforadí
B	A283	<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	Mèrlera
B	A285	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	Tord
B	A282	<i>Turdus torquatus</i>	Mirlo capiblanco	Tord flassader
B	A213	<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	Òliba
B	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Puput
B	A142	<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría	Juia

¹²⁶ Denominación que sustituye a *Sylvia sarda*

Grupo ¹²⁰	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹²¹
I	1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	Gran capricornio de las encinas	Banyarriquer
R	1217	<i>Testudo hermanni</i>	Tortuga mediterránea	Tortuga mediterrània
M	1324	<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	Rat penat orellut gran
M	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	Rat penat gran de ferradura

Otras especies importantes de flora y fauna (apartado 3.3 del FND)

Grupo	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (Balear)
A	<i>Bufo balearicus</i> ¹²⁷	Sapo verde	Calàpet
A	<i>Pelophylax perezi</i> ¹²⁸	Rana común	Granota verda
M	<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo	Ratolí de bosc
M	<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón careto	Rata cellarda
M	<i>Genetta genetta</i>	Gineta	Gat mesquer
M	<i>Lepus granatensis solisi</i> ¹²⁹	Liebre	Llebre
M	<i>Mus musculus</i>	Ratón casero	Ratolí domèstic
M	<i>Mus spretus</i>	Ratón moruno	Ratolí mediterrani
M	<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja	Mustela
M	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo	Conill
M	<i>Rattus rattus</i>	Rata negra	Rata traginera
M	<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	Rat penat cuallarg
P	<i>Acaulon triquetrum</i>	-	-
P	<i>Aetherorhiza bulbosa willkommii</i>	-	Calabruix. Lleganyova. Pa de porc
P	<i>Arum pictum sagittifolium</i>	Aro	Cugot. Rapa blava. Rape mascle
P	<i>Centaurium bianoris</i>	-	-
P	<i>Genista lucida</i>	-	Gatosa. Gatova
P	<i>Launaea cervicornis</i>	-	Eriçó. Gatell. Gatovell. Socarrell
P	<i>Limonium minutum</i>	Limonio. Siempreviva	Coca marina. Ensopegall. Saladina
P	<i>Micromeria filiformis</i>	-	Tem bord

¹²⁷ Denominación que sustituye a *Bufo viridis balearicus*.

¹²⁸ En el FND figura la especie *Rana ridibunda perzi*. Esta especie no existe, siendo la especie presente en Mallorca la *Rana perezi*, que recientemente ha sufrido una revisión taxonómica pasando a denominarse *Pelophylax perezi*.

¹²⁹ En el FND figura la especie *Lepus capensis*. Esta especie no está presente en España, siendo la especie presente en Mallorca la *Lepus granatensis solisi*.

Grupo	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (Balear)
P	<i>Ophrys bertolonii balearica</i>	-	Borinot
P	<i>Romulea columnae assumptionis</i> ¹³⁰	-	-
R	<i>Macropotodon cucullatus</i>	Culebra de cogulla	Serp de caputxó
R	<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	Serp d'aigua
R	<i>Tarentola mauretanic</i>	Salamanquesa común	Dragó comú
R	<i>Testudo hermanni</i> ¹³¹	Tortuga mediterránea	Tortuga mediterranea

El contraste de la información recogida el FND y la información más actualizada disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.3. y 2.5.). Se aplica el mismo código de color expuesto anteriormente:

Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.2 del FND			
Grupo	Nombre científico	Grupo	Nombre científico
B	<i>Anas platyrhynchos</i>	B	<i>Egretta alba</i>
B	<i>Ardea purpurea</i>	B	<i>Egretta garzetta</i>
B	<i>Ardeola ralloides</i>	B	<i>Hieraaetus pennatus</i>
B	<i>Caprimulgus europaeus</i>	B	<i>Himantopus himantopus</i>
B	<i>Circus aeruginosus</i>	B	<i>Pernis apivorus</i>
B	<i>Circus pygargus</i>	B	<i>Sterna sandvicensis</i>
B	<i>Coracias garrulus</i>	M	<i>Myotis capaccinni</i>
Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.3 del FND			
Grupo	Nombre científico	Grupo	Nombre científico
P	<i>Damasonium bourgaei</i>	P	<i>Pancratium maritimum</i>

2.2 DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

2.2.1 Introducción

A continuación se presenta el conjunto de fichas con la información relativa los hábitats del FND. El patrón de ficha presenta la siguiente estructura y contenidos:

Denominación del hábitat	
Datos de localización	Localización cartográfica del hábitat en la ZEC
Superficie total (ha). Suma de la superficie por la	Esta información se incluye con mayor detalle en la cartografía (Anexo II). Para conocer la cobertura que ocupa el hábitat en cada

¹³⁰ En el FND figura la especie *Romulea assumptionis*. Esta especie se encuentra mal escrita y recientemente ha sufrido una revisión taxonómica pasando a llamarse *Romulea columnae assumptionis*, no siendo ya endémica de las Islas Baleares.

¹³¹ La especie *Testudo hermanni* ya se encuentra incluida en el apartado 3.2. del FND por lo que no es necesario incluirla en el apartado 3.3. del FND.

Denominación del hábitat				
que se extiende el hábitat en la totalidad del lugar, aunque pueda estar presente en coberturas inferiores al 100%. % dentro de la ZEC . Superficie relativa que representa el valor anterior con respecto a la superficie total del lugar.		tesela de la cartografía, deberá ser consultada en la geodatabase que acompaña el Plan.		
Descripción				
Tomando como referencia la información oficial proporcionada por el MAGRAMA ¹³² , este apartado incluye una diagnosis sintética de cada tipo de hábitat en relación con los siguientes aspectos: Fisionomía / estructura y dinámica. Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión, obtenidos a partir de la siguiente información:				
<ul style="list-style-type: none"> - Factores bióticos y abióticos de mayor significación en la definición de la estructura, función y dinámica de cada tipo de hábitat. Si así se recoge en la bibliografía consultada, también se hace referencia a factores antrópicos cuya incidencia o ausencia puede ser determinante en la conservación del hábitat (ej. pastoreo, mantenimiento de actividad salinera, etc.). - Exigencias ecológicas de los distintos hábitats, siendo un aspecto clave sobre el que establecer las adecuadas medidas de gestión que garanticen un grado de conservación favorable de cada tipo de hábitat¹³³. 				
Los factores ecológicos recogidos para cada hábitat se han tenido en cuenta en la determinación de objetivos operativos adecuados para alcanzar el grado de conservación favorable, así como primera aproximación en la definición de los indicadores de seguimiento. Cuando así lo requiera, el Órgano Gestor de la ZEC deberá completar la información recogida en estas fichas consultando la fuente de referencia, para lo cual se recoge la cita bibliográfica en cada ficha; en esta fuente podrá profundizar en la caracterización ecológica de cada hábitat así como en los parámetros para evaluar su grado de conservación.				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND ¹³⁴				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global ¹³⁵
XXXX ¹³⁶	Cuánto se aleja de la definición del hábitat tipo según el Manual de Interpretación Europeo. Valores: A, excelente; B, buena; C, significativa; D,	Proporción de superficie del hábitat en relación con la superficie total que ocupe en el territorio nacional de la región biogeográfica. Valores: A, $100 \geq p > 15 \%$; B, $15 \geq p$	Grado de conservación de la estructura y de las funciones y posibilidad de restauración. Valores: A, excelente; B, buena; C, mediana o reducida	Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat. Valores: A, excelente; B, bueno; C, significativo.

¹³² VV.AA., 2009. *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

¹³³ Comisión Europea, 2000. Gestión de los espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats.

¹³⁴ Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39

¹³⁵ Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación del tipo de hábitat considerado. Constituye una evaluación integrada de todos los criterios anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p.59

¹³⁶ FND editados y publicados por MAGRAMA (o antiguo MIMAM) en los años 2011, 2010, 2008, 2005, 2003, 2002 y 2001.

Denominación del hábitat			
	presencia no significativa.	> 2 %; C, 2 ≥ p > 0 %	
2. Grado de conservación global			
<p>El grado de conservación global se describe como la evaluación del valor del lugar para la conservación favorable del hábitat, de acuerdo a la evaluación histórica de los FND.</p> <p>Observación: El análisis de los sucesivos FND de algunos hábitats muestra una marcada diferencia en la valoración del parámetro <i>Superficie relativa</i> antes y después de 2004, si bien ni los FND ni los informes del Artículo 17 recogen el motivo de tal variación. Las diferencias recogidas podrían deberse a un mayor conocimiento de los hábitats en el transcurso del tiempo.</p>			
3. Presiones y amenazas			
<p>Las presiones son aquellos factores que están actuando actualmente sobre el área o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las amenazas son factores que se espera que puedan actuar en el futuro¹³⁷.</p> <p>Las presiones y amenazas a las que está sometido cada hábitat se han identificado a partir de información obtenida sobre el terreno. A cada presión y/o amenaza se le asigna un código estándar definido por la Unión Europea¹³⁸. Asimismo, en función de la información disponible, se precisa su localización en distintos emplazamientos del hábitat. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.</p>			
		Localización	
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
C01.01	Extracción de arena y grava		
<p>Las presiones y amenazas y su afección a los factores ecológicos de los hábitats sirven de partida para el establecimiento de los objetivos operativos y las medidas de conservación, como así se detalla en el apartado 3 del Plan.</p>			
4. Evolución y tendencia			
<p>Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats, para el periodo 2007-2012. Los datos de tendencia recogidos en el informe hacen referencia fundamentalmente al parámetro superficie ocupada por el hábitat.</p>			

2.2.2 Evolución histórica de los FND

Para realizar la evolución histórica de la evaluación de los diferentes hábitats presentes en la ZEC de Mondragó, se han consultado los formularios normalizados de datos publicados desde el año 2001, detectándose diferencias entre ellos, así la versión más actualizada no recoge algunos hábitats inicialmente incluidos, según se describe a continuación:

- Los FND publicados por el MIMAM (actual MAGRAMA) en los años 2001, 2002 y 2003, recogían el hábitat 5320, ausente en el resto de FND publicados.
- Los FND publicados por el MIMAM (actual MAGRAMA) en los años 2001 y 2002, recogían el subtipo de hábitat 5212, pasando a ser el tipo de hábitat principal 5210 a partir del FND del año 2003.
- Los FND publicados por el MIMAM (actual MAGRAMA) en los años 2001 y 2002, recogían los subtipos de hábitats 5331 y 5332, pasando a ser el tipo de hábitat principal 5330 a partir del FND del año 2003.
- El FND publicado por el MIMAM (actual MAGRAMA) en el año 2008 introdujo el hábitat 5430, manteniéndose los hábitats presentes en este formulario en el resto de FND publicados

¹³⁷ European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

¹³⁸ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal/ (19/11/2013)

en los años 2010 y 2011.

2.2.3 Hábitat 1150* Lagunas costeras

Hábitat 1150* – Lagunas costeras				
Localización en Mondragó				
Superficie total (ha)				
1,28				
% dentro de la ZEC				
1,17				
Descripción				
<p>Las lagunas costeras son espacios abiertos de aguas costeras salobres, de salinidad y agua variable separadas claramente del mar por una barrera arenosa o similar, que pueden estar alimentadas por las aportaciones de aguas de escorrentía superficial o aguas subterráneas y por aportaciones de aguas marinas por influencia del oleaje o una combinación de estos sistemas. Sus aguas son de salinidad variable, generalmente, se trata de aguas salobres con una mezcla de aguas salinas y continentales.</p> <p>En el tramo final de los torrentes de s'Amarador y ses Coves del Rei se forman dos zonas húmedas salobres de gran relevancia ambiental ya que son de las pocas que se conservan en el litoral de levante de la isla de Mallorca: el estanque de s'Amarador y el estanque de ses Fonts de n'Alis. Aunque en extensión no sean muy grandes, dan una singularidad muy importante en Mondragó.</p> <p>Fisionomía/estructura: Las comunidades vegetales corresponden a pastos bajos, con ciclos de germinación, floración, fructificación y muerte en función de la climatología y del nivel de agua disponible en las lagunas.</p> <p>Herbazal sumergido monoespecífico de <i>Ruppia maritima</i> que puede ser bastante denso a mediados de la primavera, a medida que va entrando el verano y las charcas y torrentes salinos de corriente lenta en los que vive se desecan, los pies de la planta van quedando descubiertos y se van muriendo. Las semillas perduran en el suelo hasta que el otoño o el invierno traigan nuevas aportaciones de agua. Las especies más frecuentes son <i>Althenia filiformis</i>, <i>Ruppia cirrhosa</i>, <i>Ruppia maritima</i> y <i>Zannichelia pedicellata</i>.</p> <p>Dinámica de la vegetación: El nivel de agua y la duración de la inmersión de las plantas condicionan la distribución y amplitud de las bandas de vegetación de las diferentes comunidades: acuáticas, anfibias y terrestres. La persistencia de las especies características depende del mantenimiento de fases sumergidas en invierno, que selecciona las especies tolerantes a la inundación.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹³⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Físico químicos: área del humedal y conectividad; profundidad media y relativa; extensión y uso del territorio en la cuenca vertiente y de las masas de agua subterránea relacionadas con la zona húmeda; aportes y salidas de agua subterránea; aportes de agua marina; concentración de nutrientes y materia orgánica; transparencia y turbidez; acidificación y pH. · Biológicos. Fitoplancton, micrófitos; estructura y composición de la comunidad ribereña. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2010	C	C	A	A

¹³⁹ Soria, J.M., Sahuquillo, M. 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Hábitat 1150* – Lagunas costeras

2008	C	C	A	A
2005	C	C	A	A
2003	C	A	A	A
2002	C	A	A	A
2001	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad se considera significativa, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como excelente. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra A (entre el 15% y el 100%).

3. Presiones y amenazas

De forma general, las causas de alteración o degradación son múltiples y se ejercen en niveles ecológicos variables. Las mayores amenazas sobre los hábitats son:

- La expansión urbanística con su presencia de escombros y aguas contaminadas.
- La llegada a las zonas húmedas de productos químicos, fertilizantes y pesticidas desde los campos de cultivo.
- Excesos de frecuentación humana a causa de actividades relacionadas con el turismo.
- Modificación de la hidrogeomorfología.
- Introducción de especies alóctonas.

Estanques de s'Amarador y de ses Fonts de n'Alis			
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
A07	Uso de biocidas, hormonas y químicos		
A08	Uso de fertilizantes		
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas		
E01	Zonas urbanizadas		
E01.01	Urbanización dispersa		
E03	Vertidos		
E03.01	Vertidos de residuos domésticos		
E03.02	Vertidos de residuos industriales		
E03.03	Vertidos de residuos inertes		
F03.01	Caza		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio y recreativas		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio y recreativas		
G05.01	Compactación por pisoteo		

Hábitat 1150* – Lagunas costeras

G05.04	Vandalismo		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico		
J02.11	Depósitos de materiales de excavación		
K01.02	Colmatación		
K01.03	Deseccación		
K.02.03	Eutrofización (natural)		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

Desde el punto de vista ambiental el papel de la pradera de *Ruppia maritima* como indicador de calidad de las aguas salobres en los lugares donde la planta puede instalarse es el más destacable. Por otra parte, estas lagunas costeras, como todas las zonas húmedas, tienen una función muy importante para las aves migrantes. Precisamente, en esta zona del litoral, los estanques de ses Fonts de n'Alis y de s'Amarador son de los más valiosos en este sentido.

2.2.4 Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Localización en Mondragó

Superficie total (ha)

2,35

% dentro de la ZEC

0,31

Descripción

Se incluye en este hábitat la primera franja de vegetación de los acantilados litorales y costas rocosas mediterráneas, la que coloniza los suelos esqueléticos de los taludes litorales. Zonas de topografías abruptas y verticales, influenciadas por el aerosol marino y fuertemente expuestas a los elementos climatológicos.

Se trata de especies rupícolas perennes y algunas anuales, principalmente caméfitos y, en menor medida, terófitos. Todas ellas halófilas o halotolerantes, acostumbradas a un sustrato esencialmente mineral, ausencia de agua dulce y de nutrientes.

Son comunidades de escasa cobertura, desarrolladas en un solo estrato, y dominadas por especies a menudo suculentas con notable capacidad edafogénica, ya que la forma esférica que muchas tienen favorece acumulación restos orgánicos y minerales. El sustrato rocoso, así como la salinidad proveniente del polvo marino y de las olas cuando rompen con la roca, son los condicionantes que más determinan la presencia de este tipo de vegetación.

Esta comunidad se encuentra localizada en la primera franja de litoral rocoso de Mondragó y penetra hacia el interior por los barrancos afectados por los vientos salinos.

Fisionomía/estructura: Vegetación de tipo camefítico, herbácea, abierta y dominada por especies suculentas, desarrollándose en un solo estrato. Los porcentajes de cobertura raramente son elevados. La composición florística y la fisionomía del hábitat está determinada por hinojo marino (*Crithmum maritimum*), al que acompañan diferentes especies de *Limonium*, generalmente endemismos de distribución muy restringida que dan variabilidad biogeográfica a estas comunidades. Este medio es refugio de muchos taxones de distribución restringida y adaptados a condiciones tan particulares como las zanahorias marinas (*Daucus carota subsp. commutatus* y *subsp. majoricus*), *Lotus cytisoides*, *Asteriscus maritimus*, entre otros.

Dinámica de la vegetación: Las fuertes exigencias ecológicas hacen que este hábitat no presente, una dinámica peculiar. Sólo en circunstancias de poca erosión (poca pendiente) puede manifestar su carácter edafogénico y, consecuentemente, la capacidad para crear condiciones adecuadas para el desarrollo de orlas herbáceas alrededor de las matas de *Limonium*.

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁴⁰: No existen. El desarrollo de las formaciones vegetales, comunidades, asociaciones y ecosistemas que se extienden sobre estos sustratos está condicionado por los procesos de erosión y el efecto de las precipitaciones atmosféricas y régimen de temperaturas. No obstante, la actividad humana no debiera alterar la dinámica de los procesos naturales como ocurre en otras áreas de la región mediterránea donde se ven afectadas directamente por la construcción de accesos a las playas excavando escaleras en las rocas o indirectamente por el aumento de la nidificación de gaviotas atraídas por la presencia de vertederos. La acumulación de excrementos de estas aves imposibilita el desarrollo de esta fitocenosis.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2010	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2005	C	C	A	A
2003	C	A	A	A
2002	C	A	A	A
2001	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND. La representatividad se considera significativa, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como excelente. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra A (entre el 15% y el 100%).

3. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
E01	Zonas urbanizadas		
E01.03	Urbanización dispersa		
E03	Vertidos		
E03.01	Vertidos de residuos domésticos		
E03.03	Vertidos de residuos inertes		
F04	Recolección de plantas		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio y recreativas		
G05.01	Compactación por pisoteo		

¹⁴⁰ Balaguer, P., Gómez-Pujol, L. y Fornós J.J. 2009. 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.66 p.

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J02.11	Depósitos de materiales de excavación		

4. Evolución y tendencia

En el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad. Según el informe, el hábitat no está amenazado en los peñascos verticales o subverticales de difícil acceso. Está en regresión en los lugares sometidos a fuertes niveles de frecuentación, con un efecto de pisoteo y de creación de senderos desfavorable para su funcionamiento, especialmente en las zonas de playa con la masiva afluencia de personas y vehículos.

La construcción en las cercanías de las zonas donde se desarrolla este tipo de hábitat causa cambios ambientales que pueden dar lugar a la retirada de algunas especies de fauna (especialmente avifauna) que interacciona en las zonas en las que éste se distribuye.

Presenta tendencia a ser invadido por plantas nitrófilas oportunistas en los lugares de nidificación y reposo de aves marinas, y también por plantas exóticas utilizadas en jardinería, como por ejemplo el *Carpobrotus* sp. (Aizoaceae). Estas especies cespitosas y de gran velocidad de ocupación y colonización, son capaces de desplazar a especies nativas (mediante inhibición en la germinación y/o competencia por recursos) y por tanto, de disminuir la biodiversidad de las formaciones invadidas.

Es vulnerable a la polución del polvo marino, principalmente en los lugares en proceso de fragmentación y también a la artificialización del litoral por construcciones sobre costas rocosas. Siendo por tanto, muy sensible a la destrucción del entorno en el marco de la planificación turística, portuaria o de urbanización del litoral.

2.2.5 Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

Localización en Mondragó	
Superficie total (ha)	
2,30	
% dentro de la ZEC	
0,31	

Descripción

Hábitat genérico que agrupa diferentes tipos de vegetación perenne con *Limonium* sp. sobre sustratos temporalmente saturados de sales, aunque no inundados, que generalmente durante la sequía estival forman una costra salina. Se desarrolla en las áreas del límite de influencia de las inundaciones salinas de los saladares, sobre sustratos areno-arcillosos o gravosos más o menos compactados y secos.

Es un tipo de hábitat representativo de la región mediterránea, con una distribución muy limitada. En la ZEC se puede encontrar en los alrededores de los estanques de s'Amarador y de ses Fonts de n'Alis, y también en las áreas salinas próximas a la costa.

Fisionomía/estructura: Son formaciones ricas en plantas perennes que suelen presentarse sobre suelos temporalmente húmedos (no inundados) por agua salina (procedente del arrastre superficial de sales en disolución: cloruros, sulfatos o, a veces, carbonatos), expuestos a una desecación estival extrema, que llega a provocar la formación de costra salina. Aparecen con frecuencia asociadas a complejos salinos de cuencas endorreicas, donde ocupan las partes más secas del gradiente de humedad edáfica. Estas comunidades también pueden aparecer en los lugares más secos de lagunas y estanques costeros. Presentan una fisionomía arbustiva baja abierta, con una altura que no supera los 50 cm.

Dinámica de la vegetación: Se trata de comunidades que se establecen sobre suelos bien drenados, generalmente de textura arenosa. Tolera bien procesos alternativos de humectación - desecación que se producen en los saladares. Su carácter xérico se manifiesta por los bajos índices de cobertura que representa (30-50 %) y por la abundancia de *Limonium virgatum*,

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*)

especie de hojas estrechas, que a menudo se secan durante el verano.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁴¹: Período de inundación, humedad edáfica y salinidad.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2010	B	C	A	A
2008	B	C	A	A
2005	B	C	A	A
2003	B	A	A	A
2002	B	A	A	A
2001	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad se considera buena, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como excelente. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra A (entre el 15% y el 100%).

3. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitats, para el hábitat 1510*, y de la información disponible sobre el hábitat en el ámbito de la ZEC.

Las estepas salinas con *Limonium* están sometidas a numerosas presiones por la afluencia de visitantes que provocan el pisoteo de la zona. La expansión turística y los depósitos de desechos son responsables de los principales riesgos para las zonas donde se encuentra este hábitat. Igualmente, modificaciones de las condiciones hídricas relacionadas con tareas de acondicionamiento o con operaciones de gestión hidráulica (drenajes, desecaciones) pueden suponer también una amenaza para estas formaciones.

Estanques de s'Amarador y de ses Fonts de n'Alis, áreas salinas próximas a la costa			
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas		
E01.03	Urbanización dispersa		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: Presión turística		
G05.01	Compactación por pisoteo		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		

¹⁴¹ De la Cruz, M. 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*) (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78 p.

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

J02.04	Inundaciones		
J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico		
J02.05.02	Estructuras que modifican los cursos de aguas continentales		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.6 Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias

Localización en Mondragó

Superficie total (ha)

0,45

% dentro de la ZEC

0,06

Descripción

Este hábitat está constituido por acumulaciones arenosas incipientes de escasa altura con vegetación pionera (geófitos y hemicriptófitos) que representan los primeros estadios de construcción de los sistemas dunares. Se localiza en estaciones ubicadas inmediatamente en contacto superior con la vegetación anual que coloniza las acumulaciones costeras de materia orgánica o con la playa sin vegetación. Los sustratos son arenosos, de granulometría variada y muy cargados de sales.

Este tipo de comunidades vegetales se instala en la primera franja de dunas en la playa de s'Amarador, donde aparece una mayor extensión de arena. Ocupa la zona donde el sustrato es más móvil, está más cargado de sales y donde el spray salino actúa con mayor fuerza. La instalación de este tipo de comunidad ha sido posible gracias a un proyecto de recuperación realizado en la playa de s'Amarador.

Se han detectado ejemplares de especies típicas de esta comunidad vegetal en la zona de ses Fonts de n'Alis, en un área muy dañada a causa de las instalaciones turísticas, lo que pone de manifiesto la capacidad de colonización de estas especies y las posibilidades de restauración. Hay indicios históricos de la presencia de este hábitat en la playa de ses Fonts de n'Alis.

Fisionomía/estructura: El asentamiento de este tipo de vegetación inicia el proceso por el cual la arena acaba siendo retenida tierra adentro, formando dunas fijas. Es por eso que esta banda litoral se llama de dunas embrionarias o de dunas primarias, a pesar de tener aspecto de arenales topográficamente planos o poco ondulados.

La vegetación es herbácea y está dominada por gramíneas de tamaño medio. La variabilidad de la vegetación está ligada a la salinidad del suelo: cuando es elevada, domina la comunidad *Cypero mucronati-Agropyretum juncei*, mientras y cuando es menor, la de la cizaña de playa (*Elymus farctus*)

Presenta un único estrato y un recubrimiento no muy elevado. Inicialmente se desarrolla linealmente o en una franja más o menos continua. No obstante, la alteración antrópica de las dunas determina su fragmentación y su desarrollo en forma de masas aisladas, en áreas más alejadas al mar. Las especies representativas son *Cyperus mucronatus*, *Elymus farctus*, *Euphorbia peplis*, *Medicago marina*, *Pancratium maritimum* y *Sporobolus pungens*. La densidad y vitalidad de *Elymus farctus* son los mejores indicadores del estado de conservación; cuando el medio se altera por pisoteo se favorece la entrada de especies pioneras, como *Cakile maritima*, *Eryngium maritimum* o *Salsola kali*, que pueden ser utilizadas también como indicadores del estado de la comunidad.

Dinámica de la vegetación: Vegetación herbácea perenne, dominada por gramíneas vivaces de medida mediana, abierta, que presenta un solo estrato con un bajo recubrimiento. Son especies con adaptaciones que permiten un crecimiento vegetativo permanente capaz de soportar el enterramiento regular ligado a las aportaciones eólicas de arena. La inestabilidad del sustrato arenoso hace que el hábitat se remodele durante y después de las tormentas invernales y que pueda recibir nuevas aportaciones de arena y restos orgánicos. En los lugares con aportaciones eólicas regulares la comunidad de grama de dunas puede evolucionar hacia el barronar (Comunidad de *Ammophila arenaria*).

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁴²:

Existencia de material sedimentario excedentario.

Junto con la acción del viento, la vegetación desempeña una labor de gran importancia en la génesis, crecimiento y estabilización de las dunas (actuando como obstáculo), principalmente en el desarrollo de la duna secundaria, frontal o delantera.

Los animales también tienen importancia en el desarrollo o desaparición de los embriones, ya que pueden destruir la vegetación que los sustenta (herbívoros, ganado caprino) o puede excavarlas directamente (roedores, conejos).

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2010	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2005	C	C	A	A
2003	C	A	A	A
2002	C	A	A	A
2001	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND. La representatividad se considera significativa, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como excelente. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra A (entre el 15% y el 100%).

3. Presiones y amenazas

En las dunas en recuperación de s'Amarador, la movilización de la arena previamente fijada por un uso recreativo indiscriminado, sobre todo durante los meses de verano, conlleva una degradación del sistema. Uno de los impactos más notables es la destrucción de este hábitat en la playa de ses Fonts de n'Alis debido a la construcción de instalaciones turísticas fijas sobre la playa y del estacionamiento de vehículos. Estos impactos y amenazas imposibilitan cualquier tipo de regeneración natural de esta zona.

Una problemática recurrente por los hábitats dunares es el de la limpieza. Mientras que, en ocasiones, una acumulación excesiva de basura puede suponer un impacto sobre el sistema, la retirada de estas puede producir también impacto. La limpieza mecanizada de las playas impide el desarrollo de las dunas embrionarias.

Playa de s'Amarador y de ses Fonts de n'Alis			
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.03	Áreas de estacionamiento de vehículos		
E01	Zonas urbanizadas		
E06	Otros tipos de actuaciones urbanas		
F04	Recolección de plantas		

¹⁴² Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G. 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias

G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio y recreativas		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: Presión turística		
G05.01	Compactación por pisoteo		
G05.05	Mantenimiento intensivo de parques públicos/limpieza de playas		
K03.05	Antagonismo que surge por la introducción de especies		
K05	Disminución de la fecundidad / depresión genética		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad. Según el informe, el hábitat es muy vulnerable a la artificialización y modificación de la dinámica sedimentaria, presentando tendencia a una regresión intensa en los lugares más frecuentados, sometidos a pisoteo y exceso de movilidad de la arena y riesgo de destrucción en el contexto de la planificación turística, portuaria o urbanística.

2.2.7 Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

Hábitat 2120 – Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

Localización en Mondragó

Superficie total (ha)

0,09

% dentro de la ZEC

0,01

Descripción

Las dunas que constituyen este hábitat son el primer relevo de arena continuo de importancia en los litorales, formado por grandes montículos móviles de arena que pueden llegar a gran altura y en el que el sustrato sigue siendo inestable por la influencia del viento. A cierta distancia de la costa, el balance entre la velocidad del viento y la fuerza de la gravedad o el rozamiento de los granos de arena entre sí, es el adecuado para que se produzcan estas acumulaciones, imposibles en la banda de dunas embrionarias, donde el energía del viento y la influencia marina son mayores.

Fisionomía/estructura: La especie dominante es la *Ammophila arenaria*, gramínea estolonífera de porte medio que mantiene sus sistemas subterráneos siempre a la misma profundidad, a pesar de la continua variación del nivel topográfico, gracias a un crecimiento vegetativo vigoroso. Proporciona a la comunidad una estructura moderadamente abierta, pero con mayor cobertura que la existente en las dunas primarias.

El papel de fijador de dunas de la comunidad es muy importante en el conjunto de los sistemas de hábitats de dunas litorales, además de las posibles utilidades didácticas de la misma en actividades de educación ambiental, ya que es una muestra viva de toda una serie de adaptaciones a las duras condiciones de los hábitats naturales.

Dinámica de la vegetación: Debido al carácter móvil del sustrato, especialmente por las tormentas invernales, este hábitat no suele presentar una dinámica particular. Sólo en algunos

Hábitat 2120 – Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

lugares se puede observar una evolución degradativa que favorece los pastos anuales de carácter psamófilo *Malcomietalia-Cutandietalia maritimae* (Hábitat 2230).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁴³: Junto con la acción del viento, la vegetación desempeña una labor de gran importancia en la génesis, crecimiento y estabilización de las dunas, principalmente en el desarrollo de la duna secundaria, frontal o delantera.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	B	B
2010	C	C	B	B
2008	C	C	B	B
2005	C	C	B	B
2003	C	B	B	B
2002	C	B	B	B
2001	B	C	B	B

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **buena**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad se considera significativa, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como buena. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra B (entre el 2% y el 15%).

3. Presiones y amenazas

La alteración debido a la presión antrópica de las dunas determina su fragmentación y su desarrollo, a menudo en forma de masas aisladas, en áreas más alejadas al mar. Actualmente el uso recreativo masivo está produciendo un conjunto de afecciones negativas sobre el patrimonio natural de esta zona, afecciones motivadas principalmente por un uso excesivo que han originado una continua recesión del patrimonio natural.

Una de las causas más importantes de la degradación y desaparición de la cubierta vegetal en dunas con *Ammophila* es el pisoteo de los usuarios de la playa sobre la vegetación. La afluencia masiva, especialmente durante los meses de verano, en las costas origina la pérdida de vegetación, sobre todo en las zonas próximas a las instalaciones de temporada.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.03	Áreas de estacionamiento de vehículos		
E01	Zonas urbanizadas		
E06	Otros tipos de actuaciones urbanas		
F04	Recolección de plantas		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio y recreativas		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		

¹⁴³ Gracia, F. J., 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.

Hábitat 2120 – Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: Presión turística		
G05.01	Compactación por pisoteo		
G05.05	Mantenimiento intensivo de parques públicos/limpieza de playas		
K03.05	Antagonismo que surge por la introducción de especies		
K05	Disminución de la fecundidad / depresión genética		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad. No obstante, según se afirma en el informe, la superficie de hábitat parece estable.

La tendencia negativa del hábitat tiene su origen en la frecuentación de las dunas, que genera un pisoteo y movimiento de la arena muy desfavorable. Presenta una elevada vulnerabilidad a la artificialización y modificaciones de la dinámica litoral (urbanización, puertos deportivos, regeneración de playas con vertidos de arena, etc.) y a la contaminación de las aguas y de los suelos. También pueden ser negativas las labores de limpieza mecánica de playas.¹⁴⁴

2.2.8 Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.

Hábitat 3140 – Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.

Localización en Mondragó

No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC

Descripción

Este hábitat se encuentra en cualquier nivel altitudinal, y es muy dependiente de factores físicos y químicos como: la profundidad, la luminosidad, fenómenos de polución, transparencia, etc. La existencia de aguas dulces, más o menos estancadas y ricas en bases ($\text{pH} > 6$) son los factores abióticos que determinan este tipo de hábitat. En la ZEC se encuentra en manchas muy aisladas unas de otras, dada la discontinuidad del medio en que se desarrolla.

Fisionomía/estructura: Vegetación pionera heliófila, presente en los bordes de lagunas, o el interior de balsas y estanques generalmente poco profundos. Sus poblaciones pueden ser monoespecíficas o compuestas por especies que pertenecen a uno o varios géneros: *Chara*, *Nitella*, *Tolypella*, *Nitellopsis*, *Lamprothamnion*. Los carófitos pueden constituir los estratos más profundos formando tapices o placas sumergidas.

Dinámica de la vegetación: Por su carácter pionero, los carófitos colonizan los medios acuáticos nuevos. Las poblaciones pioneras pueden aparecer en las aguas mesotróficas poco profundas y mantenerse durante algunos años. Más raramente persisten como compañeras dentro de asociaciones más diversas de los bordes de lagunas donde generalmente constituyen formas relictas de una vegetación inicial exclusiva. La colonización integral del suelo sumergido por carófitos ha de disponer de aguas tranquilas con un nivel estable, superficie reducida y con abrigo.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁴⁵:

- Presencia abundante de bicarbonatos en las aguas (zona de litología calcárea, especialmente con fenómenos de karstificación muy activos).
- Necesidad de mantenimiento de escorrentía superficial para alimentar las charcas.
- Calidad de las aguas.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

¹⁴⁴ Manual de los hábitats naturales de interés comunitario en Cataluña. Generalitat de Catalunya.

¹⁴⁵ Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M., Rico, E., De La Hera, A., Santamans, A. C., García De Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R. 2009. 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara* spp. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 47 p.

Hábitat 3140 – Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	C	A	A
2010	A	C	A	A
2008	A	C	A	A
2005	A	C	A	A
2003	A	A	A	A
2002	A	A	A	A
2001	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad también se considera excelente. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra A (entre el 15% y el 100%).

3. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas, de hecho en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB, 1:15.000) no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad. Las numerosas carófitas que componen este hábitat están a menudo en situación de rareza y de vulnerabilidad, cuando no han desaparecido.

Esta tendencia se debe a que el hábitat es muy dependiente de las propiedades químicas y físicas del agua: transparencia, composición química, grado de eutrofia, etc., y asimismo, muy sensible a las actuaciones antrópicas sobre el hábitat o zonas adyacentes (por ejemplo cambios en la regulación de los niveles de agua, drenaje, desecación, o bien, la acción de determinados agentes de polución de agua como abonos y herbicidas que aumentan la concentración de nutrientes y disminuyen la transparencia del agua).

2.2.9 Hábitat 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.**Hábitat 5210 – Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.**

Localización en Mondragó	
Superficie total (ha)	
48,53	
% dentro de la ZEC	
6,48	
Descripción	
Este hábitat se caracteriza por la presencia de matorrales perennes esclerófilos mediterráneos y submediterráneos organizados alrededor de enebros y/o sabinas arborescentes (<i>Juniperus</i>	

Hábitat 5210 – Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.

spp.) Incluye varios subtipos, dominado por *Juniperus phoenicea*. Posee un alto valor estético, paisajístico y ecológico.

Se localiza principalmente cerca de la costa y se va haciendo más raro hacia el interior, donde es reemplazado por el acebuchar. El sabinar empieza a aparecer donde encuentra un poco de suelo para crecer, formando densos y apretados bosques. El ejemplo más típico se encuentra en el Caló des Savinar.

Se puede encontrar siguiendo la costa de la ZEC, especialmente hacia el sur de s' Amarador. Esta ubicación no es muy frecuente, la situación más típica es detrás de las dunas. Es frecuente encontrar una primera línea, frente, al mar, aplanada como consecuencia de la acción mecánica de los vientos marinos. A pesar de todo, la sabina no se encuentra sólo en esta primera línea, sino que se adentra bastante en el interior. Llega, en general hasta las primeras casas a ambos lados de la cala de Mondragó y sobre todo en el barranco de s' Amarador.

Fisionomía/estructura: Matorrales desarrollados bajo clima mediterráneo en sustratos poco favorables (rocosos, arenas, etc.). La comunidad de sabinar litoral es muy importante, tanto por su extensión como por encontrarse en acantilados y no en dunas. La escasez de la comunidad de sabinar en Mallorca aumenta su importancia. Tiene una estructura arbustiva bien conformada, conservan importantes singularidades bióticas, como son un elevado grado de microrrización y una peculiar, casi exclusiva, comunidad liquénica.

Dinámica de la vegetación: Se trata de formaciones abiertas en las que predominan ejemplares de sabina (*Juniperus phoenicea*), a menudo con *Pinus halepensis*, dentro de la cual suele haber especies del *Oleo - Ceratonion* y plantas heliófilas.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁴⁶: Regeneración del hábitat y Estructura y función.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2010	B	C	A	A
2008	B	C	A	A
2005	B	C	A	A
2003	B	A	A	A
2002 (5212)	B	A	A	A
2001 (5212)	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad se considera buena, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como excelente. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra A (entre el 15% y el 100%).

En los informes elaborados por el MIMAM en los años 2001 y 2002, se identificaba el subtipo de hábitat 5212, pasando a partir del año 2003 al tipo de hábitat 5210.

3. Presiones y amenazas

La urbanización del litoral constituye la principal amenaza para la conservación de los sabinares costeros ya que no sólo destruye sus poblaciones, reduciéndolas y aislándolas, sino lo que es más importante, destruye su tipo de hábitat. Como consecuencia de las actividades humanas (turismo, estacionamiento de vehículos, etc.) las comunidades se han fragmentado y debilitado. Los incendios repetitivos y la consecuente erosión del suelo, dificultan la germinación de las semillas. La reducción de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas podrían reducir su reclutamiento y fertilidad, incrementar su vulnerabilidad frente a parásitos y plagas forestales, e incrementar las relaciones de competencia interespecífica reduciendo su área de distribución.

La caza y las actividades recreativas ruidosas pueden también afectar la presencia de aves dispersoras de semillas.

¹⁴⁶ Montesinos, D. & García, D., 2009. 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 52 p

Hábitat 5210 – Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.

Localizaciones: Caló des Savinar, Cala de Mondragó, barranco de s'Amarador				
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza	
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.			
E01	Zonas urbanizadas			
F03.01	Caza			
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio y recreativas			
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados			
G05.01	Compactación por pisoteo			
K01.01	Erosión			
K05	Disminución de la fecundidad / depresión genética			
J01	Incendios			

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.10 Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Hábitat 5330 – Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Localización en Mondragó	
Superficie total (ha)	
413,89	
% dentro de la ZEC	
55,25	

Descripción

Es un tipo de hábitat diverso florística y estructuralmente que abarca matorrales esclerófilos (*Pistacio lentisci* - *Rhamnetalia alaterni*) y malacófilos (*Rosmarinetalia officinalis*). Actúan como etapas de sustitución de formaciones de mayor porte, o como vegetación potencial o permanente en climas semiáridos o en sustratos desfavorables.

Buena parte de los matorrales de acebuche se han desarrollado ocupando cultivos abandonados o parcialmente utilizados, por lo que los matorrales más típicos se encuentran más desarrollados en las zonas de pendientes más desarrolladas. Dependiendo del uso anterior del terreno, el estrato arbustivo estará más o menos aclarado, estando los tramos más densos en las laderas más pronunciadas y poco frecuentadas. Un arbusto muy típico de la asociación *Oleo-Ceratonion*, es la “lletrera” arbustiva (*Euphorbia dendroides*), típica de esta zona de costa, especialmente abundante en los barrancos que llevan a s'Amarador. El “gatovar” (*asociación Anthyllido cytisoides* - *Teucrietum Majorica sub. Genistetosum lucidae*) está localizado en s'Amarador, ses Doblegades, punta des Caló d'en Perdiu, sa Font Rodonda y la punta de ses Gatoves.

Fisionomía/estructura: Los matorrales de lentisco (*Pistacia lentiscus*) se presentan en comunidades abundantes formando alianzas sobre todo con matorrales de *Cistus monspeliensis*, y más raramente con *Phillyrea angustifolia*. El romero (*Rosmarinus officinalis*) se encuentra de forma abundante aunque no es típico de esta alianza vegetal. Otras especies vegetales que pueden encontrarse asociadas a esta comunidad son, por ejemplo, la *Clematis cirrhosa*, varias especies de *Asparagus*. Estas especies configuran una garriga o maquia litoral típica de las costas más bajas de la zona este de Mallorca, dominada por el acebuche y el lentisco, con un estrato arbóreo de pinos. Los matorrales de romero (*Rosmarinus officinalis*) crecen sobre cualquier tipo de sustrato, con predominancia de especies húmbrofílicas o edáficas en función de la zona. Están cubiertos por un estrato arbóreo de pinos no muy denso.

Hábitat 5330 – Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Dinámica de la vegetación: Dependiendo del tipo de matorral, pueden ocupar desde suelos relativamente profundos a suelos muy poco desarrollados, incluso un poco rocosos. Algunos tienen clara influencia antrópica, que suelen extenderse en suelos alterados, muchas veces cultivados antiguamente y luego abandonados.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁴⁷: Los factores biofísicos susceptibles de ser gestionados son generales y están relacionados con el mantenimiento de los procesos naturales de polinización y dispersión de propágulos.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	B	B
2010	C	C	B	B
2008	C	C	B	B
2005	C	C	B	B
2003	C	C	B	B
2002 (5332 ¹⁴⁸)	C	B	B	B
2001 (5331 y 5332)	B	C	B	B

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación, de este tipo de hábitat, es **bueno**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND. La representatividad se considera significativa, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como buena. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción del formulario del año 2002 que se evaluó con la letra B (entre el 2% y el 15%).

3. Presiones y amenazas

Aunque existen numerosos espacios naturales que recogen la presencia de este tipo de hábitat, los desarrollos turísticos todavía constituyen una amenaza para la conservación de esta comunidad. Otra de las amenazas a las que está sometido es su pérdida y transformación a favor de zonas de agricultura intensiva y urbanizada y la apertura de caminos. Pero por otro lado, en los campos de cultivo de secano abandonados puede empezar a instalarse a los pocos años de finalizar las actividades agrícolas. Los incendios, y la erosión suponen un riesgo importante para el acebuche, a la vez que proporcionan condiciones favorables para la expansión de las plantas espinosas de la comunidad de la alianza *Rosmarino – Ericion*.

Localizaciones: Barranco de s'Amarador, ses Doblegades, Caló d'en Perdiu, sa Font Rodonda, ses Gatoves			
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
B02.03	Limpieza de matorral, eliminación de sotobosque		
B	Selvicultura, aprovechamientos forestales		
E01	Zonas urbanizadas		
E03	Vertidos		
E03.03	Vertidos de residuos inertes		
G02.04	Circuitos y pistas		

¹⁴⁷ Cabello, J., Morata D., Otto, R., Fernández Palacios, J.M., 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.

¹⁴⁸ En el informe elaborado por el MIMAM en el año 2001, se identificaban los subtipos de hábitat 5331 y 5332. En el informe elaborado en el año 2002, se elimina el subtipo 5331. Y por último, en el informe del año 2003, el subtipo 5332 pasa a evaluarse como el tipo de hábitat 5330.

Hábitat 5330 – Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: Presión turística		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J01	Incendios		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter estable a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

Estas formaciones destacan por ser especialmente ricas en endemismos y especies amenazadas, de ahí su importancia para su conservación. Cabe destacar la frecuencia de varias orquídeas, especialmente el *Anacamptis pyramidale* y varias especies del género *Ophrys*. Algunos subtipos, además, son ricos en especies de interés medicinal. La vegetación de este tipo de hábitat juega un papel importante en la fijación del suelo y en la minimización de los efectos de la erosión. Visto que constituye una gran proporción de la superficie vegetal, su papel en la fijación de carbono debería ser considerado y valorado.

2.2.11 Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*

Hábitat 5430 – Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*

Localización en Mondragó

Superficie total (ha)

4,44

% dentro de la ZEC

0,59

Descripción

Este hábitat se puede encontrar en las partes altas de los acantilados, representado por una comunidad costera dominada por pequeños arbustos espinosos y en forma de almohadilla sometida de manera permanente a los vientos marinos cargados de sal. Definen un espacio que se ubica entre la vegetación de saladinias (*Crithmo - Limonion*) de borde de mar pero lejos de las salpicaduras de las olas y de los matorrales forestales situados más al interior (máquias del *Oleo - Ceratonion*).

Este hábitat está representado por una comunidad costera dominada por pequeños arbustos espinosos y en forma de almohadilla. Definen un espacio que se ubica entre la vegetación de saladinias (*Crithmo - Limonion*) de borde de mar pero lejos de las salpicaduras de las olas y de los matorrales forestales situados más al interior (máquias del *Oleo - Ceratonion*).

Esta comunidad se extiende a lo largo de toda la costa rocosa, desde es Cap des Moro hasta Estret des Temps, pasando por Solimina.

Se trata de una comunidad dominada por caméfitos pulviniformes y espinescentes, en general separados entre ellos por espacios vacíos. La especie característica es el socarrell (*Launaea cervicornis*), un cojinete espinoso y endémico de no más de 30 cm de altura. Aparece acompañado por otras especies como la zanahoria marina (*Daucus gingidium*), la siempreviva (*Helichrysum stoechas*), el junco (*Schoenus nigricans*), *Plantago Coronopus*, *Euphorbia pithyusa*, *Inula crithmoides*, siempre creciente entre las grietas de las rocas sobre los acantilados marinos.

Dinámica de la vegetación: Esta formación está especialmente influenciada por las condiciones ambientales, afectando a su desarrollo en altura, como son el tipo de sustrato, duro y rocoso que limita el suelo y los nutrientes disponibles, y la proximidad al mar, debido a la sal y la acción directa del viento.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁴⁹: Esta formación está especialmente influenciada por condiciones abióticas, siendo la proximidad al mar (sal y acción directa del viento) el factor que tiene mayor influencia en el desarrollo de la comunidad.

¹⁴⁹ Rodríguez Pérez, J. & Traveset, A., 2009. 5430 Matorrales de tipo frigánico endémicos de Euphorbio-Verbascion. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 53 p.

Hábitat 5430 – Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	B	B
2010	C	C	B	B
2008	C	C	B	B
2005	-	-	-	-
2003	-	-	-	-
2002	-	-	-	-
2001	-	-	-	-

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación, de este tipo de hábitat, es **bueno**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad se considera significativa, al igual que la superficie relativa donde la superficie ocupada es menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

Este hábitat se incorporó a los informes sobre el LIC y ZEPA de Mondragó en el año 2008.

3. Presiones y amenazas

Las principales amenazas son el fuego, la alteración del tipo de hábitat y las invasiones biológicas. Se requiere especial atención a la alteración del tipo de hábitat (urbanización, construcción de infraestructuras, etc.), por lo que habría que establecer medidas adecuadas para la protección.

Las invasiones biológicas son una amenaza común en la mayor parte de los ecosistemas y especialmente en los insulares. En el caso de los ecosistemas costeros, es especialmente común la invasión realizada por especies del género *Carpobrotus* spp. (*Aizoaceae*). Estas especies, cespitosas y de gran velocidad de ocupación del área que colonizan, son capaces de desplazar a especies nativas (mediante inhibición en la germinación y/o competencia por recursos) y por tanto, de disminuir la biodiversidad de las formaciones invadidas.

Localizaciones: Cap des Moro hasta Estret des Temps, pasando por Solimina			
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
E01.03	Urbanización dispersa		
E03	Vertidos		
G05.01	Compactación por pisoteo		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J01.01	Incendios		
K06	Otras formas de competencia florística		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve una **situación de decrecimiento** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.12 Hábitat 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*

Hábitat 6220* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*

Hábitat 6220* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*

Localización en Mondragó

Superficie total (ha)

338,84

% dentro de la ZEC

45,23

Descripción

Se trata de pastos xerofíticos mediterráneos, generalmente abiertos, dominadas por gramíneas vivaces y pequeñas plantas anuales, entre las que se desarrollan otras terófitos, hemicriptófitos y especialmente geófitos, que contienen una elevada diversidad. Se desarrollan sobre sustratos secos generalmente en suelos poco desarrollados ocupando lugares bien iluminados.

Fisionomía/estructura: El tipo de sustrato, así como la profundidad del mismo, junto con las condiciones xéricas de las zonas donde se presentan, son los principales factores abióticos que determinan la existencia de este tipo de hábitat. Además de su papel protector del suelo en las zonas claras que tanto abundan en los bosques abiertos en los que suelen presentarse, estos pastos bulbosos constituyen una interesante fuente de alimento para el mantenimiento de la fauna de mamíferos y aves.

Dinámica de la vegetación: Se trata de pastos con una gran diversidad específica. Estos pastizales cubren los claros de los matorrales mediterráneos; frecuentemente están en contacto con comunidades ruderales. Además, constituyen una interesante fuente de alimento para el mantenimiento de la fauna de mamíferos y aves. Si sobre ellos se disminuye la presión del pastoreo, en áreas con suelos no esqueléticos rápidamente son sustituidos por brezales, romerales, tomillares y matorrales.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁵⁰: Comprende pastizales muy sensibles al cese de su aprovechamiento (siega, pastoreo). Con la disminución de la presión del pastoreo, son invadidos rápidamente por formaciones leñosas aromáticas de romerales, tomillares y salviares.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2010	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2005	C	C	A	A
2003	C	A	A	A
2002	C	A	A	A
2001	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad se considera significativa, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como excelente. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que

¹⁵⁰ Ríos, S. & Salvador, F. 2009. 6220 Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid. 88 p

Hábitat 6220* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*

se evaluó con la letra A (entre el 15% y el 100%).

3. Presiones y amenazas

Estos pastos cubren los claros de los matorrales mediterráneos. Son zonas que están en contacto con comunidades rurales por lo que si sobre ellos disminuye la presión del pastoreo, rápidamente son invadidas por formaciones leñosas.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
A08	Uso de fertilizantes		
E01.03	Urbanización dispersa		
E03	Vertidos		
G02	Estructuras deportivas y de ocio		
G05.01	Compactación por pisoteo		
K05	Disminución de la fecundidad / depresión genética		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el **desconocimiento** de la situación de la tendencia a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.13 Hábitat 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

Hábitat 7220* – Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

Localización en Mondragó

Superficie total (ha)

0,15

% dentro de la ZEC

0,02

Descripción

Este hábitat se desarrolla sobre rocas calcáreas que rezuman en las que llega a precipitar el carbonato cálcico formando travertinos. Las rocas que se forman por la precipitación de carbonatos en estos ambientes guardan impresas de hojas y tallos por lo que se trata de medios apropiados para la búsqueda de fósiles vegetales.

Tiene una distribución muy puntual debido a la reducida extensión en Mondragó del hábitat apropiado para su existencia. Sólo se encuentra localizado en un punto del torrente de s'Amarador.

Fisionomía/estructura: Vegetación formada por musgos y helechos (briofitas-pteridofíticas), a la que pueden participar ocasionalmente algunas plantas vasculares.

La asociación se desarrolla sobre paredes, muros, torrenteras y otros medios por donde rezuman permanentemente o durante la mayor parte del año aguas cargadas de carbonatos, los cuales precipitan lentamente formando sarro caliza. La comunidad suele ocupar zonas sombrías, aunque si la humedad es suficiente también puede aparecer en zonas soleadas.

Dinámica de la vegetación: Se relaciona con otras asociaciones hidrófilas como *inula-Schoenetum nigricantis*, propias de suelos algo más profundos y con mayores aportes de agua que los ocupados por esta asociación. Con el tiempo, su propio desarrollo puede hacerla evolucionar hacia estas otras comunidades vegetales, o por el contrario, si el aporte de agua se

Hábitat 7220* – Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

interrumpe o se detiene, entonces puede verse sustituida.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁵¹: Este hábitat requiere aguas limpias que favorezcan la insolación y sin detritos en suspensión que puedan degradar o eliminar los biofilms y las superficies biológicas de las formaciones higrófilas incrustantes. El mantenimiento de la calidad y del caudal natural es esencial para el mantenimiento de las tasas de precipitación.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2010	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2005	C	C	A	A
2003	C	A	A	A
2002	C	A	A	A
2001	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad se considera significativa, aunque en el formulario del año 2001 se consideró como excelente. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra A (entre el 15% y el 100%).

3. Presiones y amenazas

Cuando las fuentes se agotan, la desecación avanza en los lugares con fuertes pendientes determinando una progresión hacia el desarrollo de comunidades herbáceas calcícolas. La duración de estas comunidades está muy condicionada por el caudal y por las características físico-químicas de las aguas que los alimentan. Si el aporte de agua se interrumpe o se detiene, las comunidades vegetales pueden verse sustituidas.

Localización: Torrente de s'Amarador			
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico		
K01.03	Desecación		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

La rareza junto a la poca extensión de estos hábitat (del orden de unas pocas hectáreas en las Islas Baleares) y la variabilidad hace que todos sus estados deban conservarse. La reducción artificial, la canalización, el desvío de cursos de agua, el cubrimiento de las fuentes y una frecuentación humana excesiva con actividades como el pisoteo o la escalada provocan la desaparición de este hábitat.

¹⁵¹ Carcavilla, L., de la Hera, A., Fidalgo, C. & González, J. A., 2009. 7220 Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 62 p.

Hábitat 9320 – Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>				
Localización en Mondragó				
Superficie total (ha)				
125,53				
% dentro de la ZEC				
16,76				
Descripción				
<p>Son formaciones arbustivas altas termófilas, prácticamente a nivel del mar, que sufren un clima árido o semi-árido y está asentado sobre sustratos hídricamente desfavorables formados por arenas y suelo magro, y base rocosa de piedra arenisca, con influencia marina. Estas formaciones están dominadas por el acebuche (<i>Olea europaea</i> var. <i>sylvestris</i>).</p> <p>Este tipo de monte con pinos es la comunidad natural más extendida. Se encuentra por gran parte de la costa, detrás de la vegetación de litoral rocoso y se adentra hacia el interior por los barrancos que configuran los torrentes. También aparece en pequeños cerrados rodeados por cultivos.</p> <p>Fisionomía/estructura: Este tipo de hábitat se muestra fragmentado, inmerso en matrices de hábitat antropogénico, en contacto con formaciones de mayor porte (encinares, pinares carrascos). Los elementos termófilos acompañantes habituales son <i>Myrtus communis</i>, <i>Pistacia lentiscus</i>, <i>Rhamnus oleoides</i>, <i>Asparagus albus</i>, <i>Whitania frutescens</i>, etc.</p> <p>Dinámica de la vegetación: Los procesos sucesionales de estas formaciones están dominados por las condiciones pluviométricas y régimen de perturbaciones: presenta gran capacidad de recuperación frente a las de alta intensidad (incendios, talas); pero son mucho más nocivas las presiones recurrentes, aún cuando sean de una intensidad moderada, como puede ser el ramoneo y pisoteo continuo. La principal circunstancia de la dinámica de regeneración local de estas formaciones (particularmente del acebuche) es el establecimiento de las plántulas: sólo el 5-10% de las semillas plántulas emergidas superan el primer verano; una vez superado y adquirido el síndrome de esclerofilia, los juveniles de acebuche tienen probabilidades de establecimiento en torno a un 70%.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana¹⁵²: La actividad ganadera determina la estructura y, probablemente muchos aspectos de la función y dinámica de la formación. Son clave las interacciones con animales (árboles y arbustos de dispersión zoócora -principalmente por aves pero también por ungulados y mamíferos carnívoros-) y las interacciones de facilitación-inhibición entre especies vegetales leñosas para el establecimiento de los elementos arbóreos, en particular, del acebuche y el lentisco.</p>				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	B	B
2010	B	C	B	B
2008	B	C	B	B
2005	B	C	B	B
2003	C	B	B	B
2002	C	B	B	B
2001	B	C	B	B
2. Grado de conservación global				

¹⁵² Rey, P.J., Alcántara, J.M. & Fernández, J.M., 2009. 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.

Hábitat 9320 – Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

La evaluación global del valor de conservación de este tipo de hábitat es **buena**, así como su conservación, lo cual viene reforzado por la evaluación histórica de los FND.

La representatividad se ha evaluado siempre como buena a excepción de los años 2002 y 2003 donde se consideró significativa. En cuanto a la superficie relativa, se ha evaluado siempre con la letra C, donde la superficie ocupada menor del 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español, a excepción de los formularios de los años 2002 y 2003 que se evaluó con la letra B (entre el 2% y el 15%).

3. Presiones y amenazas

Este hábitat se encuentra fragmentado en matrices de hábitat antropogénicos, principalmente terrenos agrícolas y ganaderos. Estas dos actividades, además de la presión urbanística representan los principales problemas para su conservación. La conservación de estos debería pasar por estricta protección y para la implementación de actividades de restauración ecológica.

Es necesario el reconocimiento del papel fundamental que estas aves juegan al mantenimiento de la estructura y función de tipos de hábitat, que como los acebuchares, están dominados por plantas productoras de frutos silvestres. Un futuro con menor abundancia de estas aves estará invariablemente ligado a una menor expectativa de mantenimiento de estos tipos de hábitat, especialmente a nivel del paisaje.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
A05	Cría de animales		
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
E01	Zonas urbanizadas		
E03.03	Vertido de residuos inertes		
F03.01	Caza		
I03.02	Contaminación genética (plantas)		
J01.01	Incendios		
K05	Disminución de la fecundidad / depresión genética		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve la **tendencia de crecimiento del hábitat a corto plazo** y el carácter **estable a largo plazo** de este tipo de hábitat.

2.3 DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.3.1 Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas “*que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares*”, la Comisión Europea ha señalado como excepción a este criterio aquellos hábitats o especies indicados como **No significativos** (D) en los correspondientes FND de Natura 2000¹⁵³. Sin embargo, en el presente Plan se establecerán medidas de conservación para todas las especies **destacables** presentes en la ZEC, cuya selección se ha realizado atendiendo a los criterios mencionados a continuación:

Especies del Anexo II de la Directiva 92/43 y aves a las que aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE. A los efectos de este apartado se considerarán sólo cuando su población, según se recoge en el FND, sea distinta de D (Población no significativa).

Especies cuya población, según se recoge en el FND, sea D (Población no significativa) y además cumplan alguno de los siguientes requisitos:

¹⁵³ DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites.

- Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones¹⁵⁴.
- Estén contenidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011) creado por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en las categorías de *En peligro de extinción* o *Vulnerable*.
- Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares.

Las especies de aves seleccionadas de acuerdo a los criterios anteriores serán agrupadas, en función de sus requerimientos ecológicos, en 8 ambientes principales (acuáticas, alpinas y de medios supraforestales, arbustivas, esteparias, forestales, marinas, rupícolas, y rurales y urbanas)¹⁵⁵. Las medidas que el Plan establezca para los hábitats incluidos en estos ambientes repercutirán favorablemente en las especies consideradas.

Los subapartados siguientes contienen las fichas con la descripción y valoración del grado de conservación de las especies seleccionadas. El patrón de ficha utilizado, en cuanto a estructura y contenidos, es el siguiente:

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s	
Cuadrículas de localización de la especie según el BIOATLAS de las Illes Balears ¹⁵⁶	<p>Características de la especie, según la información contenida en los FND de 2011:</p> <p>Tipo: Se registran las categorías permanente, reproductora, concentración y/o invernante.</p> <p>Tamaño: Número o intervalo de individuos o parejas de la especie en el lugar.</p> <p>Categoría: Abundancia de la especie en el lugar diferenciada entre común, escasa, muy escasa o presente.</p>
<p>Observaciones: Contiene información de otras fuentes que actualiza la contenida en los FND, principalmente el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares¹⁵⁷. Se incluyen las categorías de clasificación de las especies que se recogen en esta fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estatus: S-Sedentaria, presente todo el año; E-Estival, presente solo en época de reproducción; M-Migradora, presente solo en migración prenupcial y/o postnupcial; H- Invernante, presente solo en invierno; A-Accidental, especie muy rara, alejada de su área normal de distribución, migración o invernada; D-Divagante, especie que aparece extralimitante en su ámbito geográfico de presencia habitual; ?-Estatus dudoso; F-Falta información. - Abundancia: r-Rara, 1-10; e-Escasa, 11-100; m-Moderada, 101-1.000; a- Abundante, >1.000; las cifras hacen referencia al número de parejas en el caso de nidificantes, y a individuos en el resto de casos. 	
<p>Protección: Según la información del FND del año 2011 y otras fuentes oficiales consultadas.</p>	
<p>Hábitat y distribución</p>	
<p>Asignación de los hábitats del FND de la ZEC en los que las especies desarrollan sus procesos vitales.</p>	
<p>Análisis del grado de conservación de la/s especie/s en el lugar</p>	
<p>1. Grado de conservación global según el FND de 2011¹⁵⁸</p>	

¹⁵⁴ Actualización Catalogo (Web CAIB; fecha consulta 13/11/13)

¹⁵⁵ Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

¹⁵⁶ <http://bioatles.caib.es> (Noviembre de 2013)

¹⁵⁷ González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martínez, O. 2011. *Registres Ornitològics. Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).

Anexo II: Estatus de l'avifauna balear. Anuari Ornitològic de Les Balears, volum 26. 2011: 269-280. Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB).

¹⁵⁸ Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39.

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s

Especie/s	Población	Conservación	Aislamiento	Global ¹⁵⁹
	Tamaño y densidad en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional. Valores: A , 100 % ≥ p > 15 %; B , 15 % ≥ p > 2 %; C , 2 % ≥ p > 0 %; D , Población no significativa.	Grado de conservación de los elementos del hábitat relevantes para la especie, y posibilidad de restauración. Valores: A , excelente; B , buena; C , mediana o reducida.	Grado de aislamiento de la población en relación con el área de distribución natural de la especie. Valores: A , población (casi) aislada; B , población no aislada pero al margen de su área de distribución; C , Población no aislada integrada en su área de distribución.	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie. Valores: A , excelente; B , bueno; C , significativo.

2. Presiones y amenazas

Las **presiones** son aquellos factores que están actuando en la actualidad sobre las especies o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las **amenazas** son factores que se espera que puedan actuar en el futuro¹⁶⁰.

En la medida en que las especies están ligadas a determinados hábitats para realizar sus procesos vitales, las presiones y amenazas definidas para dichos hábitats afectarán, en mayor o menor grado, a las especies que los habitan. De esta manera, en el presente Plan de Gestión se aludirá a las presiones y amenazas descritas para los hábitats que las especies utilicen de forma preferente.

En el caso en el que existan presiones y/o amenazas directas sobre las especies en cuestión, se les asignará un código estándar definido por la Unión Europea¹⁶¹. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.

Cód. UE	Descripción	Especie/s	
		Presión	Amenaza
C01.01	Extracción de arena y grava		

3. Evolución y tendencia

Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitat.

2.3.2 Flora

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de flora.

2.3.3 Fauna

A continuación se detallan las características de la fauna incluida en el Formulario Normalizado de Datos de la ZEC ES0000145 de Mondragó.

2.3.3.1 Invertebrados

¹⁵⁹ Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie. Constituye el resultado de todas las características anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 63

¹⁶⁰ European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

¹⁶¹ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal/ (19/11/2013)

Cerambyx cerdo*, Gran capricornio de las encinas, Banyarriquer*Características de la especie****Tipo:** permanente**Tamaño:** -**Categoría:** presente**Protección:** De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats 92/43.**Hábitat y distribución**

Suele colonizar pies decrepitos o decadentes acelerando su descomposición. La realización de poda abusiva y/o mal ejecutada favorece el ataque de árboles sanos: las secciones de poda sin cicatrizar son el lugar idóneo para la puesta de la hembra. A medio o largo plazo, el arbolado muestra los efectos de las perforaciones mediante la rotura de ramas e incluso el quebrado del tronco.

Su distribución a nivel europeo es muy reducida, si bien el abandono de las prácticas selvícolas y del aprovechamiento tradicional de los encinares de Mallorca ha ocasionado que el insecto encuentre un nicho ecológico adecuado para reproducirse exponencialmente, generando daños sobre el arbolado. Según datos obtenidos por el Servicio de Sanidad Forestal en 2009, los Niveles de infestación por *Cerambyx cerdo* en algunos lugares de Mallorca se presentan en grados 3 (Abundante. Daños cuantiosos) y 2 (Frecuente. Daños no excesivos)¹⁶². Estos datos manifiestan la existencia de una población elevada del insecto y demuestran los daños que originan sobre el hábitat 9340. El deterioro a largo plazo de este hábitat, agravado por la dificultad de regeneración debido a la sobrepoblación de cabra asilvestrada, redundaría negativamente en el grado de conservación del propio insecto.

Aunque se trata de una especie estrictamente protegida por el artículo 14 de la Directiva 92/43, el artículo 16 permite establecer excepciones al objeto de conservar hábitats naturales, siempre que no exista ninguna otra solución satisfactoria y que no se perjudique el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de las poblaciones de la especie en su área de distribución natural. Amparado en estos artículos, así como en el artículo 58 de la Ley 42/2007, se plantearán medidas encaminadas al seguimiento de densidades de *Cerambyx cerdo* y en caso necesario la realización de capturas controladas hasta niveles poblacionales que no perjudiquen la conservación de los hábitats que ocupan.

Hábitats del FND: 9320.**Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar****1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Cerambyx cerdo</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **buena**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantiene esta especie con los hábitats forestales, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en esta especie.

3. Evolución y tendencia

La situación crítica en que se encuentran los encinares de las Islas Baleares propició que la Conselleria de Medi Ambient solicitara que la protección se eliminara de manera temporal en estas Islas. Mientras se espera su aprobación, la Conselleria está diseñando un plan de control del insecto en las fincas públicas, que debería apoyarse con una línea de subvenciones a particulares para realizar tratamientos selvícolas.

¹⁶² González, E., Núñez, L., Lencina, J. L. y Gallego, D. 2013 Evaluación de los niveles de infestación y medidas de control de *Cerambyx cerdo* (Linnaeus, 1758) en Mallorca (Islas Baleares). Actas del 6º Congreso Forestal Español. Ref. 6CFE01-377

Cerambyx cerdo, Gran capricornio de las encinas, Banyarriquer

El control de esta plaga depende de todos los actores sociales, especialmente de los propietarios forestales: cerca del 98 % de la superficie forestal de la Comunidad Autónoma es privada.

2.3.3.2 Peces

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de peces.

2.3.3.3 Anfibios

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de anfibios.

2.3.3.4 Reptiles

2.3.3.4.1 Tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*)

Testudo hermanni, Tortuga mediterránea, Tortuga mediterrània

Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente

Tamaño: -

Categoría: presente

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Casi amenazada en el Libro Rojo de los Vertebrados de las Islas Baleares. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Especie introducida en Mallorca.

Ocupa una gran diversidad de hábitats dentro de la región de clima mediterráneo y submediterráneo, generalmente en formaciones boscosas abiertas, maquias y garrigas abiertas, cultivos abandonados y dunas con vegetación. La mayor parte de sus poblaciones se encuentran por debajo de los 500 m.

Básicamente herbívora, pero también consumen alimentos de origen animal de manera ocasional (invertebrados, carroña, excrementos). En general, prefieren las plantas anuales o vivaces del estrato herbáceo, con predominio de las especies de las familias *Asteraceae* (compuestas) y *Fabaceae* (leguminosas).

Hábitats del FND: 5330, 9320.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Testudo hermanni</i>	C	B	B	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **buena**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada aunque está al margen de su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

La fragmentación del hábitat debido a la ocupación de gran parte del territorio por pequeñas parcelas agrícolas delimitadas por pared seca, constituye la principal problemática de la especie en la ZEC. Las paredes secas suponen un obstáculo difícil de superar, afectando a la dispersión de los ejemplares por el territorio y, por tanto, la conectividad entre las diferentes poblaciones.

Testudo hermanni, Tortuga mediterránea, Tortuga mediterrània

Cód. UE	Descripción	Presiones y amenazas	
A04.03	Abandono de sistemas pastorales		
F03.02	Recolección de animales (terrestres)		
G05	Otras intrusiones y molestias humanas (atropellos)		
K03.06	Antagonismo con animales domésticos		

3. Evolución y tendencia

La tendencia de la población en las islas es estable con perspectivas futuras buenas, si bien el hábitat que ocupa está en declive, por influencia humana directa. Hay que asegurar que el hábitat no continúa degradándose por ocupación de áreas urbanizadas y vías de comunicación que también fraccionan los núcleos de la especie.

2.3.3.5 Mamíferos

2.3.3.5.1 Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*)

Myotis myotis, Murciélago ratonero grande, Rat penat orellut gran

Sin dato cartográfico en la ZEC	Características de la especie , según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: Tipo: permanente Tamaño: - Categoría: presente
---------------------------------	--

Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Bosques maduros abiertos y pastizales arbolados. En el sureste ibérico evita medios semiáridos. Refugios en cavidades subterráneas, desvanes cálidos y sótanos. En la región Mediterránea suele criar en cavidades.

En Mallorca habitan alrededor de 500 individuos.

Sus poblaciones tienden a reducirse sobre todo donde sus hábitats de alimentación sufren deterioros más intensos. Aunque faltan datos concretos, éstos se centrarían en las costas mediterráneas (urbanización, intensificación agrícola, incendios).

Hábitats del FND: 5210, 5330, 5430, 6220*, 9320.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Myotis myotis</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **buena**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Aunque no se dispone de información sobre la especie en la ZEC, las presiones y amenazas que afecten a sus hábitats de uso preferente, influirán perjudicialmente en esta especie.

Myotis myotis, Murciélago ratonero grande, Rat penat orellut gran

3. Evolución y tendencia

No se conoce la tendencia de la población pero las perspectivas de futuro son pobres, estando el hábitat que ocupa en declive.

2.3.3.5.2 Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*)

Rhinolophus ferrumequinum, Murciélago grande de herradura, Rat penat gran de ferradura

Sin dato cartográfico en la ZEC

Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente

Tamaño: -

Categoría: presente

Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Especie ubiquista que se localiza en cualquier medio, con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos. Utiliza refugios de diversa naturaleza, comúnmente subterráneos durante el invierno, localizándose preferentemente en cavidades, minas o túneles, mientras que durante la época de actividad se localiza en cavidades, desvanes y bodegas. Las áreas de caza se encuentran entre 200 y 1.000 m de distancia de sus refugios, a las cuales llegan volando muy próximos al suelo. En estas zonas utilizan “perchas” o posaderos nocturnos donde permanecen colgados hasta que localizan una presa sobre la que se abalanzan.

Depredación ocasional por lechuza común (*Tyto alba*).

En Mallorca está en alarmante declive.

Hábitats del FND: 5210, 5330, 5430, 6220*, 9320.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Población	Conservación	Aislamiento	Global
2011	C	B	C	B
2010	C	B	B	B
2008	C	B	B	B
2005	C	B	B	B
2003	C	B	B	B
2002	C	B	B	B
2001	C	B	B	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **buena**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011, a excepción del grado de aislamiento que en años anteriores se evaluaba la población como no aislada pero al margen de su área de distribución.

2. Presiones y amenazas

Aunque no se dispone de información sobre la especie en la ZEC, las presiones y amenazas que afecten a sus hábitats de uso preferente, influirán perjudicialmente en esta especie.

3. Evolución y tendencia

La tendencia de la población es de aumento por una mejora del conocimiento de la especie, y sus perspectivas de futuro son buenas.

2.3.3.6 Aves

Se han clasificado las aves presentes en el FND en función de los hábitats en los que se encuentran, obteniéndose las siguientes clases:

- Aves asociadas a hábitats acuáticos.
- Aves asociadas a hábitats alpinos y medios supraforestales.
- Aves asociadas a hábitats arbustivos.
- Aves asociadas a hábitats esteparios.
- Aves asociadas a hábitats forestales.
- Aves asociadas a hábitats marinos.
- Aves asociadas a hábitats rupícolas.
- Aves asociadas a hábitats rurales y urbanos.

2.3.3.6.1 Aves asociadas a hábitats acuáticos

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats acuáticos existentes en Mondragó, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico	Nombre científico
<i>Actitis hypoleucos</i>	<i>Motacilla alba</i>
<i>Alcedo atthis</i>	<i>Motacilla cinerea</i>
<i>Calidris alpina</i>	<i>Oriolus oriolus</i>
<i>Calidris minuta</i>	<i>Pandion haliaetus</i>
<i>Charadrius alexandrinus</i>	<i>Tachybaptus ruficollis</i>
<i>Charadrius dubius</i>	<i>Tringa ochropus</i>
<i>Cisticola juncidis</i>	<i>Tringa totanus</i>
<i>Fulica atra</i>	<i>Vanellus vanellus</i>
<i>Gallinula chloropus</i>	

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las siguientes:

Localización de aves asociadas a hábitats acuáticos en Mondragó	
<i>Pandion haliaetus</i> Águila pescadora, Àguila peixatera	<i>Tringa totanus</i> Archibebe común, Cama-roja
Sin dato cartográfico en la ZEC	Sin dato cartográfico en la ZEC
Características de la especie , según la información que aparece en el (los) FND. Los	Características de la especie , según la información que aparece en el (los) FND. Los datos

Localización de aves asociadas a hábitats acuáticos en Mondragó

<p>datos expuestos son:</p> <p>Tipo: concentración / invernante.</p> <p>Tamaño: -</p> <p>Categoría: muy escasa / muy escasa.</p>	<p>expuestos son:</p> <p>Tipo: concentración / invernante.</p> <p>Tamaño: -</p> <p>Categoría: escasa / escasa.</p>
<p>Observaciones: Según la información manejada por el Servicio de Especies del año 2013, en Mallorca se contabilizaron un total de 13 nidos ocupados y 20 pollos volanderos.</p>	<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es estival escasa (11-100 individuos) e invernante moderada (101-1.000 individuos) en Mallorca.</p>
<p>Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro crítico en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Cuenta con un Plan de Conservación específico para las Islas Baleares.</p>	<p>Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. De especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de 2005. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004.</p>
<p>Grado de conservación según el último FND (2011): Población no significativa.</p>	<p>Grado de conservación según el último FND (2011): Población no significativa.</p>

Vanellus vanellus

Avefría, Juia

Sin dato cartográfico en la ZEC

Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Tipo: concentración / invernante.

Tamaño: -

Categoría: común / común.

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es invernante abundante (> 1.000 individuos) y migradora moderada (101-1.000 individuos) en Mallorca.

Protección: De especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de 2005. Preocupación menor en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004.

Grado de conservación según el último FND (2011): Población no significativa.

Hábitat y distribución

Estas especies tienen preferencia por los hábitats eminentemente acuáticos para desarrollar sus funciones vitales:

Reproducción: La mayoría de las aves consideradas se reproducen en zonas con masas de agua de sistemas lénticos con vegetación helofítica, de agua salina, salobre o dulce. *Tringa totanus* también pueden utilizar como hábitat para la reproducción las zonas de dunas. *Pandion haliaetus* utiliza las zonas de acantilados y roquedos para la reproducción.

Alimentación: Gran parte de las especies incluidas en este grupo, se alimentan en los mismos hábitats en los que se reproducen.

Hábitats del FND: 1150*, 1240, 1510*, 2110, 2120, 3140, 6220*.

Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Pandion haliaetus</i>				
<i>Tringa totanus</i>	D	-	-	-
<i>Vanellus vanellus</i>				

La población de estas especies en la ZEC no es significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantienen estas especies con los hábitats acuáticos, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en estas especies.

De esta manera, la entrada de pesticidas y compuestos químicos de síntesis, así como fosfatos y nutrientes de tipo urbano o la modificación del funcionamiento hidrológico son algunos de los problemas que alteran el correcto funcionamiento de los hábitats, viéndose afectadas, por tanto, sus especies asociadas.

Localización de aves asociadas a hábitats acuáticos en Mondragó

3. Evolución y tendencia

No se dispone de datos sobre las especies en cuestión dentro del espacio Natura 2000

2.3.3.6.2 Aves asociadas a hábitats alpinos y medios supraforestales

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats alpinos y medios supraforestales existentes en Mondragó, y que se han incluido en el formulario, siendo en este caso únicamente una especie, la *Oenanthe hispanica*.

No se va a describir esta especie puesto que no cumple los criterios establecidos, comentados anteriormente en el apartado 2.3.

2.3.3.6.3 Aves asociadas a hábitats arbustivos

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats arbustivos existentes en Mondragó, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico	Nombre científico
<i>Emberiza cirrus</i>	<i>Sylvia conspicillata</i>
<i>Passer domesticus</i>	<i>Sylvia melanocephala</i>
<i>Passer montanus</i>	<i>Sylvia balearica</i>
<i>Prunella modularis</i>	<i>Sylvia undata</i>
<i>Saxicola rubetra</i>	<i>Turdus merula</i>
<i>Saxicola torquata</i>	<i>Turdus torquatus</i>
<i>Sylvia cantillans</i>	

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las siguientes:

Localización de aves asociadas a hábitats arbustivos en Mondragó	
<i>Sylvia cantillans</i>	<i>Sylvia balearica</i>
Curruca carrasqueña, Busqueret de garriga	Curruca balear, Busqueret sard
Sin dato cartográfico en la ZEC	
Características de la especie , según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: Tipo: permanente / reproductora / concentración. Tamaño: 11 – 50 parejas. Categoría: común / común / común.	Características de la especie , según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: Tipo: permanente. Tamaño: -51 – 100 parejas. Categoría: -.
Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es estival y migradora moderada (101-1.000 individuos) en Mallorca.	Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria abundante (> 1.000 individuos) en Mallorca.
Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.
Grado de conservación según el último FND (2011): B (bueno).	Grado de conservación según el último FND (2011): B (bueno).
Hábitat y distribución	

Localización de aves asociadas a hábitats arbustivos en Mondragó

Reproducción y alimentación: esta especie desarrolla sus funciones vitales de reproducción y alimentación en zonas de matorrales y bosques, incluyendo linderos. En ocasiones se puede encontrar en dunas con presencia de *Juniperus*.

Hábitats del FND: 5330, 9320.

Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Sylvia cantillans</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor para la conservación de la especie *Sylvia cantillans* es buena. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, tal y como muestra la evolución histórica de los FND.

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Sylvia balearica</i>	C	B	A	B

La evaluación global del valor para la conservación de la especie *Sylvia balearica* es buena. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), y se encuentra casi aislada. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, tal y como muestra la evolución histórica de los FND.

2. Presiones y amenazas

Aunque no se dispone de datos para las especies en el ámbito de la ZEC, dada la estrecha relación que mantiene estas especies con los hábitats arbustivos, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en aquéllas.

3. Evolución y tendencia

No se dispone de datos sobre las especies en cuestión dentro del espacio Natura 2000

2.3.3.6.4 Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medio agrario

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats esteparios existentes en Mondragó, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico
<i>Alauda arvensis</i>
<i>Alectoris rufa</i>
<i>Anthus campestris</i>
<i>Anthus pratensis</i>
<i>Burhinus oediconemus</i>
<i>Calandrella brachydactyla</i>
<i>Corvus corax</i>

Nombre científico
<i>Coturnix coturnix</i>
<i>Galerida theklae</i>
<i>Merops apiaster</i>
<i>Miliaria calandra</i>
<i>Motacilla flava</i>
<i>Oenanthe oenanthe</i>

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las siguientes:

Localización de aves asociadas a hábitats esteparios en Mondragó

Burhinus oediconemus

Alcaraván común, Sebel·lí

Galerida theklae

Cogujada montesina, Cucullada

Localización de aves asociadas a hábitats esteparios en Mondragó

Sin dato cartográfico en la ZEC

Sin dato cartográfico en la ZEC

Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente / invernante / concentración.

Tamaño: 51 – 100 parejas.

Categoría: - / común / común.

Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente.

Tamaño: 51 – 100 parejas.

Categoría: -.

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentario abundante (> 1.000 individuos) y migradora e invernante escasa (11-100 individuos) en Mallorca.

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria moderada (101-1.000 individuos) en Mallorca.

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Casi amenazado en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.

Grado de conservación según el último FND (2011):

B (bueno).

Grado de conservación según el último FND (2011):

C (significativo).

Hábitat y distribución

Estas especies tienen preferencia por los hábitats eminentemente esteparios para desarrollar sus funciones vitales:

Reproducción: La mayoría de las aves consideradas se reproducen en zonas de pastizales, matorrales, eriales, cultivos, etc.

Alimentación: Gran parte de las especies incluidas en este grupo, se alimentan en los mismos hábitats en los que se reproducen. *Burhinus oedicnemus* también utilizan las zonas de estanques y lagunas para alimentarse.

Son particularmente importantes para la conservación de estas especies las zonas de matorral bajo como lugar de anidamiento, y los pastizales y praderas con vegetación bien desarrollada como áreas de alimentación.

Hábitats del FND: 5330, 5430, 6220* y 9320; y Cultivos y tierras agrarias.

Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Burhinus oedicnemus</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor de conservación, de esta especie, es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Galerida theklae</i>	C	B	C	C

La evaluación global del valor, de la ZEC para la conservación de la especie, es **significativo**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Aunque no se dispone de datos para las especies en el ámbito de la ZEC, dada la estrecha relación que mantiene estas especies con los hábitats esteparios, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en estas especies. De esta manera, la intensificación de la agricultura, el incremento de los regadíos y cultivos bajo plástico, sustitución de eriales y cultivos de cereal en secano por cultivos arbóreos, como olivo o almendro, y reforestación de eriales y pastos o su puesta en cultivo son algunos de los problemas que alteran el correcto funcionamiento de los hábitats, viéndose afectadas, por tanto, sus especies asociadas.

3. Evolución y tendencia

No se dispone de datos sobre las especies en cuestión dentro del espacio Natura 2000

2.3.3.6.5 Aves asociadas a hábitats forestales

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats forestales existentes en Mondragó, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
<i>Accipiter nisus</i>	<i>Lanius senator</i>	<i>Scolopax rusticola</i>
<i>Asio otus</i>	<i>Loxia curvirostra</i>	<i>Serinus serinus</i>
<i>Carduelis cannabina</i>	<i>Luscinia megarhynchos</i>	<i>Streptopelia decaocto</i>
<i>Carduelis carduelis</i>	<i>Muscicapa striata</i>	<i>Streptopelia turtur</i>
<i>Carduelis chloris</i>	<i>Otus scops</i>	<i>Sylvia atricapilla</i>
<i>Carduelis spinus</i>	<i>Parus major</i>	<i>Sylvia borin</i>
<i>Columba palumbus</i>	<i>Phoenicurus ochruros</i>	<i>Troglodytes troglodytes</i>
<i>Cuculus canorus</i>	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	<i>Turdus philomelos</i>
<i>Erithacus rubecula</i>	<i>Phylloscopus collybita</i>	<i>Turdus pilaris</i>
<i>Ficedula hypoleuca</i>	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	<i>Tyto alba</i>
<i>Fringilla coelebs</i>	<i>Phylloscopus trochilus</i>	<i>Upupa epops</i>
<i>Jynx torquilla</i>	<i>Regulus ignicapillus</i>	

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las siguientes:

Localización de aves asociadas a hábitats forestales en Mondragó	
<i>Sylvia atricapilla</i> Curruca capirotada, Busqueret de capell	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> Colirrojo real, Coa-roja
	Sin dato cartográfico en la ZEC
Características de la especie , según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: Tipo: concentración / reproductora / invernante / permanente. Tamaño: 11 – 50 parejas. Categoría: común / común / común / común.	Características de la especie , según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: Tipo: concentración. Tamaño: - Categoría: común.
Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria e invernante abundante (>1.000 individuos) en Mallorca.	Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es migradora abundante (>1.000 individuos) en Mallorca.
Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.
Grado de conservación según el último FND (2011): B (bueno).	Grado de conservación según el último FND (2011): Población no significativa.
Hábitat y distribución	
Alimentación: estas especies desarrollan sus funciones vitales de alimentación en zonas de cultivos y en las zonas urbanas con construcciones aisladas, además de en las zonas de reproducción. Reproducción: estas especies realizan la reproducción en las zonas de cursos de agua, matorrales, bosques, etc. Hábitats del FND: 5330, 9320.	
Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar	

Localización de aves asociadas a hábitats forestales en Mondragó

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Sylvia atricapilla</i>	C	B	C	B
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	D	-	-	-

La evaluación global del valor de conservación, de la especie *Sylvia atricapilla*, es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

La población de la especie *Phoenicurus phoenicurus* en la ZEC no es significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantienen estas especies con los hábitats forestales, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en estas especies.

3. Evolución y tendencia

No se dispone de datos sobre las especies en cuestión dentro del espacio Natura 2000

2.3.3.6.6 Aves asociadas a hábitats marinos

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes en hábitats marinos existentes en Mondragó, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico
<i>Larus audouinii</i>
<i>Larus cachinnans</i>
<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>
<i>Larus ridibundus</i>

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las siguientes:

Localización de aves asociadas a hábitats marinos en Mondragó	
<i>Larus audouinii</i> Gaviota de Audouin, Gavina roja	<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> Cormorán moñudo, Corb marí
<p>Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: permanente / invernante / concentración.</p> <p>Tamaño: -</p> <p>Categoría: común / escasa / común.</p>	<p>Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: permanente.</p> <p>Tamaño: 6 – 10 parejas</p> <p>Categoría: -.</p>
<p>Observaciones: Según la información manejada por el Servicio de Especies del año 2012, en Cala Figuera (proximidades de la ZEC) se contabilizan 12 parejas. En toda la región balear se contabilizaron un total de 641 parejas.</p>	<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria moderada (101-1.000 individuos) en Mallorca.</p>
<p>Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Casi amenazada en la Red List de la</p>	<p>Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Cuenta con un Plan de Manejo junto con el</p>

Localización de aves asociadas a hábitats marinos en Mondragó				
UICN. Cuenta con un Plan de Manejo junto con el <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> específico para las Islas Baleares.			<i>Larus audouinii</i> específico para las Islas Baleares.	
Grado de conservación según el último FND (2011): Población no significativa.			Grado de conservación según el último FND (2011): B (bueno).	
Hábitat y distribución				
Estas especies tienen preferencia por los hábitats eminentemente marinos para desarrollar sus funciones vitales: Reproducción: Estas aves utilizan los acantilados, roquedos, islotes, etc., para reproducirse. Alimentación: Estas especies se alimentan en las playas y el mar. Hábitats del FND: 1150*, 1240, 1510*.				
Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>	C	B	C	B
La evaluación global del valor de la ZEC, para la conservación de esta especie, es bueno . La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011. Respecto a la especie <i>Larus audouinii</i> , su población en la ZEC de Mondragó es no significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.				
2. Presiones y amenazas				
Debido a la estrecha relación que mantiene estas especies con los hábitats marinos, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en estas especies.				
3. Evolución y tendencia				
No se dispone de datos sobre la especie en cuestión dentro del espacio Natura 2000				

2.3.3.6.7 Aves asociadas a hábitats rupícolas

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats rupícolas existentes en Mondragó, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico
<i>Falco peregrinus</i>
<i>Falco tinnunculus</i>
<i>Monticola solitarius</i>
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso únicamente es la especie *Falco peregrinus*.

Localización de aves asociadas a hábitats rupícolas en Mondragó	
<i>Falco peregrinus</i> , Halcón peregrino, Falcó	
Especie sensible	Características de la especie , según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: Tipo: permanente. Tamaño: 1 – 5 parejas. Categoría: -.

Localización de aves asociadas a hábitats rupícolas en Mondragó

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria moderada (101-1.000 individuos) e invernante raro (1-10 individuos) en Mallorca.

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.

Hábitat y distribución

Esta especie tiene preferencia por los hábitats eminentemente rupícolas para desarrollar sus funciones vitales:

Reproducción: esta especie utiliza los acantilados, roquedos, islotes, o zonas urbanas para reproducirse.

Alimentación: esta especie se alimenta en zonas de pastizales, eriales y cultivos.

Hábitats del FND: 1150*, 1240, 1510*, 3140.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Falco peregrinus</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor, de la ZEC para la conservación de esta especie, es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantiene esta especie con los hábitats rupícolas, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en esta especie.

3. Evolución y tendencia

No se dispone de datos sobre la especie en cuestión dentro del espacio Natura 2000

2.3.3.6.8 Aves asociadas a hábitats rurales y urbanos

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats rurales y urbanos existentes en Mondragó, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico
<i>Apus apus</i>
<i>Apus pallidus</i>
<i>Hirundo rustica</i>
<i>Sturnus vulgaris</i>

No se va a describir ninguna de estas especies puesto que no cumplen los criterios establecidos, comentados anteriormente.

2.4 OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

2.4.1 Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas “que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares”, en el presente Plan también se establecerán medidas de conservación para **Otras especies importantes de flora y fauna** (apartado 3.3 del FND) cuando cumplan el siguiente criterio:

Especies de las categorías A (incluidas en Lista Roja) o B (endémicas) que cumplan además alguna de las siguientes condiciones:

- Estén incluidas en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43.

- Estén incluidas en los Libros o Listas Rojas de las Islas Baleares, excepto en las categorías de Preocupación menor (LC), Datos insuficientes (DD) y No evaluado (NE).
- Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones.
- Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares.

Especies incluidas en las categorías C o D no irán acompañadas de medidas en este Plan.

A continuación se detallan las características de la flora y fauna incluidas en el apartado 3.3. del Formulario Normalizado de Datos de la ZEC ES0000145 de Mondragó.

2.4.2 Flora

Las especies de flora incluidas en el FND en el apartado 3.3. son las siguientes:

Nombre científico
<i>Acaulon triquetrum</i>
<i>Aetherorhiza bulbosa willkommii</i>
<i>Arum pictum subsp. sagittifolium</i>
<i>Centaurium bianoris</i>
<i>Genista lucida</i>

Nombre científico
<i>Launaea cervicornis</i>
<i>Limonium minutum</i>
<i>Micromeria filiformis</i>
<i>Ophrys bertolonii subsp. balearica</i>
<i>Romulea columnae assumptionis</i> ¹⁶³

No se va a describir ninguna de estas especies puesto que no cumplen los criterios establecidos, comentados en el apartado anterior.

2.4.3 Fauna

Las especies de fauna incluidas en el FND en el apartado 3.3. son las siguientes:

Grupo ¹⁶⁴	Nombre científico
A	<i>Bufo viridis balearica</i>
A	<i>Pelophylax perezii</i> ¹⁶⁵
M	<i>Apodemus sylvaticus</i>
M	<i>Eliomys quercinus</i>
M	<i>Genetta genetta</i>
M	<i>Lepus granatensis solisi</i> ¹⁶⁶
M	<i>Mus musculus</i>

Grupo	Nombre científico
M	<i>Mustela nivalis</i>
M	<i>Oryctolagus cuniculus</i>
M	<i>Rattus rattus</i>
M	<i>Tadarida teniotis</i>
R	<i>Macropotodon cucullatus</i>
R	<i>Natrix maura</i>
R	<i>Tarentola mauretana</i>

¹⁶³ En el FND figura la especie *Romulea assumptionis*. Esta especie se encuentra mal escrita y recientemente ha sufrido una revisión taxonómica pasando a llamarse *Romulea columnae assumptionis*, no siendo ya endémica de las Islas Baleares.

¹⁶⁴ Grupo: A=Anfibios, F=Peces, I=Invertebrados, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

¹⁶⁵ En el FND figura la especie *Rana ridibunda perzi*. Esta especie no existe, siendo la especie presente en Mallorca la *Rana perzi*, que recientemente ha sufrido una revisión taxonómica pasando a denominarse *Pelophylax perezii*.

¹⁶⁶ En el FND figura la especie *Lepus capensis*. Esta especie no está presente en España, siendo la especie presente en Mallorca la *Lepus granatensis solisi*.

M

Mus spretus

R

*Testudo hermanni*¹⁶⁷

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.4.1. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas especies que cumplan los criterios establecidos, que en este caso únicamente es la especie *Bufo viridis balearica*.

En este caso también cumpliría los criterios establecidos la especie *Testudo hermanni*, pero esta ya ha sido descrita en el apartado 2.3.3.4.1. del presente documento.

<i>Bufo viridis balearica</i>	Sapo verde, Calàpet verd
Grupo: Anfibios	
Protección	
Especie endémica de las Islas Baleares. Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43. Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares de 2006 como Vulnerable.	
Hábitat y distribución	
Cercanía a masas de agua dulce, arroyos, torrentes, etc. Las poblaciones más importantes parecen darse en zonas calizas y de arcillas al sur de Mallorca, donde la fenología permite la creación de charcas temporales en primavera. Hábitats del FND: 1150*, 1240, 1510*.	

2.5 TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

2.5.1 Hábitats adicionales

Como ha quedado reflejado en el apartado 2.1.1, la cartografía utilizada en la redacción del presente Plan distingue algunos hábitats que sin embargo no están recogidos en el FND. Son los hábitats que se relacionan a continuación, para los cuales se establecerán medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior de la ZEC:

- Hábitat 1310 - Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas
- Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Hábitat 1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sacocornetea fruticosae*)

Hábitat 2250* - Dunas litorales con *Juniperus* spp.

Hábitat 3170* - Estanques temporales mediterráneos

Hábitat 6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

Hábitat 6430 - Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

Hábitat 7210* - Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*

Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Hábitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion Tinctoriae*)

Hábitat 9340 – Encinares de *Quercus ilex*

2.5.2 Especies adicionales

¹⁶⁷ La especie *Testudo hermanni* ya se encuentra incluida en el apartado 3.2. del FND por lo que no es necesario incluirla en el apartado 3.3. del FND.

Asimismo el FND no recoge algunas especies cuya presencia se han constatado recientemente a partir de otras fuentes documentales. El Plan establecerá medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior de la ZEC. Las especies de aves incluidas en el artículo 4 de la Directiva Aves 2009/147, que han sido detectadas en la ZEC y no están incluidas en el FND son las siguientes:

Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear)
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	Collverd
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	Agró roig
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	Toret
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	Enganyapastors
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	Arpella
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	Arpella cendrosa
<i>Coracias garrulus</i>	Carraca	Gaig blau
<i>Egretta alba</i>	Garceta grande	Agró blanc ros
<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común	Agró blanc
<i>Hieraaetus pennatus</i>	Águila calzada	Àguila calçada
<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela	Avisador
<i>Pernis apivorus</i>	Halcón abejero	Aligot vesper
<i>Thalasseus sandvicensis</i>	Charrán patinegro	Llambritja de bec llarg

Mamíferos no incluidos en el FND, pero recogidos en el Anexo 4 de la Directiva Hábitats

Nombre científico
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>
<i>Pipistrellus kuhlii</i>
<i>Pipistrellus pigmaeus</i>
<i>Nyctalus leisteri</i>
<i>Hypsugo savii</i>
<i>Ateleryx algirus</i>

Asimismo también se incluyen especies de aves que no figura en el Anexo 1 de la Directiva Aves, y que por tanto deberían incorporarse en el apartado de Otras especies importantes de flora y fauna (3.3 del FND):

Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (Catalán)
<i>Coccyzus coccyzus</i>	Picogordo	Durbec
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	Grívia

Otra especie que puedan ser susceptible de introducirse en el FND por estar incluidas en el Anexo I de la Directiva Hábitats 92/43 es el *Myotis capaccini* (Murciélago ratonero patudo, Rat penat de peus grans)

Nombre científico
Invertebrados
<i>Timarcha balearica</i>

<i>Pimelia criba</i>
<i>Triops cancriformis</i>
<i>Brachypus spp.</i>
<i>Trochoidea spp.</i>
Flora
<i>Damasonium alisma subsp. bourgaei</i>
<i>Elatine macropoda</i>
<i>Pancreatium maritimum</i>

2.6 PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO

2.6.1 Sector primario

Agricultura y ganadería

El uso agrícola y ganadero ha originado y definido las formas de vida y paisaje de Mondragó. La distribución parcelaria es propia de las tierras pobres de marina: discontinua y separada por zonas de monte bajo y pinar. Al margen de algunas parcelas en la cama del torrentes donde hubo cultivos de regadío (se encuentran restos de norias y pozos), el resto son tierras de secano donde generalmente se cultivan almendros y cereales. Las parcelas se cierran y limitan con el levantamiento de paredes secas.

Hasta principios del siglo XX la agricultura era la actividad principal económica del municipio de Santanyi. A continuación se ha producido un cambio en la estructura económica del municipio, en el que la población más joven ha abandonado las estructuras agrarias para buscar trabajo en el sector secundario (especialmente en el sector de la construcción) y el terciario (restauración y servicios).

La siguiente tabla nos indica la clasificación de las parcelas y las medidas en hectáreas que ocupan:

Uso	Área (m ²)	Área (Ha)
Cultivo de cítricos	9.109,85	0,91
Corrientes y superficies de agua	29.696,52	2,97
Edificios	440,66	0,04
Bosques	1.558.157,18	155,82
Cultivo de frutales (excepto olivos, cítricos, frutos de cáscara)	584.832,66	58,48
Cultivo de frutos secos (almendros y algarrobos)	611.702,58	61,17
Improductivos	98.379,01	9,84
Pasto (pastizal)	27.480,34	2,75
Pasto con arbolado	957.302,31	95,73
Pasto arbustivo	1.150.396,92	115,04
Tierras de cultivo	2.229.813,15	222,98
Viales	136.954,92	13,70
Zona urbana	30.068,82	3,01
Total general	7.424.334,93	742,43

Fuente: SIGPAC.

Gran parte de la ZEC (alrededor del 50 -60% de la superficie) son tierras de cultivo, básicamente de secano. Existen también algunos pequeños huertos de carácter familiar. La propiedad agrícola es prácticamente minifundista (la parcela media es de 1,1 ha). Actualmente este aprovechamiento es marginal y casi no quedan agricultores que vivan a título principal de las tierras del Parque, con el consiguiente peligro de desaparición de un paisaje y de sus riquezas etnológicas.

Los cultivos de secano tienen una producción tradicional de cereales, leguminosas, almendra y algarroba. Mientras que los cultivos de regadío estaban situados en los torrentes del Parque, por tener el nivel freático muy cerca de la superficie. Actualmente este tipo de cultivo se mantiene en el torrente de ses Coves des Rei, con algunos huertos de naranjos, y el torrente de s'Amarador con cultivos mejor conservados.

El PORN de Mondragó aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10.09.1992 en la Directriz 3.3 para la Ordenación del uso agrícola y ganadero especifica en el punto 10, que no son compatibles con la conservación del patrimonio natural la transformación de cultivos de secano en cultivos de regadío, por la gran explotación a que están sometidos los acuíferos.

En cuanto a la ganadería, no se conoce ninguna explotación importante, existiendo rebaños poco significativos de diferentes especies (ovejas, cerdos, cabras).

La agricultura y la ganadería han sido gradualmente abandonadas, al igual de otras zonas de Mallorca y en general en todo el Mediterráneo ante el avance del turismo y la reconversión de la mano de obra hacia el sector de los servicios.

Caza

Mondragó se encuentra incluida dentro de una zona acotada para la caza que recibe el nombre de Santanyí. Esta zona acotada tiene una superficie estimada de 7.643 Ha (60,43% de la superficie municipal), para caza menor, con especies como perdiz, conejo, paloma, tórtola y zorzal.

La actividad de la caza deportiva en el ámbito de Mondragó se realiza exclusivamente de forma legal, a través de la Sociedad de Cazadores de Santanyí.

La especie cinegética con mayor interés la constituye el conejo, aunque también se pueden capturar perdices (sueltas), tordos, becardas, estorninos y en la costa palomas salvajes.

Las zonas de caza están constituidas por las zonas de monte ubicadas en las hondonadas de los torrentes.

Reserva de caza

La Asociación de Cazadores de Santanyí, la Consejería de Medio Ambiente, con el visto bueno del Ayuntamiento, delimitó dentro del ZEC una reserva de caza.

Los objetivos a conseguir con esta reserva son:

- Proteger de los efectos de las actividades cinegéticas las zonas húmedas del Parque (ses Fonts de n'Alis y s'Amarador) y también los itinerarios para los visitantes que discurren por la propiedad pública de este espacios natural protegido.
- Evitar las actividades de caza en las zonas urbanas y costeras que hay dentro del parque natural.
- Crear zonas protegidas, donde no se pueda cazar, que a la larga ayudarán a repoblar de especies cinegéticas otras áreas de dentro del Parque que no se han incluido en la reserva de caza.

Pesca

La ZEC de Mondragó sólo tiene ámbito terrestre.

Existe algo de pesca recreativa en uno de los varaderos de s'Amarador. Respecto a la pesca profesional, dentro del término municipal de Santanyí, la cofradía de pescadores tiene algunas barcas en Cala Figuera para la pesca de arrastre, y otras en Portopetro, Cala d'Or y Cala Figuera donde se llevan a cabo pesca de artes menores como por ejemplo la "llampuga".

Otras actividades tradicionales

Existen restos de dos canteras de piedra arenisca en el Cap des Moro y en S'Estret des Temps. Esta fue explotada hasta hace poco y hay indicios de su funcionamiento desde el año 1600.

El carbón obtenido de leña fue durante muchos años la principal fuente energética. La leña más utilizada era la de encina, aunque también se empleaba la de acebuche, lentisco, aladierno, etc.

El proceso de elaboración de la cal mediante la cocción de la piedra caliza fue una de las actividades más peculiares de estos bosques y matorrales. La utilización posterior fue muy diversa: se empleaba en la construcción, en medicina, para curtir pieles, tapar juntas de embarcaciones, etc.

2.6.2 Sector secundario

Tradicionalmente, el sector industrial ha presentado una alta implantación en Santanyí. Así durante la primera mitad del siglo XX se trataba de una actividad artesanal y familiar, donde predominaban los pequeños talleres o fábricas de calzado, herrerías, carpinterías, tejidos, embutidos, productos agroalimentarios. Actualmente la actividad del sector secundario se concentra en el sector de la construcción y el gremio de canteros y ramas auxiliares (talleres de trabajo con madera, hierro). También destacan las actividades relacionadas con la promoción inmobiliaria. Otras actividades presentes son electricistas, fontaneros y carpinteros.

Muy cerca del parque natural de Mondragó, en el camino de Son Marimón podemos encontrar un comercio de instalaciones eléctricas, aunque sin influencia en el Parque.

2.6.3 Sector terciario

El uso que actualmente se hace del parque es turístico y residencial, con suelo urbano en la zona del Cap des Moro, hoteles en ses Fonts de n'Alis, apartamentos y varias segundas residencias unifamiliares.

Esta oferta de alojamiento viene acompañada de toda una serie de servicios complementarios que ofrecen usos recreativos muy diferentes (playas con sombrillas y hamacas, natación, pesca deportiva litoral y submarina, navegación con pedales y patines, windsurf, picnic, etc.).

El comercio se concentra junto a las playas, donde se pueden encontrar los siguientes establecimientos:

- Pequeño supermercado/bazar en la terraza del hotel Cala Mondragó.
- Chiringuito fijo en la playa de ses Fonts de n'Alis.
- Chiringuito móvil en la playa de s'Amarador.
- Comercio menor de máquinas automáticas en los hoteles.
- Tienda del Parque en el centro de información de ses Fonts de n'Alis.
- Alquiler de hamacas y sombrillas, patines con pedales, etc.
- Restauración.
- Bares-cafeterías en Cala Mondragó y en ses Fonts de n'Alis.

Se han contabilizado 2 hoteles y 1 edificio de apartamentos en la zona de ses Fonts de n'Alis y un complejo hotelero en el núcleo urbano de la cala de Sa Barca Trencada perteneciente a un núcleo urbano fuera de los límites del ZEC pero rodeado por él.

El turismo tiene una influencia directa en el Parque y en las medidas de gestión del Parque. Este sector económico mueve mucho dinero y emplean a mucho trabajadores. Desde los hoteles se ofrecen diferentes servicios: servicio de taxi, alquiler de coches, motos, ciclomotores y bicicletas, barcos. Además de clases de buceo y de equitación.

En las playas se hace una ocupación temporal del dominio público marítimo - terrestre para la explotación de los servicios de temporada. Se alquila el uso de sombrilla y hamaca, velomares o patines con pedales además de otras infraestructuras de interés como son torre de vigilancia, baños públicos, pasarela para discapacitados, etc.

2.6.4 Infraestructuras

Red de carreteras y caminos

Las principales infraestructuras viarias que permiten el acceso de los usuarios a Mondragó se encuentran asfaltadas y son de titularidad municipal. La red viaria tiene tres principales vías de acceso que ofrecen un acceso directo.

Forman una red radial, provenientes desde Santanyí o S'Alqueria Blanca. Este sistema no se encuentra bien intercomunicado: existen algunos accesos transversales en malas condiciones y de gran longitud y esto hace muy difícil los desplazamientos de un acceso radial al otro. No enlazan entre ellas a causa de los torrentes, lo que supone no poder acceder rápidamente de un punto a otro aunque se trate de una distancia relativamente corta; prácticamente se ha de dar toda la vuelta en el área protegida.

Las vías de acceso a Mondragó definidas son las siguientes:

- Santanyí a Cala Figuera (MA-6102) y continuar por el camino del Cap de sa Paret hasta el aparcamiento de sa Muda.
- S'Alqueria Blanca a Porto Petro (MA-19) hasta el aparcamiento de ses Fonts de n'Alis.

Los caminos asfaltados son muchos y se emplean principalmente para llegar a las playas y zonas urbanizadas. Esto supone una dificultad de control a las posibles concentraciones de vehículos hasta las aceras de las playas y de la costa.

Para acceder a las parcelas de cultivo o en las aceras de los torrentes hay una serie de caminos, medianamente transitables con vehículo, aunque muchos de ellos están actualmente abandonados e invadidos por monte. Podría ser interesante recuperar estos caminos, algunas zonas de ellos de roca cortada y encajonada, para conservar este testigo en las mismas condiciones que cuando se hacía uso o para futuros itinerarios de carácter cultural.

Aparcamientos

Actualmente, en el ámbito de la ZEC de Mondragó existen varias zonas de aparcamiento al servicio de los usuarios y visitantes del espacio que complementan la infraestructura y equipamientos viarios de éste en cuanto a movilidad y uso público. Las áreas destinadas a los aparcamientos se localizan próximas a la costa y en las vías que dan acceso a la misma.

Los aparcamientos públicos son dos:

- Aparcamiento de ses Fonts de n'Alis donde está el centro de información e interpretación del Parque. Con una cabida de 190 coches. La media de coches que aparcan durante el mes de agosto (época de mayor afluencia en la playa) es de 126 (150 en fines de semana). No se supera la cabida máxima pero no se respeta la señalización y la gente aparca en el camino que llega a la playa y detrás del bar de la playa.
- Aparcamiento de sa Muda, cercano a la playa de s'Amarador con una cabida de 210 coches. La media de coches que aparcaron en 2010 durante el mes de agosto es de unos 175 coches (223 los fines de semana y festivos).

Transporte público

Los desplazamientos en la zona de estudio se realizan en vehículos privados. El transporte público que llega hasta el Parque Natural de Mondragó es el de autobús, existiendo una línea que recorre la costa haciendo paradas en todas las calas, siendo la última parada la del Parque. Esta última línea funciona de lunes a sábado. Los domingos y festivos no ofrece servicio.

Puertos deportivos

Los puertos deportivos cercanos facilitan la llegada de visitantes a la zona ZEC por vía marítima ya que se puede fondear en toda la zona costera colindante al ZEC. La media de embarcaciones que anclaron durante el año 2010 fueron 20.

Existen cuatro puertos que tienen influencia sobre el ZEC:

- Puerto de Cala Figuera de Santanyí, puerto pequeño e integrado en el entorno, principalmente de pescadores.
- Puerto de Portopetro y Real Club Náutico de Portopetro de Santanyí, puerto natural muy tranquilo, se realizan actividades de vela y piragua.
- Marina de Cala D'Or de Santanyí, puerto deportivo ubicado en la urbanización costera de Cala d'Or, frecuentado por barcos de gran eslora, construido en Cala Llonga.
- Portocolom y Club náutico Portocolom de Felanitx, puerto natural de los mayores de Mallorca, caracterizado por la multitud de varaderos. El puerto ha crecido con la construcción del Club náutico.

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS

3.1 DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN

La metodología empleada para la organización de esta parte del Plan ha sido el enfoque de Marco Lógico. Este método considera que la ejecución del Plan debe abordarse como una serie de acontecimientos con una relación causal entre ellos. De esta forma se estructura como un conjunto de tablas que recogen, de forma lógica y sistemática, las medidas de conservación necesarias para lograr determinados objetivos operativos, que en conjunto contribuirán a lograr el objetivo general de conservación de cada hábitat. La consecución de estos objetivos es esencial para alcanzar el objetivo de conservación a nivel de lugar, que en su acepción más general consiste en la especificación de la meta global para las especies o tipos de hábitat por los que un lugar es designado, para que el lugar contribuya a mantener o alcanzar el Estado de Conservación Favorable de los mismos a escala nacional, de región biogeográfica o europea¹⁶⁸.

En esencia, los elementos que conforman cada tabla serán, **medidas de conservación, objetivos operativos** y el **objetivo global**, elaborándose una tabla para cada hábitat de los existentes en la ZEC. Se aporta también un conjunto de **indicadores** para evaluar el grado de ejecución del Plan y de consecución de los objetivos.

Estos elementos de la planificación se definen de la siguiente forma:

Objetivos de conservación. Se definen como el estado global del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Se han establecido atendiendo a su *Valor Global del grado de conservación* en el lugar, según se ha recogido en las fichas de los apartados 2.2 y 2.3. Serán establecidos de la siguiente manera:

Cuando el Valor Global sea A (excelente), el objetivo de conservación será mantener dicho valor.

Cuando el Valor Global sea B (bueno) o C (significativo), el objetivo de conservación será incrementarlo al valor inmediatamente superior (C o B, respectivamente).

Objetivos operativos. Se definen como el estado parcial del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Su definición se ha realizado atendiendo a las siguientes consideraciones:

Preservación del funcionamiento de aquellos factores ecológicos propios de la dinámica natural del hábitat, susceptibles de ser modificados con la gestión.

Actuación directa sobre las presiones o amenazas de origen antrópico que experimenta el hábitat o especie.

Medidas para alcanzar los objetivos operativos, clasificadas según las siguientes categorías:

Medidas estratégicas (MS): directrices de ámbito general propuestas con objeto de facilitar la ejecución de las medidas incluidas en las siguientes categorías; aluden a la coordinación de agentes, el establecimiento de acuerdos o la profundización del conocimiento de hábitats o especies.

Normas reguladoras (NR): preceptos o reglas cuya aplicación en el espacio permitiría la restricción y/o eliminación indirecta de las presiones o amenaza detectadas. Con carácter general no se incluirán indicadores de seguimiento sobre estas medidas.

¹⁶⁸ Commission notes. Setting conservation objectives for Natura 2000 sites. http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

Medidas ejecutivas (ME): acciones operativas de aplicación directa en la ZEC para el control de las presiones o amenazas detectadas.

La prescripción de todas estas medidas se ha apoyado en las siguientes fuentes de referencia:

Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020, realizado en el marco del programa LIFE (LIFE11NAT/ES/700).

VV.AA., 2009. Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Planes de conservación y recuperación específicos de especies de las Islas Baleares.

Otros documentos de referencia, entre los que destacan:

Llorens, L., Gil Vives, L., y Tébar, F.J. 2007 *La vegetació de l'illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears.

Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid.

La selección de los elementos del Plan mencionados anteriormente se ha basado en el diagnóstico de hábitats y especies de los apartados 2.2 y 2.3. Partiendo de esta información se ha establecido una relación *causa-efecto* de los problemas detectados y su influencia sobre los factores ecológicos que deben mantenerse inalterados para garantizar un grado de conservación favorable de cada hábitat; este análisis se ha sintetizado en un árbol de problemas (Anexo IV). Transformando el árbol de problemas en un árbol de objetivos, se han identificado los **objetivos operativos** y las **medidas** necesarias para alcanzarlos.

En relación con las especies, se ha determinado que su grado de conservación depende primeramente de la conservación favorable de los hábitats que ocupan en algún momento de su ciclo vital (migración, reproducción, etc.). Por tal motivo para su conservación el Plan se centrará en aquellas medidas que contribuyan a la mejora del grado de conservación favorable de estos hábitats, asignados en las fichas de las especies del apartado 2.3.

Determinadas presiones y/o amenazas que afectan al ámbito de la ZEC podrían producirse fuera de los límites de esta. En estas situaciones se prescriben las medidas más apropiadas para garantizar el grado de conservación favorable de los hábitats y/o especies en el ámbito de la ZEC. La exención del ámbito del Plan fuera de los límites de la ZEC queda justificada en atención al artículo 45.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, sobre la obligación de mantener los hábitats en buen estado fuera de RN2000 y la Circular del conceller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de 7 de diciembre de 2011¹⁶⁹.

3.2 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN

El Plan de Gestión establece tres órdenes de **prioridad de intervención** de las medidas propuestas sobre los hábitats presentes en la ZEC, en base a los siguientes criterios:

1. **PRIORIDAD ALTA:** Hábitats prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Asimismo también se incluyen en este orden los hábitats cuyo valor global sea *Desconocido*, estén o no incluidos en el FND.
2. **PRIORIDAD MEDIA:** Hábitats no prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, siempre que presenten *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior a A (excelente) y/o su Tendencia sea de grado inferior a Estable.
3. **PRIORIDAD BAJA:** Resto de hábitats.

Dentro de cada categoría, la prioridad de intervención debería establecerse en atención al siguiente orden de prelación:

1. El hábitat que presente *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior:
 - a. C (significativo) tiene prioridad sobre B (bueno).
 - b. B (bueno) tiene prioridad sobre A (excelente).
2. A igualdad de *Valor Global del grado de conservación*, el que presente mayor superficie en el ámbito del Plan, en relación a la superficie total que ocupa dicho hábitat en la Red Natura 2000 de Baleares.

¹⁶⁹ Cinquè. Informes o autoritzacions relatius a projectes, obres o activitats inclosos en les àrees de prevenció de riscos i àrees de protecció territorial, fora de l'àmbit PORN i de la Xarsa Natura 2000. *Circular del conceller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori sobre unificació de criteris d'interpretació de la Llei 11/2006, de 14 de setembre, d'avaluacions d'impacte ambiental i avaluacions ambientals estratègiques a les Illes Balears; de la Llei 5/2005, de 26 de maig, per a la conservació dels espais de relevància ambiental de les Illes Balears (LECO) i dels instruments d'ordenació dels espais naturals protegits a l'empara de la legislació ambiental*

3. A igualdad de los criterios anteriores, el hábitat que sustenta un mayor número de especies del Anexo II y IV de la Directiva Hábitats, del Anexo IV de la Ley 42/2007 o Protegidas por el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.

Hábitat ¹⁷⁰	Sup. hábitat en ZEC (ha)	Sup. hábitat en IB (ha)	Valor global ZEC	Tendencia	Objetivo de conservación	Prioridad
TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO						
1150*	1,28	1.392,12	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
1240	2,35	2.027,88	A, excelente	Decreciente	Mantener A	Media
1510*	2,35	1.362,87	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
2110	0,45	1.203,22	A, excelente	Decreciente	Mantener A	Media
2120	0,09	1.265,80	B, bueno	Estable	Mejorar B a A	Media
3140	Sin datos	849,04	Desconocido	Decreciente	Determinar	Alta
5210	48,53	905,23	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
5330	413,89	29.057,73	B, bueno	Estable	Mejorar B a A	Media
5430	4,44	374,49	B, bueno	Decreciente	Mejorar B a A	Media
6220*	338,84	4.411,65	A, excelente	Desconocida	Mantener A	Alta
7220*	0,15	904,05	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
9320	125,53	20.018,01	B, bueno	Creciente-Estable	Mejorar B a A	Media
HÁBITATS ADICIONALES						
1310	Sin datos	1.030,39	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
1410	Sin datos	1.339,11	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
1420	Sin datos	1.512,97	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2250*	Sin datos	1.007,02	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
3170*	Sin datos	831,56	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
6420	Sin datos	439,56	Desconocido	Decreciendo	Determinar	Alta
6430	Sin datos	680,63	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
7210*	Sin datos	159,97	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
8210	Sin datos	1.571,98	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
92D0	Sin datos	1.122,51	Desconocido	Estable	Determinar	Alta

3.3 SÍNTESIS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES

A continuación se presentan dos tablas, cada una de las cuales recoge el catálogo de medidas propuestas para hábitats y especies respectivamente. La estructura de las tablas responde a las siguientes indicaciones:

¹⁷⁰ Los datos de la tabla relativos a Superficie de hábitat Islas Baleares y Valor Global de la ZEC se han obtenido de la base de datos CNTRYES. El dato de superficie de hábitat en al ZEC, se ha obtenido a partir de la mejor cartografía disponible y la información de Tendencia, procede del Informe de Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitat para el período 2007-2012.

La primera tabla agrupa el conjunto de medidas propuestas para los hábitats e incluidas en los apartados 3.4 y 3.7. La información recogida en esta tabla responde a los siguientes criterios:

Se han sombreado en color beige los hábitats adicionales.

Las medidas que aparecen numeradas, situadas en la parte superior de la primera columna, son aquellas que aplican de manera horizontal a todos los hábitats, empleándose la misma numeración que se recoge en la primera tabla del apartado 3.4.

Las medidas que sólo aplican sobre determinados hábitats aparecen numeradas en las celdas correspondientes, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las tablas elaboradas por cada hábitat e incluidas en los apartados 3.4 y 3.7.

La segunda tabla agrupa el conjunto de medidas propuestas para las especies e incluidas en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7. La información recogida en esta tabla responde a los siguientes criterios:

- En color azul se han sombreado las especies de interés comunitario
- En color marrón se han sombreado las especies recogidas en el apartado 3.3 del FND, es decir “Otras especies importantes de flora y fauna”.
- En color beige se han sombreado las especies adicionales

Cada medida aparece numerada en las celdas correspondientes a las especies sobre las que aplica, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las tablas incluidas en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7.

	<i>Cerambyx cerdo</i>	<i>Testudo hermanni</i>	<i>Myotis myotis</i>	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	<i>Pandion haliaetus</i>	<i>Tringa totanus</i>	<i>Vanellus vanellus</i>	<i>Sylvia cantillans</i>	<i>Sylvia balearica</i>	<i>Burhinus oedicnemus</i>	<i>Galerida theklae</i>	<i>Sylvia atricapilla</i>	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	<i>Larus audouinii</i>	<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>	<i>Falco peregrinus</i>	<i>Bufo balearicus</i>	Especies adicionales	
MEDIDAS ESTRATEGICAS (MS), NORMAS REGULADORAS Y MEDIDAS EJECUTIVAS DE APLICACIÓN EN LOS HÁBITATS UTILIZADOS POR LAS ESPECIES	5330	5330, 9320	5210, 5330, 5430, 6220*, 9320, 1410, 3150, 3280		1150*, 1240, 1510*, 2110, 2120, 3140 y 6220*			5330 y 9320		5330, 5430, 6220* y 9320		5330 y 9320		1150*, 1240 y 1510*		1150*, 1240, 1510*, 3140	1150*, 1240, 1510*		
NORMAS REGULADORAS (NR) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES																			
Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.		3.2	3.3	3.3				3.3	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2						
Restringir la tala de los árboles de mayor diámetro que pueden tener fisuras o cavidades susceptibles de ser utilizadas como refugio por aves o murciélagos forestales.			2.2	2.2								2.4	2.4						
Restringir temporalmente los trabajos forestales y de reparación/remodelación de construcciones, durante el periodo de cría de las especies en las zonas más sensibles			3.2	3.2															
Durante la época de nidificación, prohibir el acceso a los lugares en los que se asientan las colonias, autorizando únicamente a las actuaciones de conservación o investigación.														3.2	3.2	3.2			
Regular el paso de embarcaciones a las zonas de nidificación durante la época reproductora														3.3	3.3	3.3			
MEDIDAS EJECUTIVAS (ME) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES																			
En los casos que sea posible, dentro del ámbito de la ZEC instalar pasos de fauna en las paredes secas que permitan su permeabilización		2.2																	
2.3. Realizar acciones de mantenimiento de vegetación arbustiva con una cobertura adecuada, o en su caso, llevar a cabo repoblaciones de enriquecimiento, favoreciendo la presencia de encina, acebuche, algarrobo, labiérnago, lentisco, etc. Realizar acciones de permeabilización de muros en seco, a fin de permitir el tránsito de la especie.		2.3																	
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de la especie		3.3	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4	3.5	3.5	3.6	3.6	3.4	3.4						
Realizar acciones de control y, en su caso, erradicación de las poblaciones de perros y gatos asilvestrados presentes en la ZEC		3.4			3.5	3.5	3.5										3.2		
Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.			2.3	2.3															
Instalar cajas nido para murciélagos dentro de las masas forestales, como medida de mejora o en compensación de la pérdida de árboles con cavidades.			2.4	2.4															
Retirar piedras y tubos del fondo del lago de ses Fonts de n'Alis					2.2	2.2	2.2												
Siempre que sea posible, llevar a cabo el soterramiento o desvío de los tendidos eléctricos aéreos, haciendo especial hincapié en los existentes en la zona de ses Fonts de n'Alis. En el resto de los casos, instalar dispositivos anticolidión salvapájaros en los tendidos eléctricos de media y alta tensión					3.3	3.3	3.3												
Realizar acciones de mantenimiento de la garriga y vegetación asociada con una cobertura adecuada. En su caso, llevar a cabo repoblaciones de enriquecimiento, favoreciendo la presencia de encina, acebuche, algarrobo, labiérnago, lentisco, mirto, etc..								2.3	2.3										
Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de caza								3.6	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5						
Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladierno, labiérnago, mirto, majuelo, etc										2.3	2.3	2.5	2.5						
Instalar cajas nido para aves trogloditas dentro de las masas forestales, como medida de mejora o en compensación de la pérdida de árboles con cavidades.												2.6	2.6						
Aumentar las acciones de vigilancia en las proximidades de los nidos durante la época de reproducción.																3.4			
Instalar o mantener elementos de señalización temporal (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) para restringir determinadas prácticas durante la reproducción del halcón peregrino.																3.5			

3.4 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Con carácter horizontal y en relación con todos los hábitats, se recogen los siguientes objetivos operativos y medidas:

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantenimiento o mejora del grado de conservación	Indicadores del Informe del Art. 17 de la Directiva, en particular: Superficie ocupada por el hábitat (ha) Nº de especies características presentes	Art. 17 Habitat & Species Reporting format ¹⁷¹
OBJ. OPERAT.	Promoción de la coordinación a nivel interadministrativo e intersectorial	Grado de interacción entre organismos y/o administraciones	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	Memoria anual
	NR	En atención al artículo segundo de la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente que modifica el artículo 28 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural de la Biodiversidad, en el ámbito territorial de este PG coincidente con el ámbito del PORN de Mondragó (Acord de consell de govern, de 10 de septiembre de 1992), le es de aplicación el contenido de dicha normativa formando los dos textos un único documento unificado.	
		De acuerdo con el artículo 30 de la ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica de las Islas Baleares, relativo a la modificación del artículo 39 de la ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, la Conselleria competente en materia de medio ambiente debe informar preceptivamente, antes de su ejecución, sobre cualquier plan o proyecto que, sin tener una relación directa con la gestión de un lugar Red Natura 2000 o sin ser necesario para esta gestión, pueda afectarlo de forma apreciable, individualmente o en combinación con otros planes o proyectos. Este informe tiene por objeto la evaluación de las repercusiones ambientales concretas y específicas del plan o proyecto en relación con los objetivos de conservación del lugar señalado. Sin embargo, de acuerdo con los análisis de evaluaciones sobre las repercusiones ambientales que se llevan realizando por el órgano ambiental del Gobierno de las Illes Balears desde el año 2009 y de la última evidencia científica disponible hasta 2013, se considera que no tienen afección apreciable o significativa en relación a lo anterior, los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionan a continuación. No obstante, el órgano competente para aprobarlos o autorizarlos deberá solicitar a la Consejería competente en materia de espacios protegidos Red Natura 2000 un informe ambiental sobre la apreciación de no afección	-

¹⁷¹ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal

Todos los tipos de hábitat s y especies presentes en la ZEC	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	<p>significativa.</p> <p>Planes, programas, proyectos y actividades que se consideran que no afectan de forma apreciable a los espacios protegidos red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las meras actividades no incluidas en el concepto de proyecto al cual se refiere el artículo 5.3.b de la Ley 21/2013 consistentes en vueltas ciclistas, pruebas de atletismo,, romerías, fiestas populares, filmaciones cinematográficas y otras análogas que se lleven a cabo por caminos existentes y/o no tengan afecciones apreciables sobre el lugar; incluidas las investigaciones científicas. b) Las reformas, rehabilitaciones, cambio de uso o modificaciones de construcciones i edificaciones existentes que no supongan un aumento de volumen o de superficie, incluso el cambio de cubierta, la reparación o la rehabilitación de cubiertas y fachadas, el reforjado, el cambio de ubicación de contadores de agua, la consolidación de estructura, pérgolas, etc., y también las demoliciones. c) La construcción, reparación o rehabilitación de albercas, piscinas, aljibes, y otros sistemas de captación y almacenaje de agua para uso doméstico y agrícola ramadero. d) Las instalaciones de servicio de temporada en el dominio público marítimo-terrestre y en las zonas de tránsito y de protección de la Ley de costas, para las cuales se haya emitido un informe de exclusión de afectación o un informe favorable de evaluación de repercusiones ambientales de años anteriores, excepto por lo que afecta a las modificaciones substanciales, sin que se pueda entender como una modificación sustancial la ampliación del plazo de la autorización. e) Los planes técnicos de caza no intensivos, para los cuáles se haya emitido un informe de exclusión de afectación o un informe favorable de evaluación de repercusiones ambientales de años anteriores, excepto por lo que hace a las modificaciones sustanciales, sin que se pueda entender como una modificación sustancial la renovación del periodo de vigencia. f) La rehabilitación, reparación, construcción o reconstrucción de bancales, paredes secas y contrafuertes en muros de contención. g) Las actuaciones en suelo urbano. h) La conservación y mantenimiento de caminos existentes. i) La creación y mantenimiento de los itinerarios de uso público para viandantes, incluso la señalización, que transcurran por caminos existentes. j) Los ajardinamientos con vegetación no invasora, ubicados en el entorno inmediato de las edificaciones, caminos y entradas de las fincas. k) Las líneas eléctricas soterradas por caminos existentes y las instalaciones auxiliares necesarias. l) Los aprovechamientos forestales tradicionales y la recuperación de cultivos. m) La rehabilitación de elementos etnológicos. n) Los sondeos para la extracción de agua subterránea. o) La instalación de antena de telecomunicaciones que no supongan la apertura de nuevos caminos. p) La construcción o reparación, por caminos, pistas o senderos, de canalizaciones no incluidas en la Ley 21/2013 o en la Ley 11/2006. q) La instalación de placas solares fotovoltaicas o térmicas para el uso de viviendas, agroturismos, hoteles rurales, hoteles de interior y alojamientos turísticos, y otras 	

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		<p>actividades autorizadas de carácter agrícola, ganadero o industrial. (en este último caso siempre sobre tejado).</p> <p>r) Los cerramientos, incluidos los portales y barreras de entrada, y reparaciones de cerramientos de fincas rústicas, siempre que permitan el paso de la fauna.</p>		
OBJ. OPERAT.	Implicación de los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos en la gestión y conservación de la ZEC		Grado de participación de los propietarios y/o titulares de derechos en la gestión de la ZEC	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
		Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	Acciones realizadas (nº y tipo)	
	NR	En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).	-	
OBJ. OPERAT.	Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en la ZEC		Grado de conocimiento de la ZEC por la población y usuarios	Informe de seguimiento
MEDIDAS	ME	Realizar acciones de comunicación para el conjunto de la ZEC dirigidas a los principales sectores de interés.	Nº de acciones realizadas. Alcance	Memoria anual
		Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidales, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)	Acciones realizadas (nº y tipo)	
		Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	Nº de campañas realizadas. Alcance	
		Instalar o mantener elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales de la ZEC.	Elementos instalados (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	Aumento del conocimiento científico y ecológico de la ZEC		Volumen de datos científicos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
MEDIDAS	MS	Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en la ZEC.	Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)	Memoria anual
		Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
		Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión de la ZEC.	Cartografía y fecha de actualización	
		Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en la ZEC, en especial en lo relativo a su grado de conservación y a la definición de indicadores apropiados para su seguimiento y evaluación. Para las especies de flora, promover la realización de estudios de la evolución de las poblaciones.	Proyectos de investigación (nº y ámbito)	
	ME	Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.	Nº de taxones, tipo, volumen recogido y localización.	

3.4.1 Hábitat 1150* Lagunas costeras

Hábitat 1150* - Lagunas costeras			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la calidad de las aguas		1.a. Factores químicos y físico-químicos	Informe de seguimiento
MEDIDAS	ME	Reforzar la vigilancia para evitar el vertido de residuos. Recoger y transportar a vertedero autorizado.	Nº acciones de vigilancia/frecuentación; Nº de puntos, localización, superficie recogida y volumen transportado	
		Realizar batimetrías en el estanque de s'Amarador y en el de ses Fonts de n'Alis, para determinar la existencia de hondonadas que puedan actuar de puntos de anoxia, así como para localizar alteraciones por descarga de escombros o movimientos geomorfológicos.	Nº y localización.	
		Diseñar una red de puntos para el control periódico de la calidad del agua y de los sedimentos en los torrentes que vierten a las ZEC en coordinación con las autoridades competentes. Realizar analíticas periódicas.	Nº puntos y localización; Nº controles/año	
		Reforzar la vigilancia para evitar entradas de aguas residuales de viviendas y/o establecimientos cercanos a las lagunas	Nº acciones de vigilancia/frecuentación	

Hábitat 1150* - Lagunas costeras			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento del régimen hídrico que permite la conservación favorable del hábitat		2.a. Altura (m) y extensión (m ²) de la lámina de agua 2.b. Hidroperíodo	Informe de seguimiento
MEDIDAS	ME	Realizar el seguimiento periódico de los niveles y flujos de agua para llevar un control de la hidrología de las lagunas.	Nº puntos y localización; Nº controles/año	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento de la estructura y composición de las comunidades biológicas		3. Nº y diversidad de comunidades	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Analizar la capacidad de acogida recreativa en el hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	
		Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	
		Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-	
	ME	Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Agave americana</i> , <i>Carpobrotus</i> , <i>Cortaderia</i> , <i>Ipomea indica</i> , <i>Opuntia</i>)	Actuaciones (nº, localización y superficie)	
		Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).	Elementos instalados (nº, tipo y longitud)	
		Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	
		Realizar intervenciones de revegetación en zonas degradadas del perímetro de las lagunas costeras, con especies características del hábitat. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales.	Actuaciones (nº, especie, localización, superficie y densidad de plantación)	
OBJ. OPERAT.	3. Aumento del conocimiento ecológico del hábitat		4. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	4.1. Llevar a cabo los estudios necesarios para conocer la composición de la biocenosis actual de las zonas húmedas, comparándola con los datos bibliográficos existentes.	4.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

3.4.2 Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la estructura y funciones del hábitat		1. Superficie afectada por degradación
MEDIDAS	MS	Analizar la capacidad de acogida recreativa en el hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Estudios realizados (nº y tipo)
	NR	Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-
		Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-
	ME	Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat	Elementos instalados (nº y tipo)
		Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Carpobrotus</i>).	Actuaciones (nº y especie, localización y superficie)
		Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de vertidos.	Nº acciones de vigilancia; frecuentación
			Informe de seguimiento
			Memoria anual

3.4.3 Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietaia*)

Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietaia</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de las condiciones edafohigrófilas (calidad del agua y niveles freáticos) inalteradas		1.a. Grado de salinidad del suelo 1.b. pH 1.c. Humedad (%)
MEDIDAS	MS	Promover estudios para la identificación y disminución de posibles fuentes de contaminación difusa que afecte a las cuencas hidrológicas de ambos espacios.	Estudios realizados (nº y tipo)
	ME	Reforzar la vigilancia para evitar el vertido de residuos. Recoger y transportar a vertedero autorizado.	Nº acciones de vigilancia/frecuentación; Nº de puntos, localización, superficie recogida y volumen transportado
			Informe de seguimiento
			Memoria anual

Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonieta</i>)			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
		Realizar batimetrías en el estanque de s'Amarador y en el de ses Fonts de n'Alis, para determinar la existencia de hondonadas que puedan actuar de puntos de anoxia, así como para localizar alteraciones por descarga de escombros o movimientos geomorfológicos.	Nº, localización	
		Diseñar una red de puntos para el control periódico de la calidad del agua y de los sedimentos en los torrentes que vierten a las ZEC en coordinación con las autoridades competentes. Realizar analíticas periódicas.	Nº puntos y localización; Nº controles/año	
		Reforzar la vigilancia para evitar entradas de aguas residuales de viviendas y/o establecimientos cercanos a las lagunas	Nº acciones de vigilancia/frecuentación	
		Realizar el seguimiento periódico de los niveles y flujos de agua para llevar un control de la hidrología de las lagunas.	Nº puntos y localización; Nº controles/año	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de la superficie ocupada por el hábitat y evitar la fragmentación de poblaciones		2. Nº de spp típicas y ocupación superficial (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	NR	Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	
		Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	
	ME	Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Agave americana</i> , <i>Carpobrotus</i> , <i>Ipomea indica</i> , <i>Nicotiana glauca</i> , <i>Opuntia</i>).	Actuaciones (nº, localización y superficie)	
		Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).	Elementos instalados (nº, tipo y longitud)	
		Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	
		Realizar intervenciones de revegetación en zonas degradadas del perímetro de las lagunas costeras, con especies características del hábitat. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales.	Actuaciones (nº, especie, localización, superficie y densidad de plantación)	
OBJ. OPERAT.	3. Aumento del conocimiento ecológico del hábitat		3. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Llevar a cabo los estudios necesarios para conocer la composición de la biocenosis actual de las zonas húmedas, comparándola con los datos bibliográficos existentes.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonieta</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
	Estudiar la conectividad entre las zonas húmedas y los hábitats circundantes, valorar el grado de conservación de los elementos conectores y proponer actuaciones de mejora, en su caso.	Estudios realizados (nº y tipo)	

3.4.4 Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias y Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)			
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente) para el hábitat 2110 Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente) para el hábitat 2120	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o aumento del excedente de material sedimentario, la dinámica natural y movilidad del material sedimentario	1.a. Grado de crecimiento o decrecimiento interanual del sistema dunar 1.b. Evolución interanual de la fragmentación del sistema dunar	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS Determinar la eliminación de infraestructuras prescindibles (marinas o terrestres) de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en el hábitat.	Estudio realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas [artículo 115 d) de Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas], la aplicación del “ <i>Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica</i> ”, y en especial las siguientes directrices: A. Limpieza en general de playas con medios mecánicos 1. Las limpiezas mecánicas se deberían realizar tan solo en las zonas de máximo uso antrópico, evitando las zonas húmedas y las zonas con presencia de vegetación natural. Así mismo, no se realizarán limpiezas en las zonas de taludes de dunas en formación (<i>foredunes</i>), ni usando el talud de las dunas como “tope” cuando la limpieza se realice con medios mecánicos. En este sentido se debería dejar un resguardo mínimo de 3 m desde las dunas en formación sin tocar 2. Queda terminantemente prohibida la extracción de arena de las playas o dunas y la circulación de los medios de carga y transporte por encima de las dunas ni en la proximidad de sus taludes 3. Nunca se debe alterar el perfil natural (tanto transversal como longitudinal) de la playa, ya que una disminución de dicha pendiente favorece la entrada del oleaje y el poder erosivo de éste. 4. Las limpiezas no se aplicarán en base a calendarios fijos preestablecidos, si no con base a las necesidades de la playa objeto de actuación. En todo caso, sólo se podrán realizar labores de limpieza entre los meses de mayo y octubre, ambos inclusive, salvo excepciones. 5. No se realizarán limpiezas si las condiciones de humedad de la playa son elevadas B. Retirada de restos acumulados de <i>Posidonia oceanica</i>. Además de lo anterior, se aconseja seguir las siguientes pautas:	Iniciativas realizadas	

Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Época: No se podrán retirar acumulaciones en periodos invernales, y a lo sumo, solo se realizarán tareas de retirada entre los meses de mayo y octubre, ambos inclusive. 2. Previsión meteorológica: No se realizarán tareas de retirada si las previsiones de mala mar o viento para los próximos días son positivas, ya que la desprotección de la playa por retirada de las acumulaciones puede aumentar el riesgo de erosión y la pérdida de arena. 3. Maquinaria: La maquinaria utilizada deberá ser tal que suponga una afección mínima al sustrato físico, quedando prohibido el empleo de maquinas de cadenas. La maquinaria trabajará sobre la playa y accederá sobre viales existentes, evitando afectar el perfil de la arena. 4. Forma de retirada: <ul style="list-style-type: none"> - En las tareas de acumulación y carga se extremarán las medidas para impedir la extracción de arena de las playas y dunas juntamente con la posidonia, debiendo utilizarse, a tal fin, horca o instrumentos análogos si se realiza a mano. Si es con pala mecánica, el cazo de la misma estará constituido por dientes delgados y alargados con una separación mínima entre ellos de 10 cm o se utilizarán pinzas con porosidad superior al 50 %, para facilitar el escurrimiento de sedimento incorporado en la posidonia y de agua. - Nunca se debe apurar en la pasada de la pala, se debe dejar siempre un resguardo de unos 10 cm, como mínimo, sobre el nivel de arena para que las paladas solo transporten posidonia y no erosionen la playa. - En caso de que en la última palada se haya apurado demasiado, y se haya acarreado una cantidad considerable de arena, esta palada se debe devolver íntegramente al mar. - Las operaciones de retirada no afectarán a la vegetación natural ni los sistemas dunares. Se mantendrá al respecto una distancia mínima de seguridad de 3 m. - La extracción de posidonia se efectuará solamente en la playa emergida, salvo casos especialmente justificados y expresamente autorizados. 5. Zonas de acopio: La posidonia que se extraiga deberá acopiarse en lugares indicados por el Órgano Gestor. 6. Personal: El personal que intervenga en las actuaciones de retirada deberá conocer estas directrices. El responsable de las labores de retirada podrá solicitar la colaboración de la Conselleria d'Agricultura Medi Ambient i Territori con esta finalidad. 7. Información y sensibilización ambiental: los concesionarios y/o responsables de la retirada promoverán actuaciones de sensibilización sobre los valores ambientales de la posidonia y sus restos en la dinámica de las playas. 8. Esta retirada deberá ser compatible con los servicios de temporada en las mismas playas, debiéndose para ello realizar las labores de extracción de posidonia a primeras y últimas horas durante los días que coincidan ambas actividades y se deberá colaborar entre las personas autorizadas para extraer posidonia y las de la explotación de los servicios de temporada. <p>C. Retirada de restos acumulados de algas</p> <p>En estos casos serán de aplicación todas las recomendaciones anteriores, si bien, y exclusivamente por razones de salubridad se podrán retirar las algas en cualquier época del año.</p>		
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento de la cobertura vegetal sobre el material estabilizado	2.a. Superficie y densidad de vegetación	Informe de seguimiento

Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.	
Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)				
MEDIDAS	MS	Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	Regular el acceso a las playas y a los sistemas dunares, restringiéndolo a los itinerarios habilitados y autorizados (senderismo, equitación, vehículos no motorizados).	-	
		Limitar el acceso con vehículos a las playas de s'Amarador, ses Fonts de n'Alis y Caló des Burget, excepto para las personas con movilidad reducida, los usuarios de las viviendas y de establecimientos hoteleros que dispongan de parking propio, así como de los proveedores. Se regulará el acceso en función de la temporada.	-	
		Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	
	ME	Diseñar y ejecutar una red de senderos para el acceso a las playas (ej. cordones y cercados con tablestacas, tarimas, pasarelas elevadas, etc.).	Red de senderos (nº, longitud y ubicación)	
		Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Carpobrotus</i>).	Actuaciones (nº, localización y superficie)	
		Realizar intervenciones de revegetación, con especies características de los hábitats, para establecer un gradiente natural de comunidades vegetales desde las dunas de playa hasta el sabinar. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales.	Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad de plantación)	
		Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales de los hábitats.	Nº y tipo de elementos instalados	
		Rehabilitar la caseta de s'Escoxador para que sea utilizado como punto de difusión de los valores naturales del sistema playa-duna	Acciones realizadas (nº y tipo)	
		Instalar o promover la instalación de captadores de arena.	Acciones realizadas (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	3. Aumento del conocimiento ecológico y cartográfico de los hábitats	Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento	
MEDIDAS	MS	Realizar perfiles topográficos (con pantómetro) asociadas con perfiles de vegetación y un inventario florístico anual del sistema dunar de s'Amarador.	Perfiles realizados (nº y características)	Memoria anual
		Llevar a cabo los trabajos necesarios para crear una cartografía evolutiva del sistema playa-duna y su relación con el cambio de línea de costa.	Estudios realizados (nº y tipo)	

3.4.5 Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.

Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat	Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.6 Hábitat 5210 Matorrales arborescentes con *Juniperus* spp

Hábitat 5210 – Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> sp.		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la capacidad de regeneración del hábitat	1. Índice de regeneración	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS Analizar la capacidad de carga ganadera, por localizaciones, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat. Establecer convenios de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos donde se localizan estos hábitats, para garantizar cargas de pastoreo adecuadas, promover la protección de los pies aislados y rodales de <i>Juniperus</i> sp. y ordenar la actividad agrícola, con el fin de favorecer y potenciar la regeneración natural de la masa arbolada.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
	NR Regular las cargas ganaderas y/o los periodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución. Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados. Las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
		-	
		-	
	ME Ejecutar actuaciones de restauración del hábitat, mediante repoblación con material autóctono. Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la	Actuaciones (nº, especies plantadas, localización y superficie)	
Senderos identificados (nº, características,			

Hábitat 5210 – Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> sp.			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
		equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	localización y longitud)	
OBJ.OPERAT.	2. Mantenimiento de la estructura y función del hábitat		2. Superficie afectada por degradación (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	ME	2.1. Colocar elementos disuasorios (vallados perimetrales, señalización) en los lugares donde se producen vertidos frecuentes.	2.1. Elementos instalados (nº y tipo)	Memoria anual
		2.2. Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Agave americana</i> , <i>Cortaderia</i> , <i>Ipomea indica</i> , <i>Nicotiana glauca</i> , <i>Opuntia</i>).	2.2. Actuaciones (nº, localización y superficie)	
OBJ. OPERAT.	3. Aumento del conocimiento ecológico del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Estudiar las zonas degradadas para determinar los lugares donde potencialmente podrían establecerse comunidades de bosques, matorrales o pastizales.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		Estudiar los efectos del abandono de cultivos agrícolas en la dispersión del hábitat.	Estudios realizados (nº y tipo)	
		Realizar seguimiento espacio-temporal periódico acerca de los trabajos forestales realizados en la ZEC.	Estudios realizados (nº y tipo)	

3.4.7 Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento de la cobertura vegetal. Factores de polinización y dispersión estables.		1. Superficie y densidad de vegetación	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Analizar la capacidad de carga ganadera, por localizaciones, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
		Establecer convenios de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos donde se localizan estos hábitats, para garantizar cargas de pastoreo adecuadas, promover la protección de los pies aislados y rodales de encina y ordenar la actividad agrícola, con el fin de favorecer y potenciar la regeneración natural de la masa arbolada.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
	NR	Regular las cargas ganaderas y/o los periodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución.	-	
		Las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conseller de	-	

Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
		Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	
	ME	Ejecutar actuaciones de restauración del hábitat, mediante repoblación con material autóctono.	Actuaciones (nº, especies plantadas, localización y superficie)
		Colocar elementos disuasorios (vallados perimetrales, señalización) en los lugares donde se producen vertidos frecuentes.	Elementos instalados (nº y tipo)
		Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Agave americana</i> , <i>Cortaderia</i> , <i>Ipomea indica</i> , <i>Nicotiana glauca</i> , <i>Opuntia</i>).	Actuaciones (nº, localización y superficie)
		Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)
OBJ. OPERAT.	2. Aumento del conocimiento ecológico del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización
			Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	2.1. Estudiar las zonas degradadas para determinar los lugares donde potencialmente podrían establecerse comunidades de bosques, matorrales o pastizales.	2.1. Estudios realizados (nº y tipo)
		2.2. Estudiar los efectos del abandono de cultivos agrícolas en la dispersión del hábitat.	2.2. Estudios realizados (nº y tipo)
		2.3. Realizar seguimiento espacio-temporal periódico acerca de los trabajos forestales realizados en la ZEC.	2.3. Estudios realizados (nº y tipo)
		2.4. Realizar muestreos periódicos para la valoración de daños en encinas por presencia de <i>Cerambyx cerdo</i> , determinando los niveles de infestación de acuerdo con el protocolo definido por el Servicio de Sanidad Forestal (Nivel 0: Sin daños; Nivel 1: Presente; Nivel 2: Frecuente; Nivel 3: Abundante; Nivel 4: Grave; Nivel 5: Muy grave)	2.4. Muestreos realizadas (nº, localización y frecuencia).
		2.5. De acuerdo con el resultado de los muestreos previamente ejecutados, realizar capturas controladas de <i>Cerambyx cerdo</i> en las localizaciones donde la infestación se encuentre en Niveles 3, 4 o 5, hasta alcanzar un Nivel de infestación de valor 2. Estas capturas deberán ser autorizadas y supervisadas por los Servicios de Sanidad Forestal y de Especies.	2.5. Capturas realizadas (nº y localización)
			Memoria anual

3.4.8 Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*

Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del <i>Euphorbio-Verbascion</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la diversidad de especies nativas del hábitat. Limitación de presencia de especies alóctonas	Presencia y abundancia de especies nativas y alóctonas	Informe de seguimiento

Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del <i>Euphorbio-Verbascion</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
MEDIDAS	M E	Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Agave americana</i> , <i>Cortaderia</i> , <i>Ipomea indica</i> , <i>Nicotiana glauca</i> , <i>Opuntia</i>).	Actuaciones (nº y especie, localización y superficie)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Reducción o limitación de procesos erosivos o de compactación del suelo		2. Erosión (tipo y severidad)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	Promover la realización de campañas divulgativas para dar a conocer los efectos del pisoteo sobre la flora en general, y del litoral rocoso en particular.	Nº de campañas realizadas. Alcance	Memoria anual
	N R	Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	
		Las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	M E	Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo).	
		Reforzar la vigilancia para evitar el vertido de residuos. Limpiar y transportar a vertedero autorizado.	Nº de puntos, localización, superficie (m ²) limpiada y volumen (m ³) transportado.	
	Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)		

3.4.9 Hábitat 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*

Hábitat 6220* – Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la estructura y composición florística		1.a. Presencia y abundancia de especies características 1.b. Diversidad específica 1.c. Presencia y abundancia de especies nitrófilas	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	1.1. Analizar la capacidad de carga ganadera, por localizaciones, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	1.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		1.2. Establecer convenios de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos donde se localizan estos hábitats, para garantizar cargas de pastoreo adecuadas.	1.2. Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
	NR	1.3. Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	

Hábitat 6220* – Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
		1.4. Regular las cargas ganaderas y/o los periodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución.	-
		1.5. Las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-
	ME	1.6. Ejecutar actuaciones de restauración del hábitat, mediante repoblación con material autóctono.	1.4. Actuaciones (nº, especies plantadas, localización y superficie)
		1.7. Colocar elementos disuasorios (vallados perimetrales, señalización) en los lugares donde se producen vertidos frecuentes.	1.5. Elementos instalados (nº y tipo)
		1.8. Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Cortadeira</i>).	1.6. Actuaciones (nº, localización y superficie)
		1.9. Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	1.7. Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)
OBJ. OPERAT.	2. Aumento del conocimiento ecológico del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización
MEDIDAS	MS	2.1. Estudiar las zonas degradadas para determinar los lugares donde potencialmente podrían establecerse comunidades de bosques, matorrales o pastizales.	2.1. Estudios realizados (nº y tipo)
		2.2. Estudiar los efectos del abandono de cultivos agrícolas en la dispersión del hábitat.	2.2. Estudios realizados (nº y tipo)
		2.3. Realizar seguimiento espacio-temporal periódico acerca de los trabajos forestales realizados en la ZEC.	2.3. Estudios realizados (nº y tipo)
			Informe de seguimiento
			Memoria anual

3.4.10 Hábitat 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

Hábitat 7220* - Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFIC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)		Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la calidad de las aguas		Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento del régimen de caudales inalterado		Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Establecer acuerdos con los propietarios y/o titulares de derechos para evitar la alteración de los aportes de agua al hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Memoria anual
			Ver tabla general
			1.a. Turbidez; concentración sólidos en suspensión 1.b. Eutrofización
			-
			2. Caudal (volumen y variación interanual)
			Acuerdos alcanzados (nº y tipo)

	NR	Las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
OBJ. OPERAT.	3. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Realizar una cartografía detallada del hábitat en el ámbito de la ZEC, estableciendo el grado de conservación.	Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.11 Hábitat 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

Hábitat 9320 - Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Recuperación de la capacidad de regeneración del hábitat y de la dispersión zoócora		1.a. Grado de fragmentación del hábitat 1.b. Cobertura arbórea y arbustiva 1.c. Afección por ramoneo (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	. Analizar la capacidad de carga ganadera, por localizaciones, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		Establecer convenios de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos donde se localizan estos hábitats, para garantizar cargas de pastoreo adecuadas, promover la protección de los pies aislados y rodales de acebuche y ordenar la actividad agrícola, con el fin de favorecer y potenciar la regeneración natural de la masa arbolada.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
	NR	Regular las cargas ganaderas y/o los periodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución.	-	
		Las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	ME	Reforzar la vigilancia para evitar la ocurrencia de incendios en los periodos más desfavorables	Nº acciones de vigilancia/frecuentación	
Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.		Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)		
OBJ. OPERAT.	Mejorar y recuperar la composición florística		2. Diversidad de especies típicas	Informe de seguimiento

Hábitat 9320 - Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
MEDIDAS	ME	2.1. Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat (p.e. <i>Cortadeira</i>).	2.1. Actuaciones (nº, localización y superficie)	Memoria anual
		2.2. Colocar elementos disuasorios (vallados perimetrales, señalización) en los lugares donde se producen vertidos frecuentes.	2.2. Elementos instalados (nº y tipo)	
		2.3. Ejecutar actuaciones de restauración del hábitat, mediante repoblación con material autóctono.	2.3. Actuaciones (nº, especies plantadas, localización y superficie)	
OBJ. OPERAT.	3. Aumento del conocimiento ecológico del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Estudiar las zonas degradadas para determinar los lugares donde potencialmente podrían establecerse comunidades de bosques, matorrales o pastizales.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		Estudiar los efectos del abandono de cultivos agrícolas en la dispersión del hábitat.	Estudios realizados (nº y tipo)	
		Realizar seguimiento espacio-temporal periódico acerca de los trabajos forestales realizados en la ZEC.	Estudios realizados (nº y tipo)	

3.5 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

3.5.1 Flora

No se describen objetivos y medidas específicas para las especies de flora presentes en la ZEC, aplicando lo establecido en cada hábitat.

3.5.2 Fauna

3.5.2.1 Invertebrados

3.5.2.1.1 Gran capricornio de las encinas (*Cerambyx cerdo*)

I-1088- <i>Cerambyx cerdo</i> , Gran capricornio de las encinas			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)		Ver tabla general	Tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o mejora de la extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo		Superficie (m ²)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para el hábitat 5330			Memoria anual

3.5.2.2 Reptiles

3.5.2.2.1 Tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*)

R-1217- <i>Testudo hermannii</i> , tortuga mediterránea, tortuga mediterrània		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mejorar su grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo		Superficie
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 5330 y 9320.		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie		Superficie
MEDIDAS	ME	En los casos que sea posible, dentro del ámbito de la ZEC instalar pasos de fauna en las paredes secas que permitan su permeabilización	Actuaciones (nº, localización y tipo)
		Realizar acciones de mantenimiento de vegetación arbustiva con una cobertura adecuada, o en su caso, llevar a cabo repoblaciones de enriquecimiento, favoreciendo la presencia de encina, acebuche, algarrobo, labiérnago, lentisco, etc. Realizar acciones de permeabilización de muros en seco, a fin de permitir el tránsito de la especie.	Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.		Datos poblacionales
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución.	Estudios realizados (nº y tipo)
	NR	Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.	-
	ME	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de la especie	Nº de campañas realizadas. Alcance
		Realizar acciones de control y, en su caso, erradicación de las poblaciones de perros y gatos asilvestrados presentes en la ZEC	Acciones de control (nº y tipo)

3.5.2.3 Mamíferos

3.5.2.3.1 Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*) y Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*)

M-1324 <i>Myotis myotis</i> , Murciélago ratonero grande, Rat penat orellut gran M-1304 <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> , Murciélago grande de herradura, Rat penat gran de ferradura	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
---	---	-------------------

M-1324 <i>Myotis myotis</i> , Murciélago ratonero grande, Rat penat orellut gran		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC	
M-1304 <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> , Murciélago grande de herradura, Rat penat gran de ferradura				
OBJ. GENERAL	Mejora del grado de conservación global de C (significativo) a B (bueno)	Ver tabla general	Tabla gral.	
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o mejora de la extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie (m ²)	Informe de seguimiento	
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 5210, 5330, 5430, 6220* y 9320, 1410, 3150 y 3280.		Memoria anual	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	Superficie (m ²)	Informe de seguimiento	
MEDIDAS	MS	Realizar estudios para localizar los lugares de cría, invernada y descanso de las especies dentro de la ZEC, así como posibles lugares para la colocación de refugios artificiales, poniendo especial atención en las edificaciones en reforma o rehabilitación.	Memoria anual	
	NR	Restringir la tala de los árboles de mayor diámetro que pueden tener fisuras o cavidades susceptibles de ser utilizadas como refugio por aves o murciélagos forestales.		
	ME	Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.		Nº y localización
		Instalar cajas nido para murciélagos dentro de las masas forestales, como medida de mejora o en compensación de la pérdida de árboles con cavidades.		Nº, tipo y localización
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	Datos poblacionales	Informe de seguimiento	
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución.	Memoria anual	
	NR	Restringir temporalmente los trabajos forestales y de reparación/remodelación de construcciones, durante el periodo de cría de las especies en las zonas más sensibles.		-
		Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.		-
	ME	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de las especies.		Nº de campañas realizadas. Alcance

3.5.2.4 Aves

3.5.2.4.1 Aves asociadas a hábitats acuáticos

B-A094 <i>Pandion haliaetus</i> , Águila pescadora, Águila peixatera B-A162 <i>Tringa totanus</i> , Archibebe común, Cama-roja B-A142 <i>Vanellus vanellus</i> , Avefría, Juía		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GRAL.	Determinación del grado de conservación global actual		Ver tabla general
OBJ. OPERAT	1. Mantenimiento o mejora de la extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y las tierras agrarias		1. Superficie
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 1150*, 1240, 1510*, 2110, 2120, 3140 y 6220*.		Memoria anual
OBJ. OPERAT	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie		2. Superficie
MEDIDAS	MS	Elaborar un estudio de la viabilidad de realizar el dragado de la laguna de ses Fonts de n'Alis, para aumentar la capacidad de acogida de las aves.	Un estudio realizado
	ME	Retirar piedras y tubos del fondo del lago de ses Fonts de n'Alis	Actuaciones (volumen retirado y localización)
OBJ. OPERAT	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.		3. Datos poblacionales
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especie para conocer el número de individuos y su distribución. En su caso, determinar la necesidad de realizar refuerzos poblacionales para su conservación favorable.	Estudios realizados (nº y tipo)
		Fomentar el establecimiento de acuerdos para la revisión y modificación de los tendidos eléctricos peligrosos, en atención a lo indicado en el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
	ME	Siempre que sea posible, llevar a cabo el soterramiento o desvío de los tendidos eléctricos aéreos, haciendo especial hincapié en los existentes en la zona de ses Fonts de n'Alis. En el resto de los casos, instalar dispositivos anticolidión salvapájaros en los tendidos eléctricos de media y alta tensión.	Actuaciones (nº y tipo)
		Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de las especies.	Nº campañas realizadas. Alcance
		Realizar acciones de control y, en su caso, erradicación de las poblaciones de perros y gatos asilvestrados presentes en la ZEC	Acciones de control (nº y tipo)

3.5.2.4.2 Aves asociadas a hábitats arbustivos

B-A304 <i>Sylvia cantillans</i> , Curruca carrasqueña, Busqueret de garriga B-A301 <i>Sylvia balearica</i> , Curruca balear, Busqueret sard		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GRAL.	Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.

B-A304 <i>Sylvia cantillans</i> , Curruca carrasqueña, Busqueret de garriga B-A301 <i>Sylvia balearica</i> , Curruca balear, Busqueret sard		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. OPERAT	1. Mantenimiento o mejora de la extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y las tierras agrarias	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 5330 y 9320.	-	Memoria anual
OBJ. OPERAT	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser importante para la vivencia de estas especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
	ME Realizar acciones de mantenimiento de la garriga y vegetación asociada con una cobertura adecuada. En su caso, llevar a cabo repoblaciones de enriquecimiento, favoreciendo la presencia de encina, acebuche, algarrobo, labiérnago, lentisco, mirto, etc.	Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)	
OBJ. OPERAT	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	Potenciar entre las asociaciones de cazadores la aplicación de buenas prácticas cinegéticas que minimicen potenciales afecciones sobre las especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)	
	NR Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.	-	
	ME Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de las especies.	Nº de campañas realizadas. Alcance	
	Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de caza.	Nº acciones de vigilancia; frecuentación	

3.5.2.4.3 Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medio agrario

B-A133 <i>Burhinus oedicnemus</i> , Alcaraván común, Sebel-lí B-245 <i>Galerida theklae</i> , Cogujada montesina, Cucullada	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
--	---	-------------------------

B-A133 <i>Burhinus oedicnemus</i> , Alcaraván común, Sebel-lí B-245 <i>Galerida theklae</i> , Cogujada montesina, Cucullada		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GRAL.	Mejora del grado de conservación global de B a A para <i>Burhinus oedicnemus</i> Mejora del grado de conservación global de C a B para <i>Galerida theklae</i>	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y tierras agrarias	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 5330, 5430, 6220* y 9320.		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser clave para la vivencia de las especies esteparias. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones. Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
		Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
	ME Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladierno, labiérnago, mirto, majuelo, etc.	Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución. Potenciar entre las asociaciones de cazadores la aplicación de buenas prácticas cinegéticas que minimicen potenciales afecciones sobre las especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
		Actuaciones (nº y tipo)	
	NR Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.	-	
	ME Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de caza. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de las especies	Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
Nº de campañas realizadas. Alcance			

3.5.2.4.4 Aves asociadas a hábitats forestales

B-A311 <i>Sylvia atricapilla</i> , Curruca capirotada, Busqueret de capell B-A274 <i>Phoenicurus phoenicurus</i> , Colirrojo real, Coa-roja	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
--	---	-------------------------

B-A311 <i>Sylvia atricapilla</i> , Curruca capirotada, Busqueret de capell B-A274 <i>Phoenicurus phoenicurus</i> , Colirrojo real, Coa-roja		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN	
OBJ. GENERAL	Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente) de la especie <i>Sylvia atricapilla</i>. Profundizar en el conocimiento de la especie <i>Phoenicurus phoenicurus</i> y determinar su grado de conservación.		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y tierras agrarias		1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 5330 y 9320.			
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de las especies		2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades, así como la vegetación riparia cerca de los cursos de agua. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
		Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
		Realizar la actualización anual de los nidos de aves sensibles a la actividad forestal.	Un estudio realizado	
	NR	Restringir la tala de los árboles de mayor diámetro que pueden tener fisuras o cavidades susceptibles de ser utilizadas como refugio por murciélagos o aves forestales.	-	
	ME	Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladierno, labiérnago, mirto, majuelo, etc.	Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)	
		Instalar cajas nido para aves trogloditas dentro de las masas forestales, como medida de mejora o en compensación de la pérdida de árboles con cavidades.	Nº, tipo y localización	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de las especies a largo plazo.		3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer el número de individuos y su distribución.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.	-	
	ME	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de las especies.	Nº de campañas realizadas. Alcance	

B-A311 <i>Sylvia atricapilla</i> , Curruca capirotada, Busqueret de capell B-A274 <i>Phoenicurus phoenicurus</i> , Colirrojo real, Coa-roja		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de caza.	Nº acciones de vigilancia; frecuentación	

3.5.2.4.5 Aves asociadas a hábitats marinos

B-A181 <i>Larus audouinii</i> , Gaviota de Audouin, Gavina roja B-A392 <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> , Cormorán moñudo, Corb marí		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente), para <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> Determinación del grado de conservación global actual para <i>Larus audouinii</i>	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 1150*, 1240 y 1510*.		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS Realizar un inventario y cartografía de los hábitats de reproducción existentes y los potenciales.	Un estudio realizado	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS Realizar estudios poblacionales de las especie para conocer el número de individuos y su distribución. Evaluación del éxito reproductor mediante el recuento de pollos/pareja.	-	Memoria anual
	NR Durante la época de nidificación, prohibir el acceso a los lugares en los que se asientan las colonias, autorizando únicamente las actuaciones de conservación o investigación.	-	
	Regular el paso de embarcaciones a las zonas de nidificación durante la época reproductora	-	

3.5.2.4.6 Aves asociadas a hábitats rupícolas

B-A103-Falco peregrinus, Halcón peregrino, Falcó		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a	1. Superficie	Informe de seguimiento

B-A103-Falco peregrinus, Halcón peregrino, Falcó			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
	largo plazo			
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para el hábitat 1150*, 1240, 1510*, 3140			Memoria anual
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie		2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Realizar un inventario y cartografía de los hábitats de reproducción existentes y los potenciales.	Un estudio realizado	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo		3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especie para conocer el número de individuos y su distribución. Evaluación del éxito reproductor mediante el recuento de pollos/pareja.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	Durante la época de nidificación, prohibir el acceso a los lugares en los que se asientan las colonias, autorizando únicamente las actuaciones de conservación o investigación.	-	
		Regular el paso de embarcaciones a las zonas de nidificación durante la época reproductora	-	
	ME	Aumentar las acciones de vigilancia en las proximidades de los nidos durante la época de reproducción.	Nº acciones de vigilancia/frecuentación	
		Instalar o mantener elementos de señalización temporal (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) para restringir determinadas prácticas durante la reproducción del halcón peregrino.	Nº y tipo de elementos instalados	

3.6 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

3.6.1.1 Anfibios

3.6.1.1.1 Sapo verde (*Bufo balearicus*)

<i>Bufo balearicus</i> , Sapo verde, Calàpet verd		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinación del grado de conservación global actual	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1150*, 1240, 1510*.		Memoria anual

OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie		Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Realizar un inventario y cartografía de los hábitats de reproducción existentes y los potenciales, así como de los puntos artificiales de cría (albercas, estanques)	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		Llevar a cabo los estudios necesarios para determinar la viabilidad de restaurar construcciones hídricas antrópicas como lavaderos o balsas cinegéticas para favorecer la reproducción de la especie	Estudios realizados (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo		Datos poblacionales	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución. Evaluación del éxito reproductor mediante el seguimiento de puestas, así como del desarrollo quincenal del larvario.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	ME	Realizar acciones de control y, en su caso, erradicación de las poblaciones de perros y gatos asilvestrados presentes en la ZEC	Acciones de control (nº y tipo)	

3.7 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

3.7.1 Hábitats

<p>Hábitat 1310 Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas</p> <p>Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)</p> <p>Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sacocornetea fruticosae</i>)</p> <p>Hábitat 2250* Dunas litorales con <i>Juniperus</i> spp.</p> <p>Hábitat 3170* Estanques temporales mediterráneos</p> <p>Hábitat 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i></p> <p>Hábitat 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i></p> <p>Hábitat 7210* Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i></p> <p>Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica</p> <p>Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion Tinctoriae)</p> <p>Hábitat 9340 – Bosques de <i>Quercus ilex</i></p>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantenimiento o aumento del grado de conservación actual.	Ver tabla general.	Ver tabla general
OBJ. OPERAT. 1	Aumento del conocimiento de distribución del hábitat.	Volumen de datos, tipología y fecha de actualización.	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M E Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

Especies incluidas en el apartado 2.5.2		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinación del grado de conservación global actual	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento poblacional de la especie	Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación global.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 INTRODUCCIÓN

Debe diferenciarse entre **seguimiento**, que es el proceso continuo de recopilación de información sobre los aspectos más relevantes de la gestión, mediante indicadores verificables objetivamente, y **evaluación**, mediante la cual utilizando la información obtenida con el seguimiento, se valora el grado de ejecución de las medidas, sus efectos sobre los objetivos operativos y las posibles variaciones en el grado de conservación de los hábitats y especies de la ZEC¹⁷².

El seguimiento y evaluación deberá asentarse en las siguientes fases:

1. **Definición y diseño:** identificación de necesidades, establecimiento de objetivos, definición de indicadores y periodicidad de medición. Esta fase queda definida en el presente Plan.
2. **Puesta en funcionamiento:** recolección de datos.
3. **Análisis de los datos y desarrollo de resultados:** interpretación de los datos para la toma de decisiones.
4. **Proceso continuo de adaptación del Plan.**

4.2 OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Determinar el grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan.

Evaluar los efectos generados como consecuencia de las medidas propuestas con el Plan, en relación con el grado de conservación de los hábitats y especies.

Proponer cambios continuos para la mejora del Plan.

4.3 INDICADORES

El apartado 3.4. del Plan incluye *indicadores objetivamente verificables* así como *fuentes de verificación* para cada objetivo operativo y cada medida propuesta. La medición de estos indicadores permitirá cuantificar el grado de ejecución de las medidas y el grado de evolución de los factores ecológicos asociados a cada hábitat o especie.

Los indicadores seleccionados para verificar el cumplimiento de los objetivos operativos se han seleccionado a partir de la mejor información ecológica disponible sobre los hábitats¹⁷³, según se ha indicado en el apartado 2.2. De los indicadores propuestos en la bibliografía se han seleccionado los de más fácil medición, siendo recomendable recurrir a esta fuente para conocer otros indicadores recomendados.

¹⁷² Atauri, J.A., Múgica, M., de Lucio, J.V. y Castell, C.. 2005. *Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos. Manual para gestores y técnicos*. EUROPARC-España. Fundación Fernando González Bernáldez. 176 páginas

4.4 METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan se abordará por técnicos especializados y a instancias del Órgano Gestor de la ZEC. Se realizará un Seguimiento Intermedio y otro Final al concluir su periodo de vigencia. Una vez se disponga de las mediciones derivadas de la aplicación del seguimiento, se realizará una valoración interpretativa de las mismas en la que se establezcan, como mínimo, las siguientes consideraciones:

Análisis de la evolución del Plan.

Análisis de la incidencia de la gestión en los objetivos operativos planteados.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Análisis de eficacia y eficiencia de las medidas y actuaciones propuestas para la consecución de los objetivos generales para cada hábitat y/o especie.

Factores no previstos que puedan haber influido en los resultados.

En función de los resultados se podrán proponer cambios en la gestión con la finalidad de alcanzar de manera más eficaz y eficiente los objetivos propuestos, o reformular, suprimir e incorporar nuevos objetivos, si fuera necesario.

4.5 MEMORIA DE LOS RESULTADOS

Los resultados del seguimiento y evaluación irán recogidos en un Informe de Seguimiento que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

Descripción general de la marcha del Plan en su conjunto; resultados y medidas.

Descripción de la evolución de los hábitats y especies de la ZEC.

Valoración del impacto y efecto de las actuaciones realizadas.

Análisis de buenas prácticas sobre las actuaciones desarrolladas.

Recomendaciones.

Modificaciones sobre las propuestas y actuaciones planteadas inicialmente.

Propuestas de modificación del Plan.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

5.1 VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN

A continuación se expone la valoración económica orientativa necesaria para ejecutar las medidas propuestas dentro del Plan de Gestión Mondragó.

El valor global estimado asciende a la cantidad total de **198.000 €**. Se realiza una propuesta de reparto anual a lo largo de los 6 años de vigencia del Plan y una priorización de las medidas.

Las actuaciones de los dos primeros años son casi todas prioritarias y tienen por objetivo alcanzar un conocimiento profundo de la situación de partida de hábitats y especies, con la elaboración de una cartografía actualizada, la realización de estudios para la determinación de su grado de conservación y de otro tipo de estudios específicos.

La programación y cuantificación del resto de medidas dependerá en gran medida de los resultados obtenidos en estos estudios a realizar en los primeros años. No obstante, algunas medidas de carácter preventivo (ej. apertura o mantenimiento de fajas contra incendios) o periódico se realizarán anualmente o en varios años.

5.2 POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

La valoración económica de las medidas es meramente orientativa y no conlleva un compromiso financiero en el marco temporal propuesto para su realización. La aplicación y desarrollo de las mismas, dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la Administración y de la concesión de las ayudas o fondos solicitados.

¹⁷³ VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

La identificación de posibles líneas de financiación para cada una de las medidas propuestas se ha realizado sobre la base del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España (MAP), que ya realiza la asignación de fondos específicos a la aplicación de medidas según su tipología. Así, se identifican como posibles instrumentos financieros los siguientes:

- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Reglamento UE N° 1305/2013
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Reglamento UE N° 1301/2013
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Propuesta modificada de Reglamento relativo al FEMP (15458/1/12 REV 1, 22 de julio de 2013).
- Fondo Social Europeo (FSE). Reglamento UE N° 1304/2013
- Programa Marco de Investigación (H2020). Reglamento UE N° 1291/2013
- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). Reglamento UE N° 1293/2013

El MAP establece un conjunto de prioridades de conservación estratégicas para la Red Natura 2000 en España para el período 2014-2020, que se pueden agrupar dentro de las siguientes categorías:

1. Mejora del conocimiento necesario para la gestión
2. Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
3. Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000
4. Vigilancia y seguimiento
5. Información, formación y sensibilización

Las medidas propuestas en el presente Plan de Gestión se han agrupado en estas 5 categorías para alcanzar las prioridades definidas en el MAP.

5.3 TABLA RESUMEN ORIENTATIVA

La siguiente tabla resumen orientativa recoge la valoración económica de las medidas y actuaciones de conservación propuestas para el periodo de vigencia del Plan, a excepción de las Normas Reguladoras, por ser su redacción y aprobación competencia exclusiva del personal de la Administración. Dado el carácter sintético de la tabla, las medidas se agrupan por tipos. Para conocer con exactitud las medidas asignadas a los hábitats y especies se debe consultar el epígrafe 3.

En la tabla se recoge el valor estimado del importe anual, así como la relación de los posibles fondos de financiación y una propuesta de su prioridad de ejecución.

La naturaleza de algunas medidas requiere que sean llevadas a cabo con medios personales de la Administración. Por otra parte, también hay medidas que no cuentan con una dotación presupuestaria específica pero que tienen gran relevancia en la adecuada gestión de los espacios de Red Natura 2000 (ej. establecimiento de convenios con propietarios y fórmulas para la incentivación de la adopción de buenas prácticas).

1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Elaborar y actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión del territorio contenido en el ámbito del Plan (incl. elaborar cartografía más detallada de ciertos hábitats)	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	12.000	4.000			4.000		4.000
Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión, en especial en lo relativo a su grado de conservación	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	12.000	4.000			4.000		4.000
Analizar la capacidad de acogida recreativa de hábitats y las necesidades de acceso y estacionamiento	FEADER. Art. 20, Art. 35; FEMP Art.35 y Art. 79; LIFE,	Alta	5.000	5.000					

	H2020.								
Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	5.000	5.000					
Analizar la capacidad de carga ganadera para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	FEADER Art 20, LIFE, H2020	Alta	4.000	4.000					
Estudiar la conectividad entre las zonas húmedas y los hábitats circundantes, valorar el grado de conservación de los elementos conectores y proponer actuaciones de mejora, en su caso.	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE;H2020	Muy Alta	4.000	4.000					
Estudiar las zonas degradadas para determinar los lugares donde potencialmente podrían establecerse comunidades de bosques, matorrales o pastizales.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	3.000	3.000					
Estudiar los efectos del abandono de cultivos agrícolas en la dispersión del hábitat.	FEADER Art 20, LIFE, H2020	Alta	3.000		3.000				
Llevar a cabo los estudios necesarios para conocer la composición de la biocenosis actual de las zonas húmedas, comparándola con los datos bibliográficos existentes.	H2020, LIFE	Muy Alta	6.000		6.000				
Llevar a cabo los trabajos necesarios para crear una cartografía evolutiva del sistema playa-duna y su relación con el cambio de línea de costa.	FEMP Art. 35 y Art.79 LIFE	Muy Alta	4.000		4.000				
Promover estudios para la identificación y disminución de posibles fuentes de contaminación difusa que afecte a las cuencas hidrológicas.	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Muy Alta	6.000		6.000				
Promover la elaboración de estudios para determinar la eliminación de infraestructuras prescindibles de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en el hábitat.	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Alta	6.000		6.000				
Realizar perfiles topográficos (con pantómetro) asociadas con perfiles de vegetación y un inventario florístico anual del sistema dunar de s'Amarador.	FEMP Art. 35 y Art.79 LIFE	Muy Alta	4.500		4.500				
Diseñar una red de puntos para el control periódico de la calidad del agua en el ámbito del PG. Realizar analíticas periódicas de seguimiento.	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Muy Alta	3.200	2.200	200	200	200	200	200
Realizar batimetrías en el estanque de s'Amarador y en el de ses Fonts de n'Alis, para determinar la existencia de hondonadas que puedan actuar de puntos de anoxia, así como para localizar alteraciones por descarga de escombros o movimientos geomorfológicos.	H2020 LIFE	Muy Alta	500	500					
Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución en el ámbito del PG	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	18.000	4.500	4.500	4.500	3.000	1.500	

Realizar estudios para localizar los lugares de cría, invernada y descanso de las especies dentro de la ZEC, así como posibles lugares para la colocación de refugios artificiales, poniendo especial atención en las edificaciones en reforma o rehabilitación	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	2.000	1.000			1.000		
Realizar un inventario y cartografía de los hábitats de reproducción existentes y los potenciales.	FEADER. Art. 20, Art. 35; LIFE	Media	1.000	1.000					
Llevar a cabo los estudios necesarios para determinar la viabilidad de restaurar construcciones hídricas antrópicas como lavaderos o balsas cinegéticas para favorecer la reproducción de la especie	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Alta	1.000		1.000				
Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación global (especies adicionales).	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	Sin dotación presupuestaria específica						

2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut o con viveros locales para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración						
Establecer acuerdos con los propietarios y/o titulares de derechos para evitar la alteración de los aportes de agua al hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art. 28, Art. 20	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Establecer convenios de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos donde se localizan estos hábitats, para garantizar cargas de pastoreo adecuadas, promover la protección de los pies aislados y rodales de Juniperus sp. y ordenar la actividad agrícola, con el fin de favorecer y potenciar la regeneración natural de la masa arbolada	FEADER Art. 20, Art. 28 y 30	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	FEADER Art. 17, Art. 20, Art 26 , Art. 34, Art. 30	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas la aplicación del “Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica”	FEMP Art. 20, 28, 29, 30, 35, 37, 38, 81, FEDER: Art.3f , Art. 5.6d	Muy Alta	Medios personales de la Administración						

Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan, con otros órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser importante para la vivencia de esta especie. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art.17, Art. 20, Art. 28	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicionales. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art. 17, Art. 20, Art 26 , Art. 34, Art. 30	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar el establecimiento de acuerdos para la revisión y modificación de los tendidos eléctricos peligrosos, en atención a lo indicado en el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.	FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	Sin dotación presupuestaria específica						

3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
De acuerdo con el resultado de los muestreos previamente ejecutados, realizar capturas controladas de Cerambyx cerdo en las localizaciones donde la infestación se encuentre en Niveles 3, 4 o 5, hasta alcanzar un Nivel de infestación de valor 2. Estas capturas deberán ser autorizadas y supervisadas por los Servicios de Sanidad Forestal y de Especies.	FEADER Art. 24	Alta	6.000		2.000		2.000		2.000
Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad	LIFE	Alta	Medios personales de la Administración						
Colocar elementos disuasorios (vallados perimetrales, señalización) en los lugares donde se producen vertidos frecuentes	FEDER Art. 5.6b	Muy Alta	200		200				
Diseñar y ejecutar una red de senderos para el acceso a las playas (ej. cordones y cercados con tablestacas, tarimas, pasarelas elevadas, etc.).	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c.LIFE	Muy Alta	46.000			22.000	12.000	12.000	
Ejecutar actuaciones de restauración del hábitat, mediante repoblación con material autóctono.	FEADER Art. 17, Art. 28 FEADER Art 22, 24 y 25	Muy Alta	Sin dotación presupuestaria específica						

Realizar intervenciones de revegetación en zonas degradadas del perímetro de las lagunas costeras, con especies características del hábitat. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales.	FEMP: Art.38, Art. 79. FEDER Art. 5a y 5b. H2020 LIFE	Alta	2.000						2.000
Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	FEDER Art. 5.6d, FEADER	Media	2.000			2.000			
Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	10.000		2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
En los casos que sea posible, dentro del ámbito del PG instalar pasos de fauna en las paredes secas que permitan su permeabilización.	FEADER Art. 17, 20, 28	Alta	200			200			
Instalar cajas nido para aves trogloditas/murciélagos dentro de las masas forestales, como medida de mejora o en compensación de la pérdida de árboles con cavidades.	FEADER Art. 17 y 20	Alta	600				600		
Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.	FEADER Art.17, Art. 20, Art. 28	Alta	3.000				1.000	1.000	1.000
Instalar elementos de señalización temporal (normas y regulaciones) para restringir determinadas prácticas durante la reproducción del halcón peregrino.	FEDER Art. 5.6d, FEADER	Media	300		300				
Realizar acciones de mantenimiento de la garriga y vegetación asociada con una cobertura adecuada. En su caso, llevar a cabo repoblaciones de enriquecimiento, favoreciendo la presencia de encina, acebuche, algarrobo, labiérnago, lentisco, mirto, etc..	FEADER Art. 25, 30, 34. LIFE	Muy Alta	Sin dotación presupuestaria específica						
Realizar intervenciones para la retirada (y/o control) de posibles predadores exóticos y/o invasores presentes en el hábitat.	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	4.000		1.000	1.000		1.000	1.000
Retirar piedras y tubos del fondo del lago de ses Fonts de n'Alis	FEDER Art. 5.6.b	Muy Alta	500					500	
Siempre que sea posible, llevar a cabo el soterramiento o desvío de los tendidos eléctricos aéreos, haciendo especial hincapié en los existentes en la zona de ses Fonts de n'Alis. En el resto de los casos, instalar dispositivos anticolisión salvapájaros en los tendidos eléctricos de media y alta tensión	FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	Sin dotación presupuestaria específica						

4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Realizar muestreos periódicos para la valoración de daños en encinas por presencia de Cerambyx cerdo, determinando los niveles de infestación de acuerdo con el protocolo definido por el Servicio de Sanidad Forestal (Nivel 0: Sin daños; Nivel 1: Presente; Nivel 2: Frecuente; Nivel 3: Abundante; Nivel 4: Grave; Nivel 5: Muy grave)	FEADER Art. 25	Alta	3.000	1.000		1.000		1.000	
Realizar seguimiento espacio-temporal periódico acerca de los trabajos forestales realizados en la ZEC.	FEADER Art. 25	Alta	Medios personales de la Administración						

Reforzar la vigilancia (realizar acciones de vigilancia periódica) para evitar entradas de aguas residuales de viviendas y/o establecimientos cercanos a las lagunas/evitar el vertido y relleno con escombros/evitar el vertido de residuos/la ocurrencia de incendios en los periodos más desfavorables.	FEDER Art. 5,6,d; FSE	Alta	Medios personales de la Administración						
Realizar el seguimiento periódico de los niveles y flujos de agua para llevar un control de la hidrología de las lagunas.	FEDER Art. 5.6b	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de vertidos.	FEADER Art. 20; FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Realizar la actualización anual de los nidos de aves sensibles a la actividad forestal.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2021	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Aumentar las acciones de vigilancia en las proximidades de los nidos durante la época de reproducción	FEDER Art. 5.6d; FSE Art. 3.1d	Alta	Medios personales de la Administración						
Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de caza.	FEDER Art. 5.6d; FSE	Alta	Medios personales de la Administración						

5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Promover la realización de campañas divulgativas para dar a conocer los efectos del pisoteo sobre la flora en general, y del litoral rocoso en particular.	FEMP Art. 38 y 78, FEDER, LIFE	Alta	6.000						6.000
Realizar acciones de comunicación en el territorio contenido en el ámbito del Plan dirigidas a los principales sectores de interés.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	2.000						2.000
Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidales, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)	FEADER Art. 14 y 15	Alta	6.000					3.000	3.000
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	6.000	3.000		3.000			
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de la especie.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	Medios personales de la Administración						

	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN	100.200	38.200	35.200	4.700	12.200	1.700	8.200
2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)	Sin dotación presupuestaria específica	-	-	-	-	-	-
3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000	74.800	-	5.500	27.200	17.600	16.500	8.000
4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	3.000	1.000	-	1.000	-	1.000	-

5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	20.000	3.000	-	3.000	-	3.000	11.000
	198.000	42.200	40.700	35.900	29.800	22.200	27.200

6. BIBLIOGRAFÍA

- Anexo II: Estatus de l'avifauna balear. *Anuari Ornitològic de Les Balears*, volum 26. 2011: 269-280. Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB).
- Atauri, J.A., Múgica, M., de Lucio, J.V. y Castell, C.. 2005. *Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos. Manual para gestores y técnicos*. EUROPARC-España. Fundación Fernando González Bernaldez. 176 páginas
- Balaguer, P., Gómez-Pujol, L. y Fornós J.J. 2009. 1240 Acanilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.
- Cabello, J., Morata D., Otto, R. & Fernández, J.M. 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.
- Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. Rico, E., De La Hera, Santamans, A. C., García De Domingo, Chicote, & Gosálvez, R. 2009. 3150 Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.
- Carcavilla, L., de la Hera, A., Fidalgo, C. & González, J. A. 2009. 7220 Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 62 p.
- De la Cruz, M. 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*) (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78 p.
- DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. *Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites*.
- European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)
- Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G. 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.
- Gracia, F. J. 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.
- Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid
- Martínez, O. 2011. Registros Ornitológicos. *Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).
- Rey, P.J., Alcántara, J.M. & Fernández, J.M. 2009. 9320 Bosques de Olea y Ceratonia. En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.
- Ríos, S. & Salvador, F. 2009. 6220 Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid. 88 p
- Soria, J.M. & Sahuquillo, M. 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 303 p.

Páginas web consultadas:

http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

<http://bioatles.caib.es> (Noviembre de 2013)

http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)

<http://www.xarxanatura.es/> (Noviembre de 2013))

1. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

Acrónimo	Definición
AANP	Áreas naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección
ABAQUA	Agència Balear del'Aigua i la Qualitat Ambiental
AIA	Área de Interés Agrario
ANEI	Área Natural de Especial Interés
ARIP	Área Rural de Interés Paisajístico
BOE	Boletín Oficial del Estado de España
BOIB	Boletín Oficial de las Islas Baleares
CAIB	Comunidad Autónoma Islas Baleares
CNTRYES	Base de datos normalizada en formato Access con la información de los FND
Cód. UE	Códigos de presiones y amenazas oficiales establecidas en: <i>Reference list Threats, Pressures and Activities (final version) 18.11.2009 (reporting group), adapted WP1 09.02.2010</i>
DG	Dirección General
DO	Diario Oficial de la Unión Europea
DOT	Directrices de Ordenación Territorial
DPH	Dominio Público Hidráulico
DPMT	Dominio Público Marítimo-Terrestre
FND	Formulario Normalizado de Datos
GOB	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa
HIC	Hábitat de Interés Comunitario
IBANAT	Institut Balear de la Natura
IHF	Índice de heterogeneidad del Hábitat Fluvial
LECO	Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente; antiguo MIMAM, MARM
OMG	Organismos modificados genéticamente
PDS	Planes Directores Sectoriales
PG	Plan de Gestión
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PH	Plan Hidrológico
PN	Parque Natural o Nacional
PORN	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

Acrónimo	Definición
PRUG	Plan Rector de Uso y Gestión
PTI	Plan Territorial Insular
QBR	Índice de calidad del bosque de ribera (por sus siglas en catalán <i>Qualitat del Bosc de Ribera</i>)
RFV	Índice para la valoración del estado del bosque de ribera (por sus siglas en inglés <i>Riparian Forest eValuation</i>)
RN	Reserva Natural
RN2000	Red Natura 2000
RQI	Índice para valorar la estructura y dinámica de las riberas fluviales (por sus siglas en inglés <i>Riparian Quality Index</i>)
SEO/Birdlife	Sociedad Española de Ornitología
SRG-F	Suelo rústico de Régimen General Forestal
SRP	Suelo rústico protegido
UIB	Universidad Islas Baleares
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VV.AA.	Varios autores
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves

ANEXOS

ANEXO I. CARTOGRAFÍA

ANEXO II MATRIZ DE PROBLEMAS Y AMENAZAS POR HÁBITAT

Plan de gestión Natura 2000

ES TRENC-SALOBRRAR DE CAMPOS

ÍNDICE

1. ÁMBITO DE GESTIÓN
 - 1.1. LÍMITES CARTOGRÁFICOS
 - 1.2. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD
 - 1.3. FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN
 - 1.4. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 - 1.5. MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN
 - 1.5.1. Normativa europea
 - 1.5.2. Normativa estatal
 - 1.5.3. Normativa autonómica
 - 1.5.4. Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión
 - 1.5.4.1. Plan Territorial de Mallorca
 - 1.5.4.2. Planes sectoriales que afectan a la ZEC
 - 1.6. PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO
2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN
 - 2.1. INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO
 - 2.1.1. Hábitats naturales y seminaturales
 - 2.1.2. Especies
 - 2.2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
 - 2.2.1. Introducción
 - 2.2.2. Evolución de los datos históricos de los FND
 - 2.2.3. Hábitat 1150* Lagunas costeras
 - 2.2.4. Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados
 - 2.2.5. Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)
 - 2.2.6. Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)
 - 2.2.7. Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*)
 - 2.2.8. Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias
 - 2.2.9. Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)
 - 2.2.10. Hábitat 2190 Depresiones intradunales húmedas
 - 2.2.11. Hábitat 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*
 - 2.2.12. Hábitat 2230 Dunas con céspedes del *Malcomietalia*
 - 2.2.13. Hábitat 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales
 - 2.2.14. Hábitat 2250* Dunas litorales con *Juniperus* spp.
 - 2.2.15. Hábitat 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*
 - 2.2.16. Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*
 - 2.2.17. Hábitat 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas
 - 2.2.18. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos
 - 2.2.19. Hábitat 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Fluegeion tintorisae*)
 - 2.3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO
 - 2.3.1. Introducción
 - 2.3.2. Flora
 - 2.3.2.1. *Diploptaxis ibicensis*

- 2.3.2.2. Helianthemum caput-felis
- 2.3.3. Fauna
 - 2.3.3.1. Invertebrados
 - 2.3.3.2. Peces
 - 2.3.3.3. Anfibios
 - 2.3.3.4. Reptiles
 - 2.3.3.5. Mamíferos
 - 2.3.3.6. Aves
- 2.4. OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA
 - 2.4.1. Introducción
 - 2.4.2. Flora
 - 2.4.3. Fauna
- 2.5. TIPOS DE HÁBITAT Y ESPECIES ADICIONALES
 - 2.5.1. Hábitat
 - 2.5.2. Especies
- 2.6. PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO
 - 2.6.1. Usos del suelo
 - 2.6.2. Agricultura y ganadería
 - 2.6.3. Infraestructuras viarias
 - 2.6.3.1. Red supramunicipal
 - 2.6.3.2. Red local
 - 2.6.3.3. Caminos privados
 - 2.6.3.4. Otros senderos y caminos
 - 2.6.3.5. Aparcamientos
 - 2.6.4. Infraestructuras turísticas
 - 2.6.4.1. Quioscos, bares y restaurantes
 - 2.6.4.2. Instalaciones y servicios de temporada
 - 2.6.5. Frecuentación turística
 - 2.6.6. Caza
 - 2.6.7. Actividades tradicionales
 - 2.6.7.1. Actividad salinera
 - 2.6.8. Actividades extractivas
 - 2.6.9. Actividades de educación ambiental
- 3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS
 - 3.1. DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN
 - 3.2. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN
 - 3.3. SÍNTESIS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES
 - 3.4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
 - 3.4.1. Hábitat 1150* Lagunas costeras
 - 3.4.2. Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados
 - 3.4.3. Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*)
 - 3.4.4. Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)
 - 3.4.5. Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*)
 - 3.4.6. Hábitats: 2110 Dunas móviles embrionarias, 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas), 2190 Depresiones intradunales húmedas, 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*, 2230 Dunas con céspedes del *Malcomietalia*, 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales, 2250* Dunas litorales con *Juniperus* sp., 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*
 - 3.4.7. Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*
 - 3.4.8. Hábitat 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas

3.4.9.	Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépico
3.4.10.	Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion Tinctoriae)
3.5.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO
3.5.1.	Flora
3.5.1.1.	Diplotaxis ibicensis; Helianthemum caput-felis
3.5.2.	Fauna
3.5.2.1.	Mamíferos
3.5.2.2.	Aves
3.6.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA
3.6.1.	Fauna
3.6.1.1.	Reptiles
3.6.1.2.	Mamíferos
3.7.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES
3.7.1.	Hábitats adicionales
3.7.2.	Especies adicionales
4.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
4.1.	INTRODUCCIÓN
4.2.	OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
4.3.	INDICADORES
4.4.	METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
4.5.	MEMORIA DE LOS RESULTADOS
5.	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES
5.1.	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN
5.2.	POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN
5.3.	TABLA RESUMEN ORIENTATIVA
6.	BIBLIOGRAFÍA.....
7.	GLOSARIO DE ACRÓNIMOS.....
ANEXOS	
ANEXO I. CARTOGRAFÍA	
ANEXO II. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS	

PLAN DE GESTIÓN ES TRENC-SALOBRRAR DE CAMPOS

1. ÁMBITO DE GESTIÓN

1.1 LÍMITES CARTOGRÁFICOS

Ficha:

- Categoría: LIC y ZEPA¹⁷⁴
- Código: ES0000037

¹⁷⁴ Las Zonas de Especial Conservación (ZEC) son los LIC incluidos en la lista aprobada por la Comisión Europea y en las cuales se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar. Aunque las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) no se incluyen dentro de esa categoría, por claridad del texto, en adelante el Plan aludirá al espacio objeto de gestión mediante la denominación ZEC.

- Nombre: Es Trenc-Salobrar de Campos
- Superficie: 1.451,90 ha (según límites oficiales de la RN 2000) si bien el formulario recoge una superficie de 1.442,39 ha.
- Términos Municipales: Campos (97,7%) y Ses Salines (2,3%)
- Región biogeográfica: Mediterránea

Las coordenadas del ámbito territorial del ZEC y ZEPA son las siguientes:

ES0000227	
Coordenadas del centro	2° 59'54"/ 39° 21' 19"
Superficie	1.451,90 ha
Altitud mínima	0,00 m
Altitud máxima	28,00 m

El área objeto de planificación está situada entre las coordenadas UTM siguientes:

Orientación	X	Y
Norte	500.776	4.358.835
Sur	499.465	4.352.400
Este	501.815	4.357.416
Oeste	496.100	4.357.184

1.2 RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD

La totalidad de la ZEC y ZEPA es de propiedad privada, salvo la superficie del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

1.3 FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN

En el ámbito territorial de Es Trenc-Salobrar de Campos está protegida per la figura de ANEI (Área Natural de Especial Interés en atención a la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares. Por otro lado no existen otras figuras declaradas según la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) u otras normativas de ámbito local o Estatal.

Atendiendo a las especies de fauna y flora amenazadas con planes de gestión vigentes y que tienen presencia en el ámbito territorial de la ZEC, el Plan de Gestión del espacio asumirá las directrices y medidas de protección de los planes y si es necesario regulará aquellos usos y actividades que pueden afectar de forma negativa a su conservación. Las especies con planes de conservación presentes en la ZEC de Es Trenc-Salobrar de Campos son las siguientes:

- Plan balear de manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y del cormorán (*Phalacrocorax aristotelis*)
- Plan de conservación del águila pescadora (*Pandion haliaetus*)

También será conveniente coordinar los objetivos de gestión de esta ZEC y ZEPA con las ZEC y/o ZEPA más cercanas al espacio, en especial con la ZEC Arxipèlag de Cabrera- secció Àrea Costanera del Migjorn de Mallorca (ES0000083) cuyo Plan de Gestión fue aprobado por Decreto 27/2007, de 30 de marzo.

De forma complementaria deberá coordinarse con los objetivos de gestión del LIC Cap Enderrocat i cap Blanc (códigos ES 5310128 y ES0000081) y Cap ses Salines (código ES 0000228) que se encuentra muy próximos a Es Trenc-Salobrar de Campos.

1.4 ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A continuación se relacionan las diferentes estructuras de gestión y administración presentes en la ZEC.

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

- Demarcación de Costas de las Illes Balears.
- Ministerio de Fomento:
 - Autoritat Portuària de Balears
- Govern de les Illes Balears:
 - Conselleria Agricultura, Medi Ambient i Territori:
 - Secretaria General: Cuerpo de vigilancia Agentes de Medio Ambiente.
 - Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic: Biodiversidad y ordenación de los recursos naturales; Planificación de la conservación y de la gestión de los espacios naturales protegidos; Aprobación de los programas anuales de ejecución y los proyectos de obras y actividades de los espacios naturales protegidos; Ecosistemas terrestres y marinos; Paisaje; Especies protegidas; Recursos forestales; Planificación y gestión forestal y de montes; Prevención y extinción de incendios forestales; sanidad forestal; Caza.
 - Direcció General de Medi Rural i Marí: Vigilancia, gestión y ordenación de los recursos marinos.
 - Direcció General de Recursos Hídrics: Planificación hídrica, tarifas y planes de ahorro, Dominio Público Hidráulico y régimen jurídico del agua.
 - Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQUA): Gestión de la depuradora de Campos.
 - Institut Balear de la Natura (IBANAT): prevención y extinción de incendios forestales, gestión forestal y conservación de los espacios naturales protegidos.
- Organismos autónomos del gobierno autonómico:
 - Ports de les Illes Balears
- Consell Insular de Mallorca
- Entidades Locales de las islas (Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios y demás organismos relacionados), y especialmente las siguientes:
 - Fed. d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB)
 - Mancomunitat des Migjorn
 - Ajuntament de Campos
 - Ajuntament de Ses Salines
- Otras entidades:
 - Salinas de Levante S.A., propietaria del Salobrar de Campos.

1.5 MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN

1.5.1 Normativa europea

Directiva 92/43/CE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (Directiva Hábitats). DO L 206 de 22.7.92

Decisión 97/266/CE de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000. DO L 107 de 24.4.97

Decisión 2006/613/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 259 de 21.9.2006

Decisión 2008/335/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 123 de 8.5.2008

Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. DO L 20 de 26.1.2010

Decisión de ejecución 2011/484/UE de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000. DO L 198 de 30.7.2011

Decisión 2012/9/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la quinta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 10 de 13.1.2012

Decisión de ejecución 2013/29/UE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 24 de 26.1.2013

1.5.2 Normativa estatal

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, BOE núm. 280, 22/11/2003; y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, BOE núm. 102, 29/04/2006.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE núm. 299 de 14.12.2007

Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Aprobado por Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre. BOE núm. 236, de 30.9.2011

Directrices de conservación de la Red Natura 2000, aprobadas por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad y recogidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático. BOE núm. 244 de 10.10.2011

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. BOE núm. 46 de 23.2.2011

Catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. BOE núm. 185 de 3.8.2013

Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. BOE núm. 129 de 30.5.2013.

Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

1.5.3 Normativa autonómica

Ley 3/1984, de 31 de mayo, de declaración de “Es Trenc-Salobrar de Campos” como Área Natural de Especial Interés. BOIB núm. 9, de 22.6.1984.

Acuerdo del Consell de Govern de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de día 30 de abril de 1987, de aprobación de la nueva documentación del Plan Especial de Protección de Es Trenc-Es Salobrar del Término Municipal de Campos.

Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOE núm. 92 de 17.4.1991

Decreto 32/1992, de 21 de mayo, por el que se declara «zona sensible», desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales y de la conservación del espacio natural y del paisaje, a todo el territorio de las Islas Baleares. BOIB núm. 85 de 16.7.1992

Ley 7/1992, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOIB núm. 8 de 19.1.1993

Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación territorial de las Illes Balears y de Medidas Tributarias. BOIB núm. 48 de 17.4.1999

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2000, por el que se da conformidad a la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) y al inicio de los trámites para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2004, de inicio de la elaboración de una disposición de carácter general ampliando el listado de LIC y ZEPA en el ámbito de las Islas Baleares, en el cumplimiento de las directivas comunitarias 79/409/CE y 92/43/CEE. BOIB núm. 65 de 8.5.2004

Decreto 71/2004, de 9 de julio, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca fluvial en las Illes Balears y se establecen normas para su protección. BOIB núm. 99 de 17.7.2004

Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). BOE núm. 155 de 30.6.2005

Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears. BOIB núm. 106 de 16.7.2005

Decreto 92/2005, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 91/1997, de 4 de julio, de protección de los recursos marinos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. BOIB núm. 133 de 8.9.2005

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2006, por el que se aprueba definitivamente la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 38 de 16.3.2006

Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 47 EXT. de 1.4.2006

Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 51 EXT. de 6.4.2006

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008, por el que se crean nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se amplía la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de la isla de Mallorca y de la isla de Menorca. BOIB núm. 78 EXT de 4.6.2008

Resolución del Consejero de Medio Ambiente de inclusión de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección. BOIB núm. 66 de 15.5.2008

Decreto Ley 3/2009 de 29 de mayo de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares. BOIB núm. 78 de 30.5.2009

Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears. BOE núm. 290 de 4.12.2013

1.5.4 Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión

En cuanto a la ordenación territorial de competencia autonómica la CAIB tiene 3 instrumentos de ordenación: las **Directrices de Ordenación Territorial (DOT)**, los **Planes Territoriales Insulares (PTI)** y los **Planes Directores Sectoriales (PDS)**.

Las DOT son el instrumento superior y básico de la ordenación territorial de las Islas Baleares, no dependen de ningún otro instrumento y son el fundamento del resto. Los otros instrumentos de ordenación territorial (PTI y PDS) son planes de desarrollo de las DOT, excepto algunos PDS.

1.5.4.1 Plan Territorial de Mallorca

Según la clasificación de los tipos de suelos que se establece en las DOT y por tanto el PTI, la práctica totalidad de la superficie de la ZEC tiene la categoría de área sustraída del desarrollo urbano (suelo rústico). Tan solo el 0,03% de su superficie se engloba dentro de las categorías “Área de Desarrollo Urbano” y “Área de Transición de Armonización”, en las líneas colindantes con el puerto de Sa Rápita y Ses Covetes.

Las áreas sustraídas al desarrollo urbano, tienen como finalidad la protección de los elementos que caracterizan su identidad, y por lo tanto se preservan los procesos de desarrollo urbanístico. Atendiendo a su naturaleza y valores, se crean diferentes categorías de ordenación de los suelos. En el caso de la ZEC Es Trenc-Salobrar de Campos, se pueden encontrar las siguientes categorías:

- Áreas Naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección (AANP). Prácticamente la mitad del espacio (48,70%) está protegido por esta categoría, coincidente con la Laguna del Salobrar y los hábitats que la caracterizan.
- Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI). Son las definidas y delimitadas por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares, no incluidas en la categoría anterior. En el caso de la ZEC, la restante mitad de la superficie (50,53%) se encuentra protegida bajo esta figura.
- El resto de la superficie de la ZEC tiene la categoría de “Suelo rústico común”.

Por otra parte, el PTI recoge la necesidad de establecer normas de integración paisajística y ambiental creando unas unidades de paisaje integradas por unidades de territorios supramunicipales con características homogéneas. La ZEC estaría incluida en la unidad paisajística núm. 7 llamada Migjorn.

1.5.4.2 Planes sectoriales que afectan a la ZEC

Planes sectoriales competencia del Gobierno de las Islas Baleares:

(Revisión del) Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 96/2005 de 23 de septiembre. BOIB núm. 147 de 27.9.2005.

Plan Director Sectorial del Transporte de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 41/2006 de 28 de abril. BOIB núm. 66 de 6.5.2006.

Plan Director Sectorial de Telecomunicaciones de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 22/2006 de 10 de marzo. BOIB núm. 39 de 18.3.2006.

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, aprobado por Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre. BOE núm. 215 de 7.9.2013

Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de incendios forestales (INFOBAL), aprobado por Decreto 41/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 128 EXT de 31.8.2005

Plan Especial de riesgo de inundaciones (INUNBAL), aprobado por Decreto 40/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 141 EXT de 23.9.2005

Plan Especial de Emergencias Sísmicas en las Islas Baleares (GEOBAL), aprobado por Decreto 39/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 149 EXT de 7.10.2005

Plan Especial de riesgo de accidentes de transporte de mercancías peligrosas (MERPEBAL), aprobado por Decreto 82/2005, de 22 de julio. BOIB núm. 153 EXT de 14.10.2005

Plan Especial para hacer frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos (METEOBAL), aprobado por Decreto 106/2006, de 15 de diciembre. BOIB núm. 9 EXT de 17.1.2007

Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL), aprobado por Decreto 126/2008, de 21 de noviembre. BOIB núm. 168 de 2.12.2008

Plan Territorial de las Islas Baleares en materia de protección civil (PLATERBAL), aprobado por Decreto 50/1998, de 8 de mayo. BOIB núm. 68 de 23.05.1998

Plan Forestal de las Islas Baleares (en tramitación)

Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears. BOE núm. 189 de 8.8.2012, p. 56617

(Revisión del) Plan Director Sectorial de Pedreras de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 61/1999, de 28 de mayo. BOCAIB núm. 73 EXT. de 5.6.1999

Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de junio de 2013 por la que se aprueban los criterios generales de distribución de instalaciones de servicio de temporada en el Dominio Público Marítimo Terrestre. BOIB núm. 90 de 27.6.2013

Ley 8/2009, de 16 de diciembre, de reforma de la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. BOIB núm. 186 de 22.12.2009

Planes sectoriales competencia del consejo insular de Mallorca:

(Revisión del) Plan Director Sectorial de Carreteras, aprobado por Acuerdo núm. 27133 del Pleno del Consejo Insular de Mallorca. BOIB núm. 183 del 17.12.2009

(Texto Refundido) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso, aprobado por Acuerdo núm. 22864 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 141 del 23.11.2002

(Revisión del) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos Urbanos de la Isla de Mallorca, aprobado por Acuerdo núm. 3649 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 35 del 9.3.2006

Plan Director Sectorial de Campos de Golf

Otros Planes o normas de aplicación:

Agendas locales 21. Los dos municipios donde se ubica el ZEC disponen de agenda local 21.

Normas subsidiarias y ordenanzas de los municipios de Campos y Ses Salines.

1.6 PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO

- Asociaciones de empresas y de trabajadores, y en especial las siguientes:
 - Cambra de Comerç de Mallorca
 - CCOO Illes Balears
 - Confederació d'Associacions empresarials de Balears (CAEB)
 - Fed. de la Petita i Mitjana Empresa de Mallorca (PIMEM)
- Asociaciones y comunidades de vecinos y propietarios, y en especial las siguientes:
 - Associació de Propietaris de Finques Rústiques de Balears

- Associació de Propietaris del Medi Rural de les Illes Balears
- Asociación de vecinos Es trenc- Salobrar

Comunidad educativa y centros de estudios e investigación, y en especial las siguientes:

- Asociación de Biólogos para el Estudio del Medio Ambiente (ABEMA)
- Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (SECEMU)
- Associació Estudi de la Natura (AEN)
- Centre de Recerca Econòmica (CRE: UIB - Sa Nostra)
- Coastal Ocean Observing and Forecasting System (ICTS-OceanBit)
- Impulsors de la Custòdia del Territori a les Illes Balears (ICTIB)
- Institut d'Estudis Ecològics (INESE)
- Institut Mediterrani d'Estudis Avançats (IMEDEA)
- Instituto Oceanográfico Español - Centre Oceanogràfic de les Balears
- Societat Balear d'Educació Ambiental (SBEA)
- Societat d'Història Natural de les Balears
- Universitat de les Illes Balears (UIB)

Entidades del sector de cinegético, de la pesca, la agricultura y la ganadería, y en especial las siguientes:

- ASAJA Balears
- Associació de Pesca Recreativa i/o Activitats Sub.
- Associació Mallorquina de Pesca Recreativa Responsable
- Federació Balear de Pesca y Casting
- Federació Provincial de Cofradías de Pescadores de Baleares (FBCEP)
- Unió de Cooperatives Agro-alimentàries de Balears (UCABAL)
- Unió de Pagesos

Entidades del sector de ocio deportivo (ciclismo, mountain bike, senderismo, montañismo, escalada, submarinismo, etc.), y en especial las siguientes:

- Asociación de actividades subacuáticas de carácter deportivo
- Federació Balear Activitats Subaquàtiques (FBIDAS)
- Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
- Federació Balear d'Espeleologia
- Federació Balear d'Orientació

- Federació de ciclisme de les Illes Balears

- Grup Excursionista de Mallorca (GEM)

Entidades del sector del turismo, el comercio, la hostelería y la restauración, y en especial las siguientes:

- Associació hotelera de la Colònia de Sant Jordi

- Federación empresarial hotelera de Mallorca

- Flor de Sal - Salinas de Levante

- Lasal Associació natural

- Xarxa d'Hotels Sostenibles de les Illes Balears

Entidades ecologistas, conservacionistas o de defensa animal o vegetal, y en especial las siguientes:

- Agrupació d'ecologistes Els Verds Independents de les Illes Balears

- Amics de la Terra Mallorca

- Associació Balear d'Amics dels Parcs (ABAP)

- Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB Mallorca)

- Oceana

2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN

2.1 INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.1.1 Hábitats naturales y seminaturales

Existen distintas fuentes que identifican los tipos de hábitat presentes en el espacio, siendo las principales:

El Formulario Normalizado de Datos (FND) para el LIC-ZEPA, el último de ellos con fecha de actualización de septiembre de 2011.

La cartografía de hábitat del Atlas de 2005 (MAGRAMA, 1:50.000)

La cartografía de comunidades vegetales del LIC y ZEPA ES0000037 Es Trenc-Salobrar de Campos, elaborada por la Universidad de les Illes Balears (UIB) en el año 2007 (UIB, 1:15.000)

La cartografía de hábitat con código UE: interpretación basada en la cartografía de comunidades vegetales de UIB (Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, 1:15.000). Ver Anexo II.

Cartografía de comunidades marinas elaborada en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303)

En la elaboración de este Plan se tomará como referencia el listado de hábitat recogido en el FND, que se presenta a continuación, y la mejor cartografía disponible, que es la cartografía de hábitats obtenida a partir de la cartografía de comunidades vegetales de la UIB (Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, 1:15.000) y la elaborada en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303).

La tabla siguiente incluye el listado de hábitat de interés comunitario recogidos en el Formulario Normalizado de Datos para el LIC-ZEPA Es Trenc-Salobrar de Campos. La numeración de los hábitats corresponde a los códigos del Anexo I de la Directiva de Hábitats. Los hábitats señalados con asterisco son prioritarios.

Código UE	Denominación
-----------	--------------

Código UE	Denominación
1150*	Lagunas costeras
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas
1410	Prados salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimae</i>)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fructicosi</i>)
1510*	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)
2110	Dunas móviles embrionarias
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)
2190	Depresiones inundables húmedas
2210	Dunas fijas de litoral del <i>Crucianellion maritimae</i>
2230	Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i>
2240	Dunas con céspedes del <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales
2250*	Dunas litorales con <i>Juniperus</i> sp.
2260	Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-Lavanduletalia</i>
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3170*	Estanques temporales mediterráneos
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
92D0	Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i>)

El contraste de la información recogida en el FND y la mejor cartografía disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.2. y 2.5.):

Hábitat recogidos en el FND pero no recogidos en la mejor cartografía disponible	
Código UE	Denominación
2190	Depresiones intradunales húmedas
2240	Dunas con céspedes de <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3170*	Balsas temporales mediterráneas
Hábitat no recogidos en el FND pero recogidos en la mejor cartografía disponible	
Código UE	Denominación
1210	Vegetación anual sobre restos marinos acumulados
1430	Matorrales halonitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)
3290	Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i>
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anulas del <i>Thero-Brachypodietea</i>
7210*	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>

2.1.2 Especies

A continuación, según la información más actualizada disponible, se recoge todas las especies presentes en el ámbito de gestión del presente Plan, diferenciando aquéllas que aparecen en los apartados 3.2 y 3.3. del FND del espacio.

Estas especies se distinguen por las tres siguientes categorías de acuerdo con el Servicio de Protección de Especies de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori:

- Especies **esenciales**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares depende de la gestión del espacio (en naranja).
- Especies **relevantes**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares puede estar influido por la gestión del espacio, o cuyo estado de conservación en el espacio depende de la gestión (en verde).
- Especies **no destacables**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares no variará en ningún caso con la gestión del espacio, estando además garantizado por la protección genérica del mismo, o cuya presencia en el espacio es excepcional, divagante o dudosa (sin color).

De forma adicional se indica lo siguiente:

- La especie *Rhinolophus mehelyi*, actualmente extinta en las Islas Baleares (en rojo), según el BIOATLAS de las Illes Baleares del 2011 y la información más actualizada disponible.
- Las especies contenidas en el FND de la ZEC, pero que no están referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE¹⁷⁵ o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE no deberían estar incluidas en el FND. Es por ello, que dichas especies no serán consideradas a los efectos del presente Plan (en azul).

Especies referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (apartado 3.2 del FND)

Grupo ¹⁷⁶	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹⁷⁷
B	A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	Buscarla grossa
B	A296	<i>Acrocephalus palustris</i>	Carricero políglota	Boscala menjamoscards
B	A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	Boscarla de canyar
B	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	Xivitona
B	A247	<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	Alosa
B	A054	<i>Anas acuta</i>	Ánade rabudo	Coer
B	A056	<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común	Cullerot
B	A052	<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	Cetla rossa
B	A050	<i>Anas penelope</i>	Silbón europeo	Siulador
B	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	Collverd
B	A055	<i>Anas querquedula</i>	Cerceta carretona	Cetla blanca
B	A051	<i>Anas strepera</i>	Ánade friso	Griseta
B	A043	<i>Anser anser</i>	Ánsar común	Oca salvatge
B	A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	Titina d'estiu

¹⁷⁵ Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

¹⁷⁶ Grupo: B=Aves, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

¹⁷⁷ Para las aves la fuente de referencia es: Mayol, J. (Coord.). *Llista de noms recomanats d'auells en l'àmbit balear*. Resultat de la tasca de la comissió de nomenclatura del GOB. Versió inicial. Juny 2006

Grupo ¹⁷⁶	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹⁷⁷
B	A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense	Titina sorda
B	A259	<i>Anthus spinoletta</i>	Bisbita alpino	Titina de muntanya
B	A256	<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo	Titina d'arbre
B	A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Falzia
B	A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	Agró blau
B	A169	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepedras común	Girapedres
B	A221	<i>Asio otus</i>	Búho chico	Mussol banyut
B	A059	<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo	Moretó capvermell
B	A025	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla Bueyera	Esplugabous
B	A133	<i>Burhinus oedicanus</i>	Alcaraván común	Sebel·lí
B	A243	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	Terrola
B	A144	<i>Calidris alba</i>	Correlimos tridáctilo	Corriol tres-dits
B	A149	<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	Corriol variant
B	A147	<i>Calidris ferruginea</i>	Correlimos zarapitín	Corriol becllarg
B	A145	<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo	Corriol menut
B	A146	<i>Calidris temminckii</i>	Correlimos de Temminck	Corriol de Temminck
B	A366	<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	Passerell
B	A365	<i>Carduelis spinus</i>	(Jilguero) Lúgano	Lluonet
B	A288	<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	Rossinyol bord
B	A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	Picaplatges camanegre
B	A136	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	Picaplatges petit
B	A137	<i>Charadrius hiaticula</i>	Chorlitejo grande	Picaplatges gros
B	A197	<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	Fumarell
B	A081	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	Arpella
B	A208	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	Tudó
B	A113	<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	Guàtlera
B	A212	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	Cucui
B	A253	<i>Delichon urbica</i>	Avión común	Cabot
B	A383	<i>Emberiza calandra</i> ¹⁷⁸	Triguero	Sól·lera
B	A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	Hortolà de canyet
B	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	Rupit
B	A096	<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	Xoriguer
B	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Papamosques negre
B	A359	<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	Pinsà

¹⁷⁸ Denominación que sustituye a *Miliaria calandra*

Grupo ¹⁷⁶	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹⁷⁷
B	A125	<i>Fulica atra</i>	Focha común	Fotja
B	A245	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	Cucullada
B	A153	<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza	Cegall
B	A123	<i>Gallinula chloropus</i>	Polla de Agua/Gallineta	Polla d'aigua
B	A130	<i>Haematopus ostralegus</i>	Ostrero euroasiático	Garsa de mar
B	A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela	Avisador
B	A299	<i>Hippolais icterina</i>	Zarcero icterino	Busqueta icterina
B	A438	<i>Hippolais pallida</i>	Zarcero pálido	Busqueta pàl·lida
B	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	Busqueta
B	A252	<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina daúrica	Oronella coa-rogenca
B	A251	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Oronella
B	A233	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello	Formiguer
B	A341	<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	Capsigrany
B	A181	<i>Larus audouinii</i>	Gaviota de Audouin	Gavina roja
B	A459	<i>Larus michahellis</i> ¹⁷⁹	Gaviota patiamarilla	Gavina
B	A156	<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra	Cegall de mosson
B	A369	<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto	Trencapinyons
B	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	Rossinyol
B	A230	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco	Abellerol
B	A262	<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Xàtxero
B	A260	<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	Xàtxero groc
B	A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	Papamosques
B	A160	<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	Curlera reial
B	A158	<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	Curlera cantaire
B	A278	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	Coablanca rossa
B	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	Coablanca
B	A214	<i>Otus scops</i>	Autillo	Mussol
B	A094	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	Águila peixatera
B	A330	<i>Parus major</i>	Carbonero común	Ferrericó
B	A356	<i>Passer montanus</i>	Gorrión molinero	Gorrió barraquer
B	A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	Corb marí gros
B	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	Coa-roja de barraca
B	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Coa-roja
B	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Ull de bou pàl·lid

¹⁷⁹ Denominación que sustituye a *Larus cachinnans*

Grupo ¹⁷⁶	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹⁷⁷
B	A315	<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	Ull de bou
B	A314	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero silbador	Ull de bou siulador
B	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Ull de bou de passa
B	A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlito gris	Fuell gris
B	A008	<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	Cabussonera
B	A250	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	Cabot de roca
B	A118	<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón	Raseló
B	A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta	Bec d'alena
B	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>	Reyezuelo listado	Reietó cellablanc
B	A317	<i>Regulus regulus</i>	Reyezuelo sencillo	Reietó d'hivern
B	A249	<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	Cabot de vorera
B	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	Vitrac barba-roig
B	A276	<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	Vitrac
B	A361	<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	Gafarró
B	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	Tórtora
B	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	Estornell
B	A311	<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	Busqueret de capell
B	A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	Busqueret gros
B	A304	<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carranqueña	Busqueret de garriga
B	A305	<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Busqueret capnegre
B	A301	<i>Sylvia balearica</i> ¹⁸⁰	Curruca balear	Busqueret sard
B	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	Setmesó
B	A048	<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco	Ànnera blanca
B	A161	<i>Tringa erythropus</i>	Archibebe oscuro	Cama-roja pintada
B	A164	<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro	Camaverda
B	A165	<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	Becassineta
B	A163	<i>Tringa stagnatilis</i>	Archibebe fino	Camaverda menuda
B	A162	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	Cama-roja
B	A283	<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	Mèrlera
B	A285	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	Tord
B	A284	<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal real	Tord burell
B	A213	<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	Òliba
B	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Puput
B	A142	<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría	Juia

¹⁸⁰ Denominación que sustituye a *Sylvia balearica*

Grupo ¹⁷⁶	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ¹⁷⁷
M	1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	Barbastela	Rat penat de bosc
M	1310	<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	Rat penat de cova
M	1316	<i>Myotis capaccinii</i>	Murciélago ratonero patudo	Rat penat de peus grans
M	1321	<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago ratonero pardo	Rat penat d'orelles dentades
M	1324	<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	Rat penat orellut gran
M	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	Rat penat gran de ferradura
M	1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	Rat penat petit de ferradura
M	1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Murciélago mediano de herradura	Rat penat mitjà de ferradura
P	1486	<i>Diplotaxis ibicensis</i>	-	-
P	1591	<i>Helianthemum caput-felis</i>	-	-

Otras especies importantes de flora y fauna (apartado 3.3 del FND)

Grupo	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (Balear)
M	<i>Atelerix algirus</i> ¹⁸¹	Erizo moruno	-
A	<i>Bufo balearicus</i> ¹⁸²	Sapo verde	-
M	<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón careto	-
M	<i>Genetta genetta</i>	Gineta	-
R	<i>Hemydactylus turcicus</i>	Salamanquesa rosada	-
M	<i>Lepus capensis</i>	Liebre ibérica	-
P	<i>Micromeria microphylla</i>	-	Tem bord
M	<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja común	-
P	<i>Ophrys balearica</i>	-	Borinot
R	<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	-

El contraste de la información recogida el FND y la información más actualizada disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.3. y 2.5.). Se aplica el mismo código de color expuesto anteriormente:

Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.2 del FND					
Grupo	Código UE	Nombre científico	Grupo	Código UE	Nombre científico
R	1217	<i>Testudo hermanni</i>	B	A364	<i>Carduelis carduelis</i>
B	A293	<i>Acrocephalus melanopogon</i>	B	A363	<i>Carduelis chloris</i>
B	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	B	A179	<i>Larus ridibundus</i>

¹⁸¹ Denominación sinónima de *Aethechinus algirus*

¹⁸² Denominación que sustituye a *Bufo viridis balearica*

Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.3 del FND					
Grupo	Código UE	Nombre científico	Grupo	Código UE	Nombre científico
B	-	<i>Alectoris rufa</i>	M	-	<i>Tadarida teniotis</i>
B	-	<i>Cisticola juncidis</i>	P	-	<i>Limonium antonii</i>
B	-	<i>Phoenicopterus roseus</i>	P	-	<i>Limonium camposanum</i>
M	-	<i>Hypsugo savii</i>	P	-	<i>Limonium migjornense</i>
M	-	<i>Nyctalus lesleri</i>	P	-	<i>Otanthus maritimus</i>
M	-	<i>Pipistrellus kuhlii</i>	P	-	<i>Pancratium maritimum</i>
M	-	<i>Pipistrellus nathusii</i>	P	-	<i>Seiophora villosa</i>
M	-	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	P	-	<i>Silene sericea-balearica</i>
M	-	<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	P	-	<i>Tamarix canariensis</i>
M	-	<i>Plecotus austriacus</i>	P	-	<i>Tamarix gallica</i>

2.2 DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

2.2.1 Introducción

A continuación se presenta el conjunto de fichas con la información relativa los hábitats del FND. El patrón de ficha utilizado presenta la siguiente estructura y contenidos:

Denominación del hábitat	
Datos de localización	Localización cartográfica del hábitat en la ZEC Esta información se incluye con mayor detalle en la cartografía (Anexo II). Para conocer la cobertura que ocupa el hábitat en cada tesela de la cartografía, deberá ser consultada en la <i>geodatabase</i> que acompaña el Plan.
Superficie total (ha). Suma de la superficie por la que se extiende el hábitat en la totalidad del lugar, aunque pueda estar presente en coberturas inferiores al 100%. % dentro de la ZEC. Superficie relativa que representa el valor anterior con respecto a la superficie total del lugar.	
Descripción	
Tomando como referencia la información oficial proporcionada por el MAGRAMA ¹⁸³ , este apartado incluye una diagnosis sintética de cada tipo de hábitat en relación con los siguientes aspectos: Fisionomía / estructura y dinámica. Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión, obtenidos a partir de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Factores bióticos y abióticos de mayor significación en la definición de la estructura, función y dinámica de cada tipo de hábitat. Si así se recoge en la bibliografía consultada, también se hace referencia a factores antrópicos cuya incidencia o ausencia puede ser determinante en la conservación del hábitat (ej. pastoreo, mantenimiento de actividad salinera, etc.). - Exigencias ecológicas de los distintos hábitats, siendo un aspecto clave sobre el que establecer las adecuadas medidas de gestión que garanticen un grado de conservación favorable de cada tipo de hábitat¹⁸⁴. 	

¹⁸³ VV.AA., 2009. Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Denominación del hábitat

Los **factores ecológicos** recogidos para cada hábitat se han tenido en cuenta en la determinación de objetivos operativos adecuados para alcanzar el grado de conservación favorable, así como primera aproximación en la definición de los indicadores de seguimiento (apartado 3.3 del Plan).

Cuando así lo requiera, el Órgano Gestor de la ZEC deberá completar la información recogida en estas fichas consultando la fuente de referencia, para lo cual se recoge la cita bibliográfica en cada ficha; en esta fuente podrá profundizar en la caracterización ecológica de cada hábitat así como en los parámetros para evaluar su grado de conservación.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND¹⁸⁵

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global ¹⁸⁶
XXXX ¹⁸⁷	Cuánto se aleja de la definición del <i>hábitat tipo</i> según el Manual de Interpretación Europeo. Valores: A , excelente; B , buena; C , significativa; D , presencia no significativa.	Proporción de superficie del hábitat en relación con la superficie total que ocupe en el territorio nacional de la región biogeográfica. Valores: A , $100 \geq p > 15\%$; B , $15 \geq p > 2\%$; C , $2 \geq p > 0\%$	Grado de conservación de la estructura y de las funciones y posibilidad de restauración. Valores: A , excelente; B , buena; C , mediana o reducida	Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat. Valores: A , excelente; B , bueno; C , significativo.

2. Grado de conservación global

El grado de conservación se describe como la evolución del Valor global del valor lugar para la conservación del hábitat, de acuerdo a la evaluación histórica de los FND.

Observación: El análisis de los sucesivos FND de algunos hábitats muestra una marcada diferencia en la valoración del parámetro *Superficie relativa* antes y después de 2004, si bien ni los FND ni los informes del Artículo 17 recogen el motivo de tal variación. Las diferencias recogidas podrían deberse a un mayor conocimiento de los hábitats en el transcurso del tiempo.

3. Presiones y amenazas

Las **presiones** son aquellos factores que están actuando actualmente sobre el área o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las **amenazas** son factores que se espera que puedan actuar en el futuro¹⁸⁸.

Las presiones y amenazas a las que está sometido cada hábitat se han identificado a partir de información obtenida sobre el terreno. A cada presión y/o amenaza se le asigna un código estándar definido por la Unión Europea¹⁸⁹. Asimismo, en función de la información disponible, se precisa su localización en distintos emplazamientos del hábitat. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.

¹⁸⁴ Comisión Europea, 2000. Gestión de los espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitat.

¹⁸⁵ Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39

¹⁸⁶ Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación del tipo de hábitat considerado. Constituye una evaluación integrada de todos los criterios anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p.59

¹⁸⁷ FND editados y publicados por MAGRAMA (o antiguo MIMAM) en 2011, 2008, 2004, 2003 y 2001

¹⁸⁸ European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

¹⁸⁹ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)

Denominación del hábitat

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
C01.01	Extracción de arena y grava		

Las presiones y amenazas y su afección a los factores ecológicos de los hábitats sirven de partida para el establecimiento de los objetivos operativos y las medidas de conservación, como así se detalla en el apartado 3 del Plan.

4. Evolución y tendencia

Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitats, para el periodo 2007-2012. Los datos de tendencia recogidos en el informe hacen referencia fundamentalmente al parámetro superficie ocupada por el hábitat, en el conjunto de las Islas Baleares.

Esta información es relevante para poder considerar la relevancia del hábitat a la coherencia de la Red Natura, según establece el artículo 3 de la Directiva 92/43.

2.2.2 Evolución de los datos históricos de los FND

Los diferentes FND consultados para la elaboración del presente apartado reflejan una evolución en la información contenida en relación a los hábitats presentes en la ZEC y ZEPA. Así la versión más actualizada no recoge algunos hábitats inicialmente incluidos, según se describe a continuación:

El FND que hizo público el Ministerio en 2003 (actualizada en 1999) y los anteriores, recogían los hábitats 6220 y 9320. Con posterioridad a 2003 estos hábitats fueron eliminados en los sucesivos FND.

El FND que hizo público el Ministerio el 12/11/2001 (actualizada en 1999), recogía el hábitat 5334, posteriormente eliminados en los sucesivos FND.

2.2.3 Hábitat 1150* Lagunas costeras

Hábitat 1150* – Lagunas costeras	
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos	
Superficie total (ha)	
1,51	
% dentro de la ZEC	
0,10	
Descripción	
Existen tres tipologías de laguna costera:	
<ul style="list-style-type: none"> · Lagunas costeras y albuferas (Cuerpos, de agua próximos al mar, separado aparentemente del mar por una barra arenosa o de cantos cuya formación (carácter genético) está unida, o relacionada, con procesos de dinámica litoral, actuales o subactuales. · Deltas y llanuras de inundación. Se caracteriza por presentar un predominio de la dinámica fluvial sobre la acción litoral. · Salinas. Masas de agua costera modificadas por la acción antrópica para la extracción de la sal. Originariamente como cuerpo único, están divididas en muchos cuerpos de agua someros, alimentados de agua marina o salmuera, formando esteros que se denominan evaporadores, concentradores y cristalizadores dependiendo la salinidad de la salmuera. 	
Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹⁰:	

¹⁹⁰ Soria, J.M., Sahuquillo, M., 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Hábitat 1150* – Lagunas costeras

- **Físico químicos:** área del humedal y conectividad; profundidad media y relativa; extensión y uso del territorio en la cuenca vertiente y de las masas de agua subterránea relacionadas con la zona húmeda; aportes y salidas de agua subterránea; aportes de agua marina; concentración de nutrientes y materia orgánica; transparencia y turbidez; acidificación y pH.
- **Biológicos.** Fitoplancton, micrófitos; estructura y composición de la comunidad ribereña.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2008	B	C	A	A
2004	B	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie Relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.

3. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
A01	Cultivo		
A05	Ganadería y cría de animales (sin pastoreo)		
C01.05	Explotación salinera (abandono de la actividad)		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
G01.08	Sobrevuelo aeronaves (fines recreativos)		
G05.01	Compactación por pisoteo		
H01	Contaminación de aguas superficiales		
H02	Contaminación de aguas subterráneas		
K01.01	Erosión		

Hábitat 1150* – Lagunas costeras

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.4 Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados

Hábitat 1310 – Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos	
Superficie total (ha)	
0,07	
% dentro de la ZEC	
0,005	

Descripción

Este hábitat agrupa el conjunto de tipos de vegetación anual con *Salicornia* de las balsas salinas, presente en los saladares costeros. Coloniza suelos salinos, limo-arcillosos o arenosos, que temporalmente pueden estar inundados. Presenta dos aspectos muy diferentes según dominen especies carnosas o herbáceas.

Las formaciones de quenopodiáceas anuales son de pequeña talla y de aspecto carnoso, colonizando suelos limosos que quedan en primera línea tras la retirada temporal del agua de las balsas. Por el contrario, las formaciones herbáceas dominadas por especies no carnosas, generalmente gramíneas, crecen en todo tipo de suelos salinos no evolucionados.

Fisionomía / estructura: Hábitat dominado florísticamente y fisionómicamente por carnosas del género *Salicornia* o herbáceas anuales.

Dinámica de la vegetación: Debido a los estrictos requerimientos ecológicos, este hábitat agrupa asociaciones vegetales que corresponden a vegetación de tipo permanente, y no presenta ninguna dinámica particular.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹¹:

- **Salinidad-dinámica de inundación-humedad edáfica.**

Las alteraciones hidrológicas y las perturbaciones del sustrato (drenajes, dragados, compactación, deposición de áridos, etc.), dificultan enormemente la restauración. La herbivoría de ungulados puede afectar a las especies y al suelo (en especial durante las épocas de encharcamiento), aunque bien manejada puede contribuir a la dispersión de propágulos a zonas degradadas.

Las variaciones de topografía (compactación, tránsito) perjudican los regímenes naturales de inundación, alterando el hábitat.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

¹⁹¹ Espinar, J. L., 2009. 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados. En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Hábitat 1310 – Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.

3. Presiones y amenazas

	Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
	A04	Pastoreo		
	C01.05	Explotación salinera		
	E01	Zonas urbanizadas		
	G05.01	Compactación por pisoteo		
	J02.11	Depósito de materiales de excavación.		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

Según información obtenida por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, se trata de un hábitat en regresión dentro de la ZEC principalmente debido a la mala gestión de las actuaciones costeras.

2.2.5 Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos	
Superficie total (ha)	
22,24	

Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

% dentro de la ZEC

1,54

Descripción

El hábitat prospera desde zonas bajas inundadas hasta zonas más elevadas bajo condiciones halófilas y encharcamiento irregular. Normalmente se encuentra en los bordes de los lagos y humedales costeros, sobre sustrato arenoso-limoso. El nivel de inundación y la salinidad pueden variar mucho según la posición topográfica, los afloramientos freáticos y la sequía estival.

El hábitat agrupa el conjunto de pastos salinos mediterráneos. En las Islas Baleares, está presente en los marjales, saladares litorales, playas y zonas rocosas costeras.

Fisionomía / estructura: Hábitat dominado florísticamente y fisionómicamente por juncos o por la familia de las Plantagináceas.

Dinámica de la vegetación: Debido a los estrictos requerimientos ecológicos, este hábitat agrupa asociaciones vegetales que corresponden a vegetación de tipo permanente, y no presenta ninguna dinámica particular.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹²:

- **Período de inundación, humedad edáfica y salinidad:** Es importante mantener la dinámica natural de drenado para el mantenimiento de la zonación y los patrones de sucesión. Presiones a evitar: alteración de régimen hídrico y de drenaje (diques asociados a ríos y estuarios, embalses, sobreexplotación acuíferos) y la introducción de gran cantidad de herbívoros, que pueden alterar la productividad, diversidad y patrones de sucesión en comunidades vegetales salinas costeras.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.

¹⁹² Espinar, J. L., 2009. 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*). En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 77p.

Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

3. Presiones y amenazas

	Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
	A04	Pastoreo		
	D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
	E03.03	Vertido de residuos inertes (para la estabilización de caminos)		
	F03.01	Caza		
	G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
	G01.03	Vehículos motorizados		
	G05.01	Compactación por pisoteo		
	J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico		
	J02.11	Depósito de materiales de excavación		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.6 Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

Superficie total (ha)

61,94

% dentro de la ZEC

4,29

Descripción

Formaciones de arbustos y plantas perennes crasas propias de suelos húmedos salinos. El hábitat agrupa al conjunto de tipos de vegetación perenne leñosa arbustiva de los saladares, distribuido por todos los salobreres de las islas. Se trata de hábitats halófilos (o limitadamente halonitrófilos) de los marjales salinos, generalmente fangosos o inundados, durante gran parte del año (hasta niveles que determinan las tormentas de otoño e invernales).

El sustrato es generalmente bastante compacto, limoso, a menudo grisáceo, con un horizonte negro de reducción en la superficie, que puede secarse y agrietarse en verano y presentar eflorescencias salinas.

Fisionomía / estructura: Se trata de un matorral cerrado o sub-abierto, dominado florísticamente y fisonómicamente por especies fruticosas y suculentas de los saladares (entre otras de los géneros *Arthrocnemum*, *Sarcocornia*, *Suaeda*, *Juncus*). La cobertura suele ser bastante importante, especialmente si los suelos son muy salinos, y a veces puede cubrir extensiones de terreno grandes, en forma lineal o masiva.

Dinámica de la vegetación: Debido a los fuertes condicionamientos ecológicos de este hábitat, no presenta ninguna dinámica particular. Sin embargo, alteraciones en las condiciones de salinidad o en los niveles freáticos pueden originar mortalidad de las especies principales (*Sarcocornia*) o su expansión (*Sarcocornia fruticosa* y/o *Juncus maritimus*).

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹³:

- **Salinidad y elevación del nivel freático.**
- **Pastoreo.** El pastoreo por parte de ungulados silvestres ejerce una gran influencia sobre estas formaciones vegetales, porque puede afectar a la regeneración de zonas alteradas y restauradas.
- **Alteraciones hidrológicas y del sustrato.** Modificaciones en la dinámica de inundación y de humedad edáfica pueden ocasionar cambios importantes en la composición de estas comunidades.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	C	A	A
2008	A	C	A	A
2004	A	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.

3. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
A04	Pastoreo		
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
E01	Zonas urbanización		
F03.01	Caza		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G05.01	Compactación por pisoteo		
J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico (gral.)		

¹⁹³ Espinar, J. L., 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

J02.11

Depósito de materiales de excavación.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.7 Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*)

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*)

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

Superficie total (ha)

16,10

% dentro de la ZEC

1,22

Descripción

Hábitat genérico que agrupa diferentes tipos de vegetación perenne con *Limonium* sp. sobre sustratos temporalmente saturados de sales, aunque no inundados, que generalmente durante la sequía estival forman una costra salina. Se desarrolla en las áreas del límite de influencia de las inundaciones salinas de los saladares, sobre sustratos areno-arcillosos o gravosos, más o menos compactados y secos. Hábitat representativo de la región mediterránea, con una distribución muy limitada.

Fisionomía / estructura: Se presenta como matorral bajo y abierto, con una altura que no supera los 50 cm. Fisionómicamente está dominado por la floración, a menudo masiva de los *Limonium*.

Dinámica de la vegetación: Debido a los fuertes condicionamientos ecológicos de este hábitat con vegetación permanente, no presenta ninguna dinámica particular.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹⁴:

- **Período de inundación, humedad edáfica y salinidad.**

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2008	B	B	A	A

¹⁹⁴ De la Cruz, M., 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*) (*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78 p.

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

2004	B	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una disminución gradual de la Superficie relativa ocupada por el mismo, hasta un valor inferior al 2% de acuerdo con el último FND.

3. Presiones y amenazas

	Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
	C01.05.01	Abandono de la actividad salinera		
	E01	Zonas urbanizadas		
	E03	Vertidos		
	F03.01	Caza		
	G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
	G01.03	Vehículos motorizados		
	G05.01	Compactación por pisoteo		
	J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico		
	J02.11	Depósito de materiales de excavación		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.8 Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias	
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos	
Superficie total (ha)	
0,59	
% dentro de la ZEC	
0,04	

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias

Descripción

El hábitat está constituido por acumulaciones arenosas incipientes de escasa altura con vegetación pionera (geófitos y hemicriptófitos) que representan los primeros estadios de construcción de los sistemas dunares. Se localiza entre la playa alta y el cordón dunar, en estaciones ubicadas inmediatamente en contacto superior con la vegetación anual primera colonizadora de las acumulaciones costeras de materia orgánica (Hábitat 1210) o con playa sin vegetación. Los sustratos son arenosos de granulometría variada y muy cargados de sales. Ocasionalmente, durante las tormentas pueden ser bañados por las olas.

Las condiciones ecológicas del hábitat reducen drásticamente el número de especies con capacidad de prosperar y colonizar. A pesar de todo, representa una fase determinante del desarrollo de toda la secuencia del sistema dunar.

Fisionomía / estructura: La vegetación es herbácea y está dominada por gramíneas de tamaño medio. La variabilidad de la vegetación está ligada a la salinidad del suelo: cuando es elevada, domina la comunidad *Cypero mucronati-Agropyretum juncei*, mientras y cuando es menor, la de la cizaña de playa (*Elymus farctus*). Presenta un único estrato y un recubrimiento no muy elevado. Inicialmente se desarrolla linealmente o en una franja más o menos continua. No obstante, la alteración antrópica de las dunas determina su fragmentación y su desarrollo en forma de masas aisladas, en áreas más alejadas al mar. Las especies representativas son *Cyperus mucronatus*, *Elymus farctus*, *Euphorbia peplis*, *Medicago marina*, *Pancreatium maritimum* y *Sporobolus pungens*. La densidad y vitalidad de *Elymus farctus* son los mejores indicadores del grado de conservación; cuando el medio se altera por pisoteo se favorece la entrada de especies pioneras, como *Cakile marítima*, *Eryngium maritimum* o *Salsola kali*, que pueden ser utilizadas también como indicadores del estado de la comunidad.

Dinámica de la vegetación: La inestabilidad del sustrato arenoso hace que el hábitat se remodele durante y después de las tormentas invernales y que pueda recibir nuevas aportaciones de arena y restos orgánicos. En los lugares con aportaciones eólicas regulares la comunidad de grama de dunas puede evolucionar hacia el barronar (*Comunidad de Ammophila arenaria*).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹⁵:

Existencia de material sedimentario excedentario.

Junto con la acción del viento, la vegetación desempeña una labor de gran importancia en la génesis, crecimiento y estabilización de las dunas (actuando como obstáculo), principalmente en el desarrollo de la duna secundaria, frontal o delantera.

- Los animales también tienen importancia en el desarrollo o desaparición de los embriones, ya que pueden destruir la vegetación que los sustenta (herbívoros, ganado caprino) o puede excavarlas directamente (roedores, conejos)

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	B	B
2008	C	C	B	B
2004	C	C	B	B
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	B	B	B
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	C	B	B	B
Fichas MIMAM 13/11/2001.	B	C	B	B

¹⁹⁵ Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G., 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias

Actualizado 1999

2. Grado de conservación global

De acuerdo con los FND, la evaluación global del lugar apunta a que es **bueno** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%. Las presiones y amenazas detectadas podrían ser causa de su deterioro, por lo que se considera necesario profundizar en el conocimiento de su grado de conservación.

3. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas que afectan a este hábitat se dan de forma generalizada en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc (2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260). Destacan: la **elevada frecuentación**, responsable de un exceso de movilidad de la arena y eutrofización; las **instalaciones fijas** (quioscos y restaurantes), por su destrucción directa del hábitat y el aumento de la presencia de visitantes; el tráfico de **vehículos a motor** en los accesos o por el propio sistema dunar (quads); el **aparcamiento disperso** de vehículos en los accesos a las playas; el **tránsito peatonal, a caballo o en bicicleta** no regulado, que aumenta la movilidad de la arena y la eutrofización; la disposición de **elementos temporales** (tumbonas y sombrillas y elementos náuticos); el **tránsito de maquinaria** para la limpieza de la playa y el vaciado de papeleras; el **allanamiento** de las playas; la **retirada de posidonia** acumulada, comúnmente realizada de forma mecánica, por su repercusión sobre el sedimento arenoso y la materia orgánica que sustenta la cadena trófica intermareal (en el hábitat 2110 impide, además, el desarrollo de las dunas embrionarias al retirar los nuevos plantones); la presencia de **plantas exóticas** (*Carpobrotus edulis*), que compiten con la vegetación natural. Son amenazas importantes la extracción de áridos, la modificación de la dinámica sedimentaria litoral por la construcción de espigones, así como los acondicionamientos turísticos y portuarios o la urbanización del litoral.

De las presiones apuntadas la **retirada de posidonia** con el empleo de maquinaria pesada, se apunta como la causa principal de la pérdida de sedimentos de la playa y el retroceso de la línea de costa, originando asimismo la aparición de morfologías erosivas tipo *blowout* en el cordón de *foredunes*¹⁹⁶

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa		
D03.03	Construcciones marinas		
E03	Vertidos		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte		
G05.01	Compactación por pisoteo		
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.		
K02.02	Acumulación de materia orgánica		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la tendencia **decreciente** del hábitat. Según el informe, el hábitat se ve afectado desfavorablemente por la frecuentación, que genera un pisoteo o un exceso de movilidad de la arena. Asimismo se produce una gran vulnerabilidad en razón de la artificialización y la modificación de la dinámica sedimentaria litoral, así como la destrucción directa por acondicionamientos turísticos, portuarios o urbanísticos.

¹⁹⁶ Martín-Prieto, J.A., Roig-Munar, F.X., Rodríguez-Perea, A. y Pons, G.X. Evolució de la línia de costa de la platja d'es Trenc. Inédito

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias

Se produce una regresión intensa del hábitat en los lugares más frecuentados.

De acuerdo con la información obtenida por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori en los hábitats de la ZEC, se produce una regresión intensa de este hábitat en los lugares más frecuentados debido a su fragmentación.

2.2.9 Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

Hábitat 2120 – Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

Superficie total (ha)

4,96

% dentro de la ZEC

0,34

Descripción

Hábitat muy representativo de los sistemas dunares que se agrupa dentro del tipo de vegetación perenne del reverso marítimo y zona culminal de las dunas costeras. El sustrato que ocupa es arenoso fino-grueso, esencialmente mineral a veces mezclado con restos orgánicos secos (*Posidonia*) o de conchas y sometido a la acción directa del viento, nieblas y sprays marítimos. Para su desarrollo precisa de aportaciones y movimientos abundantes de arena. Se forma en contacto con los hábitats 2110, 1210, o con la playa desnuda.

Fisionomía / estructura: La vegetación está muy adaptada y se ve favorecida por el derrumbe regular ligado a la acción eólica. Presenta un desarrollo en forma de franja más o menos continua o segmentada. La vegetación es herbácea, abierta y está dominada por especies vivaces, formando un solo estrato, con recubrimientos variables normalmente poco elevados. Las dunas más altas están dominadas por barrón (*Ammophila arenaria* subsp. *australis*) y las más bajas por la grama de playa (*Sporobolus pungens*), otras bulbosas como el nardo marino (*Pancratium maritimum*) y vivaces como el cardo marino (*Eryngium maritimum*). También pueden aparecer *Calystegia soldanella* y *Euphorbia paralias*.

Dinámica de la vegetación: Debido al carácter móvil del sustrato, especialmente por las tormentas invernales, este hábitat no suele presentar una dinámica particular. Sólo en algunos lugares se puede observar una evolución degradativa que favorece los pastos anuales de carácter psamófilo *Malcomietalia-Cutandietalia maritimae* (Hábitat 2230).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹⁷:

Junto con la acción del viento, la vegetación desempeña una labor de gran importancia en la génesis, crecimiento y estabilización de las dunas, principalmente en el desarrollo de la duna secundaria, frontal o delantera.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	B	B

¹⁹⁷ Gracia, F. J., 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.

Hábitat 2120 – Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

2008	B	B	B	B
2004	B	C	B	B
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	B	B	B
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	B	B	B
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	B	C	B	B

2. Grado de conservación global

De acuerdo con los FND, la evaluación global del lugar es **bueno** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una evolución hasta alcanzar una Superficie relativa inferior al 2%, según el FND más actualizado. Las presiones y amenazas detectadas podrían ser causa de su deterioro, por lo que se considera necesario profundizar en el conocimiento de su grado de conservación.

3. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Las agresiones mecánicas provocadas en el frente dunar y la eliminación de la vegetación que le es propia son la causa más directa de su degradación. A ello contribuye notablemente la elevada frecuentación y la retirada mecánica de las acumulaciones de restos de posidonia acumulados sobre la playa.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa		
D03.03	Construcciones marinas		
E01.03	Urbanización dispersa		
E03	Vertidos		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte		
G05.01	Compactación por pisoteo		
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada restos maquinaria		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.		
K02.02	Acumulación de materia orgánica		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la tendencia **estable** del hábitat. Según el informe, el hábitat ha entrado en fuerte regresión por causa de la frecuentación, que genera pisoteo y un exceso de movilidad de la arena. Asimismo se produce una muy elevada vulnerabilidad en razón de la artificialización y la modificación de la dinámica sedimentaria litoral, así como la destrucción directa de los hábitats dunares con finalidad turística o por contaminación de suelos y agua.

Se pierde calidad, si bien la superficie de este hábitat parece estable.

Hábitat 2190 – Depresiones intradunales húmedas				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos		No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC		
Descripción				
<p>Zonas deprimidas en el interior de los cordones dunares litorales, con influencia constante del agua edáfica o incluso del embalse temporal o permanente.</p> <p>Corresponde a una vegetación que se desarrolla en las depresiones intradunales, sobre sustrato arenoso o areno - limoso muy permeable, pero que se puede embalsar durante períodos variables de tiempo, con aguas dulces o algo salobres. En los lugares más secos no es raro que en la superficie de los suelos aparezcan concreciones carbonatadas e incluso eflorescencias salinas.</p> <p>Fisionomía y estructura: Se presentan formaciones herbáceas, de 0,3 a 1 m de altura, generalmente en un solo estrato, que forman pastos o juncales en las partes más bajas de las depresiones intradunales. Un número importante de las especies más vistosas florecen desde la segunda mitad de la primavera (<i>Ophrys</i>, <i>Orchis</i>) hasta bien entrado el verano (<i>Blackstonia perfoliat</i>, <i>Centaureum</i>, <i>Linum maritimum</i>)</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Movimiento natural de los complejos de cordones dunares, dando lugar a la formación de depresiones. La presencia de vegetación en las dunas es necesaria para que el viento no excave más fácilmente y deteriore el hábitat; esto mismo sucede si las dunas aparecen fragmentadas. · La formación de las depresiones interdunares y su mantenimiento dependen de la alimentación hídrica subterránea y de su calidad. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	D	-	-	-
2008	D	-	-	-
2004				No incluido
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999				No incluido
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999				No incluido
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999				No incluido
2. Grado de conservación global				
El grado de conservación del hábitat no se indica en los FND, dado que la representatividad está evaluada como presencia no significativa , lo que viene reforzado por el hecho de no disponer de cartografía al a escala de este trabajo.				
3. Presiones y amenazas				
No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. De hecho, en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB,				

¹⁹⁸ Gracia Prieto, F. J., 2009. 2190 Depresiones intradunales húmedas. En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 50 p.

Hábitat 2190 – Depresiones intradunales húmedas

1:15.000), no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat. El informe precisa esta información aludiendo a la reducida superficie que ocupa este hábitat y a una tendencia regresiva del mismo debido principalmente a: intensos usos turísticos (ciclismo, senderismo, hípica), vertidos de materiales inertes, contaminación del suelo y muy especialmente urbanización. Por otro lado la excesiva movilización de la arena de los primeros frentes dunares y la destrucción de los sabinares puede provocar el derrumbe del hábitat y su consecuente destrucción.

El informe concluye que se pierde calidad, pero la superficie del hábitat parece estable.

2.2.11 Hábitat 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*

Hábitat 2210 – Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

Superficie total (ha)

2,18

% dentro de la ZEC

0,15

Descripción

Dunas fijas, terciarias o grises de costas mediterráneas, con sustratos fijos o semifijos, colonizadas por vegetación de porte bajo que no evoluciona hacia otra de mayor porte y madurez por la influencia persistente del viento marino. Este hábitat prospera en situaciones de trasduna y suele formar la tercera parte dunar, entre la vegetación de la duna móvil (de barrón – *Ammophila arenaria*- o de *Elymus farctus*) y los matorrales u otros tipos de vegetación arbustiva del litoral arenoso. Se desarrolla sobre sustratos arenosos móviles semi-estabilizados de granulometría variable (desde arena fina hasta pequeñas gravas), más o menos enriquecidos en materia orgánica y restos de conchas.

Fisionomía y estructura: Este hábitat se agrupa dentro de un tipo de vegetación especializada que encuentra las condiciones adecuadas en los arenales poco móviles situados detrás de la primera línea de dunas. Formado por matorrales de poca altura, semiabierto, monoestratificados, dominados por caméfitos a menudo asociados a diversas especies herbáceas vivaces o anuales. El tapiz vegetal no presenta nunca un recubrimiento total. En su óptimo la comunidad se muestra como un matorral de *Crucianella maritima*, por alteración puede subir la cobertura de *Helichrysum stoechas*.

Dinámica de la vegetación: En situación de antropización, el hábitat se degrada o destruye por eliminación de la vegetación que le es propia, y por su sustitución por pastos nitrófilos o por colonización de especies ajenas.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹⁹:

- La presencia de vegetación es un factor clave para la estabilización de estas dunas semifijas.

¹⁹⁹ Gómez-Serrano, M. Á. & Sanjaume, E., 2009. 2210 Dunas fijas del litoral del *Crucianellion maritimae*. En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.

Hábitat 2210 – Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	B	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

De acuerdo con los FND, la evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una disminución gradual de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo actualmente inferior al 2% según se recoge en el FND más actual. Se considera necesario profundizar en el conocimiento de su grado de conservación.

3. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01	Extracción de arena y grava	■	■
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa	■	■
D03.03	Construcciones marinas	■	■
E03	Vertidos	■	■
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados	■	■
G01.03	Vehículos motorizados	■	■
G05.01	Compactación por pisoteo	■	■
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte	■	■
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria	■	■
I01	Invasión del medio por especies alóctonas	■	■
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.	■	■
K01.01	Erosión	■	■
K02	Evolución biocenótica, sucesión	■	■
K02.02	Acumulación de materia orgánica	■	■

Hábitat 2210 – Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.12 Hábitat 2230 Dunas con céspedes del *Malcomietalia*

Hábitat 2230 – Dunas con céspedes del *Malcomietalia*

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

Superficie total (ha)

0,45

% dentro de la ZEC

0,03

Descripción

Hábitat formado por comunidades vegetales anuales de desarrollo primaveral de talla pequeña que ocupan los claros y depresiones existentes entre el conjunto de dunas móviles (Hábitat 2120) y semifijas (Hábitat 2210) con *Malcolmia lacera*, *M. ramosissima*, *Evax astericiflora*, *E. lusitanica*, *Anthyllis hamosa* o *Linaria pedunculata*.

Se desarrolla sobre sustratos arenosos, esencialmente minerales, de granulometría variada y poca movilidad. Se extiende por la mayoría de costas sedimentarias arenosas del litoral mediterráneo. Además requiere una muy escasa o nula influencia de la maresía, hasta el punto que muchas veces la asociación sólo se instala por el lado a sotavento de los montículos arenosos con matorrales y tomillares asentados en esta parte del sistema dunar. En las zonas con gran acumulación de materia orgánica en la superficie (bajo pinos o sabinas) la asociación no se presenta, posiblemente por la dificultad de las semillas para alcanzar el suelo e iniciar su desarrollo.

Triplachne nitens puede usarse como indicador de alteración, aunque cuando esta es más intensa *Cakile maritima* puede instalarse, siendo de gran utilidad para caracterizar los aspectos más degradados de la comunidad.

Destacar la presencia de la especie *Silene sericea* var *baleárica* por su gran singularidad.

Fisionomía / estructura: Vegetación herbácea baja, abierta, de un solo estrato y dominada por especies anuales con un recubrimiento bajo.

Dinámica de la vegetación: Sustrato más estable que el de las dunas móviles. Comunidades efímeras que evolucionan hacia variantes más estables colonizadas por caméfitos o nanofanerófitos de mayor porte, y dan paso a dunas semifijas (2120), fijas con vegetación esclerófila (2260), con *Juniperus* (2250*) o con bosques de diferentes especies de pinos (2270*).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁰⁰:

La extensión de este hábitat depende de la superficie de los claros presentes (modulados por la fuerza del viento) y la presencia de materia orgánica en el sustrato.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	C	A	A
2008	A	C	A	A

²⁰⁰ Gómez-Serrano, M. Á., & Sanjaume, E., 2009. 2230 Dunas con céspedes de *Malcomietalia*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 63 p.

Hábitat 2230 – Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i>				
2004	A	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

De acuerdo con los FND la evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%. Se considera necesario profundizar en el conocimiento de su grado de conservación.

3. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa	■	■
D03.03	Construcciones marinas	■	■
E01.03	Urbanización dispersa	■	■
E03	Vertidos	■	■
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados	■	■
G01.03	Vehículos motorizados	■	■
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte	■	■
G05.01	Compactación por pisoteo	■	■
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria	■	■
I01	Invasión del medio por especies alóctonas	■	■
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.	■	■
K02.02	Acumulación de materia orgánica	■	■

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

Este hábitat se encuentra en clara regresión en los lugares frecuentados, en especial las zonas más cercanas a las playas por efecto del pisoteo. Asimismo se produce destrucción por rellenos, acumulación de desechos, urbanización litoral o acondicionamientos turísticos.

A pesar de mantener actualmente la superficie estable, el hábitat se fragmenta y se eutrofiza.

2.2.13 Hábitat 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales

Hábitat 2240 – Dunas con céspedes de <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales	
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos	No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC
Descripción	

Hábitat 2240 – Dunas con céspedes de *Brachypodietalia* y de plantas anuales

Comunidades vegetales anuales de desarrollo primaveral efímero, que colonizan los claros y depresiones existentes entre otros conjuntos de dunas fijas o semifijas, desarrolladas sobre arenas que provienen de la erosión de materiales básicos, frecuentemente calcáreos, con especies pertenecientes al *Brachypodium*. Este hábitat sólo se encuentra en determinadas zonas, a menudo no alejadas del salobrar o sobre suelos desarrollados sobre dunas fósiles.

Fisionomía / estructura: Estas comunidades dunares constituyen formas empobrecidas de las típicas. Se presentan bajo dos aspectos : prados de heno reajo (*Brachypodium ramosum*) y pastos de pan seco (*Plantago albicans*). El primero forma prados, de aspecto graminoides, de 10-30 cm de altura, en el que se integran algunos terófitos y caméfitos. A menudo crecen en los claros de las formaciones arbustivas o boscosas con las que suelen formar mosaico. Las segundas suelen formar rodales con predominancia de las motas bajas y blancas de pan seco, especie fuertemente alelopáticos que dificulta mucho el desarrollo de otras especies . Generalmente predomina en los bordes de caminos, lugares transitados y pastoreados.

Aunque presenta poca diversidad destaca una notable riqueza en orquídeas, especialmente en los lugares más húmedos, a menudo en contacto o cerca de las depresiones dunares.

Dinámica de la vegetación: La comunidad de céspedes del *Brachypodietalia* evoluciona progresivamente hacia formas más estables a medida que la movilidad del sustrato se atenúa y aumenta la estructuración del suelo. Van apareciendo caméfitos más propios del *Crucianellion* (hábitat 2210) y posteriormente arbustos de porte más elevado como *Halimium halimifolium*, especie característica del hábitat 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*. Las zonas más despejadas son colonizadas por céspedes del *Malcomietalia* (hábitat 2230).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁰¹:

- El sustrato es considerablemente más estable que el de las formaciones de dunas móviles. La extensión de estos ambientes depende, por tanto, de la superficie de los claros presentes que se ven modulados por la fuerza del viento.
- Se trata de comunidades efímeras que evolucionan hacia variantes más estables, condicionadas por la acción del viento de las playas donde se asienta, que determinan la progresiva disminución de la movilidad del sustrato y el grado de enriquecimiento del suelo con materia orgánica.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004				No incluido
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999				No incluido
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999				No incluido
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999				No incluido

2. Grado de conservación global

Según el FND del 2011 el grado de conservación del hábitat es **excelente**.

Sin embargo existen discrepancias entre lo expuesto el FND y la cartografía más actualizada disponible para este hábitat en el espacio (UIB, 1:15.000), ya que no recoge ninguna comunidad vegetal en el ámbito de la ZEC. Por ello se considera prioritario abordar la realización de estudios que permitan conocer con exactitud su grado de presencia y su localización exacta.

²⁰¹ Gómez-Serrano, M.Á. & Sanjaume, E., 2009. 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 59 p

Hábitat 2240 – Dunas con céspedes de *Brachypodietalia* y de plantas anuales

3. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. De hecho, en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB, 1:15.000), no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.14 Hábitat 2250* Dunas litorales con *Juniperus spp.*

Hábitat 2250* – Dunas litorales con *Juniperus spp.*

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

Superficie total (ha)

383,87

% dentro de la ZEC

26,61

Descripción

Matorrales esclerófilos o laurifolios de los cordones dunares más estabilizados de la parte interna de las dunas grises o de los claros de sabinares y pinares.

Este hábitat se desarrolla en las dunas fósiles, sobre suelos arenosos, a menudo de color ocre. La insolación, la sequía estival y la oligotrofia los suelos favorece que no sean desplazados por otros tipos de vegetación.

Fisionomía / estructura: La vegetación corresponde a matorrales de altura y densidad diversas, de jarales o matorrales relativamente altos (1,50 m), subabiertos, hasta tomillares bajos (0,3 m). Cuando las maquias o pinares predominan en las dunas, este hábitat se desarrolla en los claros y en los bordes de los arbustos.

La comunidad de plantas característica contiene *Juniperus phoenicea* ssp. *turbinata*, *J. macrocarpa*, *J. navicularis*, *J. communis* y *J. oxycedrus*.

Dinámica de la vegetación: Este hábitat está sujeto a fuertes cargas de spray salino y a un sustrato arenoso móvil con poca capacidad de retención de agua y nutrientes, aspectos que dificultan la evolución a otro tipo de hábitat.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁰²:

El rasgo más distintivo de las dunas costeras es su conexión con el mar y el impacto del sistema marítimo sobre el clima dunar. La vegetación costera presenta en un microcosmos los efectos del viento, la sequía, la sal, la erosión, el enterramiento y cambios de pH, interactuando sobre comunidades vegetales muy próximas. Entre las variables ambientales, pueden considerarse el depósito de spray salino, la movilidad del sustrato y la insolación como característicos del ecosistema dunar sobre el que se asienta este tipo de hábitat.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

²⁰² Muñoz, J.C. & Gracia, F.J., 2009. 2250 Dunas litorales con *Juniperus spp.* (*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 61 p

Hábitat 2250* – Dunas litorales con *Juniperus spp.*

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	B	A	A
2008	A	B	A	A
2004	A	B	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	B	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo a valores comprendidos en el rango 2%-15%.

3. Presiones y amenazas

La tala de sabinas y el favorecimiento de los bosques de pino ha sido una causa histórica de la desaparición de este tipo de hábitat en diversos lugares, como las dunas de Sa Ràpita.

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Las extracciones de arena pueden poner al descubierto el sistema radicular de las sabinas o provocar un derrumbe demasiado importante de la maquia dunar de *Juniperus*. Por otro lado la elevada frecuentación elimina individuos de clases de edad inferior e incrementa el riesgo incendio y eutrofización, lo que determina su desestabilización, desestructuración y destrucción. Por su parte los incendios originan la sustitución por formas pioneras de matorral (*Rosmarinion officinalis*) o por vegetación de dunas móviles (*Ammophiletea*), a menudo acompañadas de especies de carácter nitrófilo.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01	Extracción de arena y grava		
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa		
D03.03	Construcciones marinas		
E01.03	Urbanización dispersa		
E03	Vertidos		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte		
G05.01	Compactación por pisoteo		
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J01	Incendios		
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.		

Hábitat 2250* – Dunas litorales con *Juniperus spp.*

K02.02	Acumulación de materia orgánica		
--------	---------------------------------	--	--

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.15 Hábitat 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*

Hábitat 2260 – Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

Superficie total (ha)

104,89

% dentro de la ZEC

7,27

Descripción

Este hábitat se desarrolla en dunas actuales o fósiles, sobre suelos arenosos, a menudo de color algo ocre, en los claros de los sabinares y pinares. La insolación, la sequía estival y los suelos oligotróficos favorecen que no sean desplazados por otros tipos de vegetación. La aparición de este hábitat puede ser debida o bien a la degradación de los sabinares o pinares de ambientes dunares o bien por la evolución de los hábitats 2130 y 2210 hacia formas más estables de matorrales esclerófilos.

Destacan por su singularidad las especies como *Teucrium dunense* (patroendemismo) o *Helianthemum caput-felis*.

Fisionomía / estructura: Matorrales de altura y densidad diversas, desde jarales relativamente altos (1,50 m) y densos, hasta tomillares bajos (0,3 m) subabiertos. Cuando las maquias o los pinares predominan en las dunas, este hábitat se desarrolla en los claros y en los bordes de los arbustedos.

Dinámica de la vegetación: El hábitat es de carácter pionero y coloniza zonas abiertas de las dunas estabilizadas. En razón de los fuertes condicionantes ecológicos a que está sometido (suelos arenosos, sequía), este hábitat solo muestra una dinámica que deriva hacia un estadio forestal más desarrollado (sabinares, enebrales o pinares). Aunque es un hecho ocasional, la dinámica de los incendios tiene una influencia muy importante en su desarrollo.

La degradación de los enebrales, sabinares y pinares de ambientes dunares también produce su sustitución por el tipo de hábitat 2260. Igualmente, la evolución de los tipos de hábitat 2130* Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) y 2210 Dunas fijas del litoral del Crucianellion Maritimae hacia formas más estables desencadena el paso a los matorrales esclerófilos del tipo de hábitat 2260.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁰³:

- Aporte sedimentario costero.
- Dinámica natural de aporte de material arenoso en las dunas.
- Cobertura vegetal natural y dinámica de sucesiones vegetales no alteradas.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
-----	-------------------	---------------------	--------------	--------

²⁰³ Gómez-Serrano, M. Á., Sanjaume, E. & Gracia Prieto, F.J., 2009. 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 79 p

Hábitat 2260 – Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*

2011	B	A	A	A
2008	B	A	A	A
2004	B	A	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND.

3. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01	Extracción de arena y grava	■	■
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa	■	■
D03.03	Construcciones marinas	■	■
E01.03	Urbanización dispersa	■	■
E03	Vertidos	■	■
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados	■	■
G01.03	Vehículos motorizados	■	■
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte	■	■
G05.01	Compactación por pisoteo	■	■
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria	■	■
I01	Invasión del medio por especies alóctonas	■	■
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.	■	■
K02.02	Acumulación de materia orgánica	■	■

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.16 Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos **No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC**

Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Descripción

Hábitat de aguas retenidas caracterizado por tener un contenido en nutrientes relativamente alto, que permite el desarrollo de una vegetación característica correspondiente a distintos biotipos (plantas flotantes, plantas enraizadas con hojas flotantes, plantas enraizadas no flotantes, etc.).

Fisionomía / estructura: La mayoría de las especies de vegetación típicas de esta fitocenosis se caracterizan por tener órganos flotantes, lo cual las hace fácilmente visibles en la superficie de las masas de agua en las que se desarrollan. Aspectos tales como el grado trófico, la morfometría y las características del lecho, o la mineralización del agua, entre otros, influyen sobre el tipo de comunidad vegetal que, de entre las típicas de este hábitat, podemos encontrar en cada masa de agua. Como fitocenosis típicas del hábitat se encuentran las siguientes: Comunidades flotantes no enraizadas de lemnáceas; Comunidades flotantes no enraizadas de pteridófitos acuáticos; Comunidades flotantes no enraizadas de briófitos; Comunidades enraizadas con hojas flotantes de nenúfares; Comunidades enraizadas de potamogetonáceas; Comunidades enraizadas de fondo; Comunidades acuáticas no enraizadas y semisumergidas.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁰⁴: este tipo de hábitat está restringido a aquéllos en los que las concentraciones de nutrientes pueden llegar a ser relativamente altas por aportes naturales, presentando aguas ricas en bases, y en los que el resto de características de la masa de agua permiten el desarrollo de las comunidades vegetales. Los procesos de enriquecimiento en nutrientes se pueden deber tanto a lixiviación natural de nutrientes, como al envejecimiento natural del lago, pero no a procesos antrópicos. Esto lo diferencia de los lagos naturales eutrofizados, ya que dicho proceso constituye una alteración de las condiciones naturales del sistema y, por tanto, se trataría de un ecosistema alterado.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.

Sin embargo existen discrepancias entre lo expuesto en el FND de la ZEC y la cartografía más actualizada disponible para este hábitat en el espacio (UIB, 1:15.000), ya que no recoge ninguna comunidad vegetal en el ámbito de la ZEC. Por ello se considera prioritario abordar la realización de estudios que permitan conocer con exactitud su grado de presencia y su localización exacta.

3. Presiones y amenazas

²⁰⁴ Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. Rico, E., De La Hera, Santamans, A. C., García De Domingo, Chicote, & Gosálvez, R., 2009. 3150 Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas, de hecho en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB, 1:15.000) no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

Nota: La mejor cartografía disponible no recoge el hábitat 3150 en el ámbito de este espacio. Su mención en el FND puede deberse a una confusión en la transcripción de las comunidades vegetales originalmente inventariadas (en efecto, los herbazales sumergidos de *Ruppia* se pueden clasificar como comunidad de *Potamogeton pectinatus*). Este aspecto deberá ser comprobado en el marco del presente Plan.

2.2.17 Hábitat 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas

Hábitat 3170* – Lagunas y charcas temporales mediterráneas

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC

Descripción

Las balsas o estanques temporales son cavidades de dimensiones reducidas y poco profundas (de pocos dm² a 100m², prof <0.5m), que se disponen sobre terreno plano e impermeable. Se forman como consecuencia de los procesos de disolución de rocas calcáreas. Presentan un notable carácter heliófilo y se encuentran en zonas no alejadas de la costa, aunque en Mallorca hay localizaciones hasta altitudes cercanas a los 900 m.

El agua de las balsas tiene su origen en las lluvias y la escorrentía. Los niveles de inundación son variables y dependen de la topografía, pluviometría, porosidad del suelo, tipo de roca y su impermeabilidad. La duración y periodo de inundación varía mucho interanualmente. Normalmente se encuentran inundadas durante el invierno y la primavera y se secan por completo en verano.

Fisionomía y estructura: Las comunidades vegetales corresponden a pastos bajos, densos (sólo a nivel de plantas enanas), con plantas suculentas, estacionalmente sumergidas y dominadas por terófitos. La riqueza específica de las comunidades sigue un gradiente espacial que se relaciona con la profundidad y con la duración del periodo de inundación.

Dinámica de la vegetación: El nivel de agua y la duración de la inmersión condicionan la distribución y amplitud de las bandas de vegetación de las diferentes comunidades: acuáticas, anfíbias y terrestres. La persistencia de las especies características depende del mantenimiento de fases sumergidas en invierno, que selecciona las especies tolerantes a la inundación. La vegetación sigue un ciclo anual, con variaciones interanuales importantes en la composición específica y la extensión espacial en función de la intensidad y de la distribución temporal de las precipitaciones.

- **Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana**²⁰⁵: La modificación de las características fisiográficas del sistema, con excavaciones, variaciones de la pendiente u ocupación del litoral, supone una alteración sustancial de las características naturales de estas lagunas que modifica en gran medida la estructura del hábitat.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	C	A	A
2008	A	C	A	A

²⁰⁵ Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M, Rico, E., de la Hera, A., Santamans, A. C., García de Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R.U., 2009. 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas (*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 87 p

Hábitat 3170* – Lagunas y charcas temporales mediterráneas				
2004	A	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
<p>La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.</p> <p>Sin embargo existen discrepancias entre lo expuesto en el FND de la ZEC y la cartografía más actualizada disponible para este hábitat en el espacio (UIB, 1:15.000), ya que no recoge ninguna comunidad vegetal en el ámbito de la ZEC. Por ello se considera prioritario abordar la realización de estudios que permitan conocer con exactitud su grado de presencia y su localización exacta.</p>				
3. Presiones y amenazas				
<p>No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas, de hecho en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB, 1:15.000) no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.</p>				
4. Evolución y tendencia				
<p>Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter estable a corto y largo plazo de este tipo de hábitat. El informe alude también a la tendencia regresiva de este tipo de hábitats, amenazado por actividades humanas que alteran el funcionamiento hidrológico y la dinámica de la vegetación.</p> <p><u>Nota:</u> La mejor cartografía disponible no recoge el hábitat 3170* en el ámbito de este espacio. Su mención en el FND puede deberse a una confusión en la transcripción de las comunidades vegetales originalmente inventariadas. Este aspecto deberá ser comprobado en el marco del presente Plan.</p>				

2.2.18 Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos

Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos	
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos	
Superficie total (ha)	
60,66	
% dentro de la ZEC	
4,21	
Descripción	
<p>Hábitat adaptado al estrés hídrico intenso y al efecto de los incendios. Aparece en las etapas de sustitución de otras formaciones, aunque también funciona como vegetación potencial o permanente en zonas con sustratos desfavorables. Es el hábitat que presenta mayor variedad de comunidades vegetales, concretamente 18. Dentro de un tipo de hábitat tan grande se pueden diferenciar subtipos, que van desde comunidades arbustivas generalmente densas y de altura media-alta, a menudo impenetrables y a veces espinosas hasta comunidades herbáceas dominadas por carrizo. No obstante, las últimas indicaciones de la Comisión Europea desaconsejan la utilización de subtipos para caracterizar los HIC.</p>	

Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos

Fisionomía y estructura: En general se trata de hábitat muy ricos en especies, dominados por la presencia de caméfitos y nanofanerófitos aunque también son frecuentes los hemicriptófitos y geófitos.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁰⁶:

Los factores biofísicos susceptibles de ser gestionados son generales y están relacionados fundamentalmente con el mantenimiento de los procesos naturales de polinización y dispersión de propágulos.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	No incluido			
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	No incluido			

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.

3. Presiones y amenazas

No se han identificado presiones y amenazas sobre este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.19 Hábitat 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Fluegeion tintorisae*)

Hábitat 92D0 – Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Fluegeion tintorisae*).

Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos

Superficie total (ha)

29,80

% dentro de la ZEC

²⁰⁶ Cabello, J., Morata D., Otto, R., Fernández Palacios, J.M., 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.

Hábitat 92D0 – Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Fluegeion tintorisae*).

2,06

Descripción

Bosquetes en galería que se encuentran normalmente en los tramos finales de algunas torrenteras, por lo que están sometidos a un régimen hidrológico muy irregular. Las especies características de este tipo de hábitat son *Vitex agnus-castus* y *Nerium oleander*.

Fisionomía, estructura y dinámica de la vegetación: Llegan a formar bosques densos y lineales de entre 2 y 3 m de altura. Se ubican en los bordes y el interior de los cauces de los torrentes. Los sauzgatillares se adaptan a un régimen hídrico muy irregular, desarrollan sistemas radicales muy potentes que permiten llegar al nivel freático necesario y evitan que la planta sea arrastrada en situaciones torrenciales. Además tienen capacidad de regeneración vegetativa para hacer frente a estas perturbaciones. Los adelfares con sauzgatillo parecen representar la etapa clímax de vegetación en los cursos en que se desarrollan.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁰⁷:

Cursos de agua de caudal intermitente e irregular, a veces nulo o escaso en superficie, sometidos a un periodo de estiaje largo, bajo climas con una elevada termicidad (estrecha amplitud anual y diaria de las temperaturas, siendo éstas, en general, altas o medias), con mínimas invernales por encima de 0 °C, lo que supone una ausencia total de fríos intensos y un período estival con elevadas temperaturas medias y máximas, junto a una fuerte evaporación. Salinidad reducida.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2008	B	B	A	A
2004	B	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una disminución gradual de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo actualmente inferior al 2% según se recoge en el FND más actual.

3. Presiones y amenazas

No se han identificado presiones y amenazas sobre este hábitat.

4. Evolución y tendencia

²⁰⁷ Salinas, M. J. & Cueto, M., 2009. 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Fluegeion tintorisae*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 86 p.

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.3 DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.3.1 Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas “*que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares*”, la Comisión Europea ha señalado como excepción a este criterio aquellos hábitats o especies indicados como **No significativos** (D) en los correspondientes FND de Natura 2000²⁰⁸. Sin embargo, en el presente Plan se establecerán medidas de conservación para todas las especies **destacables** presentes en la ZEC, cuya selección se ha realizado atendiendo a los criterios mencionados a continuación:

Especies del Anexo II de la Directiva 92/43 y aves a las que aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE. A los efectos de este apartado se considerarán sólo cuando su población, según se recoge en el FND, sea distinta de D (Población no significativa).

Especies cuya población, según se recoge en el FND, sea D (Población no significativa) y además cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones²⁰⁹.
- Estén contenidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011) creado por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en las categorías de *En peligro de extinción* o *Vulnerable*.
- Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares

Las especies de aves seleccionadas de acuerdo a los criterios anteriores serán agrupadas, en función de sus requerimientos ecológicos, en 8 ambientes principales (acuáticas, alpinas y de medios supraforestales, arbustivas, esteparias, forestales, marinas, rupícolas, y rurales y urbanas)²¹⁰. Las medidas que el Plan establezca para los hábitats incluidos en estos ambientes repercutirán favorablemente en las especies consideradas.

Los subapartados siguientes contienen las fichas con la descripción y valoración del grado de conservación de las especies seleccionadas. El patrón de ficha utilizado, en cuanto a estructura y contenidos, es el siguiente:

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s

Cuadrículas de localización de la especie según el BIOATLAS de las Illes Balears²¹¹

Características de la especie, según la información contenida en los FND de 2011:

Tipo: Se registran las categorías permanente, reproductora, concentración y/o invernante.

Tamaño: Número o intervalo de individuos o parejas de la especie en el lugar.

Categoría: Abundancia de la especie en el lugar diferenciada entre escasa, muy escasa o presente.

Observaciones: Contiene información de otras fuentes que actualiza la contenida en los FND, principalmente el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares²¹². Se incluyen las categorías de clasificación de las especies que se recogen en esta fuente:

²⁰⁸ DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites.

²⁰⁹ Actualización Catalogo (Web CAIB; fecha consulta 13/11/13)

²¹⁰ Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

²¹¹ <http://bioatles.caib.es> (Noviembre de 2013)

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s

- **Estatus:** **S**-Sedentaria, presente todo el año; **E**-Estival, presente solo en época de reproducción; **M**-Migradora, presente solo en migración prenupcial y/o postnupcial; **H**- Invernante, presente solo en invierno; **A**-Accidental, especie muy rara, alejada de su área normal de distribución, migración o invernada; **D**-Divagante, especie que aparece extralimitante en su ámbito geográfico de presencia habitual; **?**-Estatus dudoso; **F**-Falta información.
- **Abundancia:** **r**-Rara, 1-10; **e**-Escasa, 11-100; **m**-Moderada, 101-1.000; **a**- Abundante, >1.000; las cifras hacen referencia al número de parejas en el caso de nidificantes, y a individuos en el resto de casos.

Protección: Según la información del FND 2011 y otras fuentes oficiales consultadas.

Hábitat y distribución

Asignación de los hábitats del FND de la ZEC en los que las especies desarrollan sus procesos vitales.

1. Grado de conservación global según el FND de 2011²¹³

Población	Conservación	Aislamiento	Global ²¹⁴
Tamaño y densidad en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional. Valores: A , 100 % $\geq p > 15$ %; B , 15 % $\geq p > 2$ %; C , 2 % $\geq p > 0$ %; D , Población no significativa.	Grado de conservación de los elementos del hábitat relevantes para la especie, y posibilidad de restauración. Valores: A , excelente; B , buena; C , mediana o reducida.	Grado de aislamiento de la población en relación con el área de distribución natural de la especie. Valores: A , población (casi) aislada; B , población no aislada pero al margen de su área de distribución; C , Población no aislada integrada en su área de distribución.	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie. Valores: A , excelente; B , bueno; C , significativo.

2. Presiones y amenazas

Las **presiones** son aquellos factores que están actuando actualmente sobre las especies o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las **amenazas** son factores que se espera que puedan actuar en el futuro²¹⁵.

Las presiones y amenazas a las que está sometida cada especie se han identificado a partir de información obtenido sobre el terreno. A cada presión y/o amenaza se le asigna un código estándar definido por la Unión Europea²¹⁶. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.

		Especie
Có	Descripción	Código y nombre del espacio

²¹² González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martínez, O. 2011. *Registres Ornitològics. Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).

Anexo II: Estatus de l'avifauna balear. Anuari Ornitològic de Les Balears, volum 26. 2011: 269-280. Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB).

²¹³ Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39.

²¹⁴ Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie. Constituye el resultado de todas las características anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 63

²¹⁵ European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft.* DG Environment, European Environment Agency (EEA)

²¹⁶ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s

	A0	Pastoreo	Presión	Amenaza

3. Evolución y tendencia

Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las ESPECIES de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitat, en el conjunto de las Islas Baleares.

Esta información es relevante para poder considerar la relevancia de las especies a la coherencia de la Red Natura, según establece el artículo 3 de la Directiva 92/43.

2.3.2 Flora

2.3.2.1 Diplotaxis ibicensis

Diplotaxis ibicensis

Características de la especie. Se trata de una hierba erecta que puede alcanzar el medio metro de altura. Las hojas están muy divididas en lóbulos estrechos, y las flores son amarillas y bastante grandes. Florece durante el invierno y casi toda la primavera.

Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente

Tamaño: -

Categoría: escasa

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. De especial interés en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección de 2005.

Hábitat y distribución

Esta especie endémica de las Islas Baleares, vive preferentemente en las zonas litorales de las islas Pitiusas (Eivissa y Formentera) generalmente en zonas un poco alteradas.

Hábitats del FND: 1240, 2240, 2250*

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Diplotaxis ibicensis</i>	C	B	B	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada pero si al margen de su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats no recoge información sobre presiones sobre la especie.

Diplotaxis ibicensis

3. Evolución y tendencia

Tendencia estable y perspectivas de futuro buenas, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.

2.3.2.2 *Helianthemum caput-felis*

Helianthemum caput-felis

Características de la especie. Pequeña mata que recibe su nombre por la forma de los capullos florales.

Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente

Tamaño: -

Categoría: escasa

Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Vive en pocas zonas de Mallorca e Ibiza, sobre suelos arenosos, pero también en las rocas litorales.

Hábitats del FND: 1240, 2240, 2250*.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Helianthemum caput-felis</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats, para la especie *Helianthemum caput-felis*, y de la información disponible sobre la especie en el ámbito de la ZEC.

Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra.

		<i>Helianthemum caput-felis</i>	
Cod. UE	Descripción	Presión	Amenaza
G01.03	Vehículos motorizados	■	■
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas	■	■
I01	Invasión del medio por especies alóctonas	■	■

3. Evolución y tendencia

Tendencia estable y perspectivas de futuro pobres, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.

2.3.3 Fauna

2.3.3.1 Invertebrados

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de invertebrados.

2.3.3.2 Peces

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de peces.

2.3.3.3 Anfibios

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de anfibios.

2.3.3.4 Reptiles

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de reptiles.

2.3.3.5 Mamíferos

En el apartado 3.2. del FND se recogen las siguientes especies de mamíferos:

Nombre científico
<i>Barbastella barbastellus</i>
<i>Miniopterus schreibersii</i>
<i>Myotis capaccinii</i>
<i>Myotis emarginatus</i>
<i>Myotis myotis</i>
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>
<i>Rhinolophus hipposideros</i>
<i>Rhinolophus mehelyi</i>

Según los criterios que se exponen en el apartado 2.3.1, solo cumple con ellos *Miniopterus schreibersii*, *Myotis capaccinii*, *Myotis emarginatus*, *Myotis myotis* y *Rhinolophus ferrumequinum*, ya que la especie *Rhinolophus mehelyi*, se encuentra extinta en las Islas Baleares. Según Areambiental (2011)²¹⁷, todas estas especies, aunque se refugian fuera de la ZEC, podrían utilizar el lugar para cazar en alguna ocasión. Serán estas especies las que se describan y sobre las que se propongan medidas de conservación, a excepción de *Myotis emarginatus* que parece ya no estar presente en Mallorca. Dichas medidas beneficiarán al resto de especies de murciélagos presentes en el ámbito de gestión del Plan.

2.3.3.5.1 *Miniopterus schreibersii*, Murciélago de cueva, Rata pinyada de cova

M-1310-*Miniopterus schreibersii*, Murciélago de cueva, Rata pinyada de cova

Sin cartografía en el ámbito de la ZEC

Características de la especie según la información que aparece en el FND:

²¹⁷ Areambiental. 2011. *La Xarxa Natura 2000 a les Illes Balears, Mesures de gestió i estat de conservació dels quiròpters als esplais: Es Trenc-Salobrar de Campos (ES0000227)*. Informe inèdit per la Conselleria de Medi ambient. 18 pàgs.

M-1310-*Miniopterus schreibersii*, Murciélago de cueva, Rata pinyada de cova**Tipo:** permanente**Tamaño:** -**Categoría:** presente (ver observaciones)**Observaciones:** Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería **Escasa****Protección:** Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. Cuenta con un plan de conservación balear.**Hábitat y distribución**

Habita en cuevas y otros tipos de cavidades subterráneas. Caza en espacios abiertos o por encima de la vegetación, pudiendo estar las áreas de caza a varias decenas de kilómetros de sus refugios.

Hábitats del FND: 1310, 1420, 1510*, 5330, 92D0**Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión****1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Miniopterus schreibersii</i>	D	-	-	-

Dado que la población de la especie no es **significativa** en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.**2. Presiones y amenazas**

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. La pérdida de refugios y las molestias humanas durante los períodos críticos de reproducción o hibernación son las principales causas de desaparición de colonias. La especie es extremadamente sensible a los cierres de los refugios mediante rejillas.

3. Evolución y tendencia

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, la tendencia de la población en las islas es está en declive.

2.3.3.5.2 *Myotis capaccinii*, Murciélago ratonero patudo, Rat penat de peus grans**M-1316-*Myotis capaccinii*, Murciélago patudo, Rat penat de peus grans**

Sin cartografía en el ámbito de la ZEC

Características de la especie según la información que aparece en el FND:**Tipo:** permanente**Tamaño poblacional:** -**Categoría:** presente (ver observaciones)**Observaciones:** Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería **Escasa****Protección:** Incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats y en el Anexo II, especies de fauna estrictamente protegidas, del Convenio de Berna, de 19 de septiembre de 1979, que España ratificó el 13 de mayo de 1986 (BOE de 1 de octubre de 1986).

En peligro de extinción, según el Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en Régimen de Protección Especial y en del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Hábitat y distribución

M-1316-Myotis capaccinii, Murciélago patudo, Rat penat de peus grans

Es una especie típicamente cavernícola, que se refugia casi exclusivamente en cavidades naturales, minas y túneles, que pueden estar a gran distancia de los ecosistemas acuáticos, donde acuden a cazar.

La ZEC no reúne las mejores condiciones para que los murciélagos encuentren refugios, en cambio sí que es un enclave idóneo como zona de alimentación.

De esta manera, los principales hábitats que la especie utiliza para alimentarse son el **1150***, **1310**, **1410**, **3150** y **3170***.

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie:	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Myotis capaccinii</i>	D	-	-	-

Dado que la población de la especie no es **significativa** en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.

2. Presiones y amenazas

Es una especie muy sensible a las transformaciones producidas en las aguas donde cazan y que conlleven la disminución de insectos acuáticos. De esta manera, ésta se ve afectada por todas las presiones y amenazas que influyan en variables tales como cambios en la salinidad del agua, contaminación o modificación del funcionamiento hidrológico, de sus hábitats preferentes.

3. Evolución y tendencia

Las **perspectivas de futuro** para la especie son buenas, existiendo una tendencia de aumento de la población del 15%

2.3.3.5.3 *Myotis emarginatus*, murciélago de Geoffroy o de oreja partida, rat penat d'orelles dentades

M-1321-Myotis emarginatus, murciélago de Geoffroy o de oreja partida, rat penat d'orelles dentades

Sin cartografía en el ámbito del Plan de Gestión

Características de la especie según la información que aparece en el FND:

Tipo: permanente

Tamaño: -

Categoría: presente (ver observaciones)

Observaciones: Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería **Escasa**

Protección: Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Aunque es de costumbres cavernícolas, utiliza muchos tipos hábitats para el desarrollo de sus funciones vitales, evitando los bosques muy cerrados.

Hábitats FND: **1150***, **1410**, **1420**, **1510***, **3150**, **3170**, **5330** y **hábitats de dunas**

Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Myotis emarginatus</i>	D	-	-	-

Dado que la población de la especie no es **significativa** en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.

Según la información más actualizada disponible, parece que la especie no está presente en Mallorca

2. Presiones y amenazas

M-1321-*Myotis emarginatus*, murciélago de Geoffroy o de oreja partida, rat penat d'orelles dentades

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales.

3. Evolución y tendencia

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son **pobres**

2.3.3.5.4 *Myotis myotis*, murciélago ratonero grande, rat penat orellut gran

M-1324-*Myotis myotis*, murciélago ratonero grande, rat penat orellut gran

Sin cartografía en el ámbito de la ZEC

Características de la especie según la información que aparece en el FND:

Tipo: permanente

Tamaño: -

Categoría: presente (ver observaciones)

Observaciones: Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería **Escasa**

Protección: Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Es una especie típica de bosques maduros abiertos y pastizales arbolados. Se refugia en cavidades subterráneas, desvanes cálidos y sótanos. En la región Mediterránea suele criar en cavidades, en Centroeuropa elige sobre todo desvanes.

Su distribución en España es frecuente en la región Mediterránea y Mallorca, aunque con una distribución irregular marcada por la disponibilidad de refugios y la calidad de los hábitats de caza.

Hábitats FND: 1410, 1420, 5330 y 92D0

Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Myotis myotis</i>	D	-	-	-

Dado que la población de la especie no es **significativa** en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.

2. Presiones y amenazas

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales. Se destacan las molestias causadas en los refugios para el espeleoturismo y la adecuación de cavidades para el turismo masivo. En edificios, las remodelaciones o cierres de accesos no tienen en cuenta su presencia. La pérdida de hábitats de alimentación debida a los incendios o la expansión de la agricultura intensiva y las urbanizaciones son problemas importantes.

3. Evolución y tendencia

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son **pobres**.

2.3.3.5.5 *Rhinolophus ferrumequinum*, murciélago grande de herradura, rat penat gran de ferradura

M-1304-*Rhinolophus ferrumequinum*, murciélago grande de herradura, rat penat gran de ferradura

M-1304-*Rhinolophus ferrumequinum*, murciélago grande de herradura, rat penat gran de ferradura

Sin cartografía en el ámbito de la ZEC

Características de la especie según la información que aparece en el FND:

Tipo: permanente

Tamaño: -

Categoría: presente (ver observaciones)

Observaciones: Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería **Escasa**

Protección: Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. Cuenta con un plan de conservación balear

Hábitat y distribución

Especie ubiquista que se localiza en cualquier medio, con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos. Utiliza refugios de diversa naturaleza, comúnmente subterráneos durante el invierno, localizándose preferentemente en cavidades, minas o túneles, mientras que durante la época de actividad se localiza en cavidades, desvanes y bodegas. Las áreas de caza se encuentran entre 200 y 1.000m de distancia de sus refugios, a las cuales llegan volando muy próximos al suelo. En estas zonas utilizan “perchas” o posaderos nocturnos donde permanecen colgados hasta que localizan una presa sobre la que se abalanzan.

Hábitats FND: 1410, 1420, 5330 y 92D0.

Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	D	-	-	-

Dado que la población de la especie **no es significativa** en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.

2. Presiones y amenazas

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales. Las amenazas más importantes son la desaparición de los refugios y las molestias en las colonias, especialmente durante los periodos de hibernación y cría. También la degradación y pérdida del hábitat de caza por transformación del paisaje (deforestación, cambios de cultivo, etc.) y el uso indiscriminado de pesticidas inespecíficos.

3. Evolución y tendencia

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son **buenas**.

2.3.3.6 Aves

Se han clasificado las aves presentes en el FND en función de los hábitats en los que se encuentran, obteniéndose las siguientes clases.

2.3.3.6.1 Aves asociadas a hábitats acuáticos

Bajo esta categoría el FND recoge las siguientes especies:

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
<i>Actitis hypoleucos</i>	<i>Calidris ferruginea</i>	<i>Pandion haliaetus</i>
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	<i>Calidris minuta</i>	<i>Phalacrocorax carbo</i>

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	<i>Circus aeruginosus</i>	<i>Pluvialis squatarola</i>
<i>Anas acuta</i>	<i>Charadrius alexandrinus</i>	<i>Podiceps nigricollis</i>
<i>Anas clypeata</i>	<i>Charadrius dubius</i>	<i>Rallus aquaticus</i>
<i>Anas crecca</i>	<i>Charadrius hiaticula</i>	<i>Recurvirostra avosetta</i>
<i>Anas penelope</i>	<i>Emberiza schoeniclus</i>	<i>Riparia riparia</i>
<i>Anas platyrhynchos</i>	<i>Gallinago gallinago</i>	<i>Tachybaptus ruficollis</i>
<i>Anas querquedula</i>	<i>Haematopus ostralegus</i>	<i>Tadorna tadorna</i>
<i>Anas strepera</i>	<i>Himantopus himantopus</i>	<i>Tringa erythropus</i>
<i>Anas anser</i>	<i>Larus ridibundus</i>	<i>Tringa nebularia</i>
<i>Ardea cinerea</i>	<i>Limosa limosa</i>	<i>Tringa ochropus</i>
<i>Arenaria interpres</i>	<i>Motacilla alba</i>	<i>Tringa stagnatilis</i>
<i>Aythya ferina</i>	<i>Motacilla flava</i>	<i>Vanellus vanellus</i>
<i>Calidris alba</i>	<i>Numenius arquata</i>	
<i>Calidris alpina</i>	<i>Numenius phaeopus</i>	

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Son las siguientes:

Aves asociadas a hábitats acuáticos en Es Trenc – Salobrar de Campos	
<i>Circus aeruginosus</i> Aguilucho lagunero, Arpella vulgar	<i>Pandion haliaetus</i> Águila pescadora, Àguila peixatera
	Especie sensible.
Características de la especie , la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son: Tipo: Invernante (SEO/Birdlife, 2012) ²¹⁸ Tamaño: 1 – 12 individuos (SEO/Birdlife, 2012) Categoría: Escasa	Características de la especie , según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son: Tipo: permanente. Tamaño: 1 – 5 individuos (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012) Categoría: -.
Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Se , He y Mm en Mallorca. La información más actualizada de la que se dispone apunta a que en el 2012 hubo 17 parejas reproductoras y 96 ejemplares invernantes en Mallorca.	Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Se , Hr y Me en Mallorca. La información Más actualizada disponible indica que en el año 2013 en Mallorca se observaron 13 nidos ocupados y un total de 20 pollos.
Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.	Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro crítico en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Cuenta con un Plan de Conservación específico para las Islas Baleares.

²¹⁸ SEO/BirdLife. 2012. Programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves

Aves asociadas a hábitats acuáticos en Es Trenc – Salobrar de Campos				
<i>Rallus aquaticus</i>		<i>Tringa totanus</i>		
Rascón, Rascó		Archibebe común, Gamba roja vulgar		
Sin dato cartográfico en la ZEC.				
<p>Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: permanente (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Tamaño: 25-35 parejas (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Categoría: común (SEO/Birdlife, 2012)</p>		<p>Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: permanente (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Tamaño: 12-16 parejas (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Categoría: común (SEO/Birdlife, 2012)</p>		
<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Sm en Mallorca.</p>		<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Ee y Hm Mallorca.</p>		
<p>Protección: De especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de 2005.</p>		<p>Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. De especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de 2005. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004.</p>		
<i>Vanellus vanellus</i>		Avefría, Fredeluga		
Sin dato cartográfico en la ZEC.				
<p>Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: invernante (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Tamaño: 251-500 individuos (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Categoría: común (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)</p>				
<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Ha y Mm en Mallorca.</p>				
<p>Protección: De especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de 2005.</p>				
Hábitat y distribución				
<p>Estas especies tienen preferencia por los hábitats eminentemente acuáticos para desarrollar sus funciones vitales:</p> <p>Reproducción: La mayoría de las aves consideradas se reproducen en zonas con masas de agua de sistemas lénticos con vegetación helofítica, de agua salina, salobre o dulce. <i>Pandion haliaetus</i> utiliza las zonas de acantilados y roquedos para la reproducción.</p> <p>Alimentación: Gran parte de las especies incluidas en este grupo, se alimentan en los mismos hábitats en los que se reproducen, aunque algunas también utilizan eriales, cultivos, pastizales, etc.</p> <p>Hábitats del FND: 1150*, 1310, 1410, 1420, 1510*, 3150, 3170*.</p>				
Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Circus aeruginosus</i>	C	C	C	C
<p>La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es significativo. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es mediano o reducido. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.</p>				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				

Aves asociadas a hábitats acuáticos en Es Trenc – Salobrar de Campos

Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Pandion haliaetus</i>	C	B	C	B
<p>La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es bueno. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.</p> <p>Respecto a las especies <i>Rallus aquaticus</i>, <i>Tringa totanus</i> y <i>Vanellus vanellus</i>, su población en la ZEC es D no significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.</p>				
2. Presiones y amenazas				
<p>Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats de agua dulce y los costeros y de vegetación halófila, todas las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en las especies consideradas.</p>				
3. Evolución y tendencia				
Sin información.				

2.3.3.6.2 Aves asociadas a hábitats alpinos y de medios supraforestales

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND, si bien ninguna de ellas responde a los criterios establecidos en el apartado 2.3.1.

Nombre científico	Nombre científico
<i>Anthus spinoletta</i>	<i>Oenanthe hispanica</i>

2.3.3.6.3 Aves asociadas a hábitats arbustivos

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND:

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
<i>Hippolais polyglotta</i>	<i>Saxicola torquata</i>	<i>Sylvia balearica</i>
<i>Saxicola rubetra</i>	<i>Sylvia cantillans</i>	

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Es la siguiente:

Aves asociadas a hábitats arbustivos en Es Trenc – Salobrar de Campos

Sylvia balearica, Curruca balear, Tallareta sarda

Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)

Tamaño: 1.500 parejas (SEO/Birdlife, 2012)

Categoría: -

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es **Sa** en Mallorca.

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.

Hábitat y distribución

Reproducción y alimentación: esta especie desarrolla sus funciones vitales de reproducción y alimentación en zonas de matorrales y bosques, incluyendo linderos. En ocasiones se

Aves asociadas a hábitats arbustivos en Es Trenc – Salobrar de Campos

puede encontrar en dunas con presencia de *Juniperus*.

Hábitats del FND: 2250*, 5330.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Sylvia balearica</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats arbustivos, todas las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en la especie considerada.

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.4 Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medios agrarios

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND:

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
<i>Alauda arvensis</i>	<i>Calandrella brachydactyla</i>	<i>Miliaria calandra</i>
<i>Anthus campestris</i>	<i>Coturnix coturnix</i>	<i>Oenanthe oenanthe</i>
<i>Anthus pratensis</i>	<i>Galerida theklae</i>	
<i>Burhinus oedicnemus</i>	<i>Merops apiaster</i>	

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Es la siguiente:

Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medios agrarios en Es Trenc – Salobrar de Campos

Galerida theklae, Cogujada montesina, Cogullada fosca

Sin dato cartográfico en la ZEC.

Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)

Tamaño: 20-30 parejas (SEO/Birdlife, 2012)

Categoría: -

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es **Sm** en Mallorca.

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.

Hábitat y distribución

Reproducción y alimentación: esta especie desarrolla sus funciones vitales de reproducción y alimentación en zonas de matorrales, eriales, cultivos, etc.

Hábitats del FND: 5330.

Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medios agrarios en Es Trenc – Salobrar de Campos

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Galerida theklae</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats esteparios, todas las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en la especie considerada.

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.5 Aves asociadas a hábitats forestales

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND.

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
<i>Erithacus rubecula</i>	<i>Carduelis spinus</i>	<i>Regulus ignicapillus</i>
<i>Fidicula hypoleuca</i>	<i>Cuculus canorus</i>	<i>Regulus regulus</i>
<i>Anthus trivialis</i>	<i>Jynx torquilla</i>	<i>Serinus serinus</i>
<i>Carduelis cannabina</i>	<i>Lanius senator</i>	<i>Streptopelia turtur</i>
<i>Fringilla coelebs</i>	<i>Otus scops</i>	<i>Sylvia atricapilla</i>
<i>Luscinia megarhynchos</i>	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	<i>Turdus philomelos</i>
<i>Muscicapa striata</i>	<i>Phylloscopus bonelli</i>	<i>Turdus pilaris</i>
<i>Phoenicurus ochruros</i>	<i>Phylloscopus collybita</i>	<i>Upupa epops</i>
<i>Sylvia atricapilla</i>	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	
<i>Sylvia borin</i>	<i>Phylloscopus trochilus</i>	

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Es la siguiente:

Aves asociadas a hábitats forestales en Es Trenc – Salobrar de Campos

Phoenicurus phoenicurus Colirrojo real, Coa-roja

Sin dato cartográfico en la ZEC.

Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:

Tipo: concentración.

Tamaño: -

Categoría: común.

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es migradora abundante (>1.000 individuos) en

Aves asociadas a hábitats forestales en Es Trenc – Salobrar de Campos

Mallorca.

Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.

Hábitat y distribución

Alimentación: esta especie desarrolla sus funciones vitales de alimentación en zonas de cultivos y en las zonas urbanas con construcciones aisladas, además de en las zonas de reproducción.

Reproducción: esta especie realiza la reproducción en las zonas de cursos de agua, matorrales, bosques, etc.

Hábitats del FND: 5330, 9320.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	D	-	-	-

La población de la especie *Phoenicurus phoenicurus* en la ZEC no es significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats forestales, todas las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en la especie considerada.

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.6 Aves asociadas a hábitats marinos

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND:

Nombre científico
<i>Chlidonias niger</i>
<i>Larus audouinii</i>
<i>Larus ridibundus</i>

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Son las siguientes:

Aves asociadas a hábitats marinos en Es Trenc – Salobrar de Campos

<i>Chlidonias niger</i> Fumarel común, Fumarell negre	<i>Larus audouinii</i> Gaviota de Audouin, Gavina corsa
Sin dato cartográfico en la ZEC.	Sin dato cartográfico en la ZEC.
Características de la especie , según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son: Tipo: concentración (FND, 2011) Tamaño: - Categoría: común (FND, 2011)	Características de la especie , según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son: Tipo: permanente (FND, 2011) Tamaño: - Categoría: común (FND, 2011)

Aves asociadas a hábitats marinos en Es Trenc – Salobrar de Campos

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es **Se, He y Mm** en Mallorca.

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es **Em y He** en Mallorca. La información más actualizada de la que se dispone²¹⁹ indica que entre el 2001 y el 2010 había anidado de manera casi ininterrumpida una colonia de esta especie en la Isla de Na Moltona (Colonia de Sant Jordi, Ses Salines), localización cercana al ámbito del presente Plan de Gestión, llegando a contabilizarse hasta 325 parejas reproductoras en 2003.

En los últimos años se ha instalado una colonia de gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*) y en 2011 se estima que anidaron con éxito unas 30 parejas. Esto ha coincidido con la no ocupación por parte de la gaviota de Audouin, lo que parece indicar que esta especie ha sido desplazada por aquélla.

Protección: Vulnerable de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.

Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Casi amenazada en la Red List de la UICN. Cuenta con un Plan de Manejo junto con el *Phalacrocorax aristotelis desmarestii* específico para las Islas Baleares.

Hábitat y distribución

Estas especies tienen preferencia por los hábitats eminentemente marinos para desarrollar sus funciones vitales:

Reproducción: Estas aves utilizan los acantilados, roquedos, islotes, etc., para reproducirse.

Alimentación: Estas especies se alimentan en las playas y el mar.

Hábitats del FND: 1150*, 1310, 1410, 1420, 1510*.

Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Larus audouinii</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

Respecto a la especie *Chlidonias niger*, su población en la ZEC es no significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats marinos, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en las especies consideradas.

Como principal presión y amenaza de *Larus audouinii* está la competencia con la gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*), las cuales, tal y como se ha comentado con anterioridad, pueden desplazar sus poblaciones y, además, ocasionar mortandad de pollos por falta de refugio.

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.7 Aves asociadas a hábitats rupícolas

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND, si bien ninguna de ellas responde a los criterios establecidos en el apartado 2.3.1.

Nombre científico

Nombre científico

Nombre científico

²¹⁹ Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori. 2012. *Cens de la població reproductora de gavina de bec vermell, any 2012.*

Falco tinnunculus

Hirundo daurica

Ptyonoprogne rupestris

2.3.3.6.8 Aves asociadas a zonas rurales y urbanas

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND, si bien ninguna de ellas responde a los criterios establecidos en el apartado 2.3.1.

Nombre científico
<i>Apus apus</i>
<i>Delichon urbica</i>

Nombre científico
<i>Hirundo rustica</i>

Nombre científico
<i>Sturnus vulgaris</i>

2.4 OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

2.4.1 Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas “que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares”, en el presente Plan también se establecerán medidas de conservación para **Otras especies importantes de flora y fauna** (apartado 3.3 del FND) cuando cumplan el siguiente criterio:

- Especies de las categorías A (incluidas en Lista Roja) o B (endémicas) que cumplan además alguna de las siguientes condiciones:
 - Estén incluidas en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43.
 - Estén incluidas en los Libros o Listas Rojas de las Islas Baleares, excepto en las categorías de Preocupación menor (LC), Datos insuficientes (DD) y No evaluado (NE).
 - Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones.
 - Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares.
- Las especies incluidas en las categorías C o D no irán acompañadas de medidas en este Plan.

2.4.2 Flora

Las especies de flora incluidas en el FND en el apartado 3.3 son las siguientes:

Nombre científico
<i>Diplotaxis ibicensis</i> ²²⁰
<i>Micromeria microphylla</i>
<i>Ophrys balearica</i>

Salvo *Diplotaxis ibicensis*, ya descrita en el apartado 2.3.2.1, las demás no cumple con los criterios establecidos en este apartado.

2.4.3 Fauna

Las especies de fauna incluidas en el FND en el apartado 3.3. son las siguientes:

²²⁰ Incluida en el apartado 3.2. del FND.

Grupo ²²¹	Nombre científico
A	<i>Bufo balearicus</i>
M	<i>Atelerix algirus</i>
M	<i>Eliomys quercinus</i>
M	<i>Genetta genetta</i>

Grupo	Nombre científico
M	<i>Lepus capensis</i>
M	<i>Mustela nivalis</i>
R	<i>Hemidactylus turcicus</i>
R	<i>Tarentola mauretanicus</i>

Como se ha comentado en el apartado anterior, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas especies que cumplan los criterios establecidos, que en este caso únicamente es la siguiente especie:

<i>Bufo balearicus</i> Sapo verde, Calàpet verd	<i>Atelerix algirus</i> Erizo moruno, L'eriço clar
Grupo: Anfibios	Grupo: Mamíferos
Protección	Protección
Especie endémica de las Islas Baleares. Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43. Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares de 2006 como Vulnerable en Baleares.	Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43.
Hábitat y distribución	Hábitat y distribución
Cercanía a masas de agua dulce, arroyos, torrentes, etc. Hábitats del FND: 1150*1310, 2190, 3150, 3170*, 92D0	En las Islas Baleares ocupa especialmente las garrigas cercanas al mar, incluidas en la asociación <i>Oleo-Ceratonion</i> y <i>Rosmarino-Ericion</i> . Se encuentra también en cultivos. Hábitats del FND: 5330 y 92D0

2.5 TIPOS DE HÁBITAT Y ESPECIES ADICIONALES

2.5.1 Hábitat

Como ha quedado reflejado en el apartado 2.1.1, la cartografía utilizada en la redacción del presente Plan distingue algunos hábitats que, sin embargo, no están recogidos en el FND. Son los hábitats que se relacionan a continuación, para los cuales se establecerán medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior de la ZEC:

1210 Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados

1430 Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletia*)

3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del *Paspalo-Agrostidion*

6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anulas del *Thero-Brachypodietea*

7210* Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*

9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

Por otro lado en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303) se realizaron estudios cartográficos de las praderas de *Posidonia oceanica* de los LIC de las Islas Baleares así como del NE y SW de la Isla de Mallorca para la creación de tres nuevas reservas marinas. Los resultados de este proyecto confirman la presencia del hábitat 1120* *Posidonion oceanicae*. Praderas de *Posidonia oceánica*, frente a las costas de la

²²¹ Grupo: A=Anfibios, F=Peces, I=Invertebrados, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

ZEC ZEPA Es Trenc-Salobrar de Campos. La posidonia constituye un elemento clave en la dinámica sedimentaria de las dunas por su importante papel como hábitat productor de sedimento carbonatado del sistema, estabilizador de la playa sumergida y disipador de la energía del oleaje²²², motivo por el cual debería incluirse dentro del ámbito de aplicación del presente Plan. Por tal motivo las medidas incluidas dentro del Plan de Gestión del LIC Arxipèlag de Cabrera- secció Àrea Costanera del Migjorn de Mallorca (ES0000083), aprobado por Decreto 27/2007, de 30 de marzo, serán complementarias con las del presente Plan.

2.5.2 Especies

Asimismo los FND no recogen algunas especies cuya presencia se encuentra constatada a partir de otras fuentes documentales.

Son especies que deberían estar recogidas en el **apartado 3.2** del FND por estar **referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves o listadas en el Anexo II de la Directiva Hábitats**. El Plan establecerá medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior de la ZEC. Las especies más destacadas son:

Grupo	Código UE	Nombre científico
R	1217	<i>Testudo hermanni</i>
B	A293	<i>Acrocephalus melanopogon</i>
B	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>
B	A364	<i>Carduelis carduelis</i>
B	A363	<i>Carduelis chloris</i>
B	A179	<i>Larus ridibundus</i>

Por otro lado, existen especies que deberían estar listadas en el apartado **3.3 del FND “Otras especies importantes de flora y fauna”** por estar incluidos en el Anexo IV o V de la Directiva Hábitats, en las listas o libros rojos nacionales y/o autonómicos, endemismos y Convenios Internacionales, entre otras razones. Algunas de las especies más destacadas son:

Grupo	Código UE	Nombre científico	Grupo	Código UE	Nombre científico
B	-	<i>Alectoris rufa</i>	M	-	<i>Tadarida teniotis</i>
B	-	<i>Cisticola juncidis</i>	P	-	<i>Limonium antonii-</i>
B	-	<i>Phoenicopterus roseus</i>	P	-	<i>Limonium camposanum</i>
M	-	<i>Hypsugo savii</i>	P	-	<i>Limonium migjornense</i>
M	-	<i>Nyctalus lesleri</i>	P	-	<i>Otanthus maritimus</i>
M	-	<i>Pipistrellus kuhlii</i>	P	-	<i>Pancratium maritimum</i>
M	-	<i>Pipistrellus nathusii</i>	P	-	<i>Seiophora villosa</i>
M	-	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	P	-	<i>Silene sericea-balearica</i>
M	-	<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	P	-	<i>Tamarix canariensis</i>
M	-	<i>Plecotus austriacus</i>	P	-	<i>Tamarix gallica</i>

2.6 PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO

2.6.1 Usos del suelo

²²² Roig-Munar, F.X., Mir-Gual, M., Pons, G.X., Martín-Prieto, J.A. y Rodríguez-Perea, A. 2012. Consecuencias de la falta de criterios geomorfológicos en la gestión del litoral de las playas del Mediterráneo y el Caribe. *I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales*

Usos del suelo	Superficie (ha)	%
Aguas continentales	12,93	0,88
Cultivos	618,12	43,76
Improductivo artificial	187,41	12,79
Improductivo natural	10,29	0,70
Terrenos forestales	613,33	41,86
TOTAL	1.442,09	100,00

Tabla. Distribución de usos del suelo dentro del ámbito de la ZEC.

2.6.2 Agricultura y ganadería

La actividad agrícola y ganadera ocupa una superficie importante dentro de la ZEC, superior al 43%.

Predominan los cultivos de secano sobre los de regadío, aunque el desarrollo de la agricultura en el municipio de Campos ha estado dominado básicamente por la presencia de este último. En el ámbito de la ZEC los cultivos de regadío, principalmente de especies forrajeras como la alfalfa, se localizan en la zona comprendida entre el límite noreste, marcado por la carretera Ma 601-4, y el Salobrar, aunque, como ya se ha dicho anteriormente, predominan los de secano, esencialmente cereales, y los mixtos de secano con plantaciones de árboles frutales.

La explotación agraria más característica es de tamaño familiar. Si bien este tipo de actividad gozaba de un importante peso económico, los cambios sociales, las políticas europeas y la salinización de los pozos por intrusión marina, han disminuido la importancia del sector. Esto ha conducido a la creación de cooperativas y a una reducción de la producción.

La explotación ganadera es fundamentalmente de tipo vacuno. De hecho Campos es la zona de producción de leche por excelencia de Mallorca. En el área de estudio se encuentran varias fincas que combinan la explotación agraria con la ganadería de vacuno, que es alimentado por el propio forraje producido.

2.6.3 Infraestructuras viarias

Dentro del ámbito de la ZEC confluyen diversas infraestructuras viarias pertenecientes tanto a la red supramunicipal como la municipal, además de numerosos caminos, públicos y privados, que dan acceso a sectores y zonas de uso público y viviendas particulares. Existen diferentes tipologías de vías, tanto por sus características (pavimentación, anchura, señalización, existencia o no de arcén, etc.), como por su titularidad. En consecuencia, y con el fin de describir de manera más precisa las infraestructuras viarias de la zona, se ha clasificado las mismas en las tipologías que se analizan a continuación.

Asimismo son destacables las áreas de aparcamiento existentes para facilitar el acceso a las playas.

2.6.3.1 Red supramunicipal

La red viaria que comunica con los municipios vecinos o con el extrarradio municipal comprende las siguientes infraestructuras:

Carretera PM-603, que une Campos con Sa Ràpita, y constituye el límite noroeste del ámbito de la ZEC. A partir de este se puede acceder al arenal de sa Ràpita por el Recó de son Dur.

Carretera PM-604, que une el núcleo de Campos con la Colonia Sant Jordi, definiendo gran parte del límite oriental de la ZEC. Desde la Colonia Sant Jordi se accede a la playa desde Marqués.

Carretera PMV-601-4, que une los núcleos de Santanyí y el Arenal. Esta vía transcurre paralela a la costa y representa el límite nororiental de la ZEC, siendo el nexo de unión de las dos carreteras supramunicipales anteriores que dan acceso directo a las playas.

Todos estos viales presentan problemas de colapso en las épocas estivales o de máxima afluencia de visitantes. En el caso de las carreteras PM-603 y PM-604, la intensidad de tráfico es superior, ya que estos viales dan acceso directo a las playas.

2.6.3.2 Red local

Las vías pavimentadas y de libre acceso que no forman parte de la red supramunicipal, conforman la red local. Dentro del ámbito de la ZEC existen diversas vías de esta tipología.

Carretera de conexión entre la PM-603 y la PMV -601-4, que transcurre por el interior de la ZEC. De este vial se derivan un gran número de caminos que dan acceso a viviendas particulares y explotaciones ganaderas o agrícolas.

Carretera local que derivada de la anterior, a partir de un desvío situado en la zona de Can Cante, cuyo recorrido finaliza en el núcleo urbanizado de Ses Covetes, siendo uno de los cuatro accesos a las playas. Las dimensiones de este acceso, que se configura como una vía única de entrada y salida a las playas, unido a la elevada intensidad de tráfico que soporta (julio y agosto) y la invasión de los arcenes para el estacionamiento de vehículos durante el verano, provoca importantes colapsos y caos circulatorio.

Carretera de conexión entre la PM-604 y la playa de Es Trenc. Cruza la ZEC en sentido NE-SW por el margen meridional de Les Salines dels Estanys y se corresponde con la antigua pista de acceso a la bomba de Ses Salines. Actualmente está asfaltada. Al igual que la anterior, esta vía soporta una elevada intensidad de vehículos durante las épocas de máxima afluencia de visitantes lo que, unido a la limitada anchura de la vía y el tránsito de vehículos pesados procedentes de las salinas, provoca graves problemas circulatorios.

A su vez el término municipal de Campos está surcado por un importante número de caminos rurales, pistas forestales y caminos forestales, muchos de ellos situados en el interior de la ZEC. En términos generales estos viales son de libre acceso, no están pavimentados y presentan buen estado de conservación, al no dar acceso a zonas de baño.

2.6.3.3 Caminos privados

Son aquellos viales por los que no está permitido el acceso público. En el ámbito de la ZEC existe un elevado número de caminos privados a los que sólo pueden acceder los propietarios de las fincas o aquellas personas que disponen de derechos de paso. Sin embargo no todos los viales de titularidad privada están señalizados como tales, o disponen de sistemas físicos de cierre. Asimismo existen numerosos viales de acceso a las playas destinadas al tránsito de los vehículos de servicio, abastecimiento y mantenimiento, tanto de las instalaciones permanentes o de temporada (restaurante y quioscos), como para la limpieza de las playas. El tránsito por los mismos está restringido exclusivamente a los trabajadores de estas instalaciones y al personal encargado del mantenimiento de las playas. Todos estos viales transcurren a lo largo del frente dunar. Finalmente, existen caminos de acceso restringido dentro de Les Salines dels Estanys, destinados exclusivamente a las tareas relacionadas con esta actividad.

2.6.3.4 Otros senderos

Aunque no existen más rutas descritas y/o señalizadas dentro de la ZEC, son numerosos los senderos que discurren por su interior. Estos son utilizados por los usuarios de las playas para llegar hasta puntos más alejados de los principales accesos y, por tanto, se localizan mayoritariamente en la zona del primer frente dunar. La intensidad de uso de estos senderos es muy elevada, especialmente a lo largo de los meses estivales, lo que facilita la presión por pisoteo extendida por toda esta zona. Al no encontrarse señalizados, los itinerarios varían a lo largo del tiempo, existiendo áreas donde se pueden encontrar más de un recorrido paralelo a la línea de costa.

2.6.3.5 Aparcamientos

En el interior de la ZEC y en sus proximidades existen las siguientes zonas utilizadas para el aparcamiento.

Sa Ràpita:

En las calles de la zona urbanizada limítrofe con la ZEC existen aproximadamente 500 plazas públicas de aparcamiento, la mitad de las cuales (las más cercanas al acceso a la playa) son de estacionamiento regulado.

El Club Náutico de Sa Ràpita dispone de un aparcamiento privado para sus clientes, con una capacidad aproximada de 80 plazas.

Ses Covetes:

Zona privada de aparcamiento, a la que se accede desde la carretera local que da acceso al núcleo; utilizado también por autobuses.

Zona privada de aparcamiento, a la que también se accede desde la carretera local que da acceso al núcleo. Capacidad para 80 vehículos. Está situada fuera de la ZEC.

En el núcleo de Ses Covetes existen lugares donde es posible el estacionamiento.

En las épocas de máxima afluencia de visitantes la vía de acceso a Ses Covetes presenta un elevado número de vehículos estacionados irregularmente en el arcén a lo largo de más de un kilómetro.

Existe una explanada anexa a la carretera de acceso a Ses Covetes, utilizada durante años como aparcamiento privado (100 plazas), aunque desde 2010 clausurada por el Ayuntamiento de Campos.

Es Cremat o Na Tirapel:

Aparcamiento (aprox. 70 plazas), dentro de la propiedad de la finca Es Trech, de uso exclusivo para los clientes del restaurante Es Trenc.

Aparcamiento de es Cremat o Na Tirapel (>700 plazas), que da acceso directo a la playa a partir de un camino que comunica con el estanque de en Canteras.

Colonia Sant Jordi:

Aunque se encuentra fuera de la ZEC, muchos visitantes aprovechan las plazas de aparcamiento distribuidas a lo largo de las calles de la urbanización para estacionar sus vehículos.

Por otro lado en el año 2012 el Servicio de Planificación de la Dirección General de Medio Natural, Cambio Climático y Educación Ambiental informó favorablemente una propuesta de aparcamiento de 71 plazas en Ses Covetes, fuera del ámbito de la ZEC, (exp. XN 136/12).

2.6.4 Infraestructuras turísticas

2.6.4.1 Quioscos, bares y restaurantes

La línea de costa de la ZEC, con una extensión que supera los 5 km, da cabida a un total de seis quioscos-bar, todos ellos de características similares. Estas instalaciones están emplazadas en primera línea de playa (en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre), ocupando el sistema dunar y contribuyendo a la concentración de usuarios en sus alrededores. Estas instalaciones conllevan también la existencia de accesos a través de las dunas para los servicios de suministro y mantenimiento, la evacuación de aguas residuales, etc.

Existe asimismo un establecimiento de mayores dimensiones y existente desde hace 20 años, habilitado para ofrecer el servicio tanto en un comedor cubierto así como en el exterior, en una amplia terraza. Además de otro establecimiento de más de 40 años en la playa Ets Estanys.

2.6.4.2 Instalaciones y servicios de temporada

La oferta de equipamientos para los visitantes se ve ampliada por la existencia de un conjunto de hamacas y sombrillas repartidas a lo largo de toda la playa. Suelen situarse en las proximidades de los quioscos-bar.

El número de emplazamientos y su ubicación es regulado anualmente por la Demarcación de Costas. De acuerdo con los expedientes de 2012 referentes a estas instalaciones de temporada, se autorizaron más de 15.000 hamacas y 750 sombrillas dentro de los límites de la ZEC, distribuidos a lo largo de 10 emplazamientos.

2.6.5 Frecuentación turística

El estudio *Detección y análisis de las presiones e impactos derivados del uso público en el ámbito del PORN del Trenc- Salobrar de Campos*²²³ recoge información acerca de la distribución habitual de usuarios a lo largo del frente litoral de Es Trenc. Este trabajo se basó en el recuento, por transectos, realizado a lo largo de la playa.

Los datos obtenidos reflejan una importante ocupación de la primera línea dunar, existiendo una relación positiva entre las zonas con mayor alcance de ocupación y las más degradadas, así como una relación directa entre los grandes *blowouts* y los lugares con mayores índices de frecuentación.

El estudio muestra cómo la distribución de usuarios en la playa responde a la localización de las instalaciones de ocio y restauración (quioscos, hamacas y sombrillas, actividades náuticas), así como de los principales accesos a la playa. Estos emplazamientos son los que más presión reciben sobre el cordón de *foredunes*. Entre ellos destaca la playa Ets Estanys, próxima a la Colonia de Sant Jordi, donde se concentra la única oferta de equipamientos para la práctica de actividades náuticas así como sendos emplazamientos de hamacas y sombrillas así como un punto de restauración.

El estudio reflejaba también que, de forma general, del total de visitantes más del 85% se concentra en la zona de la playa mientras que cerca del 14% se distribuye sobre el primer frente dunar.

2.6.6 Caza

La actividad cinegética se practica en el ámbito del plan de gestión en seis cotos, todos de titularidad privada. En todos ellos se practica la caza menor y las especies objeto de aprovechamiento son principalmente el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y el zorzal (*Turdus spp*).

Matrícula de los Cotos de Caza	Hectáreas
PM-10.823	17,42
PM-10.442	247,05
PM-10.502	42,24
PM-10.164	197,03
PM-10.089	179,01

²²³ MARE NOSTRUM. 2005. Detecció i anàlisi de les presions i impactes derivats de l'ús públic en l'àmbit PORN. (Pla d'ordenació dels recursos naturals) de Es Trenc-Salobrar de Campos (Mallorca, Illes Balears) (Inèdit). Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de Medi Ambient. Direcció General de Biodiversitat. Tarragona. 55 pp.

PM-10-882	256,86
PM-10.446	

Tabla. Identificación de los cotos de caza autorizados dentro del ámbito del plan de gestión.

Los cotos PM-10164, PM-10502, PM-10823 y PM-10442 limitan en alguno de sus sectores con la zona húmeda de Es Salobrar.

2.6.7 Actividades tradicionales

2.6.7.1 Actividad salinera

La actividad salinera también se presenta en el Salobrar desde antiguo, pero ésta había ido abandonándose progresivamente hasta desaparecer durante el siglo XX. Según el *Archiduque* fue dejada a causa de su escasa rentabilidad, pero según Rosselló Verger se abandonó por impedimentos legales, quizás porque las salinas de la Colonia de Sant Jordi, que no han interrumpido nunca su producción, eran explotadas desde 1776 por el Estado. La extracción de sal se retomó el 1951 al Salobrar cuando se instaló la empresa *Salinas de Levante Sociedad Anónima*. Desde entonces utiliza una tercera parte de la zona húmeda para su actividad (unas 132 ha).

Esta explotación se realiza sobre una superficie de 130 hectáreas de humedal, de las más de 300 hectáreas totales de la zona húmeda. El agua es bombeada desde la playa (en el mes de junio), a través de un canal de piedra arenisca de 900 metros de longitud. Después es distribuida a los diferentes estanques a través de un entramado de canales. A lo largo de los meses estivales tiene lugar el proceso de evaporación, iniciándose la recogida de la sal en el mes de agosto.

La actividad salinera se realiza también en las salinas situadas en la Colonia de Sant Jordi.

2.6.8 Actividades extractivas

Las actividades extractivas en el entorno de Es Trenc están relacionadas, principalmente, con la extracción de piedra arenisca. Las características geográficas del entorno, constituido por un campo dunar de más de 4,5 km², hicieron de este emplazamiento un lugar importante para la extracción de piedra arenisca. Este hecho ha quedado reflejado en las 17 canteras convencionales identificadas, una de las cuales ha sido catalogada por su Interés Etnológico. Si bien estas explotaciones fueron importantes en el pasado, fueron abandonadas progresivamente a lo largo del siglo XX, hasta finalizar completamente esta actividad en 1974.

Nombre de la cantera	Año de cese	Paraje
Ana	1959	
Barrala Nueva	1966	Sa Barrala Nova
Can Buscaneta	1962	Can Buscaneta
Es Molí	1966	
Las Arenas	1963	
Martín	1963	
Recó (Racó)	1956	
San Salvador	1964	
Ses Covetas (Covetes)	1963	
Ses Covetas	1963	
Ses Covetas IV	1964	
Ses Covetas III	1964	
Urrea	1963	
Can Buscaneta	1987	
Can Estela	1981	
Fontanet	1978	

Nombre de la cantera	Año de cese	Paraje
Galmés	1974	
*C. de Marina		

Tabla. Canteras localizadas en el ámbito de estudio. Fuente: RPDSPB Decreto 61/1999. *: Catalogada de interés Etnológico.

De acuerdo con el artículo 22.2 de la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares, las canteras abiertas en las Áreas de especial protección deberán contar con planes de restauración, precepto que también recoge el artículo 11 del Plan director sectorial de canteras.

2.6.9 Actividades de educación ambiental

El Centro de Aprendizaje de Palmer realiza actualmente actividades de educación ambiental periódicas, regladas y organizadas en el interior de la ZEC. Estas actividades se realizan a lo largo de diversos itinerarios, con el fin de mostrar los valores naturales de flora y fauna, el funcionamiento de los ecosistemas litorales, dunas y playas, los impactos de las actividades humanas y la explotación salinera.

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS

3.1 DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN

La metodología empleada para la organización de esta parte del Plan ha sido el enfoque de Marco Lógico. Este método considera que la ejecución del Plan debe abordarse como una serie de acontecimientos con una relación causal entre ellos. De esta forma se estructura como un conjunto de tablas que recogen, de forma lógica y sistemática, las medidas de conservación necesarias para lograr determinados objetivos operativos, que en conjunto contribuirán a lograr el objetivo general de conservación de cada hábitat. La consecución de estos objetivos es esencial para alcanzar el objetivo de conservación a nivel de lugar, que en su acepción más general consiste en la especificación de la meta global para las especies o tipos de hábitat por los que un lugar es designado, para que el lugar contribuya a mantener o alcanzar el Estado de Conservación Favorable de los mismos a escala nacional, de región biogeográfica o europea²²⁴.

En esencia, los elementos que conforman cada tabla serán, **medidas de conservación**, **objetivos operativos** y el **objetivo global**, elaborándose una tabla para cada hábitat de los existentes en la ZEC. Se aporta también un conjunto de **indicadores** para evaluar el grado de ejecución del Plan y de consecución de los objetivos.

Estos elementos de la planificación se definen de la siguiente forma:

Objetivos de conservación. Se definen como el estado global del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Se han establecido atendiendo a su *Valor Global del grado de conservación* en el lugar, según se ha recogido en las fichas de los apartados 2.2 y 2.3. Serán establecidos de la siguiente manera:

Cuando el Valor Global sea A (excelente), el objetivo de conservación será mantener dicho valor.

Cuando el Valor Global sea B (bueno) o C (significativo), el objetivo de conservación será incrementarlo al valor inmediatamente superior (C o B, respectivamente).

Objetivos operativos. Se definen como el estado parcial del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Su definición se ha realizado atendiendo a las siguientes consideraciones:

Preservación del funcionamiento de aquellos factores ecológicos propios de la dinámica natural del hábitat, susceptibles de ser modificados con la gestión.

Actuación directa sobre las presiones o amenazas de origen antrópico que experimenta el hábitat o especie.

Medidas para alcanzar los objetivos operativos, clasificadas según las siguientes categorías:

Medidas estratégicas (MS): directrices de ámbito general propuestas con objeto de facilitar la ejecución de las medidas incluidas en las siguientes categorías; aluden a la coordinación de agentes, el establecimiento de acuerdos o la profundización el conocimiento de hábitats o especies.

Normas reguladoras (NR): preceptos o reglas cuya aplicación en el espacio permitiría la restricción y/o eliminación indirecta de las presiones o amenaza detectadas. Con carácter general no se incluirán indicadores de seguimiento sobre estas medidas.

²²⁴ Commission notes. Setting conservation objectives for Natura 2000 sites. http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

Medidas ejecutivas (ME): acciones operativas de aplicación directa en la ZEC para el control de las presiones o amenazas detectadas.

La prescripción de todas estas medidas se ha apoyado en las siguientes fuentes de referencia:

Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020, realizado en el marco del programa LIFE (LIFE11NAT/ES/700)

VV.AA., 2009. Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Planes de conservación y recuperación específicos de especies de las Islas Baleares

Otros documentos de referencia, entre los que destacan:

Llorens, L., Gil Vives, L., y Tébar, F.J. 2007 *La vegetació de l'illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears

Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid

La selección de los elementos del Plan mencionados anteriormente se ha basado en el diagnóstico de hábitats y especies de los apartados 2.2 y 2.3. Partiendo de esta información se ha establecido una relación *causa-efecto* de los problemas detectados y su influencia sobre los factores ecológicos que deben mantenerse inalterados para garantizar un grado de conservación favorable de cada hábitat; este análisis se ha sintetizado en un árbol de problemas (Anexo V). Transformando el árbol de problemas en un árbol de objetivos, se han identificado los **objetivos operativos** y las **medidas** necesarias para alcanzarlos.

En relación con las especies, se ha determinado que su grado de conservación depende primeramente de la conservación favorable de los hábitats que ocupan en algún momento de su ciclo vital (migración, reproducción, etc.). Por tal motivo para su conservación el Plan se centrará en aquellas medidas que contribuyan a la mejora del grado de conservación favorable de estos hábitats, asignados en las fichas de las especies del apartado 2.3.

Determinadas presiones y/o amenazas que afectan al ámbito de la ZEC podrían producirse fuera de los límites de esta. En estas situaciones se prescriben las medidas más apropiadas para garantizar el grado de conservación favorable de los hábitats y/o especies en el ámbito de la ZEC. La extensión del ámbito del Plan fuera de los límites de la ZEC queda justificada en atención al artículo 45.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, sobre la obligación de mantener los hábitats en buen estado fuera de RN2000 y la Circular del conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de 7 de diciembre de 2011²²⁵.

3.2 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN

El Plan de Gestión establece tres órdenes de **prioridad de intervención** de las MEDIDAS sobre los hábitats presentes en cada ZEC, en base a los siguientes criterios:

1. **PRIORIDAD ALTA:** Hábitats prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Asimismo también se incluyen en este orden los hábitats cuyo valor global sea Desconocido, estén o no incluidos en el FND.
2. **PRIORIDAD MEDIA:** Hábitats no prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, siempre que presenten *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior a A (excelente) y/o su Tendencia sea de grado inferior a Estable.
3. **PRIORIDAD BAJA:** Resto de hábitats.

Dentro de cada categoría, la prioridad de intervención debería establecerse en atención al siguiente orden de prelación:

1. El hábitat que presente *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior:
 - a. C (significativo) tiene prioridad sobre B (bueno).
 - b. B (bueno) tiene prioridad sobre A (excelente).
2. A igualdad de *Valor Global del grado de conservación*, el que presente mayor superficie en el ámbito del Plan, en relación a la superficie total que ocupa dicho hábitat en la Red Natura 2000 de Baleares.

²²⁵ Cinquè. Informes o autoritzacions relatius a projectes, obres o activitats inclosos en les àrees de prevenció de riscos i àrees de protecció territorial, fora de l'àmbit PORN i de la Xarxa Natura 2000. *Circular del conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori sobre unificació de criteris d'interpretació de la Llei 11/2006, de 14 de setembre, d'avaluacions d'impacte ambiental i avaluacions ambientals estratègiques a les Illes Balears; de la Llei 5/2005, de 26 de maig, per a la conservació dels espais de relevància ambiental de les Illes Balears (LECO) i dels instruments d'ordenació dels espais naturals protegits a l'empara de la legislació ambiental*

3. A igualdad de los criterios anteriores, el hábitat que sustenta un mayor número de especies del Anexo II y IV de la Directiva Hábitats, del Anexo IV de la Ley 42/2007 o Protegidas por el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.

Hábitat ²²⁶	Sup. hábitat en ZEC (ha)	Sup. hábitat en IB (ha)	Valor global ZEC	Tendencia	Objetivo de conservación	Prioridad
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO						
1150*	1,51	1.392,11	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
1310	0,07	1.030,40	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
1410	25,46	1.339,11	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
1420	61,94	1.512,97	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
1510*	19,31	1.362,87	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
2110	0,59	1.203,22	Desconocido	Decreciendo	Determinar	Alta
2120	7,69	1.265,80	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2190	Sin datos	89,03	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2210	2,18	704,66	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2230	0,45	676,59	Desconocido	Estable	Mantener A	Alta
2240	Sin datos	2.008,29	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2250*	383,87	1.007,02	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
2260	105,37	682,67	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
3150	Sin datos	492,77	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
3170*	Sin datos	831,55	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
5330	80,13	29.057,73	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
92D0	29,80	20.018,01	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
HÁBITATS ADICIONALES						
1210	Sin datos	1.000,86	Desconocido	Decreciendo	Determinar	Alta
1430	Sin datos	393,49	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
3290	Sin datos	Sin datos	Desconocido	Sin datos	Determinar	Alta
6220*	Sin datos	4.411,65	Desconocido	Desconocido	Determinar	Alta
7210*	Sin datos	159,97	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
9320	Sin datos	20.018,01	Desconocido	Incrementando- Estable	Determinar	Alta
9540	Sin datos	1.678,38	Desconocido	Incrementando	Determinar	Alta

²²⁶ Los datos de la tabla relativos a Superficie de hábitat Islas Baleares y Valor Global de la ZEC se han obtenido de la base de datos CNTRYES. El dato de superficie de hábitat en al ZEC, se ha obtenido a partir de la mejor cartografía disponible y la información de Tendencia, procede del Informe de Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitat para el período 2007-2012.

3.3 SÍNTESIS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES

A continuación se presentan dos tablas, cada una de las cuales recoge el catálogo de medidas propuestas para hábitats y especies respectivamente. La estructura de las tablas responde a las siguientes indicaciones:

- La primera tabla agrupa el conjunto de medidas propuestas para los hábitats e incluidas en los apartados 3.4 y 3.7. La información recogida en esta tabla responde a los siguientes criterios:
 - Se han sombreado en color beige los hábitats adicionales.
 - Las medidas que aparecen numeradas, situadas en la parte superior de la primera columna, son aquellas que aplican de manera horizontal a todos los hábitats, empleándose la misma numeración que se recoge en la primera tabla del apartado 3.4.
 - Las medidas que sólo aplican sobre determinados hábitats aparecen numeradas en las celdas correspondientes, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las tablas elaboradas por cada hábitat e incluidas en los apartados 3.4 y 3.7.
- La segunda tabla agrupa el conjunto de medidas propuestas para las especies e incluidas en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7. La información recogida en esta tabla responde a los siguientes criterios: En color azul se han sombreado las especies de interés comunitario
 - En color marrón se han sombreado las especies recogidas en el apartado 3.3 del FND, es decir “Otras especies importantes de flora y fauna”.
 - En color beige se han sombreado las especies adicionales

Cada medida aparece numerada en las celdas correspondientes a las especies sobre las que aplica, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las tablas incluidas en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7.

3.4 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Con carácter horizontal y en relación con **todos los hábitats**, se recogen los siguientes objetivos operativos y medidas:

Todos los tipos de hábitat s y especies presentes en la ZEC		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantenimiento o mejora del grado de conservación	Indicadores del Informe del Art. 17 de la Directiva, en particular: Superficie ocupada por el hábitat (ha) Nº de especies características presentes	Art. 17 Habitat & Species Reporting format ²²⁷
OBJ. OPERAT.	Promoción de la coordinación a nivel interadministrativo e intersectorial	Grado de interacción entre organismos y/o administraciones	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)
	NR	De acuerdo con el artículo 30 de la ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica de las Islas Baleares, relativo a la modificación del artículo 39 de la ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, la Conselleria competente en materia de medio ambiente debe informar preceptivamente, antes de su ejecución, sobre cualquier plan o proyecto que, sin tener una relación directa con la gestión de un lugar Red Natura 2000 o sin ser necesario para esta gestión, pueda afectarlo de forma apreciable, individualmente o en combinación con otros planes o proyectos. Este informe tiene por objeto la evaluación de las repercusiones ambientales concretas y específicas del plan o proyecto en relación con los objetivos de conservación del lugar señalado. Sin embargo, de acuerdo con los análisis de evaluaciones sobre las repercusiones ambientales que se llevan realizando por el órgano ambiental del Gobierno de las Illes Balears desde el año 2009 y de la última evidencia científica disponible hasta 2013, se considera que no tienen afección apreciable o significativa en relación a lo anterior, los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionan a continuación. No obstante, el órgano competente para aprobarlos o autorizarlos deberá solicitar a la Consejería competente en materia de espacios protegidos Red Natura 2000 un informe ambiental sobre la apreciación de no afección significativa. Planes, programas, proyectos y actividades que se consideran que no afectan de forma apreciable a los espacios protegidos red Natura 2000: a) Las meras actividades no incluidas en el concepto de proyecto al cual se refiere el artículo 5.3.b de la Ley 21/2013 consistentes en vueltas ciclistas, pruebas de atletismo,, romerías, fiestas populares, filmaciones cinematográficas y otras análogas que se lleven a cabo por caminos existentes y/o no tengan afecciones	-

²²⁷ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal

Todos los tipos de hábitat s y especies presentes en la ZEC	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	<p>apreciables sobre el lugar; incluidas las investigaciones científicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Las reformas, rehabilitaciones, cambio de uso o modificaciones de construcciones i edificaciones existentes que no supongan un aumento de volumen o de superficie, incluso el cambio de cubierta, la reparación o la rehabilitación de cubiertas y fachadas, el reforjado, el cambio de ubicación de contadores de agua, la consolidación de estructura, pérgolas, etc., y también las demoliciones. c) La construcción, reparación o rehabilitación de albercas, piscinas, aljibes, y otros sistemas de captación y almacenaje de agua para uso doméstico y agrícola ramadero. d) Las instalaciones de servicio de temporada en el dominio público marítimo-terrestre y en las zonas de tránsito y de protección de la Ley de costas, para las cuales se haya emitido un informe de exclusión de afectación o un informe favorable de evaluación de repercusiones ambientales de años anteriores, excepto por lo que afecta a las modificaciones substanciales, sin que se pueda entender como una modificación sustancial la ampliación del plazo de la autorización. e) Los planes técnicos de caza no intensivos, para los cuáles se haya emitido un informe de exclusión de afectación o un informe favorable de evaluación de repercusiones ambientales de años anteriores, excepto por lo que hace a las modificaciones sustanciales, sin que se pueda entender como una modificación sustancial la renovación del periodo de vigencia. f) La rehabilitación, reparación, construcción o reconstrucción de bancales, paredes secas y contrafuertes en muros de contención. g) Las actuaciones en suelo urbano. h) La conservación y mantenimiento de caminos existentes. i) La creación y mantenimiento de los itinerarios de uso público para viandantes, incluso la señalización, que transcurran por caminos existentes. j) Los ajardinamientos con vegetación no invasora, ubicados en el entorno inmediato de las edificaciones, caminos y entradas de las fincas. k) Las líneas eléctricas soterradas por caminos existentes y las instalaciones auxiliares necesarias. l) Los aprovechamientos forestales tradicionales y la recuperación de cultivos. m) La rehabilitación de elementos etnológicos. n) Los sondeos para la extracción de agua subterránea. o) La instalación de antena de telecomunicaciones que no supongan la apertura de nuevos caminos. p) La construcción o reparación, por caminos, pistas o senderos, de canalizaciones no incluidas en la Ley 21/2013 o en la Ley 11/2006. q) La instalación de placas solares fotovoltaicas o térmicas para el uso de viviendas, agroturismos, hoteles rurales, hoteles de interior y alojamientos turísticos, y otras actividades autorizadas de carácter agrícola, ganadero o industrial. (en este último caso siempre sobre tejado). r) Los cerramientos , incluidos los portales y barreras de entrada, y reparaciones de cerramientos de fincas rústicas, siempre que permitan el paso de la fauna. 	

Todos los tipos de hábitat s y especies presentes en la ZEC		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		Se prohíbe el sobrevuelo de aeronaves sobre el ámbito de la zona del salobrar de Campos a una altura inferior a los 200 metros, excepto para actividades de gestión, científicas y de extinción de incendios.	-
OBJ. OPERAT.	Implicación de los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos en la gestión y conservación de la ZEC		Grado de participación de los propietarios y/o titulares de derechos en la gestión de la ZEC
MEDIDAS	MS	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
		Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	Acciones realizadas (nº y tipo)
		Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidas, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)	Acciones realizadas (nº y tipo)
	NR	En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).	-
Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.		-	
OBJ. OPERAT.	Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en la ZEC		Grado de conocimiento de la ZEC por la población y usuarios
MEDIDAS	MS	Promover entre los propietarios o titulares de derechos la realización de actividades que tengan como objetivo principal el fomento y conocimiento de los valores naturales por los cuales se protege este espacio.	Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)
	ME	Realizar acciones de comunicación para el conjunto de la ZEC dirigidas a los principales sectores de interés.	Nº de acciones realizadas. Alcance
		Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	Nº de campañas realizadas. Alcance

Todos los tipos de hábitat s y especies presentes en la ZEC		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales de la ZEC.	Elementos instalados (nº y tipo)
OBJ. OPERAT.	Aumento del conocimiento científico y ecológico de la ZEC		Volumen de datos científicos, tipología y fecha de actualización
MEDIDAS	MS	Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en la ZEC.	Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)
		Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
		Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en la ZEC, en especial en lo relativo a su grado de conservación. Para especies de flora, promover la realización de estudios de la evolución de las poblaciones.	Proyectos de investigación (nº y ámbito)
	ME	Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión de la ZEC.	Cartografía y fecha de actualización
	ME	Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.	Nº de taxones, tipo, volumen recogido y localización

3.4.1 Hábitat 1150* Lagunas costeras

Hábitat 1150* - Lagunas costeras		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la calidad de las aguas		Informe seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		Memoria anual
OBJ. OPERAT. 2	2. Mantenimiento del régimen hídrico inalterado		2.a. Altura y extensión de la lámina de agua 2.b. Hidroperíodo
MEDIDAS	MS	Establecer acuerdos con la propiedad para el mantenimiento de la actividad salinera de forma compatible con la conservación de los hábitats y especies. Promover acuerdos con otros propietarios y/o titulares de derechos para compatibilizar sus actuaciones con la conservación de hábitats y/o especies.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)

Hábitat 1150* - Lagunas costeras		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento de la estructura y composición de las comunidades biológicas		3. N° y diversidad de comunidades
MEDIDAS	MS	Analizar la capacidad de acogida recreativa en el hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Estudios realizados (n° y tipo)
	NR	Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-
	ME	Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).	Elementos instalados (n°, tipo y longitud)
		Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (n° y tipo)
			Informe seguimiento
			Memoria anual

3.4.2 Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados

Hábitat 1310 – Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la dinámica de inundación y humedad edáfica		1. Grado de humedad edáfica, extensión y periodo
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		Informe de seguimiento
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de las características del sustrato y la topografía inalteradas. Mantenimiento de la cobertura vegetal		2. Cobertura vegetal (%) y tipos biológicos
MEDIDAS	ME	Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (n° y tipo)
			Informe de seguimiento
			Memoria anual

3.4.3 Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritima*)

Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la dinámica natural de inundación		1. Duración y estacionalidad de la
			Informe de

Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimae</i>)			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
			inundación, humedad en el suelo (%) y concentración salina.	seguimiento
MEDIDAS	MS	1.1. Promover la elaboración de estudios para la eliminación de infraestructuras prescindibles de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en el hábitat.	1.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Minimización de alteraciones en el sustrato. Mantenimiento de especies típicas		2.a. Porcentaje de suelo alterado (ej. pastoreo, pisoteo, etc.) 2.b. Cobertura (%) y densidad del hábitat; cobertura (%) y densidad de especies típicas	Informe de seguimiento
MEDIDAS	NR	Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	-	Memoria anual
		Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	
		Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos	-	
	ME	Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).	Elementos instalados (nº, tipo y longitud)	
		Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	
		Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	Nº de reuniones realizadas, asistencias	

3.4.4 Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la humedad edáfica y el grado de salinidad natural	1.a. Humedad edáfica 1.b. Salinidad	Informe de seguimiento

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
MEDIDAS	MS	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos agrícolas o ganaderos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el régimen freático del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de las características del sustrato y de la cobertura vegetal inalteradas		2.a. Porcentaje de suelo alterado (ej. pastoreo, pisoteo, etc.) 2.b. Cobertura (%) y densidad del hábitat; cobertura (%) y densidad de especies típicas	Informe de seguimiento
MEDIDAS	NR	Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	-	Memoria anual
		Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	
		Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos	-	
	ME	Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.	Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
		Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	Nº de reuniones realizadas, asistencias	
		Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	

3.4.5 Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFIC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de las condiciones edafohigrófilas (calidad del agua y niveles freáticos) inalteradas	1.a. Grado de salinidad del suelo 1.b. pH 1.c. Humedad (%)	Informe de seguimiento

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFIC.
MEDIDAS	MS	Establecer acuerdos con la propiedad para el mantenimiento de la actividad salinera de forma compatible con la conservación de los hábitats y especies. Promover acuerdos con otros propietarios y/o titulares de derechos para compatibilizar sus actuaciones con la conservación de hábitats y/o especies.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de la superficie ocupada por el hábitat y evitar la fragmentación de poblaciones		Nº de sspp típicas y ocupación superficial (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Analizar la capacidad de acogida recreativa en el hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	
		Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	-	
		Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos	-	
	ME	Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).	Elementos instalados (nº, tipo y longitud)	
		Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	Nº de reuniones realizadas, asistencias	
		Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	
		Retirar los materiales de excavación o residuos presentes en el hábitat.	Puntos de recogida y volumen transportado	

3.4.6 Hábitats: 2110 Dunas móviles embrionarias, 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas), 2190 Depresiones intradunales húmedas, 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*, 2230 Dunas con céspedes del *Malcomietalia*, 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales, 2250* Dunas litorales con *Juniperus sp.*, 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*

Hábitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento de los hábitats y determinación de su grado de conservación	Ver tabla general	Tabla gral.

Hábitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o aumento del excedente de material sedimentario, la dinámica natural y movilidad del material sedimentario	1.a. Grado de crecimiento o decrecimiento interanual del sistema dunar 1.b. Evolución interanual de la fragmentación del sistema dunar	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Promover la elaboración de estudios para la eliminación de infraestructuras prescindibles (marinas o terrestres) de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en los hábitats dunares.	Estudios realizados (nº y tipo)
		<p>Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas [artículo 115 d) de Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas], la aplicación del “<i>Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica</i>”, y en especial las siguientes directrices:</p> <p>A. Limpieza en general de playas con medios mecánicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Las limpiezas mecánicas se deberían realizar tan solo en las zonas de máximo uso antrópico, evitando las zonas húmedas y las zonas con presencia de vegetación natural. Así mismo, no se realizarán limpiezas en las zonas de taludes de dunas en formación (<i>foredunes</i>), ni usando el talud de las dunas como “tope” cuando la limpieza se realice con medios mecánicos. En este sentido se debería dejar un resguardo mínimo de 3 m desde las dunas en formación sin tocar Queda terminantemente prohibida la extracción de arena de las playas o dunas y la circulación de los medios de carga y transporte por encima de las dunas ni en la proximidad de sus taludes Nunca se debe alterar el perfil natural (tanto transversal como longitudinal) de la playa, ya que una disminución de dicha pendiente favorece la entrada del oleaje y el poder erosivo de éste. Las limpiezas no se aplicarán en base a calendarios fijos preestablecidos, si no con base a las necesidades de la playa objeto de actuación. En todo caso, sólo se podrán realizar labores de limpieza entre los meses de mayo y octubre, ambos inclusive, salvo excepciones. No se realizarán limpiezas si las condiciones de humedad de la playa son elevadas <p>B. Retirada de restos acumulados de <i>Posidonia oceanica</i>. Además de lo anterior, se aconseja seguir las siguientes pautas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Época: No se podrán retirar acumulaciones en periodos invernales, y a lo sumo, solo se realizarán tareas de retirada entre los meses de mayo y octubre, ambos inclusive. Previsión meteorológica: No se realizarán tareas de retirada si las previsiones de mala mar o viento para los próximos días son positivas, ya que la desprotección de la playa por retirada de las acumulaciones puede aumentar el riesgo de erosión y la pérdida de arena. Maquinaria: La maquinaria utilizada deberá ser tal que suponga una afección mínima al sustrato físico, quedando prohibido el empleo de maquinas de cadenas. La maquinaria trabajará sobre la playa y accederá sobre viales existentes, evitando afectar el perfil de la arena. Forma de retirada: <ul style="list-style-type: none"> En las tareas de acumulación y carga se extremarán las medidas para impedir la extracción de arena de las playas y dunas juntamente con la posidonia, debiendo utilizarse, a tal fin, horca o instrumentos análogos si se realiza a mano. Si es con pala mecánica, el cazo de la misma estará constituido por dientes delgados y alargados con una separación mínima entre ellos de 10 cm o 	
		Iniciativas realizadas	

Habitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
	<p>se utilizarán pinzas con porosidad superior al 50 %, para facilitar el escurrimiento de sedimento incorporado en la posidonia y de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nunca se debe apurar en la pasada de la pala, se debe dejar siempre un resguardo de unos 10 cm, como mínimo, sobre el nivel de arena para que las paladas solo transporten posidonia y no erosionen la playa. - En caso de que en la última palada se haya apurado demasiado, y se haya acarreado una cantidad considerable de arena, esta palada se debe devolver íntegramente al mar. - Las operaciones de retirada no afectarán a la vegetación natural ni los sistemas dunares. Se mantendrá al respecto una distancia mínima de seguridad de 3 m. - La extracción de posidonia se efectuará solamente en la playa emergida, salvo casos especialmente justificados y expresamente autorizados. <p>5. Zonas de acopio: La posidonia que se extraiga deberá acopiarse en lugares indicados por el Órgano Gestor.</p> <p>6. Personal: El personal que intervenga en las actuaciones de retirada deberá conocer estas directrices. El responsable de las labores de retirada podrá solicitar la colaboración de la Conselleria d'Agricultura Medi Ambient i Territori con esta finalidad.</p> <p>7. Información y sensibilización ambiental: los concesionarios y/o responsables de la retirada promoverán actuaciones de sensibilización sobre los valores ambientales de la posidonia y sus restos en la dinámica de las playas.</p> <p>8. Esta retirada deberá ser compatible con los servicios de temporada en las mismas playas, debiéndose para ello realizar las labores de extracción de posidonia a primeras y últimas horas durante los días que coincidan ambas actividades y se deberá colaborar entre las personas autorizadas para extraer posidonia y las de la explotación de los servicios de temporada.</p> <p>C. Retirada de restos acumulados de algas</p> <p>1. En estos casos serán de aplicación todas las recomendaciones anteriores, si bien, y exclusivamente por razones de salubridad se podrán retirar las algas en cualquier época del año.</p> <p>En el Anexo III del presente documento se adjunta un plano con la regulación de la retirada de berma en la línea de costa de Es Trenc, con indicación de las franjas en que está prohibida.</p>		
NR	<p>Directrices generales que han de cumplir las instalaciones de servicio de temporada de playas:</p> <p>No se podrán instalar ningún tipo de estructura sobre las dunas ni sobre la vegetación, incluyendo papeleras. Se exceptúan las pasarelas peatonales, que se podrán instalar de manera que no afecten a las dunas y permitan el normal desarrollo de la vegetación dunar, así como estructuras que permitan la protección y regeneración del sistema dunar.</p> <p>Con la finalidad de preservar el sistema dunar, las áreas delimitadas para la colocación de hamacas y sombrillas y resto de instalaciones de temporada, se situarán a una distancia mínima de 6 m, en dirección al mar, del primer frente de duna embrionaria.</p> <p>No se podrán instalar cimentaciones fijas para ningún elemento.</p> <p>La retirada de desechos en las dunas se deberá realizar de forma manual, no permitiéndose el paso de vehículos sobre el sistema dunar.</p> <p>No se podrán instalar jardineras ni crear zonas ajardinadas.</p> <p>No se podrá instalar ninguna fuente sonora que emita ruidos que puedan afectar a las especies objeto de conservación del Plan.</p>	-	

Hábitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
	ME	Instalar captadores de arena en las zonas fragmentadas o erosionadas. Acompañar la actuación de delimitaciones perimetrales para proteger su emplazamiento.	Captadores (nº, longitud y cantidad de sedimento que retienen)	
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o aumento de la cobertura vegetal sobre el material estabilizado		2. Superficie y densidad de vegetación	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	Regular el acceso a las playas restringiéndolo a los itinerarios habilitados y autorizados (senderismo, equitación, vehículos no motorizados).	-	
		Restringir el tránsito y estacionamiento de vehículos a motor a los espacios autorizados, excepto por necesidades mantenimiento o para el abastecimiento de los servicios permanentes de playas.	-	
	ME	Diseñar y ejecutar una red de senderos para el acceso a las playas (ej. cordones y cercados con tablestacas, tarimas, pasarelas elevadas, etc.).	Red de senderos (nº, longitud y ubicación)	
		Definir y habilitar una red de caminos alternativos para el acceso a los servicios permanentes de playa (kioscos), con objeto de sustituir los caminos actualmente utilizados que discurren por la zona de dunas.	Red de caminos (nº, longitud y ubicación)	
		Establecer franjas de protección al pie del talud de la primera duna (hábitat 2110) en zonas fragmentadas o erosionadas, mediante cercados perimetrales.	Superficie y longitud de cercados	
		Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en los sistemas dunares (ej. <i>Carpobrotus</i>).	Actuaciones (nº, localización y superficie)	
		Realizar intervenciones de revegetación en dunas erosionadas, con especies características de los hábitats. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales.	Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad de plantación)	
		Recoger y transportar a vertedero autorizado los residuos presentes en el hábitat.	Puntos de recogida y volumen transportado	
Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales de los hábitats.		Nº y tipo de elementos instalados		
Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente	Nº acciones de vigilancia; frecuentación			
OBJ. OPERAT.	2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		3. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Determinar el grado de conservación de todos los hábitats. Determinar con precisión la superficie ocupada por el hábitat 2190 Depresiones intradunales húmedas, y del hábitat 2240 Dunas con céspedes de <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales.	Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.7 Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación		Ver tabla general	Tabla geral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	1.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	1.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.8 Hábitat 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas

Hábitat 3170* - Estanques temporales mediterráneos			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación		Ver tabla general	Tabla geral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	1.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	1.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.9 Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépico

Hábitat 5330- Matorrales termomediterráneos y preestépico			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)		Ver tabla general	Tabla geral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la superficie ocupada por el hábitat y evitar la fragmentación de poblaciones		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos	-	
		En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conceller de	-	

		Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	
	ME	Diseñar y ejecutar una red de senderos a pie/bicicleta para reducir el número de sendas no reguladas sobre el hábitat (ej. cordones y cercados con tablestacas, tarimas, pasarelas elevadas, etc.).	Red de senderos (nº, longitud y ubicación)
		Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Nº y tipo de elementos instalados

3.4.10 Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion Tinctoriae*)

Hábitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento del régimen hidrológico natural (discontinuo e irregular). Condiciones de salinidad estables		1.a. Régimen de caudales 1.b. Salinidad
MEDIDAS	No se han considerado medidas		-
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento de la cobertura vegetal (superficie y anchura estable)		Índice QBR
MEDIDAS	ME	Diseñar y adecuar una red de senderos a pie/bicicleta para reducir el número de sendas no reguladas sobre el hábitat, reconduciendo a los usuarios por sendas menos impactantes y bien señalizadas.	Una red de senderos diseñada y adecuada
		Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales.	Nº y tipo de elementos instalados
OBJ. OPERAT.	Disminución de presiones de origen antrópico		Tipo, superficie afectada
MEDIDAS	NR	Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	-
		En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-

Hábitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
ME	Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	Nº de reuniones realizadas, asistencias	

3.5 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

3.5.1 Flora

3.5.1.1 *Diplotaxis ibicensis*; *Helianthemum caput-felis*

P-1486- <i>Diplotaxis ibicensis</i> ; P-1591- <i>Helianthemum caput-felis</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantener el grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1240, 2240 y 2250*		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MS Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios poblacionales (nº y tipo)	
	ME Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.	Especie, volumen recogido y localización	

3.5.2 Fauna

3.5.2.1 Mamíferos

M-1310- <i>Miniopterus schreibersii</i> , Murciélago de cueva, Rata pinyada de cova M-1316- <i>Myotis capaccinii</i> , Murciélago patudo, Rat penat de peus grans M-1324- <i>Myotis myotis</i> , murciélago ratonero grande, rat penat orellut gran M-1304- <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> , murciélago grande de herradura, rat penat gran de ferradura	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC

OBJ. GENERAL	Mejora del grado de conservación global de C (significativo) a B (bueno)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o mejora de la extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo		Superficie (m ²)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1310, 1420, 1510*, 5330, 92D0 para <i>Miniopterus schreibersii</i> , 1150*, 1310, 1410, 3150 y 3170* para <i>Myotis capaccinii</i> y 1410, 1420, 5330 y 92D0 para <i>Myotis myotis</i> , <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> y <i>Rhinolophus hipposideros</i> .			Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie		Superficie (m ²)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Realizar estudios para localizar refugios de las especies dentro del ámbito del Plan de Gestión o posibles lugares para la colocación de refugios artificiales, poniendo especial atención en las edificaciones en reforma o rehabilitación, así como los búnquers presentes en la ZEC.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, para potenciar la biodiversidad y con ello el aumento de la producción de insectos aprovechables por la especie. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)	
	NR	Restringir la tala de los árboles de mayor diámetro que tengan fisuras o cavidades susceptibles de ser utilizadas como refugio por aves o murciélagos forestales.	-	
	ME	Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.	Nº y localización	
		Colocar cajas nido para quirópteros.	Nº, tipo y localización	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.		Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	ME	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de la especie.	Nº de campañas realizadas. Alcance	

3.5.2.2 Aves

3.5.2.2.1 Aves asociadas a hábitats acuáticos

B-A081-<i>Circus aeruginosus</i>, Aguilucho lagunero, Arpella vulgar B-A094-<i>Pandion haliaetus</i>, Águila pescadora, Águila peixatera B-A118-<i>Rallus aquaticus</i>, Rascón, Rascló B-A162-<i>Tringa totanus</i>, Archibebe común, Gamba roja vulgar B-A142-<i>Vanellus vanellus</i>, Avefría, Fredeluga		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantener el grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de

			seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1150*, 1310, 1410, 1420, 1510*, 3150 y 3170*		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo) Memoria anual

3.5.2.2.2 Aves asociadas a hábitats arbustivos

B-A301-Sylvia balearica, Curruca balear, Tallareta sarda		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mejorar el grado de conservación de global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 2250* y 5330		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie: cultivos y las tierras agrarias	2. Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MS	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas, por ser clave para la vivencia de las especies de hábitats arbustivos. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)
		Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo) Memoria anual

3.5.2.2.3 Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medios agrarios

B-A245- <i>Galerida theklae</i> , Cogujada montesina, Cogullada fosca		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantener el grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y tierras agrarias	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para el hábitat 5330 Adicionalmente, se proponen las citadas a continuación:		
	MS Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas, por ser clave para la vivencia de las especies esteparias y/o de medios agrarios. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

3.5.2.2.4 Aves asociadas a hábitats forestales

B-A274 <i>Phoenicurus phoenicurus</i> , Colirrojo real, Coa-roja		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Profundizar en el conocimiento de la especie <i>Phoenicurus phoenicurus</i> y determinar su grado de conservación.	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y tierras agrarias	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para el hábitat 5330.		
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento

B-A274 <i>Phoenicurus phoenicurus</i> , Colirrojo real, Coa-roja			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
MEDIDAS	MS	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades, así como la vegetación riparia cerca de los cursos de agua. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
		Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de las especies a largo plazo.		3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer el número de individuos y su distribución.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	ME	Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de caza.	Nº acciones de vigilancia; frecuentación	

3.5.2.2.5 Aves asociadas a hábitats marinos

B-A197- <i>Chilidonias niger</i> , Fumarel común, Fumarel negro B-A181- <i>Larus audouinii</i> , Gaviota de Audouin, Gavina corsa			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo		1. Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 1150*, 1310, 1410, 1420 y 1510*			Memoria anual
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie: protección de los hábitats de reproducción y alimentación		2. Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas			
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo: difusión de los valores de las especies		3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

3.6 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

3.6.1 Fauna

3.6.1.1 Reptiles

<i>Bufo balearicus</i> , Sapo verde		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinar su grado de conservación global	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1150*, 1310, 2190, 3150, 3170* y 92D0		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	3.1. Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.	3.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

3.6.1.2 Mamíferos

<i>Atelerix algirus</i> , Erizo moruno, L'eriço clar		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinación del grado de conservación global actual	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 5330 y 92D0		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	Datos poblacionales	Informe de Seguimiento

MEDIDAS	MS	Estudios para verificar la población en el interior del ámbito de la ZEC y precisar su grado de conservación global.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
----------------	----	--	---------------------------------	---------------

3.7 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

3.7.1 Hábitats adicionales

Hábitats 1210, 1430, 3290, 6220*, 7210*, 9320 y 9540			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.7.2 Especies adicionales

Especies del apartado 2.5.2			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinar su grado de conservación global		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento poblacional de la especie		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Estudios para cuantificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 INTRODUCCIÓN

Debe diferenciarse entre **seguimiento**, que es el proceso continuo de recopilación de información sobre los aspectos más relevantes de la gestión, mediante indicadores verificables objetivamente, y **evaluación**, mediante la cual utilizando la información obtenida con el seguimiento, se valora el grado de ejecución de las medidas, sus efectos sobre los objetivos operativos y las posibles variaciones en el grado de conservación de los hábitats y especies de la ZEC²²⁸.

El seguimiento y evaluación deberá asentarse en las siguientes fases:

1. **Definición y diseño:** identificación de necesidades, establecimiento de objetivos, definición de indicadores y periodicidad de medición. Esta fase queda definida en el presente Plan.

²²⁸ Atauri, J.A., Múgica, M., de Lucio, J.V. y Castell, C.. 2005. *Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos. Manual para gestores y técnicos*. EUROPARC-España. Fundación Fernando González Bernáldez. 176 páginas

2. **Puesta en funcionamiento:** recolección de datos.
3. **Análisis de los datos y desarrollo de resultados:** interpretación de los datos para la toma de decisiones.
4. **Proceso continuo de adaptación del Plan.**

4.2 OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Determinar el grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan.

Evaluar los efectos generados como consecuencia de las medidas propuestas con el Plan, en relación con el grado de conservación de los hábitats y especies.

Proponer cambios continuos para la mejora del Plan.

4.3 INDICADORES

El apartado 3.4. del Plan incluye *indicadores objetivamente verificables* así como *fuentes de verificación* para cada objetivo operativo y cada medida propuesta. La medición de estos indicadores permitirá cuantificar el grado de ejecución de las medidas y el grado de evolución de los factores ecológicos asociados a cada hábitat o especie.

Los indicadores seleccionados para verificar el cumplimiento de los objetivos operativos se han seleccionado a partir de la mejor información ecológica disponible sobre los hábitats²²⁹, según se ha indicado en el apartado 2.2. De los indicadores propuestos en la bibliografía se han seleccionado los de más fácil medición, siendo recomendable recurrir a esta fuente para conocer otros indicadores recomendados.

4.4 METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan se abordará por técnicos especializados y a instancias del Órgano Gestor de la ZEC. Se realizará un Seguimiento Intermedio y otro Final al concluir su periodo de vigencia. Una vez se disponga de las mediciones derivadas de la aplicación del seguimiento, se realizará una valoración interpretativa de las mismas en la que se establezcan, como mínimo, las siguientes consideraciones:

Análisis de la evolución del Plan.

Análisis de la incidencia de la gestión en los objetivos operativos planteados.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Análisis de eficacia y eficiencia de las medidas y actuaciones propuestas para la consecución de los objetivos generales para cada hábitat y/o especie.

Factores no previstos que puedan haber influido en los resultados.

En función de los resultados se podrán proponer cambios en la gestión con la finalidad de alcanzar de manera más eficaz y eficiente los objetivos propuestos, o reformular, suprimir e incorporar nuevos objetivos, si fuera necesario.

4.5 MEMORIA DE LOS RESULTADOS

Los resultados del seguimiento y evaluación irán recogidos en un Informe de Seguimiento que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

Descripción general de la marcha del Plan en su conjunto; resultados y medidas.

Descripción de la evolución de los hábitats y especies de la ZEC.

Valoración del impacto y efecto de las actuaciones realizadas.

Análisis de buenas prácticas sobre las actuaciones desarrolladas.

Recomendaciones.

²²⁹ VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Modificaciones sobre las propuestas y actuaciones planteadas inicialmente.

Propuestas de modificación del Plan.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

5.1 VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN

A continuación se expone la valoración económica orientativa necesaria para ejecutar las medidas propuestas dentro del Plan de Gestión Es Trenc Salobrar de Campos.

El valor global estimado asciende a la cantidad total de **150.000 €**. Se realiza una propuesta de reparto anual a lo largo de los 6 años de vigencia del Plan y una priorización de las medidas.

Las actuaciones de los dos primeros años son casi todas prioritarias y tienen por objetivo alcanzar un conocimiento profundo de la situación de partida de hábitats y especies, con la elaboración de una cartografía actualizada, la realización de estudios para la determinación de su grado de conservación y de otro tipo de estudios específicos.

La programación y cuantificación del resto de medidas dependerá en gran medida de los resultados obtenidos en estos estudios a realizar en los primeros años. No obstante, algunas medidas de carácter preventivo (ej. apertura o mantenimiento de fajas contra incendios) o periódico se realizarán anualmente o en varios años.

5.2 POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

La valoración económica de las medidas es meramente orientativa y no conlleva un compromiso financiero en el marco temporal propuesto para su realización. La aplicación y desarrollo de las mismas, dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la Administración y de la concesión de las ayudas o fondos solicitados.

La identificación de posibles líneas de financiación para cada una de las medidas propuestas se ha realizado sobre la base del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España (MAP), que ya realiza la asignación de fondos específicos a la aplicación de medidas según su tipología. Así, se identifican como posibles instrumentos financieros los siguientes:

- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Reglamento UE N° 1305/2013
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Reglamento UE N° 1301/2013
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Propuesta modificada de Reglamento relativo al FEMP (15458/1/12 REV 1, 22 de julio de 2013).
- Fondo Social Europeo (FSE). Reglamento UE N° 1304/2013
- Programa Marco de Investigación (H2020). Reglamento UE N° 1291/2013
- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). Reglamento UE N° 1293/2013

El MAP establece un conjunto de prioridades de conservación estratégicas para la Red Natura 2000 en España para el período 2014-2020, que se pueden agrupar dentro de las siguientes categorías:

1. Mejora del conocimiento necesario para la gestión
2. Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
3. Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000
4. Vigilancia y seguimiento
5. Información, formación y sensibilización

Las medidas propuestas en el presente Plan de Gestión se han agrupado en estas 5 categorías para alcanzar las prioridades definidas en el MAP.

5.3 TABLA RESUMEN ORIENTATIVA

La siguiente tabla resumen orientativa recoge la valoración económica de las medidas y actuaciones de conservación propuestas para el periodo de vigencia del Plan, a excepción de las Normas Reguladoras, por ser su redacción y aprobación competencia exclusiva del personal de la Administración. Dado el carácter sintético de la tabla, las medidas se agrupan por tipos. Para conocer con exactitud las medidas asignadas a los hábitats y especies se debe consultar el epígrafe 3.

En la tabla se recoge el valor estimado del importe anual, así como la relación de los posibles fondos de financiación y una propuesta de su prioridad de ejecución. La naturaleza de algunas medidas requiere que sean llevadas a cabo con medios personales de la Administración. Por otra parte, también hay medidas que no cuentan con una dotación presupuestaria específica pero que tienen gran relevancia en la adecuada gestión de los espacios de Red Natura 2000 (ej. establecimiento de convenios con propietarios y fórmulas para la incentivación de la adopción de buenas prácticas).

1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Elaborar y actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión del territorio contenido en el ámbito del Plan (incl. elaborar cartografía más detallada de hábitats)	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	21.000	7.000			7.000		7.000
Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento	FEADER. Art. 20, Art. 35; FEMP Art.35 y Art. 79; LIFE, H2020.	Alta	2.000	2.000					
Analizar la capacidad de carga ganadera para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	FEADER Art 20, LIFE, H2020	Alta	3.500		3.500				
Determinar el grado de conservación de todos los hábitats.	FEADER Art. 20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	30.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Promover la elaboración de estudios para determinar la eliminación de infraestructuras prescindibles de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en el hábitat.	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Alta	1.500			1.500			
Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión, en especial en lo relativo a su grado de conservación	FEADER Art. 20; FEDER. Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	12.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución en el ámbito del PG	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	3.000	3.000					
Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	4.000	4.000					

2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración						
Establecer acuerdos con la propiedad para el mantenimiento de la actividad salinera de forma compatible con la conservación de los hábitats y especies. Promover acuerdos con otros propietarios y/o titulares de derechos para compatibilizar sus actuaciones con la conservación del hábitat y especies.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d; FEMP	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						

Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos agrícolas o ganaderos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el régimen freático del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	FEADER Art. 17, Art. 20, Art 26 , Art. 34, Art. 30	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas la aplicación del “Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica”	FEMP Art. 20, 28, 29, 30, 35, 37, 38, 81,FEDER: Art.3f , Art. 5.6d	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan, con otros órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser importante para la vivencia de esta especie. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art.17, Art. 20, Art. 28	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						

3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad	LIFE	Alta	6.000	1000	1000	1000	1000	1000	1.000
Diseñar y adecuar una red de senderos a pie/bicicleta para reducir el número de sendas no reguladas sobre el hábitat, reconduciendo a los usuarios por sendas menos impactantes y bien señalizadas.	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	8.500	3500	2500	2500			
Realizar intervenciones de revegetación en dunas erosionadas, con especies características de los hábitats. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales	FEMP: Art.38, Art. 79. FEDER Art. 5a y 5b. H2020 LIFE	Alta	5.000				2500	2500	
Establecer franjas de protección al pie del talud de la primera duna (hábitat 2110) en zonas fragmentadas o erosionadas, mediante cercados perimetrales.	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	1.500	1500					
Instalar captadores de arena en las zonas fragmentadas o erosionadas. Acompañar la actuación de delimitaciones perimetrales para proteger su emplazamiento.	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	6.000		3000		3000		
Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	FEDER Art. 5.6d, FEADER	Media	1.000		500			500	
Realizar intervenciones para la retirada de las especies autóctonas presentes	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	15.000	2500	2500	2500	2500	2500	2.500
Recoger y transportar a vertedero autorizado los residuos presentes en el hábitat.	FEADER Art. 20; FEDER. Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	3.000		1000		1000		1.000
Colocar cajas nido para quirópteros	FEADER Art. 17 y 20	Alta	4.000		2000	2000			
Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.	FEADER Art.17, Art. 20, Art. 28	Alta	2.000				1000	1000	

4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Reforzar la vigilancia (realizar acciones de vigilancia periódica) para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.	FEDER Art. 5,6,d; FSE	Alta	Medios personales de la Administración						

5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidales, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)	FEADER Art. 14 y 15	Alta	4.000			4.000			
Realizar acciones de comunicación en el territorio contenido en el ámbito del Plan dirigidas a los principales sectores de interés	FEADER Art. 14 y 15	Alta	7.000		3.500				3.500
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	7.000		3.500				3.500
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de ciertas especies.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	3.000			1.500			1.500

	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN	77.000	23.000	10.500	8.500	14.000	7.000	14.000
2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)	Sin dotación presupuestaria específica	-	-	-	-	-	-
3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000	52.000	8.500	12.500	8.000	11.000	7.500	4.500
4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	Sin dotación presupuestaria específica	-	-	-	-	-	-
5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	21.000	-	7.000	5.500	-	-	8.500
	150.000	31.500	30.000	22.000	25.000	14.500	27.000

6. BIBLIOGRAFIA

Areambiental. 2011. *La Xarxa Natura 2000 a les Illes Balears, Mesures de gestió i estat de conservació dels quiròpters als esplais: Es Trenc-Salobrar de Campos (ES0000227)*. Informe inèdit per la Conselleria de Medi ambient. 18 pàgs

Cabello, J., Morata D., Otto, R., Fernández Palacios, J.M., 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.

Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. Rico, E., De La Hera, Santamans, A. C., García De Domingo, Chicote, & Gosálvez, R., 2009. 3150 Lagos y lagunas eutróficas naturales, con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

- Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M, Rico, E., de la Hera, A., Santamans, A. C., García de Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R.U., 2009. 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 87 p
- Comisión Europea, 2000. Gestión de los espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitat.
- Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori. 2012. *Cens de la població reproductora de gavina de bec vermell, any 2012*.
- Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39
- De la Cruz, M., 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*) (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78
- Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011
- DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites.
- Espinar, J. L., 2009. 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.
- Espinar, J. L., 2009. 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*). En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 77p.
- Espinar, J. L., 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.
- European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)
- Gómez-Serrano, M. Á. & Sanjaume, E., 2009. 2210 Dunas fijas del litoral del *Crucianellion maritimae*. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.
- Gómez-Serrano, M. Á., & Sanjaume, E., 2009. 2230 Dunas con céspedes de *Malcolmietalia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 63 p.
- Gómez-Serrano, M.Á. & Sanjaume, E., 2009. 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 59 p
- Gómez-Serrano, M. Á., Sanjaume, E. & Gracia Prieto, F.J., 2009. 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 79 p
- González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martínez, O. 2011. *Registres Ornitològics. Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).
- Gracia, F. J., 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.
- Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G., 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.
- Gracia Prieto, F. J., 2009. 2190 Depresiones intradunares húmedas. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 50 p.
- Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

Llorens, L., Gil Vives, L., y Tébar, F.J. 2007 *La vegetació de l'illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears

MARE NOSTRUM. 2005. *Detecció i anàlisi de les presions i impactes derivats de l'ús públic en l'àmbit PORN. (Pla d'ordenació dels recursos naturals) de Es Trenc-Salobrar de Campos (Mallorca, Illes Balears)* (Inèdit). Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de Medi Ambient. Direcció General de Biodiversitat. Tarragona. 55 pp.

Martín-Prieto, J.A., Roig-Munar, F.X., Rodríguez-Perea, A. y Pons, G.X. *Evolució de la línia de costa de la platja d'es Trenc*. Inèdit

Muñoz, J.C. & Gracia, F.J., 2009. 2250 Dunas litorales con *Juniperus* spp. (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 61 p

Roig-Munar, F.X., Mir-Gual, M., Pons, G.X., Martín-Prieto, J.A. y Rodríguez-Perea, A. 2012. Consecuencias de la falta de criterios geomorfológicos en la gestión del litoral de las playas del Mediterráneo y el Caribe. *I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales*

Salinas, M. J. & Cueto, M., 2009. 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Fluegeion tintorisae*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 86 p.

SEO/BirdLife. 2012. Programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves

Servera, J., Rodríguez-Perea, A., Martín-Prieto, J.A. (2007). El sistema playa-duna de Es Trenc (Bahía de Campos), dins Fornós, J.J i Gómez-Puyol, L. (edits.) Geomorfología litoral: Migjorn i Llevant de Mallorca. *Mon. Soc. Hist. Nat. Balears*, 15: 105-125.

Soria, J.M., Sahuquillo, M., 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

VV.AA., 2009. *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Páginas web consultadas:

http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

<http://bioatles.caib.es> (Noviembre de 2013)

http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)

<http://www.xarxanatura.es/> (Noviembre de 2013)

7. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

Acrónimo	Definición
AANP	Áreas naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección
ABAQUA	Agència Balear del'Aigua i la Qualitat Ambiental
AIA	Área de Interés Agrario
ANEI	Área Natural de Especial Interés
ARIP	Área Rural de Interés Paisajístico
BOE	Boletín Oficial del Estado de España
BOIB	Boletín Oficial de las Islas Baleares
CAIB	Comunidad Autónoma Islas Baleares
CNTRYES	Base de datos normalizada en formato Access con la información de los FND

Acrónimo	Definición
Cód. UE	Códigos de presiones y amenazas oficiales establecidas en: <i>Reference list Threats, Pressures and Activities (final version) 18.11.2009 (reporting group), adapted WP1 09.02.2010</i>
DG	Dirección General
DO	Diario Oficial de la Unión Europea
DOT	Directrices de Ordenación Territorial
DPH	Dominio Público Hidráulico
DPMT	Dominio Público Marítimo-Terrestre
FND	Formulario Normalizado de Datos
GOB	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa
HIC	Hábitat de Interés Comunitario
IBANAT	Institut Balear de la Natura
IHF	Índice de heterogeneidad del Hábitat Fluvial
LECO	Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente; antiguo MIMAM, MARM
OMG	Organismos modificados genéticamente
PDS	Planes Directores Sectoriales
PG	Plan de Gestión
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PH	Plan Hidrológico
PN	Parque Natural o Nacional
PORN	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
PRUG	Plan Rector de Uso y Gestión
PTI	Plan Territorial Insular
QBR	Índice de calidad del bosque de ribera (por sus siglas en catalán <i>Qualitat del Bosc de Ribera</i>)
RFV	Índice para la valoración del estado del bosque de ribera (por sus siglas en inglés <i>Riparian Forest eValuation</i>)
RN	Reserva Natural
RN2000	Red Natura 2000
RQI	Índice para valorar la estructura y dinámica de las riberas fluviales (por sus siglas en inglés <i>Riparian Quality Index</i>)
SEO/Birdlife	Sociedad Española de Ornitología
SRG-F	Suelo rústico de Régimen General Forestal
SRP	Suelo rústico protegido
UIB	Universidad Islas Baleares

Acrónimo	Definición
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VV.AA.	Varios autores
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves

ANEXOS

ANEXO I. CARTOGRAFÍA

ANEXO II. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS